

2015

INFORME AL CONGRESO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA **PRESIDENCIA** DE LA REPÚBLICA
-DAPRE-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Libertad y Orden

Presidencia
República de Colombia

Juan Manuel Santos Calderón

Presidente de la República

Germán Vargas Lleras

Vicepresidente de la República

María Lorena Gutiérrez Botero

Ministra de la Presidencia

Pilar Calderón Vargas

Ministra Consejera para las Comunicaciones

Marilyn López Forero

Directora para la relación con los Medios

Diseño

Dirección para la relación con los Medios

- Oficina de Publicaciones

Fotografía

Dirección para la relación con los Medios

Impresión

Imprenta Nacional - Julio de 2015

www.presidencia.gov.co

CONTENIDO

■ PRESENTACIÓN	7
■ DESPACHO DEL DIRECTOR – MINISTRO DE LA PRESIDENCIA	13
SECRETARÍA JURÍDICA	15
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA	17
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER	27
DIRECCIÓN PARA ASUNTOS POLÍTICOS	33
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD – COLOMBIA JOVEN	37
■ DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO PARA EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO	51
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	53
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DEL SISTEMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	59
DIRECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE GOBIERNO Y ÁREAS ESTRATÉGICAS	67
DIRECCIÓN PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	73
DIRECCIÓN PARA LAS REGIONES	75
DIRECCIÓN PARA EL SECTOR PRIVADO	77

■ DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO PARA EL POSTCONFLICTO, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD	79
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS	81
DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONALES	87
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	93
DIRECCIÓN PARA EL POSTCONFLICTO	97
■ DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO DE COMUNICACIONES	101
DIRECCIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	103
DIRECCIÓN PARA LA RELACIÓN CON LOS MEDIOS	107
■ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ	111
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ Y DIRECCIÓN TEMÁTICA	113
■ PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	125
DIRECCIÓN PARA PROYECTOS ESPECIALES	127
DIRECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	131
DIRECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE VIVIENDA	137
■ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	141
OFICINA DE PLANEACIÓN	143
OFICINA DE CONTROL INTERNO	147

CONTENIDO

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	153
ÁREA ADMINISTRATIVA	155
ÁREA FINANCIERA	157
ÁREA DE CONTRATOS	161
ÁREA DE TALENTO HUMANO	163
ÁREA DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS	169
GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO	171
■ FONDOS CUENTA	173
FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ – FONDO PAZ	175
■ ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS	179
AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR	181
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD	191
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL APC – COLOMBIA	201
EMPRESA NACIONAL DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, VIRGILIO BARCO VARGAS	209
■ ANEXO • JURÍDICA	217

PRESENTACIÓN

El Presidente Juan Manuel Santos estableció como meta de su segundo periodo de Gobierno (2014-2018) alcanzar una Colombia en paz, más educada y con más equidad. Siguiendo esa línea, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha impulsado, coordinado y ejecutado iniciativas que contribuyen al logro de estos objetivos.

Entre estas, es importante destacar el liderazgo demostrado por el Departamento en la coordinación de la Agenda de Paz que no solo comprende la negociación con las FARC y la exploración de una eventual negociación con el ELN, sino el diseño de programas que permitan preparar al país para el postconflicto. Además, es fundamental todo el trabajo de pedagogía para la paz que pretende acercar a los colombianos a los beneficios de vivir en un país en paz. Se resalta el trabajo de la Dirección contra Minas especialmente en lo relacionado con las campañas de educación y prevención del riesgo a través de la puesta en marcha de 25 planes Locales de Acción Integral contra Minas Antipersonal (PLAICMA) y del acompañamiento a los procesos de desminado. Por otra parte, es fundamental garantizar

la protección a los derechos humanos de todos los colombianos, por eso, desde la Consejería para los Derechos Humanos se logró elaborar y poner en marcha la Estrategia Nacional de DDHH y DIH 2014-2034 al tiempo que se impulsa, desde la Dirección de Seguridad, la Ejecución de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia.

Para garantizar que el Gobierno funcione de la mejor manera y que se logren los resultados planteados por el Presidente Santos, el Departamento cuenta con herramientas de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los indicadores de cada entidad que han sido priorizados por el señor Presidente para cada sector (tableros de control). Esto permite tener un control estricto de los avances en la ejecución de las prioridades gubernamentales para tomar las medidas correctivas de manera oportuna. Lo anterior, se suma a la labor de coordinación con las entidades del Gobierno Nacional para desplegar su presencia por el territorio nacional que ha tenido gran impacto gracias a la implementación de la estrategia “El Presidente en las Regiones”, en el marco de la cual se han realizado 8 Encuentros Regionales, dos Encuentros por un Nuevo País y 2 Consejos Regionales de Ministros”.

Además, se coordinan las acciones necesarias para garantizar la entrada de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE logrando, a la fecha, la aprobación del Comité de Agricultura y del Grupo de Trabajo de Créditos a la Exportación. El rol del sector privado es innegable para lograr los objetivos establecidos por el Gobierno del Presidente Santos, por eso, se ha creado una agenda de trabajo de los asuntos importantes para el sector privado a través de la articulación de acciones de los dos sectores. También se definió el Modelo de Gestión de Proyectos del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación para promover el crecimiento innovador del país.

Por otra parte, en pro de lograr un país más equitativo con mejores oportunidades para todos, es importante señalar el trabajo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer al fortalecer las capacidades de las entidades públicas nacionales y territoriales para desarrollar políticas públicas enfocadas en la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres. También vale la pena mencionar la puesta en marcha del Plan Presidencial para la Inclusión de Personas con Discapacidad que promueve la coordinación entre entidades –y entre diferentes sectores–, para que sumen fuerzas en la atención de esta población.

Además, la Consejería Presidencial para la Primera Infancia logró beneficiar, entre 2014 y 2015, a más de 16.000 niños, niñas y sus familias con la construcción de infraes-

tructura adecuada para atenderlos, así, entregaron 46 infraestructuras y dotaron 99. Por su parte, el Programa Colombia Joven lideró, entre otras acciones, la formulación del Conpes 173 de lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes y la consolidación del sistema de información y gestión de conocimiento, así como la articulación de la oferta pública institucional en materia de juventud a través del Portal SI JOVEN.

Estas acciones permiten, entre otras, que los colombianos puedan acceder con mejores aptitudes y habilidades al mercado laboral que además, estamos promoviendo con el reciente lanzamiento del Plan PIPE 2.0 (Plan de Fomento a la Productividad y el Empleo). El PIPE en su segunda versión generará cerca de 320 mil empleos adicionales que mejorarán la calidad de vida los colombianos con inversiones cercanas a los \$16 billones.

Conscientes de la importancia de contar con un Gobierno eficiente que se guíe por los lineamientos del Buen Gobierno, el Departamento ha liderado, entre otros, dos procesos fundamentales. Por una parte, la simplificación del marco normativo del país, en este, se revisaron cerca de 10 mil decretos que estaban vigentes y la compilación final de un poco más de 1.400 a través de 21 Decretos Únicos Reglamentarios. Por otra parte, ha gestionado con las diferentes entidades del Gobierno, el Plan de Austeridad que permitirá mejorar la eficiencia y enfocarse en las actividades misionales y prioritarias.

El Departamento trabaja por los colombianos, por eso, es fundamental que éstos puedan acceder a información confiable, actualizada y pertinente que dé cuenta de las diferentes acciones en curso. Es así como la Secretaría de Transparencia gestiona la implementación de la Ley 1712 de 2014 y su Decreto Reglamentario 103 de 2015 a través de la construcción (con 11 países) de un modelo latinoamericano de Gestión de Archivos para el acceso a la información pública y la promoción del uso de los mecanismos establecidos por la Ley para acceder a la información.

Todo lo anterior es posible solo si se cuenta con un marco normativo idóneo para lograrlo. En esa medida, desde el Departamento, a través de la Dirección para Asuntos Políticos se coordina e impulsa la agenda legislativa de iniciativa gubernamental y se hace un seguimiento juicioso a todos los proyectos de ley que cursan en el Congreso.

Los colombianos son el objeto de todas las acciones que se llevan a cabo desde el Departamento, por eso motivo, es de la mayor importancia que estén enterados de manera oportuna y con información confiable de los avances alcanzados y de los planes de implementación de las diferentes iniciativas. Para lograrlo, es fundamental el papel de la oficina de la Ministra para las Comunicaciones, de la cual vale la pena resaltar el trabajo con la prensa regional para que el mensaje llegue a todos los habitantes del territorio.

Lo antes mencionado es apenas una muestra de los muchos los logros que obtenido el Departamento en el pasado año. A lo largo de este documento éstos serán detallados.

Con el propósito de facilitar la coordinación y gestión eficiente y eficaz del Plan de Gobierno con otras instancias del sector público y privado, durante la vigencia 2014 se expidieron los decretos 1649 y 2594 que afectaron la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y que establecen como sus funciones las siguientes:

- Asistir al Presidente de la República, en su condición de Jefe de Estado, en su labor de velar porque los diferentes órganos del Estado se colaboren armónicamente para la realización de sus fines.
- Organizar, dirigir, coordinar y realizar directamente, si fuere el caso, las actividades necesarias que demande el Presidente de la República, para el ejercicio de las facultades constitucionales que le corresponde ejercer, en relación con los órganos del Estado que integran las ramas del poder público y los demás órganos estatales, autónomos e independientes.
- Colaborarle al Presidente de la República en su deber de garantizar los derechos y las libertades de todos los colombianos.
- Organizar, asistir y coordinar las actividades necesarias que demande el Pre-

sidente de la República, para el ejercicio de las facultades constitucionales que le corresponde ejercer como Jefe del Estado y suprema autoridad administrativa, y disponer lo necesario, según sus instrucciones, para la eficiente y armónica acción del Gobierno, representándolo, cuando así lo demande, en la orientación y coordinación de la administración pública y de sus inmediatos colaboradores en la acción de Gobierno.

- Asistir al Presidente de la República en el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales.
- Coordinar las relaciones entre el Presidente de la República con los entes territoriales, el sector privado y las organizaciones sociales.
- Hacer las veces de Secretario Ejecutivo en los Consejos, Comités o demás organismos de consulta, asesoría, coordinación o apoyo que dependan directamente del Despacho del Presidente de la República.
- Divulgar los actos del Gobierno Nacional y coordinar lo referente a una adecuada difusión de la gestión gubernamental.
- Apoyar al Presidente de la República en los diagnósticos, estudios, análisis y demás actividades que contribuyan a la formación de criterios, conceptos o formulaciones que éste desee definir.
- Propender por la evaluación del impacto de las políticas de Gobierno frente a los

objetivos estratégicos de cada área y sugerir los arreglos institucionales que correspondan, verticales o transversales, encaminados a fortalecer la capacidad de las entidades del Gobierno Nacional para formular y ejecutar las políticas públicas de sectores estratégicos.

- Asesorar al Presidente de la República en el estudio de la constitucionalidad, legalidad y conveniencia de los distintos proyectos de ley, decretos y actos administrativos de competencia del primer mandatario.
- Prestar el apoyo logístico y administrativo que se demande, para el ejercicio de las facultades y funciones presidenciales.

Por otro lado, con los objetivos de atender de manera eficaz, eficiente y oportuna las prioridades del gobierno y de cumplir con lo consignado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 – Todos por un Nuevo País, para la construcción de una Colombia en paz, equitativa y educada; se cuenta con la siguiente estructura organizacional:

1. **DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
2. **DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
3. **DESPACHO DEL DIRECTOR – MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**
 - 3.1 Secretaría Privada

- 3.1.1 Secretaría para la Seguridad Presidencial
- 3.1.2 Casa Militar
- 3.1.3 Dirección de Eventos
- 3.1.4 Dirección de Discursos
- 3.2 Secretaría Jurídica
- 3.3 Secretaría de Transparencia
- 3.4 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- 3.5 Dirección para Asuntos Políticos
- 3.6 Dirección del Sistema Nacional de Juventud – Colombia Joven
- 4. DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO PARA EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO**
- 4.1 Consejería Presidencial para la Primera Infancia
- 4.2 Consejería Presidencial del Sistema de Competitividad e Innovación
- 4.3 Dirección para la Ejecución de Gobierno y Áreas Estratégicas
- 4.4 Dirección para las Políticas Públicas
- 4.5 Dirección para las Regiones
- 4.6 Dirección para el Sector Privado
- 5. DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO PARA EL POST-CONFLICTO, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD**
- 5.1 Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
- 5.2 Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonales
- 5.3 Dirección de Seguridad
- 5.4 Dirección para el Post-conflicto
- 6. DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO DE COMUNICACIONES**
- 6.1 Dirección para la Estrategia de Comunicación
- 6.2 Dirección para la Relación con los Medios
- 7. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ**
- 7.1 Dirección Temática
- 8. PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
- 8.1 Dirección para Proyectos Especiales
- 8.2 Dirección para la Coordinación de Infraestructura
- 8.3 Dirección para la Coordinación de Vivienda

9. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

- 9.1 Oficina de Planeación
- 9.2 Oficina de Control Interno
- 9.3 Oficina de Control Interno Disciplinario
- 9.4 Área Administrativa
- 9.5 Área Financiera
- 9.6 Área de Contratos
- 9.7 Área de Talento Humano
- 9.8 Área de Información y Sistemas

10. FONDOS CUENTA

- 10.1 Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz

El Sector Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las normas vigentes, está integrado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y las siguientes entidades adscritas y vinculadas:

ENTIDADES ADSCRITAS

- Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC – Colombia

ENTIDADES VINCULADAS

- Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas.

En este informe se presenta la gestión realizada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y las entidades que conforman el sector en el periodo comprendido entre mayo de 2014 y mayo de 2015.

El documento está dividido en seis (6) secciones: la primera sección presenta la gestión realizada por las dependencias de la Dirección del DAPRE; la segunda muestra la gestión realizada por las dependencias que hacen parte del Despacho del Ministro Consejero para el Gobierno y Sector Privado; en la tercera se presenta la gestión realizada por las dependencias que hacen parte del Despacho del Ministro Consejero para el Post-conflicto, Derechos Humanos y Seguridad; la cuarta sección muestra la gestión realizada por las dependencias que hacen parte del Despacho del Ministro Consejero de Comunicaciones; la quinta presenta la gestión realizada por la Oficina del Alto Comisionado de Paz; la sexta sección refleja la gestión de las direcciones de apoyo a la gestión del Vicepresidente de la República; la séptima sección presenta la gestión de las áreas y oficinas de la Subdirección de Operaciones; y la octava sección presenta la gestión realizada por las entidades adscritas y vinculadas al sector Administrativo de la Presidencia de la República.

DESPACHO DEL DIRECTOR – **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

La Dirección del Departamento está a cargo del Director o Ministro de la Presidencia, bajo su liderazgo está el cumplimiento de las funciones del Departamento, de conformidad con los lineamientos que imparta el señor Presidente de la República. Así mismo, establece los mecanismos necesarios para mantener una visión estratégica de la agenda y las comunicaciones del Presidente de la República, en coordinación con la Secretaría Privada y los tres (3) Ministros Consejeros.

SECRETARÍA JURÍDICA

La Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República tiene como objetivo principal garantizar la seguridad jurídica del Presidente de la República y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; es así como en desarrollo de este objetivo es la responsable de: i) estudiar y preparar los proyectos de ley o de actos legislativos que el Señor Presidente busque someter a consideración del Congreso, ii) conceptuar sobre la producción de los proyectos de decreto y resoluciones ejecutivas que el Presidente determine, iii) radicar, registrar, estudiar y emitir conceptos positivos o negativos a cerca de los proyectos de ley y su conveniencia y constitucionalidad, y iv) adelantar la defensa de la entidad en los procesos y acciones judiciales en los que sea parte.

A continuación se presentan sus principales logros:

Primer logro: Eficacia en la revisión de legalidad y constitucionalidad de los decretos expedidos por el Presidente de la República

Tan solo el 0.29% de los decretos de contenido general expedidos durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2010

y el 15 de mayo de 2015, fueron declarados nulos por el Honorable Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es decir, dicho valor corresponde a 5 de los 1.701 decretos de contenido general expedidos en tal periodo.

Segundo logro: Proyección Decretos Reglamentarios Únicos

La Secretaría Jurídica, en coordinación con los distintos ministerios y departamentos administrativos, trabajó en la proyección de los decretos reglamentarios únicos de cada sector, quince (15) correspondientes a los Ministerios y seis (6) a Departamentos Administrativos, en los que se compilaron las normas que regulan las materias propias de cada sector administrativo, que en la actualidad se encuentran dispersos en múltiples decretos. Dicho trabajo exhaustivo contribuyó a la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

El Decreto Único Reglamentario del Ministerio de Salud y Protección Social se expedirá con posterioridad dado el análisis que exige la reciente expedición de la

Ley Estatutaria en materia de salud. En lo que tiene que ver con los Departamentos Administrativos del sector Colciencias y de la Dirección Nacional de Inteligencia, por circunstancias particulares no aplicaba el ejercicio compilatorio.

Tercer Logro: Defensa Jurídica de la Entidad

En desarrollo de la defensa jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, esta Secretaría promovió ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la necesidad de realizar mesas interinstitucionales para consolidar la estrategia de defensa como Nación frente aquellas acciones iniciadas para los temas de exempleados del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, (2 mesas), y víctimas de minas antipersonal (3 mesas interinstitucionales).

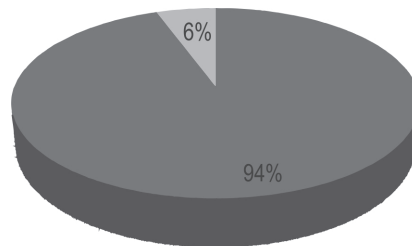
Cuarto Logro: Índice de éxito procesal

La Secretaría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2015, reportó un total de 305 fallos, de los cuales 288 fueron a favor de la Entidad, es decir, se alcanzó un éxito procesal del 94.42%.

Quinto Logro: Implementación del Manual de Trámite Administrativo para las Conciliaciones Prejudiciales y los Procesos Judiciales

Se implementó el “Manual de Trámite Administrativo para las Conciliaciones Prejudi-

Gráfica N° 1. Total de fallos entre el 31 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2015



■ A FAVOR ■ EN CONTRA

ciales y los Procesos Judiciales”, con el cual se generó una línea de trabajo en el manejo de los procesos y conciliaciones a cargo de la Entidad. Por esta labor se obtuvo el segundo lugar como mejor equipo de trabajo de la Presidencia de la República en 2014.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016.

1. Mantener el índice favorable de análisis de legalidad y de constitucionalidad de los actos normativos expedidos por el Presidente de la República.
2. Superar el índice de éxito procesal logrado durante el 31 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2015.

En el ANEXO - JURÍDICA se presenta la normatividad en la cual prestó apoyo la Secretaría Jurídica en el periodo comprendido entre mayo de 2014 – mayo 2015

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República tiene la misión de asesorar y apoyar directamente al Presidente y al Ministro de la Presidencia en la formulación y diseño de políticas públicas de transparencia y lucha contra la corrupción; así como de coordinar su implementación y seguimiento, según lo define la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1649 de 2014. Desde la Secretaría de Transparencia se desarrollan actividades para aumentar la eficacia de la prevención, el control y la sanción de la corrupción.

Siguiendo las funciones de la Secretaría, se alcanzaron una serie de logros importantes en el período comprendido entre el 31 de mayo de 2014 y el 31 de mayo de 2015 en diferentes áreas, como la Política Pública Integral Anticorrupción, estándares internacionales en materia de transparencia, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, operación del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción, promoción del control social y la gestión de denuncias ciudadanas sobre corrupción.

Primer logro: Coordinación y seguimiento de la política pública integral anticorrupción

Con el objetivo de lograr las metas trazadas por el Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014, la Secretaría de Transparencia y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) trabajaron en la construcción de una Política Pública Integral Anticorrupción –PPIA–, la cual quedó formulada en el Documento CONPES 167 de 2013 **“Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”**. Allí se establecen las siguientes estrategias:

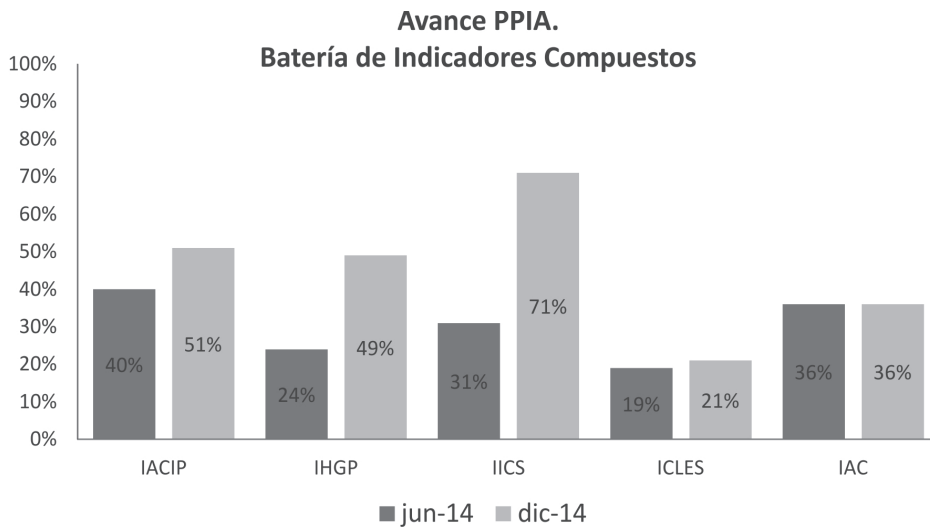
- Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción (IACIP)
- Mejorar las herramientas de gestión pública para prevenir la corrupción (IHGP)
- Aumentar la incidencia del control social en la prevención de la corrupción (IICS)
- Promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad (ICLES)

- Reducir la impunidad en actos de corrupción (IAC)

La PPIA tiene 110 acciones a cargo de más de 20 entidades del Gobierno Nacional; la Secretaría de Transparencia y el DNP se coordinan regularmente para hacer segui-

miento al desarrollo de la PPIA, el cual se registra periódicamente en un tablero de control y sirve para apoyar a las diferentes entidades en donde sea necesario para poder implementar exitosamente las acciones de política.

Gráfica No. 2. **Avance Política Anticorrupción**



La última actualización a 31 de diciembre de 2014 nos dice que la política pública a solo un año de haber sido sancionada tiene un avance promedio de 46%. Los avances en la implementación de la PPIA, como resultado de la gestión directa de la Secretaría de Transparencia son:

- Sanción de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública y su Decreto Reglamentario.
- Operación y puesta en marcha del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción.
- Radicación por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el Congreso de la República del Proyecto de Ley de Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas.
- Selección por meritocracia de 19 jefes de control interno, entre otros.

Segundo logro: Puesta en marcha del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción

En el mes de agosto de 2014 se lanzó el nuevo sitio web del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción www.anticorrupcion.gov.co, con el fin de acondicionarlo para la presentación de los nuevos indicadores e informes que producirá el Observatorio, y de abrir un espacio para hacer visible la gestión de la Comisión Nacional de Moralización y las 32 Comisiones Regionales de Moralización. El nuevo sitio construido ha recibido a la fecha más de 19 mil visitas y cuenta con espacios para:

- Información de actualidad y noticias sobre temas de transparencia y anticorrupción.
- Información sobre los funcionarios y entidades públicas con competencias en materia de lucha contra la corrupción.
- La publicación de los resultados de los talleres y actividades realizadas para la socialización del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción.
- Espacio y herramientas para la visualización de los indicadores que posee actualmente el Observatorio.
- Espacio y herramientas para la visualización de los nuevos indicadores de transparencia y anticorrupción y de los

indicadores arrojados por la Política Pública Integral Anticorrupción.

- Espacio para publicación y visualización de informes mensuales con los resultados del registro de noticias en internet y de conversaciones en redes sociales sobre transparencia y anticorrupción.
- Espacio para visibilizar la gestión de la Comisión Nacional de Moralización y cada una de las 32 Comisiones Regionales de Moralización.
- Conexión con redes sociales y herramientas para la realización de los diálogos virtuales sobre transparencia y anticorrupción contratados.

En el marco de estas actividades, el observatorio diseñó tres baterías de indicadores cuyo objetivo es rebasar las mediciones basadas en percepción de corrupción, y apuntar a una observación objetiva del fenómeno, así como a la medición de esfuerzos en materia de transparencia. Las baterías son: Indicadores de Sanciones (Disciplinarias, Penales, Fiscales, Contractuales), Indicadores de Transparencia, e Indicadores de Avance en la implementación de la PPIA. Las variables, indicadores y fuentes de información utilizadas están ajustadas al marco legal y arreglo institucional colombianos.

Con el propósito de mejorar la calidad de la información a partir de la cual se calculan los indicadores de sanciones fiscales y con-

tractuales del Observatorio, se desarrolló un ejercicio de coordinación interinstitucional, con el fin de explorar los sistemas de información de la Auditoría General de la República y del Registro Único Empresarial y Social –RUES- de la Confederación de Cámaras de Comercio –CONFECÁMARAS. Se encontró que la información de la Auditoría General complementaría de forma adecuada los datos entregados por el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI- de la Procuraduría General de la Nación para el cálculo de las sanciones fiscales en el país. En el mismo sentido, se encontró que la información recopilada por el RUES sobre las sanciones y multas impuestas a contratistas, serviría también para complementar los datos entregados por el SIRI sobre sanciones contractuales. Finalmente, la Fiscalía General de la Nación también suministra, a partir de 2015, las bases de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), para la medición del castigo penal de la corrupción.

Tercer logro: Implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Los esfuerzos liderados por la Secretaría de Transparencia en la implementación de la Ley 1712 de 2014 y su Decreto Reglamentario, se han enfocado en 3 líneas estratégicas: **1. Definición y ajuste de lineamientos, 2. Promoción y acompañamiento, y 3. Monitoreo y evaluación.** A partir de

estas líneas, se adelantaron acciones que tienen como objetivo principal el de facilitar la implementación de la política de transparencia y de acceso a la información a los diferentes sujetos obligados.

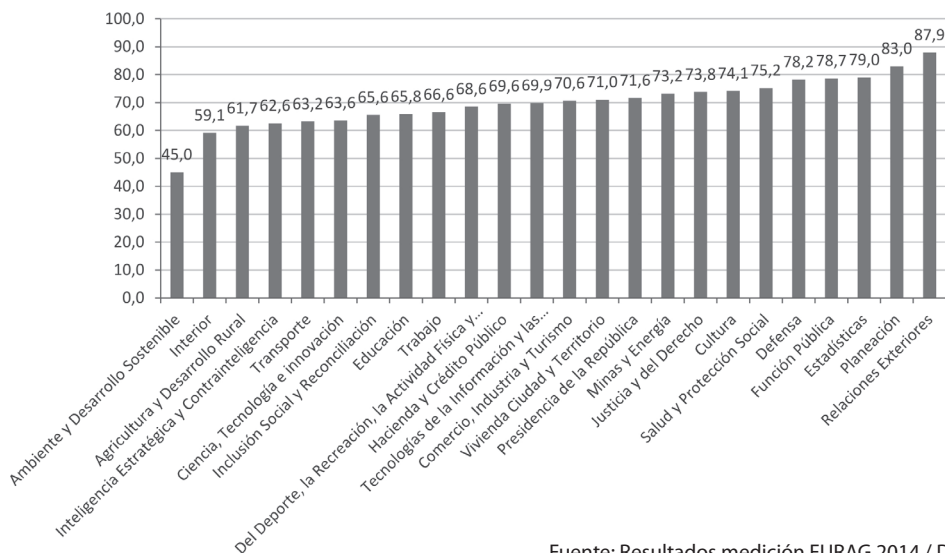
Definición y ajuste de lineamientos: La Secretaría lideró la elaboración del Decreto Reglamentario 103 de 2015, con el apoyo del MinTIC, el DAFP, el DNP y el AGN, el cual fue sancionado en enero de 2015. Adicionalmente, y en el marco del trabajo con la Red Latinoamericana de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA), en junio de 2014, la Secretaría de Transparencia inició en conjunto con 11 países del hemisferio la construcción de un modelo latinoamericano de Gestión de Archivos para el acceso a la información pública. Se espera, para finales del mes de mayo de 2015, iniciar pruebas piloto en un grupo de sujetos obligados de la Ley 1712, con el fin de probar la eficiencia del modelo de la RTA e identificar los ajustes que se deben realizar a los lineamientos o normas colombianas en materia de gestión documental. Adicionalmente, la Secretaría de Transparencia elaboró un documento llamado *“ABC de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”*, documento que busca orientar tanto a sujetos obligados como a ciudadanos en los contenidos básicos de la norma, en especial sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información a través de solicitudes.

Capacitación y acompañamiento: Se realizaron eventos a través del Observatorio Anticorrupción a nivel nacional y regional en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Florencia, Manizales, Medellín y Neiva con una asistencia total de 598 personas –dentro de las cuales se encuentran funcionarios públicos de entidades del orden nacional y territorial, representantes de la sociedad civil (universidades, ONG, y otros) y miembros del sector privado–.

Monitoreo y evaluación: La Secretaría elaboró una batería de preguntas relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Transparencia, las cuales fueron agregadas en el

Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG). Dichas preguntas fueron respondidas por las entidades en la encuesta de avance del II semestre de 2014 del formulario, el cual se realizó en el mes de marzo de 2015. Luego de analizados 24 sectores de la rama ejecutiva del orden nacional, el componente de Acceso a la Información Pública del FURAG arroja que el promedio de avance en la implementación de la política es de 69.90%, basados en aquellas disposiciones de ley ya existentes en otros instrumentos normativos como la Estrategia de Gobierno en Línea, el Programa de Servicio al Ciudadano, la Ley de Archivos, la Ley de Empleo Público, entre otras.

Gráfica N° 3. Resultados 2014 Transparencia y Acceso a la Información pública



Fuente: Resultados medición FURAG 2014 / DAFP

Para medir dicho componente, se hizo uso de siete requerimientos, compuesto cada uno de una serie de indicadores, que responden a las principales disposiciones contenidas tanto en la ley como en su decreto reglamentario. Estos requerimientos son: Transparencia Pasiva, Transparencia Activa, Monitoreo del Acceso a la Información, Manejo de Información Clasificada y Reservada, Institucionalización de la Política de Transparencia y Acceso a la Información, Gestión documental para el acceso a la información y Criterio diferencial de accesibilidad.

Cuarto logro: Ajuste de la Política Anticorrupción a compromisos internacionales

La Secretaría trabajó, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en un proyecto de ley para establecer la responsabilidad de las personas jurídicas por el soborno de servidores públicos extranjeros. La responsabilidad de las personas jurídicas puede ser penal, civil o administrativa. El proyecto de ley establece un régimen de responsabilidad administrativa para las personas jurídicas que hayan incurrido en soborno transnacional y modifica el tipo penal de soborno transnacional. Allí se establece un régimen sancionatorio para todas las personas jurídicas -con o sin ánimo de lucro-. La aplicación de este régimen sancionatorio está a cargo de la Superintendencia de Sociedades y, en algunos casos, de la Superintendencia Financiera. Estos ajustes son una pieza clave

en el proceso de adhesión de Colombia a la OCDE. En efecto, hace parte de la Hoja de Ruta aprobada el 20 de septiembre de 2013 por dicha Organización. Una vez estos ajustes sean aprobados por el Congreso de la República, Colombia tendrá una mayor probabilidad de ser evaluada favorablemente por la OCDE en su implementación de los compromisos adquiridos. Así mismo, Colombia tuvo la visita in situ de la OCDE para evaluar y hacer un informe sobre el desarrollo e implementación de la Convención contra el cohecho transnacional. Con base en esta visita, Colombia tendrá su evaluación en fase 2 programada para octubre de 2015.

En consonancia con las recomendaciones de la OCDE, en el marco de su listado de recomendaciones anticorrupción 2009, la Secretaría de Transparencia, con el apoyo de Eurosocial contrató un estudio para implementar la protección de denunciantes de actos de corrupción y hacer seguimiento al desarrollo legislativo de las disposiciones de regulación del cabildeo.

En el marco de la iniciativa de la Alianza para el Gobierno Abierto, con el liderazgo de la Secretaría de Transparencia, se conformó un Comité de Seguimiento con el fin de definir la estrategia para la elaboración, desarrollo, monitoreo y divulgación del Plan de Acción colombiano en el marco de la AGA.

Este proceso ha tenido varias etapas, entre las cuales está la negociación con entida-

des del orden nacional de los compromisos, las mesas de trabajo con sociedad civil (Bogotá, Cali, Montería, Bucaramanga, Villavicencio y Medellín) y la consulta en línea abierta. Este segundo plan de acción incluye actividades que cubren también la rama judicial y compromisos de entidades territoriales.

Finalmente, vale la pena mencionar que el 12 de mayo de 2015 la Sala Plena del Consejo de Estado votó positivamente y por unanimidad la propuesta del Gobierno Nacional (Secretaría de Transparencia) de ser parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Con esto hemos logrado que Colombia sea el primer país en el mundo en incluir y comprometer a un alto tribunal en el cumplimiento de compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Quinto logro: Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas y Avances en Control Social

En desarrollo de la política fijada en el Conpes, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), elaboraron el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en el cual se unifican orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto

Anticorrupción). El Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) es una herramienta dirigida a las entidades nacionales y territoriales para que puedan materializar la estrategia de Rendición de Cuentas.

La Secretaría de Transparencia lanzó, en septiembre de 2014, la aplicación móvil “Elefantes Blancos”, la cual permite a los ciudadanos reportar, con fotografías tomadas desde teléfonos inteligentes, obras públicas de construcción, mantenimiento o instalación de bienes inmuebles que tienen un impacto negativo para la comunidad debido a que han sido abandonadas, están inconclusas, o que su uso es diferente de aquel para el que fueron creadas. Para mayo de 2015, la Secretaría ha identificado cerca de 70 de obras que podrían estar catalogadas como *Elefantes Blancos* en todo el territorio nacional, y cuyo valor se estima cercano a los 700 mil millones de pesos. La Secretaría de Transparencia ha iniciado un ejercicio conjunto con los entes de control, con el fin de promover acciones de vigilancia sobre las presuntas irregularidades que se derivan de las obras públicas identificadas y verificar la información sobre valor de las obras, responsabilidades y asuntos que expliquen por qué dichos trabajos se suspendieron o el bien público se volvió inútil.

La Secretaría de Transparencia también facilita el acercamiento de la Sociedad Civil y el Gobierno a través del trabajo conjunto con la Comisión Nacional Ciudadana de Lucha contra la Corrupción (CNCLCC). El

Presidente de la República y dicha Comisión, en enero de 2015, acordaron una agenda conjunta de trabajo que incluye la implementación de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los recursos del posconflicto provenientes de la comunidad internacional y el sector privado, la vigilancia al ciclo electoral –a propósito de las elecciones territoriales de 2015– y el desarrollo de una estrategia que estudie e identifique las modalidades de corrupción a lo largo del país. De manera regular la CNCLCC ha venido avanzando, por medio de su Secretaría Técnica, en la definición de actividades para concretar estos compromisos.

Finalmente, la ciudadanía sigue encontrando en la denuncia una forma de participación y control social. Es así como, a través de los diferentes canales dispuestos para tal fin, desde el mes de junio de 2014 y hasta mayo de 2015, la Secretaría recibió y tramitó cerca de 2.000 denuncias de presuntos hechos de corrupción, que fueron remitidos a los organismos de control correspondientes. Solo en 2014, se conocieron más de 1.360 casos relacionados con posibles hechos de corrupción, permitiendo coadyuvar con la función preventiva y sancionatoria de los organismos de control.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Continuar en el periodo 2015–2016 con la implementación de la política

de transparencia y de acceso a la información de forma escalonada, realizando acompañamiento a nuevos sectores priorizados del nivel nacional y territorial.

2. Liderar, en coordinación con la entidad que presente el proyecto de ley ante el Congreso de la República, la aprobación de normas que faciliten la promoción de la transparencia y contribuyan con el esfuerzo del Gobierno nacional de lucha contra la corrupción. Será prioridad la aprobación del Proyecto de Ley de Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas, así como también promover la aprobación del Proyecto de Ley de Protección de Denunciantes de Actos de Corrupción.
3. En el marco de los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno nacional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, los retos más significativos serán contribuir con la fase de aprobación de la fase 2 de evaluación de Colombia ante el Grupo de Trabajo contra el cohecho de funcionarios públicos extranjeros de la OCDE. De igual forma, la Secretaría de Transparencia seguirá trabajando en la construcción, seguimiento y evaluación del segundo plan de acción de la Alianza para el Gobierno Abierto.
4. Continuar con la operación del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción,

robusteciendo la batería de indicadores existentes para facilitar el análisis de la información y estandarizar la medición del fenómeno de la corrupción. De igual forma, uno de los grandes retos

del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción, radica en el desarrollo de nuevos indicadores que faciliten la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

La Consejería Presidencial para la Equidad para la Mujer (CPEM) está regulada mediante el artículo 16 del Decreto 1649 del 2 de septiembre de 2014.

La CPEM tiene como propósito asistir al Presidente y al Gobierno nacional en el diseño de las políticas gubernamentales destinadas a promover la equidad para las mujeres, para lo cual se brinda asistencia técnica en Promover la garantía de los derechos humanos de las mujeres de forma integral y la igualdad de género promover el fortalecimiento de la temática de mujer y género en las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial; promover la transversalización del enfoque diferencial de género en las políticas públicas. Igualmente participa en espacios de interlocución con las organizaciones de mujeres y la sociedad civil.

Para alcanzar las metas establecidas en materia de equidad de género para las mujeres y en el marco de los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos de las mujeres, la CPEM articula su gestión en cuatro ejes transversales a saber:

- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias. (CONPES SOCIAL 161)
- Mujeres Víctimas del Conflicto Armado y Desplazamiento Forzado (CONPES 3784)
- Observatorio de Asuntos de Género (Ley 1009 de 2006)
- Prevención del Embarazo Adolescente (CONPES 147)

Por otro lado, siguiendo la directriz presidencial, la Consejería hizo parte del plan de choque en Buenaventura impulsado por el Gobierno nacional. Dentro de las acciones que se realizaron se pueden mencionar las siguientes: Desde marzo de 2014 hasta la fecha, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer acompaña la intervención social que el Gobierno nacional estableció en el Distrito de Buenaventura, dada la difícil situación por la que atraviesan las mujeres de esta región del país. En este sentido, la Consejería ha realizado diversas actividades en coordinación con la Oficina de Género del Distrito de Buenaventura, buscando res-

ponder a las problemáticas que enfrentan las mujeres bonaverenses.

Primer logro: Fortalecimiento de las capacidades en las entidades públicas nacionales y territoriales en el desarrollo de políticas públicas y en prevención y atención de la violencia contra las mujeres

- Asistencia técnica en la formulación de Políticas Públicas de equidad de género para las mujeres en los 32 departamentos, mediante capacitaciones, apoyo a la construcción de políticas públicas y/o fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional.
- Segunda edición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres.
- Consultoría “Fortalecimiento de las Comisarías de Familia”, con la cual se obtuvo la elaboración de seis herramientas técnicas que permiten estandarizar el quehacer de las Comisarías de Familia en el cumplimiento de las obligaciones legales, en lo referente a la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar.
- Continuación de la implementación del plan nacional de formación a funcionarios/as públicos garantizando así el acceso a la justicia a mujeres víctimas de violencia. Así mismo, se desarrollaron jornadas de sensibilización de la Ley 1257 de 2008 y decretos reglamentarios

dirigidos a funcionarios/as públicos de carácter nacional y territorial.

- Liderazgo y coordinación en el funcionamiento de la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencia, en el cual se obtuvieron alrededor de 330 mil llamadas.
- Regionalización del Comité de Seguimiento de la Ley 1257 de 2008, cuya secretaria técnica está liderada por la CPEM, lo cual permite atender las inquietudes de las mujeres en sus zonas. Se realizaron 6 Comités en Territorio: Valle del Cauca, Arauca, Cundinamarca, Buenaventura, Nariño y Bogotá.

Enfoque Étnico

- Participación en la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas y en la mesa de Diálogo para el Pueblo ROM en la cual se logró concertar acciones específicas para el último pueblo.
- Sensibilización a los entes territoriales en las asistencias técnicas realizadas por la CPEM para que se articulen con autoridades de los pueblos indígenas y organizaciones de mujeres étnicas con el fin de lograr unas acciones con corresponsabilidad.
- Plan de acción para el seguimiento a la implementación de la Ley 731 de 2002 de Mujer, según el artículo 34, mediante la reactivación y funcionamiento del

Comité Interinstitucional liderado desde la Consejería.

sectorial y organismos internacionales como el Banco Mundial.

Segundo logro: Asistencia técnica para la prevención de embarazo en adolescentes

- Divulgación de la versión final del boletín e infografía del Conpes 147, los cuales recopilan de forma ordenada y sistemática la medición de cada uno de los indicadores que estaban condensados en el tablero de control, diseñado como una herramienta de seguimiento y monitoreo a las actividades contenidas en el CONPES 147.
- Desarrollo e implementación de la “Cartilla metodológica en salud sexual y reproductiva para agentes educadores” con el apoyo de la Universidad Javeriana de Cali, atendiendo lo establecido en el eje dos del CONPES 147 Desarrollo Humano y Proyecto de Vida.
- Propuesta de campaña digital y plan de medios, para la difusión de las actividades de la semana andina de prevención de embarazo en la adolescencia 2015, que se llevará a cabo en el mes de septiembre.
- Sensibilización y seguimiento a los compromisos establecidos en el CONPES 147 en el marco de la Comisión Nacional Intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos y reuniones con entidades del nivel

- Acompañamiento a la evaluación de procesos de la implementación de la estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años en una muestra de los municipios piloto, así como el levantamiento de una línea base, para evaluar los resultados en la población beneficiaria en posteriores seguimientos.

Tercer logro: Fortalecimiento del enfoque de género en entidades públicas en la prevención y atención de víctimas del desplazamiento y del conflicto armado

- Se diseñó el tablero de control para el seguimiento del CONPES 3784, el cual incluye 31 indicadores y está orientado hacia resultados estratégicos.
- Se diseñaron e implementaron estrategias orientadas a la inclusión del enfoque de género y étnico en los planes de prevención territorial en Norte de Santander, Meta, Buenaventura y Chocó (en Chocó se hizo énfasis en el trabajo con autoridades indígenas y mujeres Wounaan en el marco del Plan de Salvaguarda en respuesta al Auto 004 de 2009).
- Se diseñó un instrumento de seguimiento a las medidas integrales de protección dirigido a las mujeres que se encuentran en situación de riesgo

extraordinario o extremo con el fin de tener una ruta que permite la oportunidad, eficiencia y eficacia del programa de prevención y protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres y de los grupos y comunidades.

- Se lideró junto con la Consejería para los Derechos Humanos, la implementación de la Estrategia Interinstitucional de lucha contra impunidad y la atención integral a las víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado, en particular, víctimas de violencia sexual en territorios como Tumaco, Buenaventura, Quibdó y Barrancabermeja.
- Se brindó asistencia técnica tanto a funcionarios como organizaciones de mujeres en 11 departamentos en los siguientes temas: Derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual dentro del marco del conflicto armado, difusión de Ley 1719 de 2014, Sentencias de la Corte Constitucional y autos de seguimiento, CONPES 3784, Derechos sexuales y reproductivos.
- Se revisaron los Planes de Acción Territorial de las regiones antes mencionadas en cuanto a la inclusión de enfoque de género y diferencial en temas relacionados con prevención, promoción, protección y atención de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Cuarto logro: Fortalecimiento de los sistemas de información y la generación de conocimientos en asuntos de género

Revisión de la batería inicial de 193 indicadores del Observatorio de Asuntos de Género para ajustar la estructura de la misma; se definen indicadores trazadores, no trazadores y de coyuntura (150 indicadores depurados) que sirvieron para analizar el desempeño en materia de género en 10 componentes definidos: a) Demografía y población; b) Autonomía económica; c) Educación, ciencia y tecnología; d) Salud; e) Autonomía en la toma de decisiones; f) Justicia; g) Uso del tiempo, cultura, deporte y recreación; h) Violencia; i) Factores de vulnerabilidad y múltiple discriminación, y j) Respuesta Institucional.

Se consolidó el banco de buenas prácticas, el cual contiene archivos con información de datos cuantitativos para construir posibles indicadores de acuerdo con la información suministrada por 15 fuentes oficiales, información necesaria para estructurar el sistema de información del OAG. Se encuentra publicado en la página de la Consejería www.equidadmujer.gov.co.

Se adelantó la investigación "Uso del tiempo en mujeres Afrodescendientes ubicadas en las ciudades de Buenaventura, Cali y Quibdó". Esta investigación está basada en la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) realizada por el DANE durante el año 2013 y se realizó con el propósito de

aportar otros elementos de análisis a los resultados de esta medición, priorizando tres contextos de alta concentración de población afrodescendiente. Se encuentra publicado en la página de la Consejería www.equidadmujer.gov.co.

Se realizó una ampliación del estudio efectuado durante el año 2013, sobre los “factores asociados a la violencia contra las mujeres Afrodescendientes, Negras, Raizales y Palanqueras (ANRP), y mujeres pertenecientes a pueblos indígenas”, el cual se encuentra publicado en la página de la Consejería www.equidadmujer.gov.co.

Se realizó el Segundo Encuentro Internacional y Tercero Nacional de Investigaciones en Asuntos de Mujer y Género (septiembre 2014), en el cual las temáticas de las ponencias se centraron en: Economía del Cuidado, Violencias Contra las Mujeres y Participación en Política. Este espacio facilitó la circulación crítica del conocimiento y la investigación en torno al tema de mujeres y género, permitiendo generar un debate enriquecedor, que tuvo como principales insumos conferencias magistrales y exposición de trabajos con los principales aportes teóricos, desarrollos metodológicos, aplicaciones y contrastes de las corrientes de pensamiento, como resultado de la ejecución de investigaciones relacionadas con las diferentes problemáticas que afectan a mujeres, tanto a nivel nacional como internacional. Por otro lado, este encuentro permitió sistematizar,

desde la labor del Observatorio de Asuntos de Género, las experiencias recopiladas e incidir con sus resultados en la formulación de acciones gubernamentales en los diferentes niveles de la administración.

Así mismo, se adelantó la Elaboración y Publicación del Boletín N° 18, cuyo tema central fue: “Mujer y participación en Política”.

Igualmente, se realizó un acompañamiento al Ministerio de Minas en la realización de la fase de diagnóstico, para la formulación de la Política Pública de formalización minera para las mujeres.

Se brindó acompañamiento a la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en la realización del estudio sobre la participación de la mujer en la cadena de algodón en Colombia.

Coordinación Interinstitucional: Durante el año 2014, el OAG hizo parte del grupo metodológico interinstitucional, liderado por el Programa Presidencial de Derechos Humanos, para la elaboración de un informe sobre la situación de las mujeres afrocolombianas víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado y violencias conexas, en cumplimiento del compromiso asumido con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco de la Audiencia realizada, sobre la situación de derechos humanos de las mujeres afrodescendientes en Colombia.

La CPEM, a través del OAG, hace parte del equipo metodológico de la Mesa interinstitucional de seguimiento a la Ley 1314 de 2010, de Economía del Cuidado, encargada de definir la forma de inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1413 de 2010.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Fortalecer el Observatorio de Asuntos de Género para convertirlo en un referente para el análisis de políticas públicas.
2. Acompañar espacios de trabajo en la construcción de paz y papel de la mujer en el postconflicto.
3. Participar en la formulación de la Política Pública Integral de Mujer Rural, brindando asistencia técnica.
4. Apoyo al fortalecimiento, desde un enfoque de género, en los procesos de planificación, monitoreo, evaluación y formulación de presupuestos de las entidades responsables de dichas políticas. A nivel territorial se propenderá por la inclusión del enfoque de género en los planes de desarrollo territorial. Ello se hará a través de herramientas de Presupuesto Sensible al Género (PSG).

Realizar el diseño del mecanismo para la participación de las organizaciones de mujeres y de mujeres víctimas en la evaluación de las Políticas Públicas

DIRECCIÓN PARA ASUNTOS POLÍTICOS

Dentro de los objetivos institucionales de la Presidencia de la República, la Dirección de Asuntos Políticos tiene como propósito principal asesorar y coordinar con las instancias del gobierno las relaciones con el Congreso de la República y con partidos políticos e impulsar la agenda legislativa de acuerdo con las prioridades del gobierno.

Durante el periodo comprendido entre mayo de 2014 y mayo de 2015 se han obtenido los siguientes logros:

Primer logro: Coordinación y socialización de la agenda legislativa del Gobierno Nacional

La Dirección para Asuntos Políticos coordina el trámite legislativo de proyectos

de Ley o Actos Legislativos, originados en los diferentes ministerios priorizados por el Gobierno nacional. En este sentido, se han realizado reuniones periódicas de coordinación de la agenda legislativa con los asesores legislativos de los ministerios y el DNP, en las cuales se identificaron los Proyectos prioritarios.

Para el periodo comprendido entre mayo de 2014 y mayo de 2015 se realizaron 22 reuniones de asesores legislativos, en las cuales se le hizo seguimiento a 47 proyectos de ley de origen gubernamental, y se convirtieron en Ley de la República 19 proyectos de iniciativa en los diferentes Ministerios del Gobierno nacional, y 28 iniciativas siguen en curso hasta la fecha.

Tabla No. 1. **Iniciativas del Gobierno Sancionadas Periodo Mayo 2014 - Mayo 2015**

PROYECTO	MINISTERIO	ESTADO
Acuerdo entre la República de Colombia y Japón	Cancillería	Ley 1720 de 2014
Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Cancillería	Ley 1721 de 2014
Acuerdo Venezuela	Cancillería	Ley 1722 de 2014
Cámaras de Comercio	Comercio	Ley 1727 de 2014
Parlamentarios Andinos	Interior – Cancillería	Ley 1729 de 2014
Financiamiento para la reactivación del sector agropecuario	Agricultura	Ley 1731 de 2014
Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte	Cancillería	Ley 1734 de 2014
Acceso a los servicios financieros transaccionales	Hacienda – TIC	Ley 1735 de 2014
Presupuesto 2015	Hacienda	Ley 1737 de 2014
Orden Público	Interior	Ley 1738 de 2014
Financiamiento (tributaria)	Hacienda	Ley 1739 de 2014
Vigilancia y control de universidades	Educación	Ley 1740 de 2014
Infraestructura	Transporte – Vivienda	Ley 1742 de 2014
Financiamiento de la Rama Judicial	Justicia	Ley 1743 de 2014
Presupuesto Regalías	Hacienda	Ley 1744 de 2014
Marco para la Paz	Interior	Ley 1745 de 2014
Alianza Pacífico	Comercio	Ley 1746 de 2014
Corea	Comercio	Ley 1747 de 2014
Fondo Cooperación Alianza Pacífico	Comercio – Cancillería	Ley 1749 de 2015
Total	19 leyes de origen gubernamental	

Tabla No. 2. Iniciativas impulsadas por el Gobierno que cursan su trámite en la Legislatura 2014– 2015

1	Floricultura	2.	Cuota de Pantalla
3	EGES	4	Reforma del Código Nacional de Policía.
5	TLC Colombia-Costa Rica	6	Fuero Penal Militar
7	Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Militar SPOA	8	Juzgamiento de los Miembros de la Fuerza Pública
9	Criminalidad y Terrorismo	10	ZIDRES
11	Anticontrabando	12	Área Metropolitana
13	Tarifas por Derecho de Tránsito	14	Medidas de Aseguramiento Preventivas
15	Tarifas Min Transporte	16	Responsabilidad de Personas Jurídicas
17	Acuerdo Colombia-Singapur	18	Acuerdo Colombia – OCDE
19	Tratado de Armas	20	Acuerdo Colombia – Turquía
21	Equilibrio de Poderes	22	Acuerdo Colombia – Francia
23	Vivienda Segura	24	Área Metropolitana
25	Antidiscriminación	26	Código Sustantivo del Trabajo con Normas Especiales para las Tripulaciones
27	Reforma Código Penal Acusatorio	28	Funcionamiento del Consejo Nacional Electoral

Segundo logro: Apoyo y seguimiento a los miembros del Gobierno en los debates de control político

La Dirección para Asuntos Políticos apoya a los diferentes ministerios, en la preparación de los debates de control político que cita el Honorable Congreso de la República, tanto en Comisiones como en Plenaria. En este sentido, durante el periodo en mención se ha realizado seguimiento a los 80 debates de Control Político adelantados en el Congreso de la República.

Tercer logro: Apoyo y asesoría a todas las dependencias de la Presidencia de la

República en los temas relacionados con el Congreso de la República.

La Dirección para Asuntos Políticos se encarga de informar sobre la agenda legislativa del Honorable Congreso de la República. Otorgando la posibilidad de consulta a todas las dependencias de la Presidencia de la República sobre el estado de los proyectos que cursan su trámite en el Congreso; igualmente brinda apoyo e insumos a los funcionarios de la Presidencia que son citados a debates de control político en el Congreso y que requieren para el desarrollo de su trabajo información legislativa. Producto de este trabajo

conjunto se han coordinado 20 debates de control político y se ha realizado seguimiento a los proyectos de ley relacionados con los temas de su competencia.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016.

1.Sistematizar la información. La Dirección de Asuntos Políticos adelanta un proceso de sistematización de la información legislativa y política que permitirá a la Presidencia de la República analizar, hacer seguimiento y revisar desde la parte jurídica y técnica, con el apoyo de las dependencias de la Presidencia y otras entidades de gobierno, la información política y legislativa de interés para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno nacional.

Este avance permitirá a la Dirección realizar un análisis y seguimiento a la información manejada y creada desde lo político, jurídico y estratégico. Además, permitirá realizar un seguimiento y trabajo continuo de articulación no solo con las entidades de gobierno, sino también con los actores políticos, tanto nacionales como regionales (Congreso de la República, partidos políticos, gobernadores, alcaldes, asambleas, concejos y organizaciones sociales).

2.Divulgación y socialización de las actividades de la Dirección. Se buscarán espacios de divulgación (foros, conferencias, entrevistas) en universidades y en otros escenarios, con el objeto de acercar los temas legislativos a la ciudadanía.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD – COLOMBIA JOVEN

De acuerdo con los lineamientos establecidos en las normas y políticas vigentes, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” es la dependencia de la Presidencia de la República responsable de asistir en la coordinación de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de juventud; coordinar el Sistema Nacional de Juventudes; formular programas, proyectos y actividades en favor de la juventud y orientar y coordinar medidas de prevención, protección y promoción tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, en coordinación con la sociedad civil, para que las y los jóvenes puedan realizar su proyecto de vida y participar en la vida social, política, económica y cultural del país.

En armonía con el proyecto de Inversión “Implantación de una política de desarrollo de la población juvenil y el fortalecimiento de las formas organizativas y su implementación en los diferentes espacios de participación juvenil”, el entonces Programa Presidencial enmarcó su gestión en cinco líneas estratégicas establecidas en el Plan

Operativo Anual 2014: 1.) Promoción de la política pública de juventud en la Nación y el territorio; 2.) Fomento de la participación de los jóvenes en los diferentes espacios institucionales; 3.) Articulación de la oferta pública institucional en materia de juventud; 4.) Promoción de oportunidades socioeconómicas para la juventud; 5.) Consolidación del sistema de información y gestión de conocimiento.

Así mismo, y según el Plan Operativo Anual 2015, en el marco del proyecto de Inversión formulado para el “*Fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud*”, se han adelantado acciones para: 1.) Posicionamiento de los temas de juventud en la agenda pública; 2.) Mejoramiento de la difusión de la oferta institucional que facilite el acceso por parte de los jóvenes; y 3.) Mejoramiento de la articulación del Sistema Nacional de Juventud.

En ese orden de ideas, los logros de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2014 y el 31 de mayo de 2015, incluyen:

Primer Logro: Promoción de la política pública de juventud en la Nación y el territorio y fomento de participación de los jóvenes en distintos escenarios

Con el fin de mejorar la articulación y el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud brindó asistencia técnica territorial para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, tanto en el ámbito departamental como municipal. De otra parte, se brindó acompañamiento a los entes territoriales con el fin de impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, como escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes.

La asistencia técnica territorial en política pública en 2014 contempló la socialización del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y lineamientos para la revisión y/o actualización de la política pública en 15 departamentos priorizados: Valle del Cauca, Norte de Santander, Atlántico, Boyacá, Quindío, Sucre, Huila, Tolima, Antioquia, Santander, Meta, Córdoba, Guaviare, Risaralda y San Andrés y Providencia. En 2015 se han realizado asistencias técnicas orientadas a la aplicación de instrumentos para la formulación, actualización e implementación de políticas públicas de 19 departamentos: Tolima, Huila, Córdoba, Sucre, Riohacha, Cauca, Casanare, Valle del Cauca, Meta, Caldas,

Quindío, Risaralda, Antioquia, Arauca, Guaviare, Caquetá, Putumayo, Cesar y Boyacá; y dos (2) distritos: Bogotá D. C. y Cartagena de Indias D. T. C.

Por su parte, el acompañamiento para el fomento de espacios y mecanismos de participación se realizó a partir de la ruta, la metodología y las herramientas diseñadas y difundidas por el equipo territorial. Recibieron acompañamiento los jóvenes líderes y algunos municipios en 15 departamentos priorizados: Valle del Cauca, Tolima, Norte de Santander, Atlántico, Boyacá, Córdoba, Risaralda, Sucre, Caquetá, Amazonas, Guaviare, Quindío, Caldas, Guainía y Cauca. Producto de ello, los coordinadores departamentales de juventud reportaron a la Dirección la conformación de 371 plataformas de juventud en gobernaciones y municipios.

Durante el periodo enunciado, se realizaron dos (2) encuentros de Coordinadores de juventud (en Bogotá, D. C., y Villavicencio), para lograr interlocución entre los funcionarios de los departamentos y municipios y la Nación sobre los retos, riesgos y oportunidades para la juventud en los próximos años, con un promedio de participantes de 100 personas por versión. Así mismo, se desarrolló el primer encuentro nacional Indígena de Golombiao®, “Semilla de Paz”, entre el 13 y el 16 de agosto de 2014, en San Juan de Pasto, Nariño, con la participación de 144 representantes jóvenes indígenas de las comunidades Wayú, Zenú, Embera,

Nasa, Inga, Cofan, Awá (Ecuador), Pastos y Quillacingas, quienes ya han interactuado con el “Juego de la Paz”. Posteriormente, se adelantó el primer Encuentro Municipal de San José de Guaviare, donde participaron ocho (8) delegaciones de jóvenes de la zona rural y urbana del municipio.

Como un espacio que permitió amplia participación juvenil, se realizó el “Desafío 1622” en Neiva en el Desierto de la Tatacoa, Huila, a principios de 2015, encuentro en el que participaron 220 consejeros de Juventud y representantes de las Plataformas juveniles de 13 departamentos (Caquetá, Tolima, Huila, Atlántico, Sucre, Cesar, Boyacá, Antioquia, Putumayo, Boyacá, Quindío, Valle del Cauca y Casanare).

Con el propósito de impulsar y fortalecer los mecanismos de incidencia de las y los jóvenes en las instancias de participación, y propiciar escenarios de diálogo y concertación entre jóvenes en decisiones de política, durante el 2014 la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, en conjunto con el ICBF, el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Comisión intersectorial para la atención de la primera infancia, y el apoyo de UNICEF, inició la construcción colectiva del documento “Estrategias para la garantía de derechos y la promoción del desarrollo de la primera infancia, la adolescencia y la juventud”, con el objeto realizar aportes a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

Durante este proceso se realizaron 33 consultas territoriales, que contaron con la participación de cerca de 1.700 personas, entre las que se destacan jóvenes, adolescentes, funcionarios encargados de la infancia, adolescencia y juventud en los departamentos, ONG, fundaciones, entre otros.

Como consecuencia de las propuestas contenidas en el documento de aportes, el documento de Bases del PND 2014-2018 incorpora temas muy importantes para la juventud en la estrategia de Movilidad Social, dentro de los cuales se destacan los siguientes: implementación de la primera encuesta nacional de adolescencia y juventud; desarrollo de una estrategia para la difusión, comunicación y acceso por medio digital y presencial a la oferta pública y privada para jóvenes; implementación de un programa de incentivos en coordinación con Colciencias y el SNBF para el apoyo a investigaciones y estudios relacionados con la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud; el desarrollo de una agenda de evaluaciones con la cual se pueda establecer el impacto, pertinencia, calidad y efectividad de las políticas públicas y desarrollos normativos en los siguientes cuatro años; procesos de sistematización y documentación de experiencias significativas; desarrollo de estrategias de movilización dirigidas a posicionar la importancia social de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud; así como de desarrollar acciones

bilaterales con los países de frontera en pro del desarrollo integral de la población adolescente y joven.

Como resultado de la gestión que se hizo con la Dirección de Participación del Ministerio del Interior, otras temáticas de juventud fueron incluidas en la Estrategia de Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de la paz, de la siguiente manera: fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Juventud, con el fin de poner en marcha los Consejos municipales y Nacional de juventud, así como de las diferentes instancias intersectoriales de políticas de juventud; presentación de un proyecto de ley para reglamentar la elección y conformación de los Consejos Municipales de Juventud, en función de agilizar la conformación de los Consejos Departamentales y el Consejo Nacional de Juventud; implementar programas y herramientas que contribuyan al fortalecimiento de los Consejos de Juventud, las Plataformas de Juventud y las Comisiones de Concertación; cualificar el talento humano de las instituciones públicas relacionadas con la adolescencia y juventud, en especial de las y los funcionarios y colaboradores involucrados en el desarrollo de programas y políticas que impactan a la vida de las y los adolescentes y jóvenes; impulsar y fortalecer los mecanismos de incidencia de las y los jóvenes en las instancias de participación, así como su incidencia en la comisión accidental de Juventud de la

Cámara de Representantes, con el fin de posicionar en la agenda pública los temas de adolescencia y juventud.

De otra parte, en la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, se incluyó el artículo 86 propuesto por la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, así: “Artículo 86°. *Pro-moción de iniciativas juveniles*. El Gobierno Nacional impulsará estrategias encaminadas a desarrollar las iniciativas sociales de los jóvenes. Para tal efecto, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud, Colombia Joven, constituirá un banco de iniciativas encaminado al fortalecimiento de capital social, desarrollo humano y protección de los derechos humanos de esta población, así como de los proyectos productivos y de emprendimiento que motiven a los jóvenes beneficiarios a permanecer en la Colombia rural”.

Segundo Logro: Posicionamiento de los temas de juventud en las agendas públicas

Como parte de la vinculación de los jóvenes en la vida social, política, económica y cultural del país, de la mano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, se promovió la creación de la Mesa Multipartidista donde los jóvenes de los partidos políticos debaten sobre los avances y retos que tiene el país en materia de juventud, para generar acciones tendientes a la ga-

rantía de los derechos de los jóvenes desde los partidos políticos. Entre 2014 y 2015, la Mesa Multipartidista de Juventud ha generado una versión nacional que sesionó en Bogotá y tres versiones territoriales en Caldas, Magdalena y Valle del Cauca.

En el marco de la Mesa Multipartidista, y con la vinculación de 35 congresistas y representantes de organizaciones juveniles, se gestionó la creación de la Comisión Accidental para la Juventud, tanto en Cámara de Representantes (Resolución 2285 de 2014), como en Senado de la República (Resolución 007 del 2 de septiembre de 2014). Esta Comisión conformada el Día Internacional de Juventud (12 de agosto), tiene como objetivo promover el estudio y presentación de proyectos de ley, así como la promoción de debates de control político en favor de la juventud, a su vez busca promover un diálogo constante entre el Congreso de la República y la juventud, y está integrada por representantes de todas las edades, pero principalmente por jóvenes congresistas, 27 Representantes a la Cámara y 16 Senadores. Adicionalmente, Colombia Joven expuso ante la Comisión de Juventud cómo estaba incluida la juventud dentro del nuevo plan de desarrollo 2014-2018.

Con el objeto de compartir experiencias sobre las actuaciones de los parlamentos en favor de la juventud Latinoamericana, nos acompañaron jóvenes representantes de Colombia y la región, en el segundo

encuentro de parlamentarios jóvenes de América Latina; La juventud incide y también decide: experiencias y desafíos en América Latina, con la presencia de más de 13 países, realizado en Bogotá el 2 y 3 de diciembre de 2014.

En 2014 se implementó de la mano de Naciones Unidas y la Universidad Santo Tomás el primer diplomado virtual orientado a que, en los territorios, los jóvenes desarrollaran habilidades para una cultura de construcción de paz y generaran nuevas alternativas de desarrollo social, cultural, político y económico en torno al tema. En el espacio académico se registraron 9.800 jóvenes y adolescentes entre los 14 y 28 años de todo el territorio nacional. De los inscritos, 3.700 lograron cumplir con los requisitos y, finalmente, 2.800 lograron completar el proceso de formación.

Adicionalmente, en 2014, con el apoyo de UNICEF, Colombia Joven puso en marcha la estrategia “Paz a la joven” con el objetivo de fomentar la paz como práctica cultural para el desarrollo social, político y económico de los jóvenes en Colombia, por medio de jornadas en once (11) municipios (Quinchía, Quibdó, Ocaña, Buenaventura, Puerto Asís, Manaure, Tierralta, Arauca, Soacha, Tumaco y Puerto López), donde se profundizaron temas como desprendizaje de la violencia, reconciliación y memoria histórica, y oportunidades sociales y territoriales para la paz. Producto de esta estrategia se conformó una red de cerca de 500 jóvenes que comparten aportes para la

paz desde la cotidianidad, en cada uno de sus territorios. En lo corrido de 2015, “Paz a la joven” ha impactado a más de 120 jóvenes en Bogotá y Boyacá por medio de sus jornadas y logró la vinculación del ciclista colombiano, Nairo Quintana, como ejemplo y promotor de la estrategia.

En cuanto a la atención de jóvenes en términos de actividades de fortalecimiento de competencias propias y de sus comunidades, promoción de la participación, la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la equidad de género, se logró la participación de 3.000 jóvenes en la estrategia Golombiao®, en escenarios de participación municipal y departamental. Golombiao® permitió la promoción de la sana convivencia en 15 centros penitenciarios de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira, Bucaramanga, Valledupar y San Andrés, donde 1.320 jóvenes internos preliberados se beneficiaron de la estrategia y conocieron la oferta del Gobierno nacional (a través del Sí Joven) para mejorar sus proyectos de vida una vez estén en libertad, además de ser partícipes de talleres para la promoción de una cultura de paz. Esta actividad se desarrolló junto a la Subdirección de Atención Psicosocial y el programa para la prevención del delito “Delinquir no paga” del INPEC.

En 2015, en el municipio de Puerto Wilches, se realizó un refuerzo a la transferencia metodológica de la estrategia de Golombiao y su aplicabilidad con los jóvenes de la región.

Para promover la participación e inspirar en la población de 14 a 28 años temas como cultura de legalidad, perseverancia, trabajo en equipo y otros valores que conducen al éxito personal y profesional, Colombia Joven desarrolló el espacio “Los Jóvenes Preguntan”, iniciativa que promovió el diálogo intergeneracional y el uso de las tecnologías de la información, en las que participaron más de 300 jóvenes de forma presencial y virtual.

En el periodo del informe se desarrollaron dos versiones de este espacio: el primero, junto al programa de prevención del delito del INPEC, “Delinquir no paga”, el cual convocó a cerca de cien (100) jóvenes en el auditorio del Sena, en Bucaramanga. La jornada permitió la interacción con cinco (5) jóvenes internos de la cárcel local quienes, a través de su experiencia de vida, intercambiaron preguntas y respuestas sobre la prevención del delito, del consumo de sustancias psicoactivas y la generación de nuevas oportunidades enmarcadas en la legalidad y la convivencia. La segunda sesión permitió a 200 jóvenes de Bogotá interactuar con el Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, el Ministro TIC y los desarrolladores de aplicativos móviles reconocidos internacionalmente (Tappsi, Boolinc y Cool4Code), en un evento donde se pudieron conocer de primera mano las acciones que realizan otros jóvenes para emprender en la industria tecnológica, teniendo como ejemplo sus trayectorias personales.

Atendiendo el artículo 77 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Colombia Joven generó trece (13) herramientas para que en todo el país se pudiera llevar a cabo la Semana Nacional de las Juventudes, #PásalaJoven, en agosto de 2014. Las piezas generadas incluyen: cuatro (4) guías metodológicas, (7) piezas de comunicación, una (1) guía de agenda y un (1) balance de actividades.

Como resultado de la gestión con los territorios, se reportaron 4.000 actores, entre representantes institucionales y jóvenes líderes, activando de forma simultánea en catorce (14) departamentos la participación de la juventud, en espacios que posicionan a la juventud en las agendas públicas y promueven el reconocimiento de los jóvenes en los territorios.

Desde la Nación, el 14 de agosto se realizó como evento académico principal de #PásalaJoven en Bogotá el foro *“Juventud, Políticas Públicas y Postconflicto”*, el cual contó con la presencia de cerca de 100 personas entre funcionarios públicos, representantes de la cooperación internacional, jóvenes líderes y sociedad civil. Allí, se visibilizaron y analizaron los retos en materia de políticas públicas que brinden espacios de incidencia y oportunidades para jóvenes en Colombia.

Es de resaltar que en de la página web de Colombia Joven se han promovido más de 165 comunicados de prensa y noticias relacionadas con juventud, permitiendo la

visibilización de estas acciones ante cerca de 80.000 lectores.

En materia de posicionamiento de los temas de juventud colombiana en el ámbito internacional, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” ha representado al país en espacios como: Primer Consejo Directivo de la Organización Iberoamericana de Juventud en San José de Costa Rica, con el fin de generar acuerdos para el diseño de la agenda de trabajo para el presente período y propiciar el diálogo acerca de la implementación del Programa Iberoamericano de Juventud concertado en la XXIV Cumbre Iberoamericana.

Participación en el Foro de Juventud del ECOSOC en Nueva York en febrero 2015, con el fin de discutir formas en las que la juventud puede incidir en la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las formas para asegurar que las necesidades y prioridades de la juventud, sean un tema central de la agenda de desarrollo y su implementación.

Participación y presentación de la estrategia de voluntariado juvenil de Colombia Joven en el Foro de Aliados del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en la ciudad de Bonn, Alemania, en septiembre de 2014, con el fin de gestionar nuevas alianzas y exponer el destacable caso colombiano en materia de voluntariado ju-

venil y de la articulación de este tema en el ámbito estatal que lidera Colombia Joven.

La Dirección para el Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" ha sido uno de los principales promotores del evento One Young World, incidiendo para la postulación de Bogotá como sede del evento con respaldo del Presidente de la República y el Gobierno nacional. Se ha participado en la campaña de comunicación para posicionar a Bogotá y a Colombia como un escenario idóneo para hospedar el evento, involucrando y articulando actores institucionales de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y representantes nacionales de juventud de los distintos países adscritos a la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

Tercer Logro: Articulación y mejoramiento de la difusión de la oferta pública institucional en materia de juventud

De la mano del Portal del Estado Colombiano, Gobierno en Línea, Colombia Joven generó un espacio web donde se puede encontrar la oferta institucional de la Nación para los jóvenes. El sitio "Sí Joven" permite que los jóvenes accedan a las oportunidades en de Internet, clasificando la oferta en categorías como: educación, empleo y emprendimiento, desarrollo y voluntariado, cultura y ocio; y prevención.

La gestión realizada durante 2014 permitió tener a final del año un total de 193 ofertas vigentes (107 públicas, 35 privadas y 51 de

carácter internacional); 449.727 visitantes únicos y la generación de una (1) aplicación para la difusión de la oferta en de sistemas móviles. En lo corrido de 2015, ya se han reportado 17 nuevas oportunidades del orden gubernamental, y se han actualizado los registros de tal forma que el portal cuenta con más de 100 registros de oferta vigente para jóvenes.

Como iniciativa de participación juvenil en el marco de principios de solidaridad y en aras al desarrollo de competencias blandas se promovió el **voluntariado juvenil** a través de la gestión de una ruta virtual y de las sesiones de la mesa interinstitucional para este tema; se generó un listado de oportunidades de voluntariado de aliados nacionales e internacionales y se dieron tres (3) talleres de promoción de voluntariado basado en competencias y empalme intergeneracional en San Andrés, Armenia e Ibagué, con participación de 260 jóvenes. En la vigencia 2014, Colombia Joven otorgó el segundo Premio Nacional de Voluntariado Juvenil a seis jóvenes, en reconocimiento a la contribución a la paz y el desarrollo del país, entre más de 100 organizaciones que enviaron sus iniciativas en cada una de seis categorías. Este galardón contó con el apoyo del sector privado y del Sistema de Naciones Unidas en Colombia.

1- <https://www.gobiernoonline.gov.co/web/guest/inicio-joven>

De otra parte y para promover oportunidades turísticas en la juventud, Colombia Joven y el Fondo Nacional del Turismo, FONTUR (del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), trabajaron para promocionar, divulgar y promover la Tarjeta Vive Colombia Joven ante los jóvenes del territorio nacional. Esta Tarjeta gratuita, que portan 156.953 jóvenes, ofrece a personas entre 14 y 28 años descuentos y tarifas especiales en recreación, prácticas deportivas, aprovechamiento del tiempo libre, entre otros beneficios que dan los 725 establecimientos de comercio aliados, al cierre de 2014.

En el marco del Plan de Prevención Social (PPS), diseñado por la Gobernación de Antioquia, en respuesta a la crisis social de la subregión del Bajo Cauca, el Secretario de Gobierno de Antioquia solicitó al Gobierno nacional descentralizar la oferta nacional de los cascos urbanos poniendo la mirada en los 13 corregimientos de los 6 municipios priorizados (Cáceres, Cauca, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza). Las acciones se focalizan en participar con oferta educativa, cultural, deportiva o de emprendimiento para los jóvenes entre 14 y 28 años; generar oportunidades educativas y laborales de forma permanente acorde a las necesidades de los habitantes de la región. Es así como Coldeportes, Min Cultura, Min Educación, DPS y SENA, articulados a través de Colombia Joven, iniciaron su vinculación y gestión en el Plan

de Prevención con la participación en el Festival de Oportunidades.

Como resultado de ello, entre diciembre de 2014 y marzo de 2015 se realizaron 13 Festivales de las Oportunidades, uno en cada corregimiento. Durante estas jornadas Coldeportes, DPS, Min Cultura, SENA y Colombia Joven adelantaron tres acciones: (1) actividad lúdica o formativa en territorio; (2) levantamiento de línea base para construcción de oferta o presentación de programas abiertos disponibles para inscripción de la población; (3) articulación con autoridades locales. La población atendida durante los festivales está alrededor de los 3.500 ciudadanos.

Posteriormente, Colombia Joven realizó un proceso de monitoreo, contacto, coordinación e incidencia, el cual se llevó a cabo en cinco momentos: delegación, acercamiento, trabajo de campo, confirmación de oferta y seguimiento. La oferta gestionada con Coldeportes obedece a un corregimiento seleccionado para Convivencia y Paz, 3 corregimientos para Campamentos Juveniles. El Departamento para la Prosperidad Social realizó la ampliación de la cobertura del piloto de prevención de trabajo infantil en el sector de la minería artesanal. El Sena atendió la cobertura formativa para los 13 corregimientos. Colombia Joven estableció la alianza para apoyar la formulación de las políticas públicas en los 6 municipios del Bajo Cauca. El Ministerio de Cultura realizó la asistencia técnica en cultura

como entorno protector para el equipo de entornos protectores de la gobernación, y brinda información sobre organizaciones identificadas en Cauca y El Bagre durante los procesos de formación para el emprendimiento cultural.

Cuarto Logro: Promoción de oportunidades socioeconómicas para la juventud

En mayo de 2014, se gestionó un espacio de creación conjunta y capacitación musical y audiovisual en Providencia. Colombia Joven Emprendió la edición de *Old Providence Sound Setters*, agrupó a varios actores del ecosistema emprendedor. Liderados por el Gobierno nacional desde Colombia Joven, el Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y Llorona Records construyeron de manera conjunta una estrategia 360° grados de cuatro productos para el músico providenciano Elkin Robinson: un (1) EP de cinco canciones producido por Richard Blair y Diego Gómez-tutores en la iniciativa-, músicos de la isla y Elkin; una (1) imagen gráfica; un (1) video del primer sencillo titulado "Come'round"; y un (1) plan de difusión, distribución y comercialización de su música.

En coordinación con los sectores competentes, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud, Colombia Joven, lideró la construcción técnica y conceptual del documento CONPES 173 de 2014, "*Lineamientos para la generación de oportuni-*

des para los jóvenes". En este proceso, la Dirección ejerció la Secretaría Técnica de las reuniones; produjo los documentos técnicos, formuló los árboles de problemas y objetivos, y compiló las notas, comentarios y recomendaciones que hicieron todas las entidades participantes; además, lideró la construcción del plan de Acción del documento con las instituciones, y asumió acciones concretas dentro de la estrategia de capital social en la implementación del CONPES.

Simultáneamente, se generó una (1) ruta metodológica gráfica para socializar entre los jóvenes los pasos recomendados para la inserción laboral o la generación de empresa por medio del emprendimiento. Para la construcción de la infografía se contempló la información entregada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ente rector en emprendimiento, en lo que concierne a la reglamentación de la Política Nacional de Emprendimiento; documentos elaborados por Colombia Joven y el Departamento Nacional de Planeación; además de las recomendaciones y acciones del Ministerio de Trabajo para la consecución de empleo formal. Este producto se puede encontrar en el sitio web del Sistema de Información de Juventud y Adolescencia de Colombia (UACO).

Colombia Joven ha estado presente en la estrategia Presidente en las Regiones, haciendo incidencia en favor de la juventud,

resaltando los buenos proyectos y promoviendo la continuación de ellos como requisito para el desarrollo del país, en este sentido es importante resaltar:

En el Consejo de Ministros del 5 de febrero de 2015, realizado en la ciudad de Cúcuta, con la ayuda de la Fundación de Ecopetrol para el Catatumbo (FUNDESCAT), se promovió la ruta de educación, empleo, emprendimiento y recreación y deporte denominada Campus de Innovación Social y Empresarial Tibú-Catatumbo, la cual busca beneficiar a más de 18 mil jóvenes del Catatumbo, este proyecto es una realidad y necesita del impulso del Gobierno nacional, debido que es una ruta para que los jóvenes de una de las zonas de mayor presencia del conflicto armado tengan oportunidades reales y diferentes a la insurgencia y a la ilegalidad. Este proyecto, avaluado en 7.469 millones de pesos, lleva una financiación de 2.500 millones, y se presentó como una necesidad no solo para la región del Catatumbo, sino para que desde el Gobierno nacional se incentive en el resto del país.

Así mismo, en el marco del Consejo de Ministros del 6 de marzo de 2015, en el departamento de Córdoba, se presentó el proyecto de jóvenes rurales que de la mano con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Alianza por la Juventud de Córdoba, benefició a 300 unidades

productivas rurales de jóvenes de 10 municipios del departamento, con el aporte de 600 millones de pesos, proveniente del MADR, la Secretaría de Juventud de la Gobernación de Córdoba y la Alianza por la Juventud de este departamento. Esta es una experiencia exitosa, digna para replicar, resaltando el importante viraje del Ministerio para invertir en las nuevas generaciones que habitan el sector rural colombiano.

Quinto Logro: Consolidación del Sistema de información y Gestión de Conocimiento en Adolescencia y Juventud

Con el desarrollo de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Información y Gestión del Conocimiento en Adolescencia y Juventud (SNIGCAJ), además de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “Prosperidad para Todos”, se ha logrado compilar información especializada en materia de juventud y proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y la implementación de política pública en los órdenes territorial y nacional.

En 2014, para mejorar la gestión del sitio web del Sistema JUACO, se desarrollaron nueve (9) componentes o módulos (Observatorio, Ciberteca, Normas, Encuesta virtual, Cuenta Usuario, Cuenta Organización, Blogs, Comunidades Virtuales y Foros Virtuales). Para poder acceder a estos

contenidos consulte la página web: <http://obs.colombiajoven.gov.co/>.

Adicionalmente, la Dirección lideró las bases para desarrollar la “*Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud*”, que busca construir estructuralmente referentes estadísticos, permanentes e históricos, que informen sobre la experiencia de juventud y de los jóvenes en Colombia, indagando por los temas más relevantes para desarrollar políticas públicas oportunas y pertinentes que garanticen la protección y promoción de las ciudadanías juveniles, así como producir conocimiento especializado y público sistemático sobre estas realidades.

En ese sentido, en 2014 Colombia Joven conformó el Comité Promotor de la Encuesta, y participó activamente en el Comité Técnico de la misma. En ambos escenarios se avanzó en la revisión del diseño técnico y metodológico del proyecto, así como en la revisión del instrumento cuantitativo de recolección de información y en la revisión de la estructura operativa, y la estrategia para la movilización de recursos. También, logró el compromiso y la asistencia de delegados de UNFPA, ICBF, UNICEF y Ministerio del Trabajo, actores con quienes se definieron rutas y se analizaron escenarios en torno a las observaciones emitidas por el DANE, para este proyecto.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Realizar la tercera semana de la Juventud, basada en dos enfoques: uno de activación territorial; similar a las versiones 2013 y 2014, y otro de participación local en Bogotá, en el cual enmarcará la realización de un espacio ferial especializado en juventudes.
2. Coordinar y verificar la implementación de los lineamientos para la generación de oportunidades para adolescentes y jóvenes, establecidos en el CONPES 173 de 2014, en articulación con el DNP.
3. Impulsar estrategias encaminadas a desarrollar las iniciativas sociales de los jóvenes. Para tal efecto, se constituirá un banco de iniciativas encaminado al fortalecimiento de capital social, desarrollo humano y protección de los derechos humanos de esta población, así como de los proyectos productivos y de emprendimiento que motiven a los jóvenes beneficiarios a permanecer en la Colombia rural.
4. Se implementará la Primera Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud, con el ánimo de fortalecer la información cuantitativa y cualitativa de la población adolescente y joven, y con el fin de lograr

insumos para la formulación de políticas y programas desde los enfoques diferencial y de garantía de derechos.

5. Gestionar con el Ministerio del Interior la presentación de un proyecto de ley para

reglamentar la elección y conformación de los Consejos Municipales de Juventud, en función de agilizar la conformación de los Consejos Departamentales y el Consejo Nacional de Juventud.

DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO **PARA EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO**

El Despacho del Ministro Consejero para el Gobierno y el Sector Privado tiene a su cargo principalmente asesorar al presidente en la formulación de políticas y estrategias gubernamentales en coordinación con las demás dependencias, entidades del Gobierno nacional, el sector privado y el Sistema Nacional de Competitividad; así como, fortalecer el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo e implementar indicadores encaminados a mejorar la eficiencia de la administración pública y el servicio a los ciudadanos.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 1649 y 2594 de 2014, dependen de este Despacho, la Consejería Presidencial para la Primera Infancia, Consejería Presidencial del Sistema de Competitividad e Innovación, Dirección para la Ejecución de Gobierno y Áreas Estratégicas, Dirección para las Políticas Públicas, Dirección para las Regiones y Dirección para el Sector Privado.

En el marco de sus funciones este Despacho se encuentra liderando y coordinando el proceso de acceso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la cual es una instancia que vincula países con las mejores prácticas internacionales, que contribuye a definir y a implementar parámetros de buen gobierno, eficiencia en programas estatales, desarrollo de políticas públicas, innovación y transparencia, entre otros.

Para Colombia, ser parte de esta organización brinda ventajas competitivas, pues además de poder participar en las discusio-

nes donde se imponen los más altos estándares económicos, sociales y ambientales para el desarrollo de políticas públicas, también es un espacio en donde el país puede incidir en la agenda global para el desarrollo de temas estratégicos de la nación.

Desde mayo de 2013, el Consejo de la OCDE invitó a Colombia a iniciar el proceso de acceso, para lo cual el país está siendo evaluado por veintitrés (23) Comités², los cuales darán su aprobación para luego ser avalado por el mismo Consejo.

Durante el 2014 y el primer trimestre de 2015, funcionarios de la OCDE y expertos internacionales han realizado visitas in-situ, donde se han sostenido reuniones con todas las ramas del poder público, las organizaciones sociales y el sector privado, con el fin de tener una aproximación sobre el desarrollo de las políticas públicas del país y emitir sus recomendaciones.

Basados en lo anterior, los responsables del Gobierno nacional han expuesto semestralmente (2014-2015), ante los miembros de los 23 Comités, los avances y los grandes retos que el país tiene en cada uno de los sectores. A la fecha, se ha recibido la aprobación del Grupo de Trabajo de Créditos a la Exportación y del Comité de Agricultura. Se espera, para final de 2015, tener la aprobación de cinco Comités adicionales.

Si bien Colombia ha sido catalogada como un país con avances ejemplares, aún se requieren varios ajustes a las políticas y acciones del país para alcanzar los estándares internacionales promocionados por la OCDE, se abran los mercados y se garantice la eficiencia, eficacia y transparencia en todas sus acciones.

A continuación se detallan los principales avances y retos de cada una de las dependencias del Despacho:

2- 23 Comités que evalúan a Colombia para ingresar a la OCDE:

1. Comité de Inversión; 2. Convención Antisoborno; 3. Comité de Gobierno Corporativo; 4. Comité de Mercados Financieros; 5. Comité de Seguros y Pensiones; 6. Comité de Competencia; 7. Comité de Asuntos Fiscales; 8. Comité de Política Ambiental; 9. Comité de Químicos; 10. Comité de Gobernanza Pública; 11. Comité de Política Regulatoria; 12. Comité de Política y Desarrollo Territorial; 13. Comité de Estadísticas; 14. Comité de Desarrollo Económico; 15. Comité de Educación; 16. Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales; 17. Comité de Salud; 18. Comité de Comercio y Grupo de Trabajo en Créditos a la Exportación; 19. Comité de Agricultura; 20. Comité de Pesca; 21. Comité de Ciencia y Tecnología; 22. Comité de Información y Política de las Telecomunicaciones; 23. Comité de Política del Consumidor.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA

La función principal de la Consejería Presidencial para la Primera Infancia (antes Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales-ACPPE)³ es coordinar con las entidades competentes los procesos de formulación de políticas y programas para la Primera Infancia con la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, que busca mejorar las condiciones para el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 6 años de edad, con el fin de potenciar sus habilidades y capacidades, y mejorar su calidad de vida desde un enfoque de derechos.

Esta Consejería contribuye al fortalecimiento de la confianza institucional, la consolidación de los gobiernos locales, actúa como nivel articulador de lo nacional con lo territorial, y promueve la participación ciudadana y del sector privado en un tema tan prioritario y relevante para el país como es la atención integral a la primera infancia más vulnerable y en condiciones de pobreza, con el del desarrollo de las siguientes estrategias:

- Coordinar la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia y generar capacidades para institucionalizar la implementación de las líneas de acción de la estrategia de acuerdo con las competencias sectoriales definidas.
- Fortalecer la infraestructura apropiada para la Atención Integral a la Primera Infancia.
- Establecer la implementación de estrategias de comunicación en coordinación con las entidades responsables en atender la primera infancia.

Primer logro: La Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia: la instancia dinamizadora de la política

En el marco de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 4875 de 2011 en el

³- Modificada mediante Decreto No. 1649 del 2 de septiembre de 2014 en la cual se cambia el nombre de Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales por Consejería Presidencial para la Primera Infancia.

artículo 7, mediante el cual define que la Secretaría Técnica será ejercida por esta Consejería, y en razón a sus funciones, se realizó seguimiento al Plan de Acción de la Comisión, con el que del cual se avanzó en el desarrollo de las líneas de acción de la política, a saber: gestión territorial, calidad y cobertura de la atenciones, generación de conocimiento, movilización social, y monitoreo y seguimiento de la política.

Igualmente, de las más de 50 comisiones intersectoriales conformadas en el país, la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, se destaca como una instancia de concertación que ha logrado una dinamización y articulación de los sectores en pro de la primera infancia y la implementación de la política pública.

De igual manera, se elaboró el *Informe de Balance y Prospectiva de la Estrategia de Atención Integral a la Primera infancia "De Cero a Siempre" 2010–2014*, el cual fue construido con la colaboración de las entidades de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.

Segundo logro: Articulación y coordinación para la definición y cumplimiento de metas de primera infancia

A diciembre de 2014, se finalizó la ejecución de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos" 2010–2014 en el marco de las líneas de acción de la estrategia, con las cuales

esta Consejería contribuyó desde su rol articulador y de coordinación, se resaltan las siguientes:

- 1'040.351 niñas y niños atendidos de manera integral bajo los lineamientos de la Estrategia De Cero a Siempre, es decir que cuentan con educación inicial bajo los parámetros de calidad, atendidos por talento humano cualificado, con el aporte nutricional requerido y el correspondiente acompañamiento de las familias.
- 32 departamentos y 288 municipios asistidos técnicamente para la implementación de la Estrategia "De Cero a Siempre", realizando fortalecimiento institucional.
- 116.693 agentes educativos cualificados en atención integral a la primera infancia.
- 8'227.618 libros y materiales audiovisuales especializados para primera infancia distribuidos en Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centros de Desarrollo Infantil y bibliotecas públicas.

Tercer logro: Acompañamiento para el tránsito de la Estrategia Nacional para la Atención Integral de la Primera Infancia a Política de Estado

Con el propósito de transitar la Estrategia "De Cero a Siempre" hacia una Política de Estado, se avanzó en el acompañamiento

para la armonización técnica y conceptual de lo contemplado en el Proyecto de Ley por el cual “se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero a Siempre”, con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la Estrategia.

Dicho Proyecto de iniciativa legislativa, fue coordinado desde la Consejería junto con la revisión técnica y jurídica del mismo, emitiendo un concepto intersectorial que facilitó la coherencia con la política pública de primera infancia. De igual forma, se participó en los diferentes debates citados por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes surtiendo dos debates para su aprobación en la Cámara de Representantes y su paso al Senado.

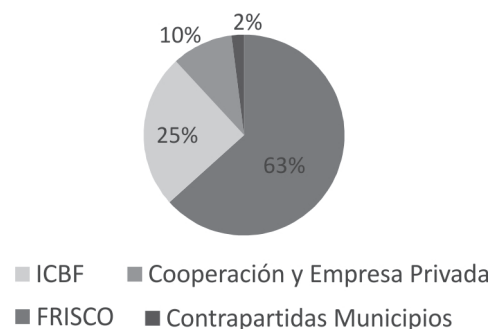
Cuarto logro: Fortalecer la infraestructura apropiada para la atención integral a la Primera Infancia

Infraestructuras y Recursos Gestionados

Con los recursos gestionados durante el cuatrienio 2010 - 2014 (\$ 73.384´249.826 de pesos) para el desarrollo de proyectos de infraestructura para la atención integral a la primera infancia y la dotación de unidades de servicio, se benefició durante el periodo 2014–2015 a más de 16.000 usuarios (niños, niñas y familias) en todo el país. Con corte a mayo de 2015, se entregaron un total de 46 infraestructuras, y 99 unidades de atención integral dotadas.

Algunos de estos nuevos Centros de Desarrollo Infantil están ubicados en los municipios de, Astrea (Cesar), Mompo (Bolívar), Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), Buenaventura (Valle del Cauca), Ibagué (Tolima), Galeras (Sucre), El Tigre (Putumayo), San Basilio de Palenque (Bolívar), Uribia (La Guajira), Chinú (Córdoba), Pivijay (Magdalena), Agua de Dios (Cundinamarca), Bahía Solano (Chocó), San Andrés (San Andrés) Tumaco (Nariño) Sibundoy (Putumayo).

Gráfica No. 4. **Recursos gestionados**



Talleres y diseños arquitectónicos

- Por medio del programa Plan Padrino se realizaron 5 talleres de diseño participativo (uno en cada municipio) con la comunidad y todos los actores locales para la formulación de proyectos de infraestructura en los municipios de Policarpa (Nariño), Tierralta (Córdoba), San Onofre (Sucre), La Barra-Buenaventura (Valle del Cauca) y Timbiquí (Cauca).

- Se realizaron 11 talleres de socialización de los proyectos con las comunidades en los municipios de Mompo (Bolívar), Puerto Gaitán (Meta), Astrea (Cesar), Galeras (Sucre), Mahates-Palenque (Bolívar) y Santa Rosa de Viterbo (Boyacá). Estas jornadas se hicieron con el objetivo de informar a la comunidades los avances de los proyectos, en la etapa de diseño o de obra y hacerlas partícipes del desarrollo exitoso de los mismos.
- Se realizaron 4 diseños arquitectónicos para los proyectos de construcción de los Centros de Desarrollo Infantil-CDI en los municipios de Policarpa (Nariño), Tierralta (Córdoba), Fundación (Magdalena) y San Onofre (Sucre).

Focalización de municipios para la formulación de proyectos de infraestructura

- Plan Padrino focalizó 50 municipios con base en indicadores de índice de necesidades básicas insatisfechas, barreras de acceso a servicios de primera infancia y número de niños y niñas en edad de primera infancia para el próximo cuatrienio. Se realizaron 25 visitas con el fin de verificar las necesidades y viabilizar la construcción de infraestructuras para la atención integral a la primera infancia.

Quinto logro: Implementación de estrategias de comunicación en coordinación con las entidades responsables en atender la Primera Infancia

- La Consejería Presidencial para la Primera Infancia trabaja por el posicionamiento de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, a través del desarrollo de su estrategia de comunicaciones, la actualización permanente de sus herramientas de comunicación, la coordinación de encuentros académicos y la participación en eventos locales que permiten el acercamiento de los ciudadanos a la Estrategia.
- Se elaboraron 6 boletines de la Estrategia “De Cero a Siempre” que fueron distribuidos por correo electrónico, a más de 17.000 contactos. Esta publicación contiene los temas prioritarios de la implementación de la política de primera infancia, los logros de la Estrategia, así como la información sobre sus principales eventos, reconocimientos y avances.
- A través de la actualización permanente de la página web de la Estrategia “De Cero a Siempre”, se informa a los ciudadanos sobre las principales noticias y eventos, se suministró información importante respecto al avance en las metas de la estrategia, y se compartieron documentos en los que se destaca

la gestión del gobierno nacional en materia de primera infancia.

- Con los perfiles en redes sociales se abrió un canal de comunicación que permitió a los ciudadanos acercarse a la Estrategia “De Cero a Siempre”. Además de suministrar información en tiempo real sobre los eventos, inauguraciones, campañas, ferias, encuentros, entre otros, que movilizan a los colombianos en favor de la primera infancia, realizados o no, por la Consejería.
- Se desarrolló la segunda fase de la estrategia de comunicación, y se produjo el segundo comercial que se emite desde mayo de 2014.
- Con la coordinación de la Consejería Presidencial para la Primera Infancia, la Estrategia “De Cero a Siempre”, participó en 7 Ferias del Servicio al Ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación en las ciudades de Tumaco (Nariño), Yopal (Casanare), Caucasia (Antioquia), Cartago (Valle), Riohacha (La Guajira), Turbo (Antioquia), y Pitalito (Huila). Así mismo, estuvo presente en 2 Jornadas de Atención a las Familias de Unidos realizadas en San Andrés (San Andrés y Providencia), y Fonseca (La Guajira).
- Para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiaria del programa Plan Padrino, el Equipo de Comunicacio-

nes diseñó una encuesta de satisfacción aplicada durante las socializaciones de los proyectos del Programa.

- Con el fin de conocer la opinión de los ciudadanos se diseñó y aplicó la encuesta sobre la Estrategia “De Cero a Siempre” y sus herramientas de visibilización. Esta encuesta que se encuentra en línea desde agosto de 2014, y que fue enviada a más de 11.000 correos electrónicos.
- Entre los resultados destacados tenemos: El 96% de los encuestados tienen un concepto positivo sobre la Estrategia “De Cero a Siempre”; el 94% tiene conocimiento de que la estrategia es coordinada por el Gobierno Nacional; el 67% conoce la página web de la Estrategia y consulta en orden de importancia la información general, los documentos, y las noticias; el 69% conoce el Boletín Electrónico de la Estrategia; el 82% conoce el perfil de la Estrategia De Cero a Siempre en Facebook y; el 84% conoce el perfil de la Estrategia De Cero a Siempre en Twitter.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Realizar acompañamiento técnico en el trámite de la Iniciativa Legislativa del Representante a la Cámara por el departamento de Córdoba, durante los debates ante la Comisión Séptima del Senado

de la República del proyecto de Ley 151 de 2014 (002 de 2014 – Cámara de Representantes), por el cual se “establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero a Siempre” hasta su aprobación, que en ello haya lugar.

2. Apoyar la definición y consolidación de acciones para el cumplimiento de las metas y compromisos del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país” relacionados con primera infancia.
3. Consolidar la imagen de la Estrategia “De Cero a Siempre” en el territorio nacional, convirtiéndola en insignia de la atención integral de calidad, en la

divulgación de los avances en la implementación de la Estrategia, sus logros y metas, con el objetivo de permitir mayor acercamiento de los ciudadanos a esta política nacional de atención integral a la primera infancia.

4. Fortalecer la coordinación, consecución de recursos y la formulación y acompañamiento a la construcción de espacios adecuados y seguros para prestar atención integral de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia “De Cero a Siempre” y contribuir así al cumplimiento de la meta del PND de atender integralmente a 2 millones de niños y niñas en edad de primera infancia para el año 2018.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DEL SISTEMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

La Consejería Presidencial del Sistema de Competitividad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1649 de 2014, tiene como principales funciones las de apoyar y asesorar en materia de competitividad, y recomendar mecanismos de concertación y coordinación entre las entidades públicas y privadas que cumplan estas funciones; realizar el seguimiento a las diferentes entidades e instituciones responsables de las iniciativas centrales de la Agenda Nacional de Competitividad. También la de asesorar y recomendar mecanismos de coordinación entre las entidades públicas y privadas que cumplan estas funciones.

Primer logro: Definición del Modelo de Gestión de Proyectos del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCel)

El 13 de agosto de 2014, en el marco de la Comisión Nacional de Competitividad, el Presidente de la República lanzó la estrategia: “La Selección Colombia de la Competitividad para Ganar Campeonatos Mundiales”, definiendo que la Agenda del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCel) 2014-2018 estaría compuesta por 11 Ejes Prioritarios, que a su vez estarían integrados por proyectos estratégicos que los respaldarían.

Tabla N° 8. Descripción Ejes Prioritarios Agenda Nacional de Competitividad

EJES	DESCRIPCIÓN
#11 Transformación Industrial	<p>La baja productividad, sofisticación y diversificación productiva de Colombia hace imperativo focalizar los propósitos nacionales y sus instrumentos de actuación. De allí que la Agenda Nacional de Competitividad contemple intervenciones puntuales tanto de naturaleza horizontal intersectores como vertical en industrias específicas. En la primera, acciones transversales reflejados en los distintos Ejes prioritarios. En la agenda vertical de industrias, apalancando las grandes apuestas productivas del País, conectando esfuerzos nacionales con regionales tales como conectividad con los centros productivos y de comercio, innovación, financiamiento de proyectos, certificaciones de calidad y salubridad, reconociéndose siempre las diferencias de recursos naturales y potencialidades productivas. La perspectiva territorial de la productividad y competitividad se apalancan en el fortalecimiento de clústeres que interconecten los eslabones de la cadena productiva junto con las nuevas tecnologías y fomentar el emprendimiento innovador; y la inserción de las empresas en cadenas globales de valor, incluyendo este énfasis en el diseño de políticas públicas.</p>
#10 Ciencia, Tecnología e Innovación	<p>Una política de productividad basada en Ciencia, Tecnología e Innovación requiere de una estrategia clara y ambiciosa en los próximos años. Se debe articular la academia, el sector público y el sector privado para lograr estrategias de sofisticación, diversificación productiva y transferencia tecnológica a las empresas. Se debe promover la Ciencia y la Tecnología en áreas prioritarias, el talento humano para mejorar la productividad, y la mentalidad y cultura favorable para la Innovación. Estas estrategias deben reflejarse en unos roles institucionales claros y bien definidos.</p>
#9 Desarrollo Regional	<p>El fortalecimiento del desarrollo territorial debe ser una apuesta fundamental para el incremento de la productividad y la competitividad. El desarrollo productivo debe surgir en las mismas regiones, reconociendo sus características, necesidades y retos. Para esto es necesaria una presencia institucional articulada a nivel regional, que fomente la planeación y ejecución de programas y proyectos a nivel territorial que busquen sofisticar, diversificar la oferta productiva, y conectar con el exterior para conquistar mercados. Se deben utilizar subsistemas de ciudades y desarrollar esquemas asociados territoriales.</p>
#8 Transformación agropecuaria	<p>Para lograr un salto efectivo en la productividad del campo y un desarrollo rural sostenible con equidad es necesario actuar en distintos frentes: Un modelo de asistencia técnica agropecuaria que garantice cobertura, pertinencia y oportunidad, procurando la transferencia tecnológica y el acompañamiento hacia una visión empresarial del campo. Un Sistema Nacional de Crédito Agropecuario moderno. Un esquema de dotación de infraestructura y bienes públicos, incluyendo aquellos de transporte, comercialización y logística que conecten la producción agropecuaria con los mercados, y aquellos que logren un manejo integral del recurso hídrico. Un sistema MSF consolidado que facilite el comercio y que a la vez asegure la inocuidad de los alimentos.</p>

EJES	DESCRIPCIÓN
#7 Infraestructura para la conectividad	<p>La infraestructura debe tener como prioridad la conexión entre los ciudadanos, el Estado, y los mercados que logre una mayor integración regional e internacional. Esto incluye corredores internos, nodos de transferencia, actividades de facilitación y control y organización de las empresas. Debe hacerse un énfasis en la infraestructura carretable, el transporte multimodal, la logística, la conectividad informática y de comunicaciones.</p>
#6 Salud, Educación y Empleo Formal	<p>Salud: La buena condición de salud de la población es uno de los determinantes de la productividad laboral de un país. Colombia requiere contar con un Sistema de Salud sostenible financieramente, que brinde en todas las regiones pleno acceso y calidad en los servicios que ofrece, centrandos los esfuerzos en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Así mismo, el sector salud necesita diseñar e implementar su propia agenda de competitividad que busque abordar los cuellos de botella que limitan su productividad y su capacidad de proveer servicios de calidad bajo principios de costo-eficiencia.</p> <p>Educación: Una de las principales apuestas para incrementar la competitividad del país en los próximos años debe ser la educación. Para ello, se debe aumentar la atención integral a población vulnerable en el marco de la estrategia “De Cero a Siempre”; mejoramiento de la calidad de la educación básica y media; impulsar la educación pertinente para el desarrollo productivo, especialmente en los niveles técnico y tecnológico; implementar las acciones del proyecto de fortalecimiento a la educación media y tránsito a la educación terciaria; adicionalmente, tener una educación superior más pertinente en las regiones.</p> <p>Empleo formal: Una de las principales apuestas para incrementar la competitividad del país en los próximos años debe ser la formalización del empleo. Las estrategias que apunten a disminuir la informalidad deben tener un fuerte énfasis en el emprendimiento y el empleo juvenil. Adicionalmente, debe fortalecerse los sistemas de inspección, vigilancia y control del Ministerio de Trabajo y de los entes territoriales, para fortalecer las sanciones a empresas informales.</p>
#5 Legalidad y Anticorrupción	<p>Para garantizar la adecuada ejecución de las políticas públicas, se deben fortalecer las herramientas existentes para prevenir, investigar y sancionar la corrupción en los tres niveles del Estado. Adicionalmente, es necesario mejorar la calidad y acceso a la información pública; hacer más eficientes las herramientas de gestión pública; fortalecer el control social; promover la integridad y la cultura de la legalidad y desarrollar herramientas para luchar contra la impunidad (Líneas existentes en el Documento CONPES 167: “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”).</p>
#4 La Justicia como habilitante de la competitividad	<p>Para fortalecer el papel fundamental que cumple la institucionalidad judicial dentro del fortalecimiento de la competitividad, es necesario garantizar la seguridad jurídica e impulsar iniciativas tendientes a acelerar la implementación de reformas procesales. Se deben crear juzgados ejecutivos especializados e incorporar tecnologías de la información en la rama, entre otros. En el sector rural, se debe hacer un énfasis particular en el fortalecimiento de los derechos de propiedad. Esta acción pasa por el saneamiento de los títulos de propiedad, y por el fortalecimiento de una judicatura especializada en dirimir conflictos sobre las tierras.</p>

EJES	DESCRIPCIÓN
#3 Prácticas Leales de Comercio	Colombia ha encomendado buena parte de su apuesta de transformación productiva a la transparente operación de los mercados internacionales y eficaz aprovechamiento de los Acuerdos de Libre Comercio. En este objetivo sofisticará su oferta productiva y exigirá el cumplimiento de las normas de competencia incluyendo la formación de creciente capacidad de actuación gubernamental ante los órganos internacionales de comercio.
#2 Estabilidad Macroeconómica	Es imperativo mantener los fundamentales de la economía colombiana pues sobre ello descansa la confianza de los mercados y de los inversionistas, creando predictibilidad en sus decisiones para la mejor asignación de los recursos productivos.
#1 Institucionalidad del Sistema de Competitividad e Innovación	Mayor eficacia competitiva del país pasa por una mayor y mejor coordinación de la Agenda Nacional de Competitividad involucrando de una parte a los tres niveles de gobierno –nacional, departamental y local–; de otra, la integración de los Sistemas de Competitividad e Innovación con el de Ciencia, Tecnología e Innovación. También implica una mayor profesionalización en la preparación y gestión de proyectos y, finalmente, generar las capacidades institucionales para la implementación de la metodología de análisis de impacto normativo en el proceso de emisión de la normatividad en la Rama Ejecutiva.

Segundo logro: Diseño de una metodología de gestión de proyectos

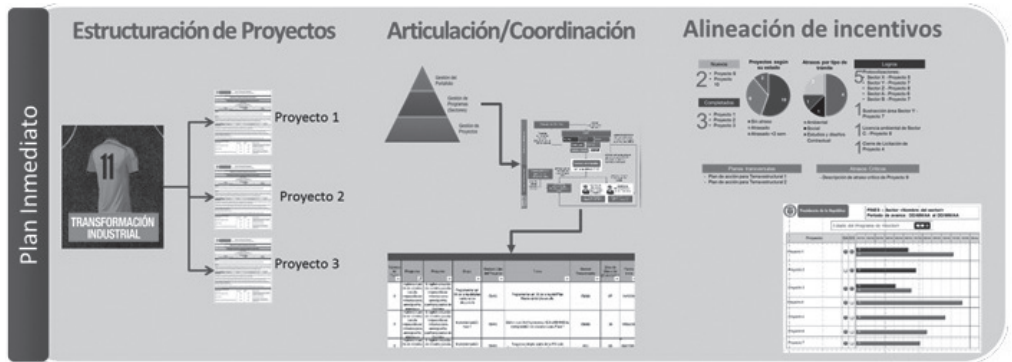
Con el fin de realizar un seguimiento efectivo del cumplimiento de la agenda, se diseñó una metodología que consta de tres elementos:

Estructuración de Proyectos: Los proyectos son propuestos por las entidades miembros del sistema y son aprobados por el Comité Ejecutivo.

Articulación/Coordinación: Se definió un modelo de gobernanza y toma de decisiones en el que haya una clara asignación de responsabilidades y se realiza seguimiento a los proyectos a través de comités técnicos o temáticos.

Alineación de incentivos: Para cada proyecto se están definiendo metas y cuáles serán los aportes institucionales para cada una. El seguimiento a estas metas se realiza en el Comité Ejecutivo del Sistema.

Imagen No. 1. **Metodología de Gestión de Agenda de Competitividad 2014 -2018**



Tercer logro: Proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo del SNCEL para los respectivos ejes

De acuerdo con la metodología definida los siguientes proyectos han sido aprobados por el Comité Ejecutivo del SNCEL para los respectivos ejes:

#11 Transformación Industrial: Creación e Implementación de Ventanilla Única Empresarial; proceso de convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera, de Auditoría y Aseguramiento de la Información; costos de energía y; diseño e implementación de una Política de Desarrollo Productivo de largo plazo.

#10 Ciencia, Tecnología e Innovación: Portal de Innovación; promoción de beneficios tributarios para inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y; diseño e implementación de la política de CTI de largo plazo.

#8 Transformación Agropecuaria: Rediseño del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

#7 Infraestructura: Entes Gestores para el Desarrollo Económico y Social (EGES).

#6 Salud, Educación y Empleo Formal: Cierre de Brechas de Capital Humano en Rutas Competitivas.

#5 Legalidad y anticorrupción: Implementar mecanismos modernos para el control en la lucha contra el contrabando y el comercio delictivo; Ley Anticontrabando; formulación e implementación de la Política de Estado Anticontrabando.

#4 La Justicia como habilitante de la competitividad: Implementación del Sistema de Litigio en Línea (MIRT); formación de abogados en nuevos modelos procesales.

#1 *Institucionalidad del Sistema de Competitividad e Innovación*: Integración de los sistemas de Competitividad y CTel Mejora Normativa y; Sitio Web SNCel.

Cuarto logro: Seguimiento a cada uno de los Proyectos en el Comité Ejecutivo del SNCel

Para apoyar la implementación del modelo de gestión de proyectos se llevaron a cabo distintas iniciativas:

- Diseño y puesta en marcha de la **Página Web del Sistema Nacional** (Eje Prioritario Institucionalidad) de Competitividad e Innovación, logrando así establecer un canal de comunicación entre el Gobierno y los Grupos de interés en la materia. De esta forma, por medio de la página se puede informar las acciones que los órganos del sistema están desarrollando en materia de competitividad, productividad e innovación.
- Formulación de la **Política de Beneficios Tributarios** (Eje Prioritario Ciencia, Tecnología e Innovación), que busca establecer los lineamientos de política, criterios y condiciones que permitan el uso efectivo del incentivo tributario de deducción por inversión en proyectos de CTel.
- Apoyo a la “implementación de Sistema de **Litigio en Línea de Procesos de Insolvencias**” (Eje Prioritario Justicia), por parte de la Superintendencia de

Sociedades, sistema que permite reducir la duración total de los procesos, por medio de la automatización de los procesos, y la interacción de las partes y del juez en un ambiente digital; facilita el acceso real y oportuno a la justicia, e informa en tiempo real sobre el estado de la demanda a los usuarios.

Quinto logro: Instalación de Comités Intersectoriales

Durante este año se instalaron 3 nuevos Comités que hacen parte del Sistema de Competitividad e Innovación.

- *Comité Público de Anticontrabando*: El 15 de septiembre de 2014, con el apoyo de la DIAN, se instaló este comité que busca formular una política de Estado anticontrabando que responda de manera integral al flagelo del contrabando y a los efectos multidimensionales que se derivan del mismo.
- *Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos de Comercio, Industria y Turismo*: Debido a los buenos resultados del Modelo de Gestión de PINES⁴ (ver

⁴ El CONPES 3762 expedido en agosto del 2013 recomendó, entre otras cosas, la ampliación de “las funciones de la Comisión Intersectorial de Infraestructura para que incluyeran la gestión y seguimiento de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINES), y la identificación de trabas, barreras o trámites que imposibiliten su realización en condiciones óptimas y proponer fórmulas de solución”. También recomendó incluir, dentro de las funciones del Alto Consejero Presidencial encargado de las relaciones con el sector privado, la gerencia de los proyectos

informe al congreso 2013- 2014) de infraestructura, mediante el Decreto 155 de 2015, se crearon los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos para el Sector Comercio, Industria y Turismo – PINES CIT. Se trata de un mecanismo de coordinación interinstitucional liderado por Presidencia (Ministra Consejera de Gobierno y Sector Privado y Consejero Presidencial del Sistema de Competitividad e Innovación) para resolver cuellos de botella sanitarios, ambientales, de regulación técnica, entre otros, que enfrentan los empresarios para aumentar sus exportaciones. La primera Comisión se realizó en Presidencia el 5 de mayo, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- *Comité Técnico Mixto de la Política de Desarrollo Productivo:* El 11 de mayo se instaló este comité, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo objetivo es ser una instancia de carácter técnico para la coordinación y orientación de la Política de Desarrollo Productivo de Largo Plazo. Sus funciones son 1. Establecer los lineamientos de la Política de Desarrollo Productivo de Largo Plazo, 2. Coordinar y articular la implementación de Estrategias, Programas y Proyectos existentes de nivel nacional y regional en materia de Desarrollo Productivo y 3. Seguimiento a los compromisos del PND en materia de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Sexto logro: Aprobación del Artículo del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, integración del Sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación y fortalecimiento Comisiones Regionales de Competitividad

Se propuso incluir, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y Colciencias; en el PND “Todos por un nuevo país”, como mandato la integración del Sistema de Competitividad e Innovación y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para consolidar un único Sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. También se incluyó la integración de las distintas instancias departamentales que promueven agendas de competitividad, productividad, ciencia, tecnología e innovación⁵, en las Comisiones Regionales de Competitividad en cada departamento, que serán la única instancia de interlocución con el Gobierno nacional para la implementación de la Agenda Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

5- Tales como los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), Comités Universidad-Empresa-Estado, Comités de Biodiversidad, Redes Regionales de Emprendimiento, Consejos Regionales de PYME, Consejos Ambientales Regionales, Comités de Seguimiento a los Convenios de Competitividad y las demás que sean promovidas por el Gobierno nacional.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Fortalecimiento del Sistema de seguimiento de la Agenda de Competitividad 2014–2018.
2. Definición e Implementación de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Desarrollo Productivo.
3. Creación de capacidades de gestión de proyectos en las entidades del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.
4. Liderar la implementación del artículo 186 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Integración del Sistema de Competitividad e Innovación con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para consolidar un único Sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

DIRECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE GOBIERNO Y ÁREAS ESTRATÉGICAS

La Dirección tiene como una de sus principales funciones la de liderar la implementación de las prioridades del Presidente de la República en áreas estratégicas, al tiempo que asesora y apoya a las entidades gubernamentales para su pronta ejecución. En este sentido, se ha concentrado en la definición de las áreas estratégicas y en la definición de metodologías para hacer seguimiento a ejecución de las entidades del Gobierno nacional y promover su eficiencia.

Por otra parte, la Dirección está encargada de liderar la implementación del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como del Plan PaZcífico. En estos dos frentes se han logrado avances sustanciales no solo en la definición de proyectos prioritarios, sino en los procesos de coordinación interinstitucional de las diferentes entidades del nivel central.

Adicionalmente, la Dirección es responsable de hacer el seguimiento a los compromisos establecidos por el señor Presidente de la República, y a los proyectos de infraestructura a los que se compromete en diferentes regiones.

Primer logro: Puesta en marcha del Plan Estratégico para San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Se ha liderado la gestión de financiación y posterior ejecución de distintos programas y proyectos de inversión para la atención de necesidades en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Teniendo en cuenta que en junio de 2014, la Corte Constitucional declaró inexequibles los artículos 151 al 155 de la Ley 1607 de 2012, que regulaban la administración de los recursos de la Subcuenta San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (FNGRD), se limitó temporalmente la puesta en marcha de iniciativas ya priorizadas y/o en proceso de diseño e implementación.

De esta manera, desde esta Dirección se adelantaron las gestiones pertinentes para que, el 2 de diciembre de 2014, a través del artículo 98 de la Ley 1737 de 2014 (Ley de Presupuesto) se creara nuevamente la Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el FNGRD que fue reglamentada por el Decreto 282

del 18 de febrero de 2015. Por medio de los Decretos 283 y 510 de 2015 se adoptó el Plan Estratégico para el Archipiélago que contempla los proyectos a ejecutar con recursos de la Subcuenta que ascienden aproximadamente a \$100 mil millones entre las vigencias 2014 y 2015. Además, se gestionó la firma del convenio No. 9677 SAPII013-281-2015 entre la Unidad para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) y FINDETER a través del cual se ejecutan los recursos de la operación de crédito asumida por la nación con el BID, por USD\$70 millones, que serán destinados a proyectos en los componentes de desarrollo urbano integral, provisión y acceso a los servicios de agua y saneamiento, mejora de la infraestructura costera y de la gestión de riesgo costeros, fortalecimiento fiscal y desarrollo económico y local.

Teniendo en cuenta que la decisión de la Corte Constitucional impidió la ejecución de nuevos convenios, entre mayo de 2014 y mayo de 2015 es importante resaltar los resultados de los que se pudieron seguir ejecutando: se entregaron 352 subsidios a pescadores artesanales y 117 a pescadores industriales, 35.845 turistas y 24.536 rai-zales se beneficiaron de los subsidios a la movilidad entre San Andrés y Providencia y se apoyó la entrega de 126.000 galones combustible a embarcaciones industriales. Adicionalmente, desde la Dirección se hizo seguimiento a la ejecución de proyectos en cabeza de otras entidades, como la finalización de la circunvalar de Providencia, la

entrega de las cámaras hiperbáricas para San Andrés y Providencia, y la realización de los Primeros Juegos del Caribe Colombiano, entre otros.

Además, en este periodo se ha estructurado proyectos que están en proceso de constitución de convenios, como los relacionados con la sostenibilidad del Teatro Midnight Dream y el Centro de Producción de Contenidos Culturales de Providencia, procesos de seguridad y convivencia ciudadana, BPO, construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural, entre otros cuya ejecución debe iniciar en el segundo semestre de 2015.

Segundo logro: Puesta en marcha del Fondo de Inversiones para el Pacífico “Todos Somos PaZcífico”

Todos Somos PaZcífico, es una estrategia institucional novedosa, cuyo objetivo es cerrar las brechas sociales y económicas históricamente existentes en la región. Esta estrategia es implementada y supervisada desde la Gerencia Presidencial “Todos Somos PaZcífico”, lo que la convierte en un plan de acción contundente que atiende de manera integral las necesidades de la población.

Principales resultados:

- Se definieron acciones concretas, concertadas, y orientadas hacia el logro del objetivo de política definidos por el Gobierno Nacional hacia la Región Pacífica.

Esto incluye la definición de los proyectos de mayor impacto sobre los cuales se focalizará el esfuerzo. A través de mesas de trabajo con los diferentes sectores y las entidades territoriales se identificaron los focos de intervención de la Gerencia, para facilitar la identificación de los proyectos que hacen parte de la carpeta de la institucionalidad y que generarán alto impacto a la región. Se destacan proyectos identificados como la construcción del Malecón Turístico de Buenaventura; la terminación de la pavimentación de las vías Quibdó-Pereira y Quibdó-Medellín; Planes Maestros para los Aeropuertos de Tumaco, Guapi, Buenaventura y Quibdó; entre otros.

- Se mejoró la participación de las comunidades en la construcción e implementación de planes, programas y proyectos, evitando movimientos sociales de protesta en contra de la acción del Gobierno nacional; a través del diálogo social con las comunidades donde se concertó con estas la construcción de una agenda para los temas de mayor importancia para ellas. Caso particular a destacar son las secciones de trabajo con los trabajadores y operadores portuarios para crear alianzas estratégicas y lograr mitigar un anunciado paro en la ciudad de Buenaventura.
- Se promovió la articulación institucional efectiva, y el seguimiento a los avances de los proyectos e iniciativas que se

adelanten en los municipios foco de la intervención del Programa “Todos somos PaZcífico”, buscando garantizar los derechos de las poblaciones vulneradas del pacífico colombiano.

Tercer logro: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Presidente de la República

Se ha realizado seguimiento periódico a los compromisos adquiridos por el Presidente de la República, con un énfasis en aquellos relacionados con la construcción de infraestructura prioritaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, en mayo de 2014 el Sistema de compromisos contaba con 1.569 compromisos, de los cuales el 54% (847) estaban completos, 41% (649) en curso, 1,9% (30) cancelados y 1,3% inviables.

A la fecha se cuenta con los siguientes compromisos: un total de 1.903 compromisos, de los cuales 1.249 están completos (65.6%), 546 en curso (28.6%), 48 cancelados (2.5%) y 60 inviables (3.1%), lo cual evidencia un aumento en el cierre de compromisos de manera satisfactoria.

De los 65 compromisos en infraestructura prioritaria que se ejecutan a través de DPS y FONADE, al mes de mayo de 2015, 3 proyectos se encuentran en recolección de información, 17 en estructuración, 1 en aprobación de estructuración, 14 en ejecución y 30 cerrados. De estos últimos, 13

proyectos fueron entregados en el periodo comprendido entre mayo de 2014 y mayo de 2015 y corresponden en su mayoría a escenarios deportivos.

Se destaca la metodología de seguimiento implementada entre Presidencia, DPS y FONADE, que permite contar con los avances de los proyectos cada semana, de tal manera que se identifican a tiempo las dificultades y se buscan soluciones inmediatas con el fin de ejecutar las obras en los tiempos previamente establecidos.

Cuarto logro: Puesta en marcha de la Unidad de Ejecución de la Presidencia de la República

Se ha adelantado la conformación de la Unidad con capacitación al equipo en análisis de problemas y metodologías de priorización, comunicaciones, liderazgo y resolución de conflictos.

Se identificaron prioridades y se han puesto en marcha planes de ejecución de los tres pilares del PND 2014-2018: Paz, Equidad y Educación.

- *Paz: Hurto a personas.* Se levantó conjuntamente con el Ministerio de Defensa y las entidades adscritas al mismo, el árbol de problemas y la identificación de iniciativas prioritarias para la reducción del hurto a personas en el país. Con la aprobación del PND y la asignación del

presupuesto de inversión, se dio inicio a la definición de metas y planes de ejecución de las iniciativas priorizadas.

- *Equidad: Generación de ingresos.* Se identificó conjuntamente con el DPS y entidades promotoras de generación de ingresos e inversión pública, la estrategia que promoverá la consecución de las metas previstas para la reducción de la pobreza monetaria en el presente cuatrienio. Se diseñaron planes de ejecución para dos de dichas iniciativas: generación de ingresos laborales a población vulnerable a partir de la vinculación de mano de obra no capacitada en proyectos de infraestructura e inversión pública y; focalización de transferencias directas en la población más vulnerable. Dichos planes vienen siendo implementados por las distintas entidades.
- *Generación de Empleo.* A partir de los avances de la primera mesa de generación ingresos del periodo 2014-2018, realizada en marzo de 2015, se inició la puesta en marcha de la Unidad de Ejecución del sector empleo, que tendrá como fin la definición y apoyo a la implementación de la estrategia de generación de empleo en población joven. A mayo de 2015, se elaboró el diagnóstico que soportará la priorización y futura ejecución.
- *Educación: Calidad.* Se está trabajando en una propuesta con el Ministerio de

Educación, de iniciativas priorizadas que promoverían mejoras en la calidad de la educación básica y media. Dicha propuesta está enmarcada en la implementación de la estrategia de la jornada única.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. San Andrés: Culminar los procesos de coordinación interinstitucional con las diferentes entidades del nivel central para iniciar la ejecución de los proyectos pendientes.
2. Pacífico: Incidir de manera concreta en la definición y concreción del crédito con la Banca Multilateral para la ejecución del Programa "Todos Somos PaZcífico" como

fondo de Inversión; lograr que entre en funcionamiento el Fondo de Inversión para el Pacífico; concretar la instalación de la Comisión Intersectorial para el avance de los municipios ubicados en el litoral Pacífico; priorizar y definir los proyectos regionales que serán centro de acción del programa en beneficio de las comunidades del litoral Pacífico; contribuir en la consolidación de Colombia como líder institucional, económico y comercial de la alianza del pacífico; concretar a corto plazo la ejecución de acciones que visibilicen la presencia del Gobierno nacional en el litoral Pacífico.

3. Mantener actualizado el sistema de compromisos y velar por el buen desarrollo de los proyectos de infraestructura de interés prioritario de la Presidencia de la República.

DIRECCIÓN PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La Dirección de Políticas Públicas se creó con el fin de asesorar la formulación de las políticas públicas y estrategias gubernamentales en las áreas y temas que se consideren estratégicos y la fijación de estrategias e implementación de indicadores encaminados a fortalecer la eficiencia de las políticas públicas.

Para dar cumplimiento a las funciones establecidas, la dirección prepara los informes técnicos que determine el Ministro Consejero para el Gobierno y el Sector Privado para ser tomados como insumo en la toma de decisiones en los temas relacionados con la formulación e implementación de políticas públicas.

A continuación se presentan los principales logros de la Dirección para las Políticas Públicas.

Primer logro: Seguimiento y acompañamiento detallado a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”

Desde la dirección de políticas públicas se realizó un seguimiento y acompaña-

miento detallado a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, con el objetivo de coordinar con los diferentes ministerios y el Departamento Nacional de Planeación, las metas para este periodo de Gobierno. Como resultado, se coordinaron cada uno de los sectores con las demás direcciones del despacho y se realizaron reuniones de revisión lideradas por el DNP en conjunto con los sectores.

Segundo logro: Seguimiento a la Política Social del Gobierno

Se realizó seguimiento a política social del Gobierno. En particular se apoyó la coordinación y el seguimiento de la mesa interinstitucional de restitución de tierras. Se adelantaron reuniones con diferentes entidades y se diseñó un seguimiento especial para el Oriente Antioqueño basado en un plan acordado internamente con todas las entidades del Gobierno nacional.

Por su parte también se coordinó la mesa para el tema de víctimas que es liderada por el señor Presidente y que se llevó a cabo en diciembre de 2013. Para lo anterior

se coordinó con la Unidad de Víctimas el avance en temas como el Registro Único de Víctimas, avances del Decreto 2569 de 2014 que reglamenta algunos aspectos de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, los avances en materia de reparación, entre otros temas.

Tercer logro: Emisión de documentos de Política

De acuerdo a las funciones dadas a la dirección, se trabajaron documentos de política para sectores como Agricultura, Defensa, Trabajo e Hidrocarburos que sirvieran como insumo a la Ministra Consejera para el Gobierno y el Sector Privado, así como para el señor Presidente.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Continuar apoyando con insumos y análisis técnicos la formulación de políticas de importancia del gobierno.
2. Hacer recomendaciones que sirvan como factores determinantes para tomar decisiones en materia de ejecución de políticas.
3. Hacer seguimiento a la aplicación y puesta en marcha de las políticas públicas en conjunto con las entidades que tengan que ver en este tema y el Departamento Nacional de Planeación.

DIRECCIÓN PARA LAS REGIONES

Las regiones han sido el principal foco de atención de este Gobierno, es por esto que esta dirección ha venido trabajando arduamente en articular las acciones de la nación con las de los Gobiernos Regionales.

De acuerdo a lo anterior unas de las funciones fundamentales de esta dirección, establecidas en el Decreto 1649 de 2014, es la de la realización de espacios de interacción y diálogo permanente entre los ciudadanos, las autoridades de orden territorial y el Gobierno Nacional, así como elaborar planes y proyectos para la efectiva comunicación entre entidades territoriales y el Gobierno nacional.

A continuación se presentan los principales logros de la Dirección para las Regiones:

Primer logro: Implementación de la Estrategia El Presidente en las Regiones

Encuentros Regionales: En marco de esta estrategia se realizaron 8 encuentros con duración de dos días, que culminaban con Consejos de Ministros en las 6 regiones: Pacífico, Centro Oriente, Centro Sur, Eje Cafetero, Llanos Orientales y Caribe. En 50 días se llegó a todos los departamentos

como equipo de Gobierno, 200 municipios visitados, más de 100.000 asistentes a los eventos, más de 195 inauguraciones, 231 proyectos agilizados, se generaron 1.606 compromisos y solicitudes a los que se realiza seguimiento al avance y gestión de las entidades para su cumplimiento; a 31 de mayo de 2015 se ha cumplido con el 28,6% de los compromisos adquiridos.

Encuentros por un Nuevo País. El primero se realizó en Granada, Meta, en donde se hizo un balance de la Política de Tierras y se hicieron anuncios importantes de ampliación de oferta dirigida a la población joven.

Consejos Regionales de Ministros. Se han realizado 2, el primero de ellos en Cali: 22 Comunas y 6 municipios visitados, 31 entidades, 7.900 asistentes en eventos. El segundo en Bogotá: 19 localidades visitadas, participaron 31 entidades de gobierno, 15.000 personas asistentes en los eventos.

Segundo logro: Articulación de acciones Gobierno Nacional – Gobiernos Regionales

Se ha trabajado de la mano con todos los gobernadores, alcaldes de ciudades capitales y en general mandatarios locales. Se

realizaron más de 1000 atenciones regionales, reuniones y mesas de trabajo, que han permitido afianzar un vínculo permanente con los gobernantes de las regiones, reconocer necesidades y expectativas y presentar la oferta institucional nacional.

De igual forma, se han articulado importantes acciones con las Federaciones de Departamentos, Ciudades Capitales, Municipios, Concejales y Ediles de Colombia.

Tercer logro: Seguimiento a compromisos originados en las diferentes acciones que se adelantan en las regiones

A 31 de mayo de 2015, se han pactado 4.265 compromisos de los cuales se ha ejecutado el 77% de las acciones en diversos temas que se ven reflejados en la ejecución de grandes proyectos de infraestructura de transporte, construcción y reparación de escenarios deportivos y culturales, así como de infraestructura hospitalaria y educativa, entre otros.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016.

1. Continuar acompañando a las entidades del gobierno nacional y gobernantes

territoriales para lograr avanzar en la ejecución y consolidación de programas y proyectos, teniendo en cuenta la recta final de las actuales administraciones departamentales y municipales.

2. Acompañar a partir de octubre del 2015, a los mandatarios departamentales y locales electos para iniciar la consolidación del enlace entre ellos y el Gobierno Nacional al inicio de sus nuevas administraciones.
3. Generar mecanismos de seguimiento entre las entidades del Gobierno nacional y los Entes Territoriales, para alcanzar el cumplimiento en la ejecución de recursos y finalización de proyectos.
4. Continuar con la consolidación y fortalecimiento de los espacios de interacción entre los entes territoriales y el Gobierno nacional.
5. Fortalecer el esquema de seguimiento a los compromisos del Gobierno nacional, en el marco de los eventos en los que participa la Dirección para las Regiones.

DIRECCIÓN PARA EL SECTOR PRIVADO

La Dirección para el Sector Privado tiene como principales funciones asesorar la formulación de estrategias de gestión y coordinación entre los sectores público y privado; ejercer de enlace y apoyo en las relaciones presidenciales con el sector privado; asesorar en los asuntos económicos y hacer el seguimiento a las políticas, planes y programas que el Gobierno nacional adelanta con el sector privado.

El Sector Privado juega un papel muy importante en el desarrollo económico del país, y es el socio natural para el desarrollo de las regiones y la generación de empleo, es por eso que se ha venido trabajando en fortalecer lazos, que permitan interacción constructiva Gobierno – Sector Privado.

A continuación se presentan los logros de esta Dirección:

Primer logro: Articulación de Acciones Gobierno – Sector Privado

En marco de servir como enlace y apoyo en las relaciones con el sector privado, se logró ampliar el espacio de diálogo, haciéndolo más constante y fluido. En el marco de esto, en coordinación con el

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se han adelantado diálogos entre el Señor Presidente, su gabinete y el sector privado con el objetivo de identificar los principales cuellos de botella que impiden el aumento de las exportaciones de las empresas colombianas hacia el resto del mundo. A mayo del 2015, se han realizado cinco reuniones con la participación de 100 empresarios de diferentes sectores.

Lo anterior ha permitido conocer las principales preocupaciones que diferentes sectores productivos tienen con relación a diversos temas críticos que atañen a la política pública que debe ejercer el Estado.

A través del seguimiento permanente a las entidades que tienen injerencia en los temas relacionados con el sector privado, se incentiva una disminución en plazos para la atención a las inquietudes críticas para este sector.

Segundo logro: Creación de una agenda de trabajo de asuntos claves para el sector privado con enfoques de política pública

Bajo el esquema de mesas de trabajo con las entidades del gobierno y actores del

sector privado se adelanta coordinación para sacar adelante temas como por ejemplo: políticas en materia de regulación en temas salud, agricultura, comercio, con el fin de generar mayor seguridad jurídica en el ejercicio de las actividades económicas del país.

Como producto de estas reuniones, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, el ICA y el INVIMA, ANLA entre otros, se han establecido mesas de trabajo para mejorar los trámites, procesos y procedimientos que puedan ser sujetos de mejora y así facilitar las actividades productivas del país.

Tercer logro: Seguimiento a los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos

Desde la creación de la dirección se asumió el seguimiento a los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos para el sector de infraestructura, minas, energía e hidrocarburos. Se realizaron 15 reuniones con participación de los Ministros y directores de entidades. Desde octubre del 2014 la Comisión Intersectorial para el seguimiento a los PINES ha contado con la participación del señor Vicepresidente de la República.

Como producto de este seguimiento se ha logrado agilizar los trámites de estos proyectos, dinamizando el actuar institucional y la economía.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Generar un canal con procesos estandarizados que responda a las necesidades del sector privado frente al gobierno.
2. Ser fuente importante de recomendaciones de política de alto impacto.
3. Propiciar la interacción altamente eficiente, entre las distintas entidades del gobierno y el sector privado que se traduzca en acciones que permitan un mejor desarrollo del sector productivo de la economía.
4. Ser reconocidos como un interlocutor sin sesgos que promueva una interacción constructiva entre el gobierno y el sector privado.
5. Coordinar los proyectos de interés Nacional y Estratégicos, de forma tal que se logre sacar estos adelante en el menor tiempo posible.

DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO **PARA EL POSTCONFLICTO, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD**

El Despacho del Ministro Consejero para el Post-conflicto, Derechos Humanos y Seguridad fue creado por el Decreto número 1649 del 2 de septiembre de 2014. Forman parte de este despacho la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, la Dirección de Seguridad y la Dirección para el Posconflicto.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos recoge la acción del Programa Presidencial para los Derechos Humanos. La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal asume las tareas que llevaba a cabo el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal. La Dirección de Seguridad recoge las funciones que cumplía la Alta Consejería Presidencial para la Seguridad y Convivencia y la Dirección para el Posconflicto se creó con el decreto mencionado.

A continuación se detallan los principales logros alcanzados por las dependencias en el periodo correspondiente a este informe y los retos que se contemplan para el siguiente:

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos trabaja, desde el Gobierno nacional, en la elaboración y coordinación de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

A través del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, creado mediante el Decreto 4100 del 2 de noviembre de 2011, la Consejería coordina e impulsa las acciones dirigidas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, con las diferentes entidades gubernamentales que tienen competencia en la materia. El objetivo principal de esta Consejería Presidencial es el de mejorar los niveles de respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la aplicación del DIH y contribuir a que el Estado en su conjunto desarrolle una política integral de promoción y respeto a los derechos humanos de acuerdo con las funciones asignadas por medio del Decreto 1649 de 2014.

Adicionalmente, el Decreto 1649 de 2014 ratifica el rol de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional

Humanitario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4100 de 2011 y la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento en los términos del Decreto 0552 de 2012, de la Consejería.

Primer logro: Coordinación de la elaboración de la Estrategia Nacional de DDHH y DIH 2014-2034, socializada y aprobada ante la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos el 1° de agosto de 2014

La Estrategia Nacional de DDHH es fruto del trabajo coordinado y articulado de los representantes de las instituciones del Estado en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, cuyo propósito fue el de incluir, complementar y apropiar al interior de sus entidades la "Propuesta de Política Integral de DDHH 2014-2034"⁶, su formulación es uno de los productos más importantes de este sistema, el cual res-

⁶ Documento "De la Violencia a la Sociedad de los Derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034"; Bogotá 2013. Puede ser consultado en línea: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/131213-POLITICA-PUBLICA-DDHH.pdf>

ponde a las orientaciones y a la propuesta realizada por la sociedad civil de construir una política integral, incluyente, con enfoque territorial y poblacional, con una perspectiva de tiempo que trascienda los períodos de gobierno, una política hecha por todos y para todos.

Con el objetivo de socializar la propuesta de Política Pública Integral en materia de Derechos Humanos, construida a partir de los insumos territoriales recogidos en los foros departamentales de DDHH y DIH y armonizarla con sus políticas regionales, se priorizaron 16 departamentos para el año 2014: Tolima, Guajira, Meta, Norte de Santander, Valle del Cauca, Chocó, Nariño, Santander, Caldas, Antioquia, Atlántico, Cauca, Guaviare, San Andrés, Huila, Magdalena. Los 16 departamentos restantes están programados para esta vigencia.

La apropiación de la “Propuesta de política pública en DDHH 2014–2034”, se ha venido desarrollando a través de 5 fases en las que participan entidades de gobierno y organizaciones sociales con el acompañamiento de PNUD, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación.

A partir de 2015 se inició la socialización de la Estrategia Nacional de Garantía de DDHH en las entidades territoriales con el objetivo de realizar la apropiación de las

líneas estratégicas que están incorporadas en dicha estrategia.

Segundo logro: Realización de la asistencia técnica, articulación y acompañamiento en terreno a los Observatorios de la Red Nacional de Observatorios y política intersectorial de prevención del reclutamiento

Se adelantaron acciones misionales y de asistencia técnica para el fortalecimiento de las fases de seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos a través del Observatorio de Derechos Humanos y DIH en los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca por medio de encuentros de capacitación realizados a instituciones, entidades, autoridades, organizaciones, comunidades, observatorios locales y regionales de la Red Nacional de Observatorios para la gestión de información y conocimiento sobre la situación de los derechos humanos y DIH.

Por otra parte, en desarrollo de la política de prevención de reclutamiento y utilización contra niños, niñas y adolescentes (Conpes 3673 de 2010), se elaboró la priorización municipal 2014, se asistió y acompañó la formulación de acciones de prevención en el marco de Compos⁷, mesas de prevención y subcomités de prevención en 24 departamentos (incluyendo el Distrito Capital); se puso en conocimiento casos de reclutamiento, utilización y violencia

7- Consejos Municipales de Política Social

sexual a la Fiscalía General; adicionalmente, se observó y monitoreó la dinámica del reclutamiento, su comportamiento territorial y factores de riesgo; a través del Observatorio de Derechos Humanos que administra la Consejería como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, se hizo seguimiento y evaluación de la política de prevención de reclutamiento contenida en el plan de acción del CONPES 3673 de 2010, para conocer el avance actualizado de los compromisos institucionales registrados en tal documento y se definieron los criterios para la ejecución de campañas de comunicación por parte de las entidades, esforzándose por la estandarización y unificación conceptual y comunicacional.

Tercer logro: Diseño de estrategias y soporte por medio de herramientas de comunicación

Se desarrollan estrategias digitales, así como piezas comunicativas que contribuyen en el posicionamiento de las líneas estratégicas de la Consejería en sinergia con MinTic; visibilizando temas fundamentales para el desarrollo e implementación de una política pública integral de Derechos Humanos y de Prevención de Reclutamiento de NNA.

La estrategia de comunicaciones se ha realizado en diversas redes sociales y el micrositio web⁸ de la Consejería, para difundir contenidos enfocados en Cultura de

Derechos Humanos y Goce Efectivo de Derechos, así como piezas comunicativas que dan cuenta de la Gestión y líneas de acción de las áreas que conforman la Consejería.

También se adelantó un proceso de distribución de alrededor de 26 mil piezas comunicativas (cartillas, publicaciones, material didáctico, entre otros) a funcionarios públicos, privados y Organizaciones No Gubernamentales.

Cuarto logro: Cualificar la respuesta del Estado ante los organismos internacionales de Derechos Humanos para incidir positivamente en la agenda de diálogo internacional en la materia

Dentro de la labor de implementación de las medidas de reparación ordenadas o acordadas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se encuentran las siguientes:

- Acto Público de entrega de la Placa en memoria de las víctimas de la Masacre de La Rochela adelantado en el Complejo Judicial de Paloquemao el 6 de junio de 2014.
- Acto Público de entrega de la Placa, Galería Fotográfica, y denominación del Palacio de Justicia de San Gil como "Mártires de La Rochela", todo ello en memoria de

⁸ - <http://www.derechoshumanos.gov.co/Paginas/DDHH.aspx>

las víctimas de la Masacre de La Rochela, celebrado en el Palacio de Justicia de San Gil el 20 de junio de 2014.

- Pago de la matrícula académica para el I semestre del 2015 de los estudios superiores que adelanta actualmente una acreedora de beneficios del Estado, como parte del cumplimiento del acuerdo de solución amistosa.
- Acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y solicitud de perdón por parte del Estado en el caso de Jesús María Valle Jaramillo el 27 de febrero de 2015, así como instalación de una placa en memoria de la víctima. El acto se realizó en la Universidad de Antioquia.
- Publicación del resumen de la sentencia del Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos Palacio de Justicia) vs Colombia, en la página web de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.
- Publicación del resumen de la sentencia del Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) vs Colombia, en la edición del Diario Oficial número 49.477 del 9 de abril de 2015

De igual forma, se realizaron en 2014 seis (6) talleres para el fortalecimiento de capacidades institucionales en el Seguimiento e Implementación de las Medidas Cautelares y Provisionales. Estos fueron reali-

zados en Apartadó (Antioquia), Montería (Córdoba), Bucaramanga (Santander), Buenaventura y Cali (Valle del Cauca) y Cartagena (Bolívar).

Quinto logro: Impulso a las estrategias para la efectividad en la investigación, el juzgamiento, la sanción, la protección y la reparación frente a violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH

Se han desarrollado los módulos para capacitación especializada a operadores judiciales en materia de investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Esta iniciativa cuenta con un valor significativo en términos de articulación, pues en un mismo escenario confluyen fiscales, jueces, procuradores, servidores de la justicia penal militar; bajo una metodología de estudio, teórica y aplicada a casos, orientada a fortalecer el trabajo de los funcionarios como herramienta para combatir la impunidad.

En el 2014 se realizaron jornadas de capacitaciones especializadas a 170 personas vinculados a las entidades de Justicia Penal Militar, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Medicina Legal y la Rama Judicial, en las ciudades de Bogotá D. C., Arauca, Bucaramanga, Cali y Medellín.

Se implementaron estrategias interinstitucionales dirigidas a la lucha contra la

impunidad y la atención integral. Teniendo en cuenta los retos poblacionales y los impactos diferenciados del conflicto armado en la población colombiana, esta Consejería Presidencial ha desarrollado tres estrategias interinstitucionales de lucha contra la impunidad: i) relacionada con la Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en especial, la violencia sexual. ii) Prevención y Atención Integral de la Violencia Sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes indígenas. iii) la estrategia de Mesa de Casos Urgentes de los sectores sociales LGBTI.

Desde el segundo trimestre de 2014 la Consejería cuenta con un correo electrónico denunciaslgbti@presidencia.gov.co a través del cual se reciben directamente casos y se realiza el trámite ante las autoridades pertinentes.

Adicional a lo anterior se han desarrollado las siguientes labores específicas:

- Estrategia Interinstitucional de lucha contra la impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en particular, víctimas de violencia sexual.

Esta estrategia ha permitido durante el 2014, posicionar en la agendas públicas del nivel local estrategias para la prevención y la atención de la violencia

basada en género en el marco del conflicto armado, articulación de espacios de construcción y/o implementación de política pública de equidad de género para las mujeres y de la política pública para la atención integral a víctimas del conflicto armado y, finalmente, identificación de barreras de acceso para la justicia y atención integral a las víctimas desde las voces de las mujeres y la institucionalidad. Hemos contado con la participación de alrededor de 80 mujeres en este proceso.

Durante el primer trimestre del 2015 se realizó la definición del plan de trabajo y su metodología a nivel.

- *Impulso de casos y medidas de protección*

Se realizaron cincuenta (50) sesiones aproximadamente del “Grupo de Valoración Preliminar”. En estas sesiones se ha determinado el nivel del riesgo; emitiendo concepto sobre medidas idóneas a implementar para riesgos extraordinarios y extremos; se ha recomendado para casos especiales que siendo ordinarios requieren atención de autoridades competentes.

Por otro lado, se realizaron treinta (30) sesiones aproximadamente del Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas en donde se han revisado y solicitado a la Unidad Nacional

de Protección la adopción de medidas de protección a diversas poblaciones, Unión Patriótica y USO⁹.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016.

1. Coordinar e implementar la Estrategia Nacional de Derechos Humanos, así como la definición de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan poner en marcha cada uno de los lineamientos contemplados para consolidar el goce efectivo de los derechos de la población.
2. Formular la Política Pública de DDHH y Empresas: Con los lineamientos para la

política pública en Derechos Humanos y empresas se espera que durante todo año el 2015 se trabaje en la construcción del Plan y hacer una ronda territorial de consulta con las regiones más emblemáticas para el trabajo empresarial.

3. Fortalecer el proceso de las fases de seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos a través del Observatorio de Derechos Humanos y DIH como dependencia encargada del Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos y DIH, en los procesos de gestión de información y conocimiento, fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales, monitoreo y evaluación; veeduría y rendición de cuentas.

9- Todo lo anterior se encuentra consignado en actas que por reserva legal y protección de los solicitantes cuentan con reserva jurídica y reposan en la Unidad Nacional de Protección como en el Ministerio del Interior.

DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONALES

De acuerdo con el Decreto 1649 de 2014 la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal tienen como principal propósito "Proveer a la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) en Colombia, de una orientación estratégica que favorezca la articulación de los esfuerzos llevados a cabo por los actores de la comunidad AICMA y permita la generación de resultados relevantes, oportunos y sostenibles".

Uno de los pilares sobre los cuales se construyó el *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos*, es el diseño de "una estrategia para consolidar la paz en todo el territorio, con el fortalecimiento de la seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia" (Artículo 3º, Plan Nacional de Desarrollo). En este marco, el Plan ha señalado la necesidad de garantizar, a través de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), "que el desarrollo de las comunidades no se vea obstaculizado por la contaminación por estas armas". Con el propósito de cumplir este objetivo se espera "ampliar la capacidad nacional de *desminado humanitario*, garantizar la

atención y reparación integral de las víctimas y ampliar y dar sostenibilidad a los programas de *Educación en el Riesgo*, de acuerdo con la *Convención sobre la prohibición de Minas Antipersonal*".

Con base en esas directrices, la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal¹⁰, define como propósito que "en el 2021 las comunidades rurales tendrán sus territorios intervenidos por la Acción Integral contra Minas Antipersonal, en condiciones para construir Paz Territorial". En procura de este propósito, durante el periodo de mayo 2014 a mayo 2015 se presentan los siguientes logros:

Primer Logro: Fortalecimiento de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), a nivel nacional y territorial

Dando continuidad al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos, específicamente en el tema de

¹⁰- Es necesario anotar que anterior a la expedición del Decreto en mención, las labores de coordinación y regulación en la materia estaban a cargo del Observatorio de Minas Antipersonal (hasta 2007) y del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (desde la expedición del Decreto 2150 de 2007 hasta la expedición del Decreto 1649 de 2014).

Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), se incluyó en el articulado del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”¹¹ que *“El direccionamiento estratégico de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) será responsabilidad del Departamento Administrativo de la Presidencia, el cual establecerá los mecanismos institucionales de gerencia, coordinación y monitoreo en el orden nacional y territorial, así como los lineamientos técnicos para regular a todos los actores estatales y no estatales de la AICMA. El Direccionamiento estratégico relacionado con el Desminado Humanitario se realizará de manera coordinada con el Ministerio de Defensa Nacional”* (“).

Es así que en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, dentro de la estrategia “seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz” se incluyó como objetivo la Consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal con tres líneas estratégicas: Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas y Asistencia a Víctimas.

De manera paralela, se ha venido trabajando en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el diseño de una evaluación institucional y de resultados que permita diagnosticar el documento Conpes 3567 de 2009 *“Política Nacional de Acción contra Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)”*, en lo relacionado con su estructura y los efec-

tos que tiene en sus beneficiarios directos. Esto permitió que a partir de diciembre de 2014 se iniciara el proceso de evaluación, el cual está a cargo de la Unión Temporal Econometría – SEI S.A (que se ejecuta con recursos del DNP) y se tiene previsto que para septiembre de 2015 se cuente con las recomendaciones que permitan ajustar la estrategia Nacional de AICMA e incluir acciones en un proceso de posconflicto.

Se resalta que para 2014, en el marco del convenio de financiación suscrito con la Unión Europea se ha ampliado la cobertura en temas de AICMA a partir de los gestores territoriales en los departamentos de Caquetá, Nariño, Arauca, Putumayo, Córdoba, Norte de Santander, Santander, Cauca, Tolima, Antioquia, Bolívar y Meta, lo que generó el desarrollo de 25 planes Locales de Acción Integral contra Minas Antipersonal (PLAICMA).

Segundo Logro: Fortalecimiento de la capacidad institucional para contener la contaminación y desminar el territorio con Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar

Declaración de San Francisco (Antioquia) como cuarto municipio del país libre de la sospecha de contaminación con minas antipersonal en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH). En la actualidad se adelantan las gestiones

¹¹- Proyecto de Ley 200 de 2015 aprobado por el Congreso de la República y en transición para sanción presidencial.

pertinentes para hacer entrega oficial a la comunidad.

Adicionalmente, el Batallón de Desminado N° 60 Coronel Gabino Gutiérrez (BIDES), la

Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina (AEDIM) y la Organización *Civil The Halo Trust* se encuentran adelantando operaciones de desminado en los siguientes municipios:

Tabla N° 3. **Municipios intervenidos**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OPERADOR
Antioquia	Carmen de Viboral	The HALO Trust
Antioquia	Cocorná	BIDES
Antioquia	Granada	BIDES
Antioquia	La Unión	The HALO Trust
Antioquia	Nariño	The HALO Trust
Antioquia	San Francisco	BIDES
Antioquia	San Rafael	The HALO Trust
Antioquia	Sonsón	The HALO Trust
Bolívar	El Carmen de Bolívar	BIDES - AEDIM
Caldas	Samaná	BIDES
Santander	El Carmen de Chuchurí	BIDES
Santander	Sabana de Torres	BIDES
Santander	San Vicente de Chuchurí	BIDES

Es así que las operaciones han tenido el siguiente resultado:

Tabla No. 4. **Balance de las operaciones de remoción de minas antipersonal**

TIPO DE OPERACIONES	TOTAL DESPEJADO 2014	AEI 2014	MUSE 2014
Finalizadas	549.983 m ²	199	43

Fuente: IMSMANG - Dirección para la AICMA

Tabla No. 5. **Balance de las operaciones de remoción de minas antipersonal
Enero 31 – abril 30 de 2015**

TIPO DE OPERACIONES	TOTAL DESPEJADO 2015	AEI 2015	MUSE 2015
Finalizadas	56.248 m ²	51	1
En proceso	102.614 m ²	57	0
TOTAL	158.862 m²	108	1

Fuente: IMSMANG - Dirección para la AICMA

Es de resaltar que los municipios de Córdoba, San Jacinto y San Juan Nepomuceno del departamento de Bolívar fueron asignados por la Inspección General de las Fuerzas Militares de manera coordinada con la IIDH a la AEDIM para inicio de operaciones de desminado humanitario.

Tercer Logro: Generación de capacidades para gestionar adecuadamente el Riesgo por Minas Antipersonal (ERM) para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades afectadas

Implementación de la Educación en el Riesgo de Minas (ERM) en los siguientes componentes:

- *Difusión de información pública.* Se elaboró la Guía de Lineamientos de Difusión de Información Pública (con recursos del convenio de financiación de la Unión Europea) que contiene orientaciones para la implementación de la estrategia de comunicación y la construcción participativa de Planes de ERM (dirigida a funcionarios públicos, educadores y líderes). Esta guía, con su respectiva socialización, permitió la construcción de los Planes Comunitarios de Difusión de Información Pública (piezas comunicativas que permiten difundir los comportamientos seguros frente al riesgo de Minas Antipersonal) y del Plan de Acción de Medios (libretos y programas radiales con mensajes sobre comportamientos seguros e historias de

vidas de las víctimas) de los municipios seleccionados en los departamentos priorizados del Proyecto¹².

- *Educación y capacitación.* Se realizaron capacitaciones en temas de ERM en municipios seleccionados con los departamentos de Antioquia, Arauca, Caldas, Putumayo, Norte de Santander, Chocó, Caquetá, Sucre, La Guajira, Boyacá, Risaralda, Córdoba, Guaviare con la estrategia del aula móvil del SENA y el DAPRE. Adicionalmente se desarrollaron capacitaciones en ERM, primer respondiente y soporte vital básico a funcionarios del Parque Nacional Natural de Chingaza, a funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras de Norte de Santander, supervisores y jefes de zonas para multiplicar acciones de prevención dirigidas a los erradicadores manuales de cultivos ilícitos, a funcionarios de Ecopetrol y a municipios priorizados con el convenio de financiación de Unión Europea. Estas capacitaciones permiten hacer una réplica de los mensajes preventivos en las comunidades en las cuales estas organizaciones tienen presencia.
- *Gestión del riesgo comunitario.* Se desarrollaron talleres para la inclusión de la temática en los planes de gestión del riesgo dirigido a profesionales del consorcio HGC, a funcionarios de la Unidad

12- Los departamentos priorizados son 1. Caquetá; 2. Nariño; 3. Arauca; 4. Putumayo; 5. Córdoba; 6. Norte de Santander; 7. Santander; 8. Cauca; 9. Tolima; 10. Antioquia; 11. Bolívar y 12. Meta.

de Restitución de Tierras, Federación Nacional de Cafeteros en los departamentos de Antioquia, Tolima, Nariño, Popayán, Boyacá y Valle del Cauca, operarios de Gran Tierra de Putumayo y a funcionarios de Ecopetrol.

De la misma manera se fortalecieron las capacidades comunitarias para gestionar los riesgos con:

- Líderes indígenas de los departamentos de Cauca, Arauca, Norte de Santander, Guaviare, Chocó, Bolívar y Vichada. Adicionalmente, se ejecutó un proyecto con la Asociación de Cabildos de Villagarzón (Putumayo) con el fin de transmitir capacidad conceptual y técnica en Acción contra Minas Antipersonal, con énfasis en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, en cumplimiento de Autos de la Corte Constitucional.
- Líderes afro de los departamentos de Nariño y Chocó.
- Directivos docentes y docentes, estudiantes y funcionarios en Caldas, Chocó, Casanare, Cauca, Putumayo, Caquetá y Cauca.
- Líderes y lideresas comunitarios de los departamentos de Casanare y Cundinamarca.

Las acciones anteriores permitieron que más de 11.000 personas en el país aprendieran a gestionar el riesgo que generan las

minas antipersonal a través de competencias de auto cuidado y comportamientos seguros.

Cuarto Logro: Asistencia a Víctimas

Se realizó la ubicación y caracterización (en el marco del Proyecto de Unión Europea) de 846 víctimas de Minas Antipersonal, Municiones sin Explotar y/o Artefactos Explosivos Improvisados, de las cuales 125 (14,8%) equivalen a la Fuerza Pública y 721 (85,2%) a civiles. En 2015 se ha avanzado en la definición de la bitácora de víctimas civiles de 2015.

De la misma manera, se realizó la coordinación y apoyo en la realización de simulacros del "hecho victimizante Minas Antipersonal" de la siguiente manera: 2014: Departamento de Huila y en el municipio de Miranda, Cauca (que incluyó la participación de los municipios de Corinto, Caloto, Toribío, Suárez y Buenos Aires) y 2015: departamento de Tolima.

Adicionalmente, se diseñó la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación de las Víctimas de MAP, MUSE y AEI y el plan de acción para dar respuesta al Auto 173 de 2014 (discapacidad y desplazamiento), emitido por la Honorable Corte Constitucional.

También, se continuó con la participación en las mesas de seguimiento y monitoreo de víctimas de los departamentos de Córdoba, Nariño, Putumayo y Antioquia y se coordinó la Mesa Intersectorial de Niños,

Niñas y Adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI.

De manera paralela, se ha participado en los encuentros de víctimas de la Fuerza Pública que permiten la identificación, recolección y actualización de víctimas de Minas Antipersonal (miembros activos o retirados de las Fuerzas).

Así mismo se ha realizado la actualización de ruta de Atención Integral a Víctimas de los departamentos de Nariño, Huila, Casanare, Chocó y Huila; se definieron las rutas de atención, asistencia y reparación integral a víctimas con enfoque diferencial de las comunidades indígenas de Chocó y Putumayo, como respuesta puntual a los usos, costumbres y tradiciones y del sector minero energético (Ecopetrol).

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Incrementar capacidades de desminado y respuesta rápida, específicamente en:
 - a). Implementación de la Mesa Temática en Desminado Humanitario, como espacio de trabajo, discusión y construcción colectiva para identificar las iniciativas más importantes para la materialización de los Acuerdos de la Mesa de Negociaciones y de identificación de proyectos relacionados con el desminado humanitario en un escenario de posconflicto.
 - b). Acreditación de por lo menos dos organizaciones civiles de desminado humanitario.
 - c). Ejecución de la prueba piloto de desminado humanitario (definida en el marco del Acuerdo 52 de La Habana, Cuba); y d). Establecimiento e implementación de la estrategia de respuesta rápida de AICMA.
2. Fortalecer la coordinación interinstitucional, para la regulación de los actores del AICMA.
3. Fortalecer la presencia territorial, para la construcción de planes AICMA, con participación de comunidades y autoridades locales.
4. Consolidar un sistema de gestión de información oportuno, claro, robusto, proveniente de los territorios, que permita conocer la afectación real de los territorios, hacer seguimiento a los cambios en esa afectación y a las acciones adelantadas en materia de AICMA, emitir reportes veraces y oportunos y contar con información de calidad que sea insumo para la toma de decisiones.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

Para el período comprendido entre el 31 de mayo de 2014 y el 1° de septiembre de 2014, los temas de seguridad nacional y seguridad ciudadana fueron impulsados por la antigua Alta Consejería Presidencial para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, a partir del 2 de septiembre de 2014, estos temas quedaron a cargo de la Dirección de Seguridad del Despacho del Ministro Consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.

Los logros obtenidos durante el último periodo fueron:

Primer logro: Fortalecimiento de la función de asesoría al Presidente de la República por parte del Consejo de Seguridad Nacional (CSN) para la toma de decisiones en materia de Seguridad Nacional

Con el ánimo de fortalecer al Consejo de Seguridad Nacional, reglamentado a través del Decreto No. 4748 del 23 de diciembre de 2010, como máximo órgano asesor del Presidente de la República para la toma de decisiones en materia de seguridad nacional, el Despacho del Ministro Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y

Seguridad, en calidad de Secretaría Técnica de este Consejo, con el apoyo de la Dirección de Seguridad, ha coordinado a partir de septiembre de 2014 tres sesiones: En la sesión del 14 de octubre de 2014, se aprobó el Plan de Choque de Seguridad Ciudadana “Vamos Seguros” en 12 ciudades del país, así como el Plan Nacional de Inteligencia. El 23 febrero de 2015 se instruyó elaborar una Política Integral de Lucha Contra las Organizaciones Criminales, la cual fue aprobada el 24 de abril de 2015. En esta sesión del Consejo también se aprobó la ampliación de 118 zonas macro focalizadas y la creación de otras 140 en 7 departamentos, presentada por la Unidad de Restitución de Tierras.

Segundo logro: Lanzamiento del Plan Quinquenal Tumaco 2014-2019

Como parte de la búsqueda de una Colombia más equitativa, se continuó con el impulso de acciones de coordinación de la oferta interinstitucional en Tumaco. Asimismo, se identificó que esta debía ser una intervención integral de mediano plazo, encaminada al desarrollo de acciones estratégicas hacia un cambio estructural

en este municipio, con impacto en la región Pacífica nariñense. En este sentido, bajo la coordinación de la antes Alta Consejería Presidencial para la Seguridad y Convivencia, la Gobernación de Nariño y la Alcaldía de Tumaco, y con apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación, se elaboró Plan Estratégico Quinquenal para Tumaco 2014-2019. El plan prioriza proyectos estratégicos en seis áreas: 1) Desarrollo productivo y competitividad; 2) Infraestructura física para el desarrollo económico (servicios públicos); 3) Desarrollo productivo y empleo; 4) Desarrollo social; 5) Seguridad nacional y ciudadana, y 6) Fortalecimiento institucional. Este plan fue lanzado en el marco del Balance del Plan Buenaventura y Tumaco, y la presentación de la Estrategia Pacífico el 30 de julio de 2014, en Buenaventura, Valle.

Tercer logro: Impulsar la Ejecución de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

En el marco de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se apoyaron 24 gobiernos locales en la elaboración e implementación de sus Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Estos instrumentos permitieron a los gobiernos locales diseñar planes, programas y proyectos más efectivos, debido a que su formulación incorporó un ejercicio participativo y de corresponsabilidad con diferentes actores locales. Su intervención es focalizada en los lugares que presentan

mayores desafíos y sus acciones se articulan con las entidades nacionales.

En el marco de la ejecución de esta Política, la Dirección de Seguridad junto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, continuó liderando la discusión, seguimiento y modificación de la Estrategia Nacional contra el Hurto de Celulares, en respuesta a este fenómeno que afecta de manera importante a todos los colombianos, y que será combatido atacando la compra y venta ilegal de equipos, para desarticular las estructuras criminales dedicadas a esta actividad y generar corresponsabilidad ciudadana.

Cuarto Logro: Elaboración del Proyecto de Ley por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia

En seguimiento a las labores que venía desempeñando la antigua Alta Consejería Presidencial para la Seguridad y Convivencia, la Dirección de Seguridad continuó participando en la formulación del Proyecto de Ley No. 099 de 2014 Senado "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y su concertación con los distintos sectores: Cabe resaltar que esta actualización normativa le permitirá a la Policía Nacional contar con nuevas herramientas para responder de una mejor manera a los problemas de convivencia ciudadana. El equipo redactor del Código está conformado por funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, Policía

Nacional y la Dirección de Seguridad, y el texto radicado se socializó y acordó con los 16 Ministerios.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Identificar las acciones y mecanismos que permitan la articulación del Gobierno nacional con otras instituciones del Estado, en la lucha contra las organizaciones criminales.
2. Coordinar y concertar la reformulación de la Política Nacional de Seguridad y

Convivencia Ciudadana y su esquema de implementación y acompañamiento con las instituciones nacionales en lo rural.

3. Realizar el seguimiento y asesorar en los asuntos relacionados con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ejecutada por las entidades nacionales y territoriales, así como a los compromisos acordados en los Consejos de Seguridad que se realicen en las ciudades del país, en particular los temas de criminalidad urbana.

DIRECCIÓN PARA EL POSTCONFLICTO

La Dirección para el Postconflicto se puso en marcha formalmente a partir del 31 de marzo de 2015, momento en el cual tuvo lugar el nombramiento y posesión de su actual directora. El objetivo principal de la Dirección consiste en asesorar al Ministro Consejero en la formulación, estructuración y desarrollo de las políticas y programas relacionados con el postconflicto, así como en la planeación, coordinación y seguimiento de la etapa de alistamiento. Entre sus funciones se destacan: (1) Coordinar con los diferentes Ministerios y Departamentos la implementación de los programas y proyectos para el Postconflicto, de la mano con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz; (2) Coordinar con los entes territoriales la implementación de los programas y proyectos relacionados con el Postconflicto; y (3) Apoyar al Ministro Consejero en las convocatorias para facilitar la participación de representantes de diversos sectores de la sociedad civil para incorporar su oportuna retroalimentación a los programas relacionados con el postconflicto.

En el entendido de que la construcción de paz debe surtir distintas etapas (estabili-

zación, normalización y sostenibilidad), hasta el 31 de mayo de 2015 la Dirección para el Postconflicto ha orientado sus esfuerzos hacia la construcción de la estrategia de intervención del Estado durante los primeros doce a dieciocho meses tras la eventual suscripción de un acuerdo final entre el gobierno y las FARC-EP, en el marco de lo que se conoce como etapa de alistamiento.

Primer Logro: Creación del Consejo Interinstitucional para el Postconflicto CIP

Se incluyó en la Ley 1735 del 9 de junio de 2015, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018 *Todos por un nuevo país*” el artículo 127, establece, la creación del Consejo Interinstitucional para el Postconflicto como un organismo consultivo y de coordinación, con el fin de facilitar la coordinación interinstitucional, la coordinación entre el nivel nacional y territorial y facilitar la toma de decisiones que se requieran para articular y supervisar la preparación del alistamiento e implementación de los acuerdos que se deriven de las conversaciones entre el Gobierno nacional y las organizaciones arma-

das ilegales, y para articular los programas que contribuyan de manera fundamental al posconflicto y a la construcción de paz.

Segundo Logro: Propuesta de Marco Estratégico para el Postconflicto en el corto plazo

La Dirección de Postconflicto ha avanzado en la formulación del marco estratégico para el postconflicto correspondiente a los primeros doce a dieciocho meses tras la eventual suscripción de un acuerdo final entre el Gobierno nacional y las FARC-EP. El marco estratégico es un documento que sintetiza las principales líneas de acción para el período de tiempo mencionado, utilizando como insumos los acuerdos alcanzados hasta la fecha en La Habana, Cuba, así como las lecciones aprendidas en materia de construcción de paz de experiencias internacionales y experiencias del pasado del propio Estado colombiano. A partir de esta propuesta de marco estratégico, se busca lograr un consenso con las instituciones pertinentes para avanzar en la definición de las intervenciones que tendrán lugar en este periodo de tiempo.

Debe precisarse que el marco estratégico para el postconflicto desde una perspectiva de corto plazo no comprende todas las actividades que podrán tener lugar durante los primeros 12 a 18 meses tras la eventual firma de un acuerdo final.

Tan sólo se trata de una parte de las actividades, por lo cual está siendo acompañado por un ejercicio de planeación estratégica más amplio. Es por esto que dicho marco estratégico deberá leerse y comprenderse de manera integrada con la estrategia de implementación de los Acuerdos y la estrategia de postconflicto de más largo aliento (de 2 a 10 años o más).

Tercer Logro: Socialización de los avances sobre la estrategia para el post-conflicto con cooperantes internacionales para gestionar fondos

A partir de la propuesta de marco estratégico para el postconflicto, como también de la información obtenida mediante el mapeo mencionado en el Logro 3, la Dirección de Postconflicto ha avanzado en la socialización de la estrategia de construcción de paz con cooperantes internacionales (Europa, Estados Unidos, Canadá, Japón, entre otros). Ello, con miras a sensibilizarlos frente a las necesidades actuales del Estado en materia de preparación para un eventual escenario de postconflicto, como también frente a los retos y exigencias que traerá la construcción de paz. La gestión oportuna de fondos se considera un pilar fundamental para garantizar la adecuada y eficiente implementación de los programas, proyectos y políticas del postconflicto.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Completar el mapeo de la oferta programática institucional de programas y proyectos del Estado alineados con el Marco Estratégico para el Postconflicto.
2. Diseñar una metodología para el análisis y caracterización de dinámicas territoriales para el postconflicto.
3. Construir los documentos operativos que determinen la manera en que será puesta en marcha la estrategia de postconflicto.
4. Realizar un diagnóstico detallado de la pertinencia de las intervenciones y las necesidades estratégicas de los territorios frente a la estrategia de postconflicto.

DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO DE COMUNICACIONES

El Despacho del Ministro Consejero para las Comunicaciones se creó mediante el Decreto 1649 de 2014. Sus funciones son asesorar, coordinar e implementar la estrategia integral de comunicaciones para el Presidente de la República, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Gobierno nacional; ejecutar las directrices e instrucciones que en materia de comunicaciones a nivel nacional e internacional imparta el Presidente de la República en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en el Gobierno Nacional; formular y ejecutar la política y el manejo de la imagen de Colombia en el interior y exterior del país; coordinar las acciones que en materia de comunicación se requieran con las entidades estatales; asesorar al Gobierno Nacional en la ejecución de las estrategias sectoriales y regionales en materia de comunicaciones; designar al vocero del Presidente de la República; y demás actividades que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República.

El Despacho Ministro Consejero para las Comunicaciones se compone de dos direcciones, la Dirección para la Estrategia de Comunicaciones y la Dirección para la relación con los Medios; ambas direcciones hacen parte de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo de Buen Gobierno, cuyas actividades principales se desarrollan en el proceso misional de Gestión de Seguridad, Apoyo Logístico Presidencial y Comunicación y Prensa.

En virtud de lo anterior, en este informe se relacionan los logros y retos de las dependencias mencionadas anteriormente durante el periodo comprendido entre mayo de 2014 a mayo de 2015.

DIRECCIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Son funciones de la Dirección para la Estrategia de Comunicaciones diseñar los contenidos de la estrategia de comunicaciones del Presidente de la República y el Gobierno nacional; coordinar las actividades de comunicación del Gobierno nacional con el Vicepresidente de la República, los Ministros, los Directores de Departamentos Administrativos, los funcionarios de la Presidencia de la República y los altos funcionarios del Estado; programar y organizar los temas relacionados con las comunicaciones en los eventos en que participe el Presidente de la República y aquellos que se deriven del desarrollo de la estrategia de comunicaciones del Gobierno nacional; evaluar la información emitida por las agencias de noticias y los diferentes medios de comunicación; coordinar la edición y divulgación de las publicaciones que requieran la Presidencia de la República y el desarrollo de la estrategia de comunicaciones del Gobierno nacional; coordinar las actividades de relaciones públicas del Gobierno nacional; coordinar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicaciones del Gobierno Nacional, y las demás que correspondan

con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Ministro Consejero para las Comunicaciones.

A continuación se relacionan los logros de esta Dirección:

Primer logro: Consolidación de la Dirección para la Estrategia de Comunicaciones y sus nuevas funciones

Entre mayo de 2014 y mayo de 2015 se logró la conformación, asignación de funciones y desarrollo de procesos de trabajo de la Dirección para la Estrategia de Comunicaciones, creada por el Decreto 1649 de septiembre de 2014. Lo anterior significó el desarrollo y la implementación de procesos, como el protocolo para el manejo de crisis y el protocolo para la comunicación del presidente en los distintos escenarios.

Durante el periodo en mención, también se desarrollaron procesos para sistematizar y estandarizar los mecanismos de comunicación con Ministerios y entidades adscritas. Con este propósito, fueron diseñados documentos de política, hojas de datos y

boletines estratégicos, y se aprovecharon aplicaciones digitales para mantener una comunicación fluida y oportuna con los responsables de las comunicaciones de Ministerios y entidades.

Segundo logro: Fortalecimiento de la imagen de Gobierno

Con base en el uso de la marca de Gobierno “TODOS POR UN NUEVO PAÍS” se trabaja en la articulación, bajo una misma sombrilla, de la publicidad de los diferentes Ministerios y las entidades adscritas y vinculadas. De este modo se ha conseguido la consolidación de un único mensaje del Gobierno que facilita la socialización de los logros de Gobierno en cada área.

Se ha continuado con la unificación de la imagen de Gobierno en cada entidad, a través del manual de imagen gráfica del Gobierno, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 05 del 2014.

A través de un trabajo en conjunto con la ONU, se logró incorporar a los organismos internacionales en el manual de imagen gráfica del Gobierno, a fin de alinearlos a las nuevas directrices.

Tercer logro: Fortalecimiento de las comunicaciones a través de medios digitales

Crecimiento y desarrollo de las cuentas de redes sociales de la Presidencia de la Repú-

blica (959.438 seguidores) y el Presidente de la República (4.742.249 seguidores).

Implementación del plan de contacto uno a uno a través de correo electrónico de la Presidencia de la República y el Presidente de la República.

Consolidación del ecosistema digital de Gobierno: más de 200 cuentas gubernamentales en redes sociales articuladas en las campañas lideradas por la Presidencia.

Cuarto logro: Creación de la Unidad de Narrativas

En enero de 2015 se creó la Unidad de Narrativas del Despacho de la Ministra Consejera de Comunicaciones, con el objetivo de construir el banco de historias del Gobierno. Se trata de un archivo audiovisual y documental de logros y programas de las entidades y Ministerios que evidencian, desde las historias, qué se ha hecho durante los dos periodos de gobierno del actual mandatario.

La unidad de Narrativas ha creado una línea discursiva y un plan editorial para que los audiovisuales producidos privilegien la voz de los beneficiarios de las obras de gobierno más que los funcionarios.

Así mismo ha realizado alianzas con canales privados y públicos para que los productos editoriales circulen en la opinión pública.

Quinto logro: Fortalecimiento en la Prensa Regional e Internacional

Durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2014 y el 31 de mayo de 2015 se logró completar la base de datos regional de todo el país, segmentada por medios de comunicación como TV y comunitarios. También se activó la relación con todos, produciendo más de 150 programas e informes sobre los diversos temas del Gobierno para regiones y se adelantaron giras de relacionamiento en siete departamentos, con el reto de continuar para completar todos los departamentos.

En cuanto a la Estrategia de Prensa Internacional de la Presidencia de la República, ha tenido como objetivo apoyar y orientar con información y contactos a los periodistas internacionales radicados en Colombia y en el exterior interesados en cubrir temas como turismo, inversión extranjera, seguridad, proceso de paz, relaciones internacionales, comercio, cultura, política y temas sociales relacionados con Colombia. Durante el período objeto de estudio (mayo 2014-mayo 2015), se han realizado varias actividades con prensa internacional para promocionar la imagen de Colombia en el exterior. Se ha fortalecido la comunicación con los periodistas de medios internacionales radicados en Colombia gracias a la renovación del espacio en la página web de Presidencia para prensa internacional y el envío de información de interés para sus trabajos periodísticos.

La Estrategia de Prensa Internacional, fue el canal receptivo de las solicitudes de entrevista de prensa extranjera al Señor Presidente. Se cumplió con el trámite de cada una de ellas y se organizó la logística de las aprobadas, a través del despacho de la Ministra Consejera de Comunicaciones y la Dirección para la relación con los medios de la Presidencia. Durante mayo 2014 y mayo 2015 se realizaron 61 entrevistas con destacados medios internacionales, en donde se destacó el buen crecimiento económico del país, los programas sociales, la superación de la pobreza, la revolución digital en Colombia y los avances del proceso de paz, entre otros.

Algunos de los medios fueron *CNN, AFP, EFE, Reuters, Charlie Rose Show, BBC UK, El País España, Televisa, Financial Times UK, The Wall Street Journal, The Miami Herald, Le Monde, Die Welt Alemania, The Banker UK, The Economist UK, Bloomberg, Show Chaliw Rose, The Washington Post, Revista Veja Brasil, La Tercera Chile, France 24, TVE, CCTV China, Weiter Zeitung Austria*, entre otros, y se coordinaron encuentros informativos y viajes nacionales con el Presidente, ministerios/dependencias y prensa internacional, para presentar los programas, logros y retos del Gobierno en diferentes regiones de Colombia. En total se llevaron a cabo 8 viajes y 9 encuentros informativos.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Cumplimiento a la Directiva Presidencial 05 de 2014 sobre la alineación de las piezas y campañas publicitarias. Respecto a la Estrategia de Gobierno y al manual de imagen gráfica 2015, es necesario sistematizar el proceso de revisión y de aprobación de piezas, campañas publicitarias y planes de medios, a fin de hacer más eficiente el proceso. Asimismo, cumplir con la Directiva 06 de 2014 a propósito del plan de austeridad, siendo eficientes y conscientes con los gastos invertidos en publicidad.
2. Lanzar/activar las páginas del Presidente y la Presidencia de la República, así como el desarrollo de las plataformas web de respuesta al ciudadano y líderes de opinión, y ampliar el ecosistema digital: articulación de páginas web de los Ministerios en la estrategia de medios digitales.
3. Articular a las entidades del Estado y ministerios para que sigan en sus productos audiovisuales la línea narrativa que presente la perspectiva de la gente; construir, de la mano de las áreas digital y publicidad, "Un Nuevo País", programa creado por Presidencia en plataformas impresas, digitales, radiales y televisivas, con el tono periodístico deseado; y dar línea editorial con las estrategias de gobierno en un programa dedicado a mujeres que se empezará a emitir en Canal Uno a partir del segundo semestre de 2015.
4. Continuar visibilizando los logros del Gobierno en medios internacionales, a través de la coordinación de mesas redondas informativas, viajes nacionales e internacionales y entrevistas con prensa extranjera, el Señor Presidente Juan Manuel Santos, entidades y dependencias del Gobierno colombiano. Igualmente es necesario contrarrestar los vacíos de información e imprecisiones en la agenda mediática internacional, a través de la coordinación de mesas redondas, viajes nacionales e internacionales y entrevistas con prensa extranjera, el Presidente Juan Manuel Santos, entidades y dependencias del Gobierno nacional; y continuar ampliando la red de contactos con periodistas internacionales radicados en Colombia y en otros países con apoyo de las embajadas, para continuar visibilizando la transformación del país y promocionar la imagen positiva de Colombia en el exterior.
5. Ampliar el contacto y servicio de información a medios regionales en un 190%, ofrecer asesoría en aplicación regional de las estrategias nacionales o sectoriales de comunicación y proveer de apoyo estratégico a Ministerios y entidades en asuntos regionales de comunicación por delegación de la Ministra.

DIRECCIÓN PARA LA RELACIÓN CON LOS MEDIOS

Durante el período comprendido entre mayo de 2014 y mayo de 2015, la Dirección para la Relación con los Medios, despacho responsable de la información y divulgación de la gestión del Presidente de la República y el Gobierno Nacional, desarrolló una serie de actividades orientadas a consolidar la aplicación de las nuevas herramientas tecnológicas adquiridas, para fortalecer el acceso a la información por parte de la ciudadanía en general y de los medios de comunicación y periodistas en particular.

En dicho período se continuó el proceso de optimización y mejoramiento del Centro de Producción de Televisión que, con equipos HD y fly way, permite entregar imágenes a medios de comunicación, grandes y pequeños, en igualdad de condiciones, desde todos los rincones del país, en vivo y en directo, con señal abierta y limpia.

Cabe resaltar además el proceso de consolidación de la comunicación del Presidente de la República, Ministros del Despacho y directivos de entidades del orden nacional, a través de los medios electrónicos y las redes sociales, así como el mejoramiento continuo de los procesos ya existentes en materia de

difusión de noticias e información en general, fotografías y publicaciones.

Primer logro: Consolidación de la comunicación de la Presidencia de la República a través de los medios electrónicos

Un importante avance en este sentido es la puesta en marcha de la aplicación oficial de noticias para dispositivos móviles 'InfoPresidencia', que permite a los usuarios de teléfonos inteligentes y tabletas, de manera inmediata y sin costo alguno, disponer de material tanto audiovisual como fotográfico para descargar en alta calidad.

La Presidencia de la República creó y ha consolidado sus redes sociales convirtiéndolas en un canal fundamental en la comunicación con la ciudadanía. La cuenta @infopresidencia, creada por la Dirección para la Relación con los Medios, llegó a 448. 865 seguidores. Adicionalmente, la cuenta @agendacolombia, que pertenece al magazine televisivo de la Presidencia 'Agenda Colombia', registra 619 seguidores.

El Facebook de la Presidencia de la República alcanzó 268.257 seguidores, el canal de You-

tube 10.446 suscriptores. Además, la cuenta de Instagram llegó a 4.898 seguidores y la de google plus a 224.664. El Facebook de 'Agenda Colombia' logró 1.689 seguidores.

Por otro lado, la cuenta de Twitter @JuanManSantos alcanzó un total de 3.850.814 seguidores y la cuenta de Facebook Juan Manuel Santos – Presidente logró 891.435 fans.

Segundo logro: Mejoramiento en la producción y emisión de programas audiovisuales

En este sentido, se destaca la realización de 49 programas de televisión para el espacio Urna de Cristal TV, que se emite por el Canal Institucional y simultáneamente por los sitios www.presidencia.gov.co y www.urnadecristal.gov.co, todos los jueves, entre las 7:00 y las 8:00 de la noche.

En tanto que por el Canal Institucional se emitieron 51 programas de "Semana Presidencial", espacio de 30 minutos de duración que muestra las actividades más destacadas del Gobierno nacional durante la semana inmediatamente anterior.

Por otro lado, se han realizado 50 programas del magazine de la Presidencia 'Agenda Colombia', que se emite por Señal Institucional, todos los lunes, a las 7:00 de la mañana.

Igualmente, se transmitieron en directo 44 eventos especiales desde las diferentes regiones del país y se realizaron 240 cápsulas informativas, que se emiten diariamente

con el fin de informar a la ciudadanía sobre las actividades del señor Presidente y su equipo de Gobierno.

El área de Radio, por su parte, produjo más de 220 programas especiales en los últimos seis meses, que fueron emitidos por 120 emisoras regionales y comunitarias, incluyendo emisoras a nivel nacional conectadas vía satélite.

Así mismo, dispone de un servicio de informes radiales sobre las actividades del Gobierno nacional, que se retransmiten en 70 emisoras regionales y comunitarias.

Por correo electrónico se envían a más de 250 emisoras regionales los audios de las noticias más importantes, con el texto de la nota para facilitar el trabajo de los locutores y periodistas, utilizando las nuevas tecnologías.

Adicionalmente se realizan producciones especiales, como transmisión de audio por página web, grabación y edición de audio, producción de cuñas radiales, programas o cápsulas informativas y producción y cubrimiento de eventos especiales como, por ejemplo, la Cumbre de las Américas o las Visitas de Estado al país.

A su vez, se encarga del montaje del sonido para los eventos públicos y de enviar o entregar los audios a los medios de comunicación y periodistas que lo requieran.

Cabe destacar que en página web de la Presidencia se dispone de un gran banco de

audios, catalogados por fechas y títulos de los eventos, que incluye todos los discursos del Presidente de la República, que permite escuchar y descargar dichos audios por parte de periodistas y ciudadanos en general.

A esto se suma la realización de las jornadas especiales de radio en las que el señor Presidente de la República, a través de un enlace nacional con la Radio Nacional de Colombia, interactúa con ciudadanos de todo el país.

Tercer logro: Mejoramiento de la difusión de noticias, fotografía y publicaciones

Desde la Sala de Redacción la Dirección para la Relación con los Medios, se difundieron 2.176 noticias, comunicados y discursos durante el último año, de la siguiente manera:

Tabla No. 6. **Noticias, Comunicados y Discursos**

2014	Junio	143
	Julio	193
	Agosto	228
	Septiembre	209
	Octubre	230
	Noviembre	208
2015	Diciembre	190
	Enero	118
	Febrero	169
	Marzo	206
	Abril	147
	Mayo	135
Total	2.176	

En materia de imágenes, el Departamento de Fotografía realiza la producción de gráficas que registran los distintos eventos en los que participa el señor Presidente de la República, los Ministros del Despacho y directivos de entidades del Gobierno nacional.

Con un promedio de 30 envíos diarios durante el último año, el material gráfico es enviado a cerca de 300 contactos que hacen parte de la base de datos de medios nacionales e internacionales. Estas gráficas son publicadas ampliamente en portales de internet, periódicos, revistas y agencias de noticias nacionales e internacionales.

El Área de Publicaciones, por su parte, se encarga de editar libros, folletos y otras publicaciones de la Presidencia, entre los cuales se destaca el Informe al Congreso del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Dapre) y una publicación relacionada con las actividades cumplidas, durante el último año, por el señor Presidente de la República y su equipo de Gobierno.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Al terminar 2015, el área de televisión espera haber logrado emitir por lo menos 30 programas en directo de Urna de Cristal TV, 30 de Agenda Colombia y 30 de Semana Presidencial.

2. Así mismo busca emitir en directo o diferido el 60% de los eventos liderados por el señor Presidente Juan Manuel Santos, en diferentes partes del país y servir como agencia de medios a los canales nacionales y regionales, subiendo señal satelital de importantes pronunciamientos del jefe de estado.
3. Optimizar las nuevas tecnologías de comunicación para llegar a más colombianos a través de las emisoras regionales. Realizar más jornadas de Radio.
4. Mantener y mejorar, las transmisiones de audio en tiempo real de todos los eventos en los que participe el señor Presidente de la República.

OFICINA DEL
ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ Y DIRECCIÓN TEMÁTICA

En el mes de septiembre de 2014, se expidió el Decreto 1649, por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y establece como principal propósito de la Oficina del Alto Comisionado; brindar asesoría al Presidente de la República en la estructuración y desarrollo de la política de paz; verifica la voluntad de paz y reinserción a la vida civil de los miembros de grupos alzados en armas; dirige los diálogos y firma de acuerdos con los voceros y miembros representantes de dichos grupos, de acuerdo con las directrices que le imparta el jefe del ejecutivo, lleva la vocería del Gobierno nacional respecto del desarrollo de la política de paz frente a la opinión pública y convoca a los sectores de la sociedad civil en torno al propósito de la reconciliación nacional. Así mismo, el artículo 5° crea la Dirección Temática para el apoyo de las funciones asignadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Esta Dirección, tiene a su cargo la responsabilidad de generar documentos e insumos técnicos que orienten y apoyen la determinación de la agenda de negociación con grupos armados organizados al margen de

la ley, así como elaborar los documentos e insumos técnicos que soporten la adopción de decisiones en el marco de mesas de diálogo, suscripción e implementación de acuerdos de paz con grupos armados organizados al margen de la ley.

Ahora bien, es preciso dejar señalado que la Dirección Temática depende funcionalmente de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Dentro del periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2014 y el 31 de mayo de 2015, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz logró avances significativos en su misión de estructurar y desarrollar la política de paz del Gobierno nacional. En especial en lo relacionado con el proceso de paz que se lleva a cabo con las FARC-EP para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

Como es de público conocimiento, luego de intensas y difíciles discusiones se llegaron a acuerdos en tres de los cinco puntos sustanciales de la agenda (Desarrollo Rural Integral, Participación Política y Solución al problema de las drogas ilícitas).

Actualmente se está discutiendo el Punto 5 de la agenda “Víctimas”. En el marco de las conversaciones sobre este punto, recientemente el Gobierno nacional y las FARC-EP acordaron un decálogo de principios.

Con el fin de promover la participación directa de las víctimas en la Mesa de Conversaciones, se acordó la visita de diversas víctimas del conflicto armado reconociendo que su voz es un insumo fundamental para las discusiones del Punto 5. Para esto, la Mesa de Conversaciones solicitó a la Organización de Naciones Unidas en Colombia y al Centro de Pensamiento y Seguimiento al Proceso de Paz de la Universidad Nacional, con el acompañamiento de la Conferencia Episcopal, que se encargó de la selección de las víctimas.

Los criterios acordados para la selección de las víctimas fueron el equilibrio, el pluralismo y la sindéresis. Se pidió a los encargados de la selección que las delegaciones reflejaran todo el universo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH que se ha presentado a lo largo del conflicto armado, teniendo en cuenta los diferentes sectores sociales y poblaciones, y el enfoque regional. En cumplimiento de lo acordado, se organizó y llevó a cabo la visita de 5 delegaciones de víctimas compuestas por 12 personas cada una, durante cinco ciclos de conversaciones distintas.

Los insumos, propuestas, reflexiones y manifestaciones de las víctimas han per-

mitido a la Mesa enfocar las discusiones en encontrar las mejores formas de satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

En el marco de la discusión de este punto, también se instaló la Comisión Histórica del Conflicto y de sus Víctimas, conformada con el objetivo de contribuir a la comprensión de la complejidad del contexto histórico.

El 10 de febrero de 2015, los 12 expertos y los 2 relatores presentaron sus informes que dieron cuenta de la pluralidad y diversidad de visiones sobre la historia del conflicto colombiano. Sin embargo, coincidieron en resaltar que los elementos de la Agenda del Acuerdo General, son elementos centrales para construcción de una paz estable y duradera.

Durante este periodo se creó también la Subcomisión de Género, compuesta por integrantes de ambas delegaciones con el fin de revisar y garantizar que los acuerdos alcanzados y un eventual acuerdo final tengan un adecuado enfoque de género. Para lograr esto, se organizó tres visitas de seis organizaciones que presentaron su visión sobre el enfoque de género en los diferentes puntos de la Agenda.

Adicionalmente, el 22 de agosto de 2014 la Mesa de Conversaciones decidió poner en marcha la Subcomisión Técnica del Punto 3 - “Fin del Conflicto”. La delegación del

Gobierno en esta Subcomisión está conformada, entre otros, por oficiales activos de la Fuerza Pública de muy alto nivel y funcionarios de la OACP. Esta Subcomisión tiene como objetivo contribuir en el análisis de experiencias, generación y discusión de iniciativas y propuestas sobre cese al fuego bilateral y dejación de armas. En el marco del trabajo de la Subcomisión se recibieron las visitas de expertos internacionales en la materia.

De otra parte, en el transcurso de este año, en la medida en que se ha avanzado en las discusiones sobre los puntos sustanciales de la agenda, ambas delegaciones intercambiaron visiones sobre la adopción de medidas de construcción de confianza para la terminación del conflicto.

Al finalizar el ciclo 33 de conversaciones se anunció el “Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin explotar o restos explosivos de guerra (MUSE) en general”, con el fin de contribuir a generar condiciones de seguridad para los habitantes que se encuentran en zonas de riesgo. Para esto, ambas delegaciones acordaron solicitar a la organización Ayuda Popular Noruega (APN) liderar y coordinar la implementación de un proyecto de limpieza y descontaminación, junto con el Batallón de Desminado del Ejército Nacional y miembros representantes de las FARC-EP.

En relación con el trabajo de alistamiento para la implementación de los Acuerdos, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz trabaja en coordinación con el Despacho del Ministro Consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad que supervisa todo el proceso de alistamiento y preparación, con diferentes entidades del Estado para avanzar en la definición de los planes de acción que permitan una adecuada implementación de los Acuerdos que se suscriban con las FARC-EP.

Es importante recordar que para garantizar la participación de los colombianos en la Mesa se establecieron tres mecanismos: el envío de propuestas mediante formatos físicos y electrónicos, la participación directa en la Mesa en calidad de expertos en los temas de la agenda por solicitud de la Mesa y la participación mediante foros nacionales y regionales organizados por las Naciones Unidas y la Universidad Nacional.

Todos los insumos provenientes de estos espacios son sistematizados y analizados rigurosamente y los productos son entregados a los miembros plenipotenciarios del Gobierno nacional, con el fin de construir una posición frente a cada uno de los temas en discusión que tenga en cuenta la visión de los colombianos.

Adicionalmente, durante el último año se ha fortalecido la estrategia pedagógica dirigida a diferentes audiencias alrededor del país para dar a conocer la visión de paz

del Gobierno, los avances del proceso y el funcionamiento de la Mesa de Conversaciones y se le han introducido elementos clave para la generación de agentes multiplicadores.

De otra parte, en relación con los logros propuestos para esta Oficina durante este periodo, y en cumplimiento de sus funciones, la OACP implementó una estrategia jurídica para el cierre de las postulaciones de la Ley de Justicia y Paz, atendiendo al término legal dispuesto. La Oficina estudió juiciosamente los expedientes de los aspirantes a los beneficios de la ley, evacuando el 100% de las solicitudes de postulación recibida, al igual que dando respuesta oficial a las solicitudes de los ciudadanos y autoridades judiciales involucrados en el trámite de la postulación.

Estos logros se describen en detalle a continuación:

Primer logro: Elaboración de insumos para la delegación del Gobierno que documenta las temáticas del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera y que sirve de soporte para las discusiones y buen funcionamiento de diferentes mecanismos que se adelantan en la Mesa de Conversaciones

Conforme con lo mencionado en la introducción y, teniendo en cuenta, que la Dirección Temática se crea como apoyo a la

Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a continuación se señalan los principales resultados alcanzados por esta dependencia:

Desde junio de 2014 hasta la fecha, el Gobierno avanzó en el intercambio de visiones y de documentos sobre el tema del Punto 5: Víctimas, y en la redacción de acuerdos en la materia. El 7 de junio de 2014, se acordaron los “10 principios para abordar la discusión del Punto 5 – Víctimas”¹³. Estos principios materializan la decisión plasmada en el Acuerdo General de que, resarcir a las víctimas está en el centro del acuerdo.

Adicionalmente, con el fin de contribuir con la discusión de este punto, en agosto de 2014 las partes acordaron la creación de una Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, que el pasado mes de febrero entregó su informe final¹⁴. Además, para enriquecer las discusiones sobre el Punto 5 y en el marco de los mecanismos de participación, la Mesa de Conversaciones recibió a un grupo de 60 víctimas del conflicto, para que compartieran sus historias, perspectivas y visiones del proceso. Estas visitas se cum-

13- Los 10 Principios son: (i) reconocimiento de las víctimas; (ii) reconocimiento de responsabilidad; (iii) satisfacción de los derechos de las víctimas; (iv) participación de las víctimas; (v) esclarecimiento de la verdad; (vi) reparación de las víctimas; (vii) garantías de protección y seguridad; (viii) garantías de no repetición; (ix) reconciliación; (x) enfoque de derechos.

14- Informe final que puede ser consultado en: www.mesadeconversaciones.com.co

plieron entre los ciclos 27 y 31, realizados entre agosto y diciembre de 2014.

Respecto al Punto 3 sobre “Fin del Conflicto”, se han desarrollado documentos de apoyo internos, para los plenipotenciarios de la delegación del Gobierno sobre: (i) cese al fuego y de hostilidades; (ii) desarme; (iii) desmovilización; (iv) tratamiento de la situación jurídica de excombatientes, entre otros.

En agosto se instaló la Subcomisión Técnica del Punto 3 – “Fin del Conflicto” con el propósito de contribuir al análisis de experiencias, generación y discusión de iniciativas y propuestas que sirvan de insumos para agilizar y facilitar las discusiones que se den en la Mesa de Conversaciones sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de armas. La Subcomisión sesiona en paralelo a las discusiones de la Mesa de Conversaciones.

Durante el ciclo 28, entre el 1° y el 11 de septiembre, se instaló la Subcomisión de Género que busca hacer recomendaciones a la Mesa para garantizar un adecuado enfoque de género en todos los acuerdos. Esta Subcomisión, integrada por hasta cinco miembros de cada delegación se reúne al menos una vez en cada ciclo. La inclusión de un enfoque de género en un proceso de paz como este no tiene antecedentes en el mundo, y marca un hito en la construcción de los acuerdos alcanzados y por alcanzar. Para contribuir al trabajo de la delegación

del Gobierno en la Subcomisión, la OACP trabaja en el análisis de los textos de los acuerdos para hacer las recomendaciones necesarias sobre la inclusión de un adecuado enfoque de género.

El 7 de marzo de 2015, al finalizar el ciclo 33, se dio a conocer el “Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), artefactos explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o restos explosivos de guerra (REG) en general”, para contribuir a generar condiciones de seguridad para los habitantes que se encuentran en zonas de riesgo por la presencia de minas, artefactos, municiones y restos explosivos de guerra, y dar garantías de no repetición a las comunidades. El proyecto piloto de desminado conjunto se llevará a cabo bajo el liderazgo y coordinación de la Organización de Ayuda Popular Noruega (APN). El Batallón de Desminado del Ejército Nacional (BIDES), se encargará de la limpieza y desminado de las zonas bajo la coordinación de la organización antes descrita y contará con la participación de miembros representantes de las FARC-EP.

Se inició la implementación del proyecto piloto en el Municipio de Briceño, Antioquia. A la fecha, se llevó a cabo ya la fase de realización de los estudios no técnicos.

Segundo logro: Asesoría y apoyo en el diseño de medidas para el alistamiento de la implementación de los acuerdos de

paz y se han elaborado y/o coordinado la elaboración de insumos técnicos con las entidades competentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, numeral 10, del Decreto 1649 de 2014, le corresponde a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz “preparar en coordinación con los Ministros Consejeros y las entidades competentes el alistamiento para la implementación de los acuerdos de paz que se suscriban con los miembros de los grupos armados ilegales, sobre la base de los avances en las negociaciones de paz”.

En el marco de dicha función, la OACP acompaña al Consejo Interinstitucional del Postconflicto en el diseño, preparación y puesta en marcha de mesas técnicas de trabajo sobre los diferentes temas del Acuerdo, que requieren coordinación interinstitucional y decisiones de alto nivel. Para tal fin, se trabaja con las diferentes entidades del Estado en la definición de planes de acción, productos y estrategias, para garantizar la efectiva implementación de los Acuerdos.

Tercer logro: Implementación de los mecanismos de difusión y de recepción de propuestas de la Mesa de Conversaciones

Con el fin de dar a conocer los avances alcanzado en la Mesa de Conversaciones en La Habana y promover los mecanismos de participación establecidos para la re-

cepción de propuestas, la OACP ha venido liderando una estrategia que ha permitido a la vez fortalecer la difusión de la información de los avances del proceso y promover los mecanismos de participación.

En el marco de esta estrategia se han diseñado los siguientes productos: cartilla “Entérese del Proceso de Paz”; postales con la información estratégica de los avances; juego para niños y niñas “Soy constructor de paz”; juego de roles “el Proceso de Pan”; juego “5 paz”; ilustraciones por punto para hacer pedagogía y la publicación “10 ideas del proceso de conversaciones”.

Para medios digitales, entre los meses de diciembre de 2014 y mayo de 2015, se puso en marcha una estrategia de desarrollo de aplicaciones móviles para facilitar el acceso y entendimiento de la información del proceso para los usuarios de dispositivos celulares. En el marco de esta estrategia se encuentran en desarrollo 2 aplicaciones y se espera que su lanzamiento se realice durante el segundo semestre del 2015. Estos productos permiten reflexionar sobre la razón de ser del proceso de conversaciones, el contexto en el cual se desarrollan, los avances logrados a la fecha y su posible implementación en un escenario de fin del conflicto.

Entre mayo de 2014 y mayo de 2015 se han distribuido un total de 109.368 copias del Acuerdo General, 34.121 guías de participación, 90.043 formularios de participa-

ción, 43.685 copias de los Informes Conjuntos, 106.000 publicaciones “Entérese del proceso de Paz”, 301.100 publicaciones “Todo lo que debería saber sobre la Mesa de Conversaciones” y 28.650 postales en diferentes espacios, con el apoyo de aliados públicos y privados y dentro del objetivo de impactar diferentes audiencias como niños y niñas; jóvenes y universitarios; medios de comunicación; víctimas; mujeres; líderes sociales; alcaldes y gobernadores; entidades del Estado; empresas; ONG, y centros de pensamiento.

Adicionalmente, se dio a conocer el material en eventos culturales como Festival de Cine de Cartagena, el Hay Festival y la Feria del Libro, en donde la OACP tuvo un stand con presencia de profesionales de la oficina, quienes explicaron en detalle la información entregada y resolvieron dudas de la ciudadanía sobre el Proceso. Además, el stand contó con un buzón de la empresa 4/72 donde se recolectaron propuestas para la Mesa de Conversaciones.

En el marco de sus funciones, la OACP gestionó también diversos ejercicios de articulación con agentes multiplicadores de la información. Se destaca el trabajo realizado en conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y sus nueve Direcciones Territoriales. Junto con ellos se estableció un protocolo de información para las víctimas que acceden a los servicios de la Unidad, a través de los puntos de atención en Barranquilla,

Atlántico; Cúcuta, Norte de Santander; Barrancabermeja, Santander; Valledupar, Cesar; San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Manizales, Caldas; Mocoa, Putumayo; Cartagena, Bolívar; Bucaramanga, Santander; y Cali, Valle del Cauca. Este trabajo se realizó por medio de charlas informativas y talleres donde se construyeron acciones de promoción y difusión a partir de la experiencia de los funcionarios y las características de cada región.

Adicionalmente, la OACP lideró un proceso con la Federación Nacional de Personeros: se convocó a los personeros del país para presentar propuestas para la promoción y difusión de la información del proceso de conversaciones y la reflexión a nivel local sobre la posible implementación de los acuerdos. Producto de esta convocatoria se seleccionaron nueve proyectos para implementar en las ciudades de Maicao, La Guajira; Aracataca, Magdalena; El Palmar, Santander; Envigado, Antioquia; Maní, Casanare; Manizales, Caldas; Paicol, Huila; Suárez, Cauca; y Tumaco, Nariño.

Así mismo, junto con el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se desplegó un proyecto de pedagogía para servidores públicos a través de la realización de 10 talleres regionales, en las ciudades de Pereira, Risaralda; Medellín, Antioquia; Girardot, Cundinamarca; Paipa, Boyacá; Bucaramanga, Santander; Popayán, Cauca; Rivera, Huila;

Villavicencio, Meta; Barranquilla, Atlántico; y Montería, Córdoba. En estos espacios la OACP ha venido presentando los avances del proceso y en mesas de trabajo se han construido propuestas para articular la implementación de los acuerdos de La Habana con las acciones que desarrolla y los programas que lidera cada entidad.

Los esfuerzos de promoción, articulación y trabajo conjunto han permitido que a la fecha, la página web www.mesadeconversaciones.com.co, registre 556.901 visitas, principalmente desde Colombia, seguido de Estados Unidos, España, Cuba, Venezuela, Argentina, Canadá, China y Reino Unido. La Mesa cuenta además con 56.000 aportes¹⁵, provenientes de los Foros que la Mesa organizó a través del Sistema de las Naciones Unidas y la Universidad Nacional, las relatorías de las Mesas Regionales promovidas por el Congreso de la República y los espacios organizados por importantes sectores de la sociedad civil, así como las miles de propuestas recibidas a través de los formularios físicos y virtuales. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, sigue haciendo uso efectivo de todos los aportes que la sociedad civil ha enviado a la Mesa de Conversaciones, y que han sido insumo para la elaboración de documentos técnicos que han enriquecido las posturas de la delegación de Gobierno en el desarrollo de las discusiones con las FARC-EP.

Dando continuidad al proyecto Alcaldes y Gobernadores por la Paz, se consolidó

la “Red de Alcaldes & Gobernadores por la Paz”, con el objetivo de brindar a los mandatarios locales y regionales, así como a sus equipos, una red de trabajo físico y virtual, donde puedan acceder a información sobre la Mesa de Conversaciones, de tal manera que cuenten con más y mejores insumos para apropiarse del tema y convertirse en multiplicadores en sus municipios y departamentos.

Durante el 2014 y en el marco de la Red de Alcaldes y Gobernadores por la Paz, se realizaron dos Encuentros Regionales de Alcaldes y Gobernadores en Santander de Quilichao y Ocaña, que contaron con la participación de 58 municipios en 4 departamentos; se realizaron visitas a 12 municipios en seis departamentos, donde se realizó trabajo con la institucionalidad y la comunidad. En cada uno de estos escenarios los mandatarios regionales y las comunidades locales, construyeron propuestas no sólo para la Mesa, sino para el fortalecimiento de la estrategia pedagógica y de difusión de la información en los territorios.

A finales del 2014, la Red de Alcaldes y Gobernadores por la Paz que se había puesto en marcha desde principios del año, se transformó en la Red Territorios por la Paz, (www.territoriosporlapaz.gov).

15- Aportes es la categoría usada en la clasificación, sistematización y análisis de las propuestas por parte de la Delegación del Gobierno nacional, teniendo en cuenta que cada propuesta enviada puede tener más de un aporte.

co), como respuesta a la necesidad de hacer un trabajo continuo con otras audiencias en los territorios. Durante el 2015 esta estrategia ha realizado una mesa técnica de alcaldes de alistamiento para la paz y visitas a territorios para la articulación de escenarios de socialización de los acuerdos con jóvenes, institucionalidad y registro de Banco de Experiencias en Barrancabermeja y Bolívar (Mampuján Corregimiento de María la Baja y El Carmen de Bolívar). En apoyo a estas actividades, se desarrolló el curso virtual “Entérese del Proceso de Paz”, donde actualmente se encuentran inscritas 3.585 personas de todo el territorio nacional.

Con respecto a los medios de comunicación, la OACP trabaja con directores, editores y periodistas de medios de comunicación a nivel internacional, nacional y regional, con el fin de generar una reflexión alrededor del cubrimiento de las conversaciones en La Habana, de cómo ven su papel en la agenda informativa en medio de un proceso histórico para Colombia, y de cómo se pueden generar contenidos que fortalezcan una cultura de paz en los territorios. Para tal fin, la OACP cuenta con tres proyectos:

- Con la Fundación para el Nuevo Periodismo Iberoamericano, Gabriel García Márquez en donde se han realizado 13 talleres, impactando a más de 600 reporteros de más de 23 departamen-

tos, 35 corresponsales internacionales, 25 editores regionales, 30 directores de medios nacionales y regionales y una jornada de trabajo con periodistas latinos en la ciudad de Miami.

- Con la Red de Emisoras Comunitarias de Santander – Resander. En una primera fase (1° de junio al 30 de diciembre de 2014) se llegó a cerca de 170 radialistas, provenientes de 132 municipios de 22 departamentos del país, en seis talleres. En una segunda fase que todavía se encuentra en marcha (1° de febrero al 30 de junio de 2015) se llegó hasta la fecha a cerca de 160 radialistas de 28 departamentos, se produjeron más de 15 programas radiales de 20 minutos de duración para ser emitidos en las emisoras de todo el país.
- En el segundo semestre del 2014, la OACP en alianza con la MAPP-OEA, realizó seis talleres para periodistas en las ciudades de Apartadó, Pasto, Barrancabermeja, Villavicencio, Ocaña y Montería, llegando a cerca de 100 comunicadores locales y comunitarios de más de 70 municipios, para reflexionar sobre las lecciones aprendidas del proceso de desmovilización de los “paramilitares” y los retos que asume hoy el periodismo local ante un escenario de posconflicto.

Así mismo, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en alianza con la oficina en

Colombia del grupo de medios global VICE, reconocidos mundialmente por su innovadora interacción con jóvenes, lanzó el proyecto “Pacifista”, una plataforma digital para la generación de paz, con el objetivo de promover contenidos periodísticos audiovisuales y pedagógicos sobre conflicto y paz, entre la audiencia *millenials* (jóvenes entre los 18 y 30 años).

Entre diciembre de 2014 y enero de 2015 se inició una fase piloto del proyecto en el cual se hizo el alistamiento tecnológico y operativo de la plataforma digital y se inició la producción de la primera temporada de la serie documental, y en febrero de 2015 se hizo el lanzamiento oficial de la página www.pacifista.co. Este proyecto está, además, soportado por una estrategia de divulgación en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) para el posicionamiento de la plataforma y por planes de difusión de contenidos a través de alianzas con medios de comunicación nacionales y regionales. A la fecha la página cuenta con 64.849 visitas y se han publicado 180 artículos escritos sobre conflicto y paz (en su mayoría textos y videos) y documentales al aire (piezas de 12 minutos).

Cuarto logro: Estrategia jurídica para el cierre definitivo de postulaciones (Ley de Justicia y Paz)

Mediante la expedición de la Ley 1592 de 2012, que introdujo modificaciones a la Ley

975 de 2005, *“por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”*, el Gobierno nacional dispuso de manera expresa que los desmovilizados de manera colectiva, que pretendieran acceder a los beneficios consagrados en la Ley 975 de 2005, deberían solicitar su postulación con anterioridad al 31 de diciembre de 2012.

A su vez, el Decreto 3011 del 26 de diciembre de 2013, (reglamentario de la Ley 1592 de 2012), establece en su artículo 9º: *“Postulados por desmovilizaciones colectivas. Quienes se hayan desmovilizado de manera colectiva con anterioridad al 26 de agosto de 2008 y hayan solicitado su postulación al procedimiento penal especial de justicia y paz con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, podrán ser postulados por el Gobierno Nacional hasta el 31 de diciembre de 2014”*.

En ese orden de ideas, y atendiendo lo dispuesto en la normatividad mencionada, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, contó con un término taxativo dispuesto para el trámite administrativo de postulación a la Ley de Justicia y Paz. De esta manera durante un periodo de cuatro años que comprende el año 2014, parte del equipo jurídico de la OACP se concentró,

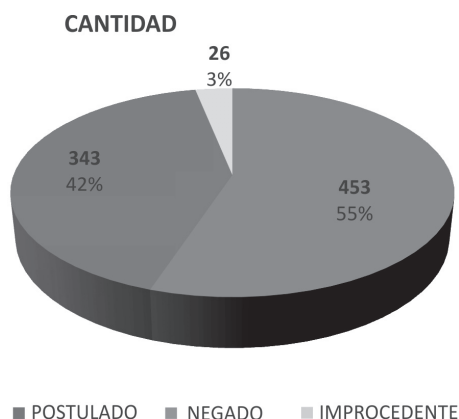
entre otras labores, en el estudio de 822 expedientes de aspirantes a obtener los beneficios jurídicos, establecidos por la Ley de Justicia y Paz, de conformidad con lo establecido en los Decretos Reglamentarios de la Ley de Justicia y Paz, Decreto 4760 de 2005, Decreto 3391 de 2006 y el Decreto 4719 de 2008.

El estudio jurídico de dichas peticiones ha arrojado los siguientes resultados: 343 aspirantes a la Ley de Justicia y Paz han sido incluidos en los listados de aspirantes remitidos al Ministerio de Justicia y del Derecho (entidad que formalmente presenta el listado de postulados ante la Fiscalía General de la Nación), 453 aspirantes fueron inviables para ser sometidos a consideración del Ministerio de Justicia y del Derecho, por diferentes causas (no pertenencia a la organización, delitos posteriores a la desmovilización, solicitud presentada fuera del término establecido en la ley, entre otras) y 26 solicitudes fueron estimadas improcedentes, por renuncia previa al proceso o por otras razones.

Tabla No. 7. **Expedientes de aspirantes**

TRÁMITE	TOTAL
POSTULADOS	343
NEGADOS	453
IMPROCEDENTE	26
TOTAL	822

Gráfica N° 5. **Expedientes de aspirantes**



A 31 de diciembre de 2014, fueron evacuadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el 100% de solicitudes de postulación radicadas por los aspirantes a los beneficios jurídicos establecidos por la Ley de Justicia y Paz, dando así cumplimiento con lo establecido en el Decreto 3011 de 2013, reglamentario de la Ley 1592 de 2012.

De igual forma, fueron evacuados la totalidad de los documentos relacionados con acciones de tutela, derechos de petición, solicitudes de autoridades judiciales, organismos de control, en los que se requería información relacionada con el estado del trámite administrativo de postulación. En total se recibieron 7.410 solicitudes, dando respuesta en su totalidad.

Tabla No. 8. Trámite documentos relacionados con postulaciones a la Ley de Justicia y Paz en el periodo 2011–2014

TRÁMITE	DECRETO 4760	DECRETO 3391	DECRETO 4719	TOTAL
TRAMITADO	993	579	586	2.158
PARA CONOCIMIENTO	710	444	393	1.547
Total general	1.703	1.023	979	3.705
TOTAL				7.410

De igual forma, esta Oficina ha adelantado el trámite de aclaración a la plena identidad, relacionada con la información personal que se encuentra consignada en los listados oficiales que el Gobierno Nacional registra de las personas que adelantaron proceso de desmovilización colectiva de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que presentan inconsistencia en los datos de identificación, relacionados con: nombres, número de cédula, y/o nombres y número de cédula. A la fecha han sido aclaradas 135 solicitudes, en 13 casos no han podido adelantarse el trámite de aclaración y en otros 10 se encuentran a la fecha pendientes de aclaración, por cuanto no ha sido aportada la experticia técnica por parte de la Fiscalía General de la Nación (Cuerpo Técnico de Investigación-estudio dactiloscópico) para proceder a la correspondiente aclaración. En total, se han adelantado 158 trámites de aclaración.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Continuar avanzando en la Mesa de Conversaciones para generar acuerdos

Tabla N° 15. Trámite de aclaraciones 2011–2014

ACLARADOS	135
NO APLICA	13
PENDIENTE DE EXPERTICIO	10
TOTAL	158

en el punto 3: Fin del Conflicto y punto 5. Víctimas. No obstante, cabe anotar que estos puntos ya están siendo discutidos en la mesa de conversaciones y se ha ido avanzando en los mismos puntos que faltan por ser abordados y así lograr la firma de un Acuerdo Final, que permita la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

2. Generar una mayor difusión, apropiación y participación por parte de la sociedad colombiana en torno a los acuerdos alcanzados, en el marco de lo establecido en la agenda del Acuerdo General.

PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS
AL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN PARA PROYECTOS ESPECIALES

La Dirección para Proyectos Especiales se creó mediante Decreto 1649 de 2014 con el propósito de apoyar las funciones de la Vicepresidencia de la República, a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial que contribuya al desarrollo de aquellos proyectos especiales asignados por el Presidente de la República al Vicepresidente de la República y que no estén específicamente asignados a otra dirección, Así mismo, con el fin de coordinar los proyectos de renovación urbana en cabeza de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas y ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Océano.

Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2014 y mayo de 2015 se han obtenido los siguientes logros en cada una de las estrategias contempladas en el plan operativo de la Dirección:

Primer logro: Apoyo, orientación y coordinación interinstitucional a los Proyectos de Interés Nacional Estratégicos – PINES

La Dirección para Proyectos Especiales, dentro de su gestión trabaja como medio

de enlace entre entidades públicas y gremios empresariales, para generar caminos de diálogo y concertación, apoyo, orientación y coordinación interinstitucional, que permiten avanzar en la superación de dificultades en el desarrollo de los Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES).

Los 78 proyectos que se encuentran a la fecha como proyectos PINES, a los cuales la Dirección para Proyectos Especiales les realiza seguimiento periódico, se encuentran ubicados en los sectores de Energía, Hidrocarburos, Minería, Infraestructura y Comunicaciones, como se describe a continuación:

Proyectos de Energía Eléctrica: En el sector de energía eléctrica se elabora y realiza seguimiento a un total de once proyectos PINES, cinco de ellos correspondientes a proyectos de generación de energía y seis de transmisión de energía.

Proyectos de Minería: En el sector minero, se ha venido realizando seguimiento periódico a un total de 15 proyectos PINES, 8 proyectos de carbón, 5 proyectos de oro, 1

proyecto de níquel y 1 proyecto que incluye cobre, oro, plata y molibdeno.

Proyectos de Hidrocarburos: En el sector de hidrocarburos, se hace seguimiento a 20 Proyectos PINES, de los cuales 4 se encuentran en fase de exploración, cinco en fase de producción, un proyecto en midstream (transporte y almacenamiento), dos en downstream (refinación y gasificación), y 8 pertenecientes a yacimientos no convencionales.

Proyectos de Infraestructura: En el sector de infraestructura, se lleva a cabo seguimiento a 31 proyectos PINES, de los cuales 25 proyectos pertenecen al modo carretero, 4 proyectos al modo aéreo, un proyecto en el modo férreo y uno en el modo fluvial. Estos proyectos involucran construcción de dobles calzadas, mejoramiento y ampliación de la malla vial, lo cual lleva al ahorro en tiempos de viaje, ahorro en costos operativos del transporte de carga y, por ende, mejora la conectividad del país. Así mismo, permite el mejoramiento y ampliación de las pistas de los aeropuertos, con el fin de hacerlos más competitivos.

Proyecto de Comunicaciones: El Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad, busca crear 953 Kioscos Vive Digital en 929 Instituciones Educativas Rurales, 9 Guarniciones Militares, 7 Comunidades Indígenas y 8 Parques Naturales Nacionales. Así mismo, 4 Puntos Vive Digital Plus en Instituciones Educativas Técnicas

y 11.780 Accesos de Banda Ancha en Hogares Estratos 1 y 2 y VIP. Con este proyecto, se logra mejorar las condiciones de conectividad de las poblaciones apartadas del país.

La articulación que ha venido desarrollando la Dirección ha permitido lograr mayor eficiencia y agilidad en los procedimientos y trámites que deben surtir los proyectos PINES, y de esta manera lograr avanzar en el cumplimiento de los objetivos de estos proyectos, en cada una de sus etapas.

Segundo logro: Apoyo, orientación y coordinación interinstitucional a los proyectos de la Empresa de Renovación Urbana Virgilio Barco

La Dirección para la Coordinación de Proyectos Especiales se articula y coordina con la Empresa de Renovación Urbana Virgilio Barco, los proyectos que tiene a su cargo.

Es de destacar, que en este periodo se logró avanzar en la iniciativa de promover y participar en la transformación de la Empresa de Renovación Urbana en una Agencia Nacional Inmobiliaria, dado que tendrá como objeto identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos de renovación y de desarrollo urbano, en Bogotá y otras ciudades del país, así como construir inmuebles destinados a entidades oficiales del orden nacional y a otros usos complementarios que pueda tener el mismo proyecto.

Tercer logro: Apoyo, Orientación y Coordinación Interinstitucional a los Proyectos de la Comisión Colombiana del Océano

La Dirección para la Coordinación de Proyectos Especiales ha venido articulando y coordinando con la Comisión Colombiana del Océano, los proyectos que tiene a su cargo.

En ese sentido, se ha logrado dar apoyo interinstitucional e intersectorial a la Comisión Colombiana del Océano para realizar la Fase II del Programa Antártico Colombiano, correspondiente a la Primera Expedición de Colombia a la Antártida (Expedición Caldas) desarrollada a bordo del Buque "ARC 20 de Julio", unidad que gracias a su versatilidad permitió a una unidad de guerra, convertirse en una unidad científica; la Expedición proyecta los intereses de Colombia dentro del Sistema del Tratado Antártico.

Cuarto logro: Apoyo, Orientación y Coordinación Interinstitucional a otros Proyectos

La Dirección para proyectos especiales brinda acompañamiento, orientación y guía, a proyectos de iniciativas privadas que pueden aportar en gran medida al desarrollo económico y social del País, proyectos en sectores de minería, hidrocarburos, infraestructura, entre otros.

En ese sentido, la dirección ofrece apoyo a aquellas iniciativas que por sus característi-

cas se pueden convertir en Proyectos de Interés Nacional Estratégicos. Dentro de esta iniciativa, se logró presentar con éxito ante la Comisión Interinstitucional de Infraestructura y Proyectos Estratégicos (CIPE), un proyecto de Minería, uno de Energía y uno de Infraestructura, a los cuales se les está realizando seguimiento dentro de los procesos que deben surtir para su normal ejecución, desde el momento que se convirtieron en proyectos PINES.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Apoyar el seguimiento a la ejecución de los proyectos PINES de Minería, Energía, Hidrocarburos e Infraestructura en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Transporte y las entidades adscritas y vinculadas en los procesos que debe surtir cada proyecto.
2. Contribuir para lograr que la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, se consolide como la gran diseñadora y ejecutora de la infraestructura inmobiliaria requerida por las entidades del Estado ubicadas en Bogotá y en otras ciudades del País.
3. Apoyar el seguimiento a la gestión y coordinación con la Comisión Colombiana del Océano (CCO), en el logro de sus objetivos, de cara a lograr la incorporación de los océanos del País de ma-

nera eficiente y sostenible al desarrollo nacional.

4. En ese sentido, uno de sus retos es trabajar interinstitucionalmente en la implementación de una normatividad jurídica que delimite el concepto de playa marítima conforme a la realidad

actual y con observancia y respeto por los derechos ya reconocidos a los particulares.

5. Apoyar, orientar, acompañar y guiar iniciativas privadas que pueden aportar en gran medida al desarrollo económico y social del País.

DIRECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

De acuerdo con el Decreto 1649 del 2 de septiembre de 2014, se crea la Dirección para la Coordinación de Infraestructura que tiene como objetivo estratégico la coordinación y articulación efectiva con las entidades del Gobierno nacional y el sector privado, en el Desarrollo de los proyectos de infraestructura de Transporte para el desarrollo del País.

A continuación se especifican los principales logros comprendidos entre el 7 de octubre de 2014 y el 31 de mayo de 2015:

Primer Logro: Coordinación y Articulación con las Entidades del Gobierno Nacional y el Sector Privado para el desarrollo de los proyectos de Infraestructura de Transporte del País.

La Dirección para la Coordinación de Infraestructura, participa en de reuniones de coordinación y seguimiento con Gremios y Entidades del Gobierno, tal como el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas y vinculadas, cuyo fin es el de estudiar y verificar los avances en la planificación, contratación, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos de Obra

Pública y de Concesiones requeridos para el desarrollo de la infraestructura de Transporte del País.

Así mismo, la Dirección en su gestión ha venido trabajando como medio de enlace entre entidades Públicas y Gremios Empresariales, generando caminos de concertación, apoyo, orientación y coordinación interinstitucional, que permitan avanzar en la superación de dificultades de carácter técnico, administrativo, y operacional, para la estructuración, financiación, contratación y ejecución de los proyectos de Infraestructura.

Es así, como la Dirección ha apoyado la coordinación y articulación de los siguientes proyectos:

Concesiones de Primera Generación a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI:

1. Concesión Malla Vial del Meta.
2. Concesión Bogotá-Villeta Siberia- La Punta- El Vino.
3. Concesión Santa Marta – Paraguachón.

4. Concesión Bogotá – Villavicencio.
5. Concesión Cartagena – Barranquilla.
6. Concesión Desarrollo Vial del Norte (Devinorte).
7. Concesión Fontibón – Facatativá – Los Alpes.
8. Concesión Neiva – Espinal – Girardot.
9. Concesión Desarrollo Vial del Oriente de Medellín (Devimed).
10. Concesión Armenia -Pereira -Manizales.

Concesiones de Segunda Generación a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):

1. Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

Concesiones de Tercera Generación a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI:

1. Concesión Briceño – Tunja – Sogamoso.
2. Concesión Bosa – Granada – Girardot.
3. Concesión Pereira - La Victoria.
4. Concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga.
5. Concesión Rumichaca – Pasto – Chachagüí.

6. Concesión Córdoba – Sucre.
7. Concesión Área Metropolitana de Cúcuta.

Concesiones de Cuarta Generación a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):

1. Cuarta Generación de Concesiones Viales - Corredores de Primera Ola:
 - Corredor Girardot – Honda – Puerto Salgar.
 - Corredor Perimetral de Oriente.
 - Corredor Cartagena – Barranquilla.
 - Corredor Pacífico 1 - Ancón Sur - Camilo C – Bolombolo.
 - Corredor Pacífico 2 - Bolombolo – La Pintada – La Primavera.
 - Corredor Pacífico 3 - La Pintada – La Felisa – Irra – La Manuela, Tres Puertas – La Virginia.
 - Corredor Autopistas Conexión Norte – Remedios – Caucasia.
 - Corredor Autopistas al Rio Magdalena 2 – Remedios Ruta del Sol.
 - Corredor Ocaña – Aguaclara – Gamarra (Adición Ruta del Sol 2).
 - Corredor Mulaló – Loboguerrero.

2. Cuarta Generación de Concesiones Viales - Corredores de Segunda Ola:

- Corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso.
- Corredor Transversal del Sisga.
- Corredor Villavicencio – Yopal.
- Corredor Santana – Mocoa – Neiva.
- Corredor Santander de Quilichao – Popayán.
- Corredor Pasto – Rumichaca.
- Corredor Mar 1: Túnel de Occidente – Santafé de Antioquia – Bolombolo.
- Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.
- Corredor mar 2: Cañas Gordas – Uramita – Mutatá – El Tigre – Necoclí.

3. Cuarta Generación de Concesiones Viales - Corredores de Tercera Ola:

- Corredor Pamplona – Cúcuta.
- Corredor Bucaramanga – Pamplona.
- Corredor Duitama – Pamplona.
- Corredor Ocaña – Cúcuta.
- Corredor Sogamoso – Aguazul – Maní.
- Corredor Chinchiná – Mariquita.

- Corredor Barbosa – Bucaramanga.
- Corredor Pasto – Popayán.

Concesiones Aeroportuarias a cargo de la ANI:

1. Aeropuerto El Dorado de Bogotá.
2. Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena.
3. Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali.
4. Aeropuerto José María Córdoba de Rionegro.
5. Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín.
6. Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt de Carepa.
7. Aeropuerto Los Garzones de Montería.
8. Aeropuerto Las Brujas de Corozal.
9. Aeropuerto El Caraño de Quibdó.
10. Aeropuerto Alfonso López Pumarejo de Valledupar.
11. Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta.
12. Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha.
13. Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta.

14. Aeropuerto Yariguies de Barrancabermeja.
15. Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla.
3. Aeropuertos de Trinidad y Puerto Carreño.
4. Aeropuertos de Puerto Asís, Guapi y Mitú.

Proyectos aeroportuarios en ejecución a cargo de la AEROCIVIL.

1. Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo de la ciudad de Leticia-Amazonas.
2. Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta Norte de Santander.
3. Aeropuerto El Alcaraván de la Ciudad de Yopal - Casanare.
4. Aeropuerto Perales de Ibagué – Tolima.
5. Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta-Magdalena.
6. Aeropuerto Hacaritama de Aguachica Cesar.
7. Aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto Nariño.
8. Plan Maestro Aeropuerto El Dorado II.
5. Aeropuertos de Tolú y Villavicencio.
6. Aeropuertos de Puerto Inírida, San José del Guaviare y La Primavera.
7. Aeropuertos de Capurgana y Bahía Solano.
8. Aeropuertos de Guaymaral, Florencia y San Vicente del Caguán.
9. Aeropuerto Reyes Murillo de Nuquí.
10. Aeropuertos de Santiago Pérez Quiroz y Gabriel Vargas Santos del Departamento de Arauca.
11. Aeropuertos de Sogamoso y Puerto Leguízamo.
12. Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés.

Proyectos aeroportuarios en licitación a cargo de la AEROCIVIL.

1. Aeropuerto El Embrujo de Providencia.
2. Aeropuerto Palonegro de Lebrija de Bucaramanga.
4. **Proyectos en ejecución del INVÍAS:**
1. Doble Calzada Bucaramanga – Cúcuta.
2. Transversal Central del Pacífico (Mumbú - Guarato; Santa Cecilia – Pueblo Rico; Apia - La Virginia).
3. Vía Villagarzon - San José del Fragua.

4. Transversal del Cusiana (El Crucero - Puente La Frontera).
5. Vía Puerto Araújo - Cimitarra y Landázuri - Barbosa.
6. Vía Sardinata - El Zulia.
7. Vía Mojarras - Popayán y Variante de Popayán.
8. Vía Chinchiná - Estación Uribe; Tres Puertas - La Felisa.
9. Vía Bucaramanga - San Alberto (Sector Río Negro - San Alberto; Barrancabermeja - Lebrija).
10. Puente El Piñal.
11. Puente San Jorge.
12. Puente Los Esclavos.
13. Puente Paso del Colegio.
14. Vía Honda - Manizales Fase 1.
15. Vía Honda - Manizales Fase 2.
16. Transversal del Libertador Fase 2 (Puerto Valencia - Córdoba).
17. Transversal de Boyacá Fase 1 (Puerto Boyacá - Chiquinquirá).
18. Vía Marginal de la Selva Fase 2 (Florencia - Puerto Rico).
19. Anillo del Macizo Colombiano Fase 2 (La Sierra - San Miguel).
20. Corredor del Sur Fase 2 (Santana - San Miguel).
21. Troncal Central del Norte Fase 2 (La Palmera - Presidente).
22. Puente Honda.
23. Vía Barbosa - Tunja.
24. Transversal de La Macarena.
25. Transversal de Boyacá Fase 2 (Puerto Boyacá - Otanche).
26. Transversal Medellín - Quibdó Fase 2.
27. Túnel de La Línea.
28. Túnel Piloto de La Línea.
29. Túnel de la Línea Cruce de la Cordillera Central - Obras Anexas.
30. Puente Pumarejo.
31. Doble Calzada Citronela - Altos de Zaragoza Tramo 1.
32. Segunda Calzada Altos de Zaragoza - Cisneros Tramos 2-3.
33. Doble Calzada Cisneros - Loboguerrero Fase 2 Tramo 4.
34. Vía Primavera - Camilo C.

35. Vía Tumaco - Pasto – Mocoa.

36. Variante San Francisco – Mocoa.

Adicionalmente, la Dirección ha brindado especial acompañamiento y orientación para la gestión adecuada y oportuna de los intereses de inversionistas privados con el fin de que se vinculen a la promoción y desarrollo de proyectos concesionados de Infraestructura de Transporte y para que presenten Ofertas en las convocatorias de Obra Pública.

Actualmente, se tienen cerca de veintiséis (26) APP de Iniciativa Privada anunciadas y/o presentadas a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), las cuales se encuentran en Fase preliminar de estructuración, en prefactibilidad, en factibilidad y en Contratación.

A la fecha se tienen cinco (5) APP de Iniciativa privada que fueron adjudicadas con el apoyo de la Dirección, en coordinación y articulación con las Entidades del Gobierno Nacional y Gremios Empresariales:

1. Ibagué – Cajamarca.
2. Malla Vial del Meta.
3. Chirajara – Villavicencio.
4. Cesar - La Guajira.
5. Cambao – Manizales.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016.

1. Apoyar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura en la ejecución de concesiones viales (Primera, Segunda y Tercera Generación de Concesiones Viales) y Obra Pública, en coordinación con el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas y vinculadas.
2. Apoyar el seguimiento a la estructuración, adjudicación y ejecución de los proyectos de infraestructura de Cuarta Generación de Concesiones Viales, en coordinación con el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas y vinculadas, así:
 - a) Cuarta Generación - Primera Ola: Ejecución.
 - b) Cuarta Generación - Segunda Ola: Adjudicación y Ejecución.
 - c) Cuarta Generación – Tercera Ola: Estructuración y Adjudicación.
3. Apoyar el seguimiento y coordinación para el programa de Obra Pública del INVÍAS en el Cuatrienio 2015-2019.
4. Apoyar el seguimiento y coordinación de los proyectos de Infraestructura para la modernización de Aeropuertos con la Aerocivil y la ANI.

DIRECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE VIVIENDA

La Dirección para la Coordinación de Vivienda se creó mediante el Decreto 1649 de 2014, que definió la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con lo establecido en el citado Decreto, el cual establece “...*Confiar al Vicepresidente de la República la misión de coordinación interinstitucional e intersectorial que contribuya al desarrollo de aquellos proyectos relacionados con los sectores de vivienda e infraestructura, proyectos especiales de renovación urbana, desarrollo espacial, ejercer la Presidencia de la Comisión Intersectorial del Océano y del Espacio. Igualmente coordinará los planes de atención especial a ciertas regiones del país...*” La Dirección para la Coordinación de Vivienda tiene como principal propósito promover mecanismos de concertación interinstitucional e intersectorial que contribuyan a la eficiencia y eficacia de los programas de vivienda en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e impulsar la implementación de mecanismos de seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la implementación de la política de vivienda.

Teniendo en cuenta que la política nacional de vivienda en el país presentó grandes avances en materia de construcción de Vivienda de Interés Prioritaria (VIP) a través de programas como Vivienda Gratuita (Ley 1537 de 2012), y Vivienda para Ahorradores (Decreto 1432 de 2013), destinada a atender hogares en condiciones de pobreza extrema y de desplazamiento forzado entre otros, se requirió la creación de una instancia coordinadora de los programas de orden nacional y territorial que permitan converger en desarrollos de vivienda integrales con equipamientos sociales como colegios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), parques y bibliotecas, entre otros.

A continuación se especifican los principales logros comprendidos entre el mes de octubre de 2014 y el 31 de mayo de 2015:

Primer Logro: Coordinación de la estrategia de dotación de equipamientos sociales a proyectos de vivienda gratuita

Se dio inicio a la concertación de una estrategia que identificara los proyectos más grandes del país, y que con mejores condiciones técnicas y jurídicas de las

áreas de cesión o los predios aportados por el municipio, se construyera algún equipamiento social, dependiendo de las necesidades más fuertes y recurrentes de estas poblaciones.

De la mano del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se identificó que los colegios y los CDI son equipamientos sociales de recurrencia diaria, entendiendo que los colegios representan la oportunidad de educación de los niños y jóvenes beneficiarios de los proyectos y los CDI la oportunidad de

cuidado y alimentación de la población entre 0 a 5 años, además de la facilidad que se le genera a la madre o padre para ir a desarrollar sus actividades económicas como sustento de la vivienda.

De esta manera, se lideró la consolidación de un diagnóstico de los proyectos de vivienda superiores a 1.000 unidades en el país, con el fin de conocer la disponibilidad de las áreas de cesión o la disponibilidad de lotes aledaños al proyecto, donde se pudiera construir algún equipamiento social. Este diagnóstico se elaboró con el apoyo del MVCT y Findeter con base en las visitas realizadas entre el 10 de febrero y el 30 de abril de 2015.

Tabla No. 9. **Diagnóstico de los proyectos de vivienda**

No.	MUNICIPIO	PROYECTO VIVIENDA	No. DE VIVIENDA
1	Barrancabermeja, Santander	Terrazas del Puerto	1.079 Viviendas
2	Barranquilla, Atlántico	Gardenias	4.080 Viviendas
3	Bucaramanga, Santander	Campo Madrid	1.362 Viviendas
4	Bucaramanga, Santander.	La Inmaculada	810 Viviendas
5	Buenaventura, Valle del Cauca	San Antonio	4.052 Viviendas
6	Cúcuta, Norte de Santander	El Rodeo	1.020 Viviendas
7	Cúcuta, Norte de Santander	Estoraques	900 Viviendas
8	Cúcuta, Norte de Santander	Cormoranes	900 Viviendas
9	Ibagué, Tolima	Multifamiliar El Tejar	1.100 Viviendas
10	Ibagué, Tolima	Proyecto VIPA - Ciudad Bolívar	5.000 Viviendas
11	Jamundí, Valle del Cauca	El Rodeo	1.000 Viviendas
11	Maicao, La Guajira	Urbanización Altos del Parrantial 1	504 Viviendas
12	Manizales, Caldas	San Sebastián	792 Viviendas
13	Montería, Córdoba	El Recuerdo	3.000 Viviendas
14	Montería, Córdoba	La Gloria	1.600 Viviendas

No.	MUNICIPIO	PROYECTO VIVIENDA	No. DE VIVIENDA
15	Neiva, Huila	Bosques de San Luis	3.928 Viviendas
16	Neiva, Huila	Centenario IV Etapa	1.140 Viviendas
17	Pasto, Nariño	San Luis	1106 Viviendas
18	Pasto, Nariño	San Sebastián	406 Viviendas
19	Pensilvania, Caldas	Eco Betania	100 Viviendas
20	Pereira, Risaralda	Proyecto Salamanca (MISN Gonzalo Vallejo)	825 Viviendas
21	Popayán, Cauca	Valle del Ortigal	1.644 Viviendas
22	Quibdó, Chocó	Ciudadela Mía	1.500 Viviendas
23	Santa Marta, Magdalena	Santa Helena	4.000 Viviendas
24	Salado, Bolívar	Los Sueños de El Salado	100 Viviendas
25	Sincelejo, Sucre	Altos de la Sabana	2.183 Viviendas
26	Soacha, Cundinamarca	Vida Nueva	768 Viviendas
27	Soacha, Cundinamarca	Torrentes	984 Viviendas
28	Soledad, Atlántico	Nueva Esperanza	1.557 Viviendas
29	Tunja, Boyacá	Antonia Santos	792 Viviendas
30	Valledupar, Cesar	Lorenzo Morales	1.080 Viviendas
31	Villavicencio, Meta	Urb. La Madrid	1.122 Viviendas

Segundo Logro: Apoyo en la identificación de posibles Asociaciones Público Privadas (APP) para el desarrollo de programas de vivienda y equipamientos

Teniendo en cuenta que la actual política nacional de vivienda cuenta con unos recursos limitados para la ejecución de programas de vivienda durante el actual periodo de gobierno, se ha coordinado con las diferentes entidades del Gobierno Nacional para identificar los posibles programas a implementar a nivel nacional que beneficien a hogares de bajos ingresos y que, adicionalmente, representen bajos niveles de inversión.

Es así que desde la Dirección para la Coordinación de Vivienda se ha venido coordinando la socialización de una posible APP en vivienda social, la cual se impulsa desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP), quien en diciembre de 2014 presentó los resultados de la consultoría *“Análisis de alternativas para el desarrollo, mantenimiento y operación de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) a través de esquemas de Asociación Público Privada (APP) y selección de proyectos piloto a nivel nacional que permitan identificar su vinculación con diferentes fuentes de financiación”*. Los resultados de esta consultoría se promueven y socializan principalmente con el MVCT con

el fin de proponer un programa de vivienda basado en este esquema.

Finalmente, estos resultados se encuentran en revisión por parte de las diferentes entidades del orden nacional, con miras a implementar proyectos de vivienda integrales que cuenten con desarrollo de otros usos y equipamientos sociales como colegios, bibliotecas, vivienda diferente a la social o infraestructura comercial, etc., que aporten al desarrollo económico de las comunidades y a su calidad de vida.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

Los retos de la Dirección para la Coordinación de Vivienda, se enmarcan principalmente en la articulación de las entidades del orden nacional para lograr nuevos programas de vivienda integrales que permitan la continuidad de la dinámica de la construcción de vivienda social en el país, con apoyo de acceso a los hogares más pobres del país, específicamente a través de:

1. La coordinación para la construcción de los equipamientos sociales priorizados en aquellos proyectos de vivienda gratuita que superan las 1.000 unidades, con el fin de prevenir problemáticas sociales en estas nuevas comunidades.
2. La coordinación para incorporar dentro de los próximos programas de vivienda el componente de equipamientos sociales, para que estos garanticen las condiciones habitacionales de los beneficiarios.
3. La coordinación para consolidar estrategias articuladas para la generación de nueva infraestructura social en el país. Lo anterior, a través de la articulación de los programas y políticas sectoriales de las entidades del orden nacional.
4. Coordinar entre las entidades del sector vivienda, cuáles son los “cuellos de botella”, en especial los normativos y de voluntades, que requieran ser solucionados para la implementación de programas de vivienda como el de arrendamiento de vivienda social y el de las APP.

SUBDIRECCIÓN **DE OPERACIONES**

La Subdirección de Operaciones coordina las políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con el direccionamiento estratégico, el manejo presupuestal y financiero; las políticas en materia de gestión del Recurso Humano, contractual y de servicios administrativos, el análisis y desarrollo informativo que permita fortalecer la institucionalidad a través de mejores prácticas en la gestión de procesos administrativos, bajo estándares de calidad y eficiencia en la gestión.

OFICINA DE PLANEACIÓN

En el marco de lo establecido en el Decreto 1649 de 2014 sus principales funciones son las de orientar y coordinar el desarrollo de los procesos de planeación institucional y sectorial, incluyendo la programación presupuestal y la gestión de proyectos de inversión de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos establecidos por las instancias competentes y las directrices que imparten el Ministro de la Presidencia y el Subdirector de Operaciones.

Adicionalmente, coordina el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República (SIGEPRE).

A continuación se presentan los principales logros de la Oficina de Planeación en el período comprendido entre mayo de 2014 y mayo de 2015.

Primer logro: Recertificación de calidad por el ICONTEC (norma NTCGP 1000:2009, norma ISO 9001:2009)

En octubre de 2014 se llevó a cabo la Auditoría de Recertificación del Sistema

Integrado de Gestión de la Presidencia de la República (SIGEPRE) efectuada por el ICONTEC.

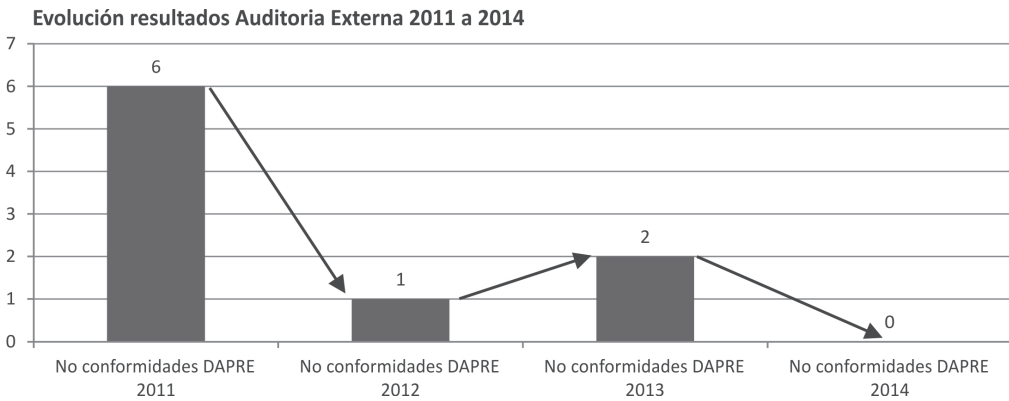
En esta auditoría se renovó el certificado de calidad se obtuvo cero (0) No Conformidades. Entre las principales fortalezas se destacan:

- El Sistema de Gestión de Calidad como herramienta del día a día (Aplicativo SIGEPRE).
- Los arreglos realizados a la infraestructura de la Casa de Nariño.
- La seguridad informática.
- El análisis y comportamiento de los indicadores a través del SIGEPRE.
- La actualización de los mapas de riesgos.
- El desarrollo de aplicativos informáticos (Hojas de vida, contratos, control de flota, entre otros).
- El proyecto de implementación de la norma ISO 27001.

- Guía para la transversalización de género en el sector público.
- El control de las adquisiciones a través del Plan Anual de Adquisiciones.
- Capacitaciones a los supervisores de los contratos.
- El enfoque y apoyo de Control Interno hacia la mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- El resultado del desarrollo de las políticas públicas por favorecer a la población más vulnerable en línea con el PND.

Se resalta que con respecto al año 2011 se disminuyó el número de "No Conformidades" del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República, pasando de seis (6) en 2011 a uno (1) en 2012, dos (2) en 2013 y cero (0) en 2014.

Gráfica N° 6. **Resultados auditoría externa 2011 - 2014**



Segundo logro: Mejoramiento en la calidad y oportunidad de la información registrada en los aplicativos de formulación y seguimiento a la Planeación Institucional y proyectos de inversión con enfoque a resultados

Con respecto al período anterior se han disminuido los tiempos de respuesta por parte de las dependencias frente a los plazos establecidos por la Oficina de

Planeación y el DNP para reportar la información de la Planeación Institucional y procesos a través del aplicativo SIGEPRE y el seguimiento a los proyectos de inversión a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), lo que facilita el proceso de revisión y retroalimentación de la información.

En cuanto a la calidad de la información las dependencias en su gran mayoría han

mejorado el registro de los soportes que evidencian la gestión realizada, esto se ha logrado en gran parte por la retroalimentación de la información que realiza la Oficina de Planeación periódicamente y a la implementación del plan de divulgación y sensibilización del SIGEPRE.

Así mismo, la Oficina de Planeación incorporó a la retroalimentación efectuada la Planeación Operativa y los proyectos de inversión, el enfoque a resultados estableciendo parámetros de control que impulsen el cumplimiento de las metas de los indicadores. Adicionalmente con base en los resultados, implementó un boletín de interés general con los resultados más sobresalientes de la planeación operativa de dependencias del DAPRE con periodicidad trimestral.

A través del Sistema Unificado de Inversión Pública - SUIFP con corte a abril 30 de 2015 para la vigencia 2016 se viabilizaron para el sector un total de 24 proyectos así:

- Departamento administrativo de la Presidencia de la República: 14
- Agencia Colombiana de Reintegración (ACR): 1
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia): 4
- Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (UNGRD): 5

Tercer logro: Actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

Teniendo en cuenta el Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y el Manual Técnico del modelo, se coordinó con las dependencias del DAPRE un plan de mejoramiento para verificar y potencializar el cumplimiento de los requisitos del MECI fundamentado en los siguientes aspectos:

- Programa de inducción y reinducción
- Políticas de operación
- Autoevaluación institucional
- Información y comunicación interna

Esta actualización contó con la participación activa de la Alta Dirección del DAPRE que a través del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo realizó seguimiento a la implementación de las diferentes actividades previstas en el plan de mejoramiento, el cual alcanzó el 100% de cumplimiento.

Cuarto logro: Fortalecimiento del Plan Anticorrupción de Atención y Participación Ciudadana

Para promover la participación ciudadana en la vigencia 2014 se impulsó el uso de más de tres canales de participación (Presencial, medios electrónicos, redes sociales,

Documentos). en los eventos programados por las dependencias misionales, logrando que de los 117 eventos realizados en la vigencia 2014, 57 emplearan más de tres canales lo que equivale al 48,72% frente a una meta prevista del 45% .

Para la vigencia 2015 el Plan de Participación Ciudadana se fusionó con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano denominándose Plan Anticorrupción de Atención y Participación Ciudadana incluyendo 4 componentes alineados con la Planeación Operativa 2015 así:

- Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo
- Estrategia antitrámites
- Atención al ciudadano
- Rendición de cuentas y participación ciudadana

Así mismo definió un esquema de seguimiento que permite realizar consultas en tiempo real de los avances del plan tanto en actividades como en indicadores.

Para el componente Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana se definió un total de 42 actividades para la vigencia, con corte a 31 de marzo se finalizaron 3 actividades de Participación Ciudadana de las 3 previstas para el corte.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016.

1. *Mantener el certificado de calidad de la entidad:* Optimizar y mejorar el cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República que permita mantener el certificado de calidad con (Cero hallazgos) de acuerdo con los resultados de la auditoría externa de seguimiento que realizará el ICONTEC en el mes de octubre de 2015.
2. *Fortalecer la participación ciudadana en los eventos de rendición de cuentas:* A partir de mecanismos que promueva la participación de los clientes y partes interesadas en las actividades de rendición de cuentas acorde con el Plan Anticorrupción de Atención y Participación Ciudadana y los diferentes canales de participación ciudadana definidos en este.
3. *Fortalecer el seguimiento de la planeación institucional y sectorial y de los proyectos de inversión del sector con el enfoque de resultados:* A partir de las actividades seguimiento y los controles implementados en la retroalimentación de la calidad, oportunidad y resultados de la información reportada por los Jefes de las Dependencias y Gerentes de los Proyectos.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Objetivo de la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República es asesorar y apoyar a las dependencias y/o procesos de la Entidad, en la definición, implementación, evaluación y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República, con el propósito de garantizar la toma de decisiones y acciones oportunas para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Direccionamiento Estratégico de la entidad.

El Decreto 1649 del 2 de septiembre de 2014, le define 16 funciones a la Oficina de Control Interno, las cuales se cumplen a cabalidad, con el propósito final de contribuir con la alta dirección, en la entrega oportuna de información resultado de las auditorías internas y de calidad practicadas a los procesos que permitan la toma de decisiones efectivas para la mejora continua de la gestión y el logro de los resultados planeados. De otra parte, sigue en el propósito de contribuir en el conocimiento y fortalecimiento de los principios de buen gobierno y la ética pública.

En el periodo comprendido entre mayo de 2014 y mayo de 2015 la Oficina de Control Interno alcanzó los siguientes logros propuestos en el Plan Operativo 2014 y lo corrido a mayo de 2015.

Primer logro: Fortalecimiento de la cultura del autocontrol, la autogestión y la autoevaluación

El desarrollo de la cultura del autocontrol, autogestión y autoevaluación, ha contribuido en el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República SIGEPRE; mediante la toma de decisiones producto de los Subcomités de Control Interno y la implementación de acciones de mejoras eficaces, las cuales han permitido evaluar y hacer seguimiento a la gestión, logros de metas y resultados, implementación de controles y la prestación de los servicios internos y externos.

Como resultado de esto, se realizaron 62 subcomités de control interno en la vigencia 2014 y 12 en lo corrido del 2015. Referente a los planes de mejoramiento por autocontrol, se obtuvo un incremento del

81.72% frente al periodo anterior, es decir de 93 planes de mejoramiento formulados por oportunidades de mejoras con corte a mayo de 2014, se pasó a 169 planes de mejoramiento en el 2015, y de éstos se finalizaron 83 planes declarados eficaces y 86 se encuentran en desarrollo.

Segundo logro: Fortalecimiento de la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejoras

Como producto de las evaluaciones de las auditorías internas y externas, de autocontrol, análisis de datos, planes, entre otras, se han formulado a la fecha 698 planes de mejoramiento, clasificado en No conformidades reales y potenciales y oportunidades de mejoras, de los cuales se finalizaron 443 y de estos, el 89% de los planes de mejoramiento fueron eficaces, lo cual indica que las acciones implementadas han contribuido al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República y por ende a la gestión institucional.

Tabla No. 10. **Planes de mejoramiento**

CONCEPTO	FINALIZADOS	EN EJECUCIÓN
No Conformidades Reales	228	147
No Conformidades Potenciales	122	36
Oportunidades de Mejoras	93	72
Total	443	255
Planes de mejoramientos eficaces	394	

De igual forma, en la auditoría practicada por la Contraloría General de la República al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en el 2014, emitió concepto favorable a los planes de mejoramiento establecidos con este órgano de control *“La entidad cumplió con las acciones correctivas propuestas dentro de los términos fijados para implementarlas, presentando un cumplimiento del 100%”*.

Tercer logro: Implementación de acciones que contribuyan a mejorar la transparencia, participación y servicio al ciudadano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Entre las principales acciones que ha impulsado la Oficina de Control Interno se destacan:

Realizar seguimiento a la presentación de los informes de ley, los cuales han permi-

tido que la Presidencia de la República los presente oportunamente.

Realizar seguimiento a la atención oportuna de las PSQR, a través de la presentación de informes a la Alta Dirección, lo que ha permitido tomar acciones correctivas (4), preventivas (2) y de mejora (3).

Verificar la información que se publica en la página Web del DAPRE, lo que ha permitido que la entidad se encuentre al día en el cumplimiento de la ley de Transparencia 1712 de 2014.

Se realizó auditoría en el primer trimestre de 2015 para evaluar y hacer seguimiento a la administración de los riesgos de la entidad, quedando como conclusión principal que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cuenta con una metodología de riesgo adecuada, por medio de la cual los procesos y/o dependencias de la entidad han identificado, valorado, tratado y monitoreado los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

Cuarto logro: Fortalecimiento del Control Interno Institucional

Para el fortalecimiento del Control Interno Institucional, la Oficina de Control Interno definió y ajustó los parámetros por los cuales se elaboró el Programa Anual de Auditorías, así mismo ha apoyado el mejora-

miento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República a través de los roles que la Oficina de Control Interno desarrolla:

Asesoría y acompañamiento: por medio de las cuales los responsables de los procesos y/o dependencias formulan planes de mejoramiento por autocontrol y evalúan los componentes y elementos del control interno a través de los subcomités de control interno (ver los resultados en el primer logro).

Realización de nueve mesas de red de hablante como mecanismo de articulación y comunicación entre los procesos y/o dependencias (solución de problemas o debilidades), por medio de las cuales se fortaleció el sistema de viáticos, mesa de salida de PSQR, tiempo de respuestas a solicitudes de los juzgados y visitas guiadas a la Casa de Nariño y tiempo de respuesta de los estudios de seguridad del personal de aseo y vigilancia.

Evaluación y Seguimiento: Con el propósito de evaluar la gestión de los procesos y/o dependencias de la entidad conforme a los instrumentos y mecanismos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República (SIGEPRE), se ejecutó el programa anual de auditoría 2014 a través de 18 Auditorías de Gestión Integral y un ciclo de auditoría de calidad a los siguientes procesos:

Tabla No. 11. **Procesos DAPRE**

PROCESO	No. AUDITORÍAS
Auditorías Integrales de Gestión	
Direccionamiento Estratégico	2
Evaluación, Control y Mejoramiento	1
Atención al Usuario	1
Adquisición de Bienes y Servicios	1
Gestión de Asuntos Políticos	6
Gestión Jurídica	1
Gestión de Seguridad, Apoyo Logístico Presidencial y Comunicación y Prensa	1
Adquisición de Bienes y Servicios	2
Talento Humano	2
Gestión Administrativa	1
Auditoría de Calidad	
Todos los procesos	1
Total Auditorías ejecutadas	19

Seguimiento trimestral a los procesos y/o dependencias generando recomendaciones para el cumplimiento de metas, resultados de planes operativos, proyectos de inversión, monitoreo de riesgos, evaluación de los servicios internos y externos y atención a las PSQR.

Promover la cultura del control, realización de charlas de autocontrol a los servidores públicos de la entidad, fortaleciendo habilidades para el cumplimiento de funciones y procedimientos institucionales; reporte

de informes de ley que debe cumplir la entidad.

La Oficina de Control Interno en su rol independiente y con base en los resultados que se tienen de la vigencia 2014, emite su concepto sobre el estado en que se encuentran los Sistemas MECI y CALIDAD.

Concepto del sistema de control interno del DAPRE: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través del SIGEPRE ha armonizado, mantenido y mejorado su Sistema de Control Interno, el cual se encuentra en el nivel adecuado con una calificación promedio de 4.13, que ha permitido desarrollar y mantener los componentes y elementos que hacen parte del sistema, sin embargo se requiere fortalecer algunos elementos como:

- Control Estratégico-Ambiente de Control: elementos de Acuerdos y Compromisos Éticos, Desarrollo del Talento Humano, Estilo de Dirección, Modelo de Operación por Procesos, Estructura Organizacional, Contexto Estratégico y Análisis de Riesgos.
- Control de Gestión – Manual de Procedimientos, Información Primaria, Sistemas de Información, Comunicación Organizacional y Comunicación Informativa.

Concepto del sistema de gestión de la calidad: El sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República (SIGEPRE) se ha

armonizado, mejorado y mantenido en los siguientes aspectos:

En el Desempeño por la gestión que desarrollan los procesos y/o dependencias, las cuales han permitido alcanzar los resultados esperados por la entidad.

En Eficiencia en el cumplimiento de procedimientos en la ejecución de los recursos, los cuales han permitido lograr los resultados propuestos como la ejecución presupuestal del 92.03%.

En Eficacia en el logro de las metas y resultados esperados por la organización, los cuales han permitido alcanzar los objetivos institucionales, obteniendo el 98.34% en la ejecución de su planeación 2014.

En efectividad en la prestación de los servicios al señor Presidente, entidades estatales y la población beneficiaria, han permitido satisfacer sus necesidades y generar expectativas, mediante la gestión de asistencia en el desarrollo de políticas de gobierno, asistencia en el desarrollo de proyectos, emisión de conceptos legales, apoyo logístico presidencial y seguridad presidencial.

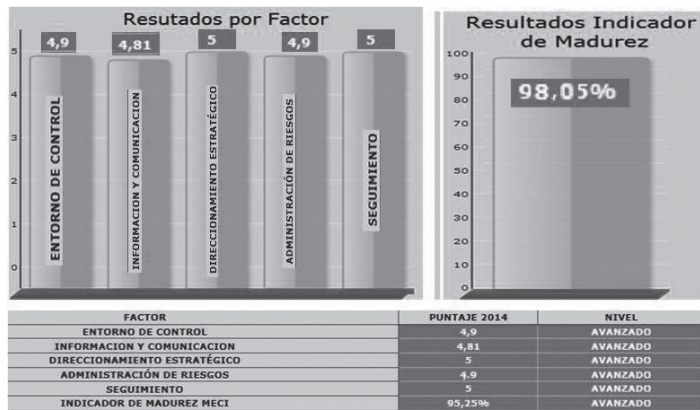
Sin embargo se requiere fortalecer algunos aspectos como:

- Tratamiento del servicio no conforme.
- La percepción del cliente.
- La planeación y su articulación con el presupuesto, plan anual de adquisiciones y la contratación.
- Administración de riesgos.
- Documentación e Implementación de acciones preventivas y de mejoras.
- Sistema de PQRS.
- Ejecución presupuestal de algunas dependencias y proyectos por debajo del rango permitido.
- Índice de transparencia por Colombia.

Relación con Entes Externo: como logros obtenidos durante este periodo se destacan los siguientes:

De acuerdo con la evaluación del Sistema de Control Interno aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Presidencia de la República obtuvo el 98.05% de indicador de madurez MECI, tal como se puede evidenciar en los siguientes resultados:

Gráfica N° 7.
Evaluación Sistema de Control Interno



Fenecimiento de cuenta: La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada conceptúa, con fundamento en los principios de eficiencia y eficacia de la función pública, que la gestión del Departamento Administrativo de la Presidencia respecto de las actividades evaluadas por la vigencia 2013, con una calificación de 84.37 puntos sobre 100, que de acuerdo con la Guía de Auditoría adoptada mediante Resolución 6368 de agosto de 2011, se ubica en el rango de gestión favorable al ser superior a 80 puntos. Esta calificación indica que los procesos y áreas auditadas cumplen con los principios de eficiencia, eficacia y economía para la vigencia 2013.

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al 2013.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016

1. Fortalecer la mejora continua al Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República (SIGEPRE) a través de la aplicación del principio de autocontrol para que los procesos y/o dependencias generen sus propias acciones correctivas, preventivas y de mejoras.
2. Apoyar a los procesos y/o dependencias en la generación de alternativas de solución y oportunidad de mejoras para el logro de los objetivos institucionales, a través de los roles de la Oficina de Control Interno.
3. Sensibilizar a los servidores públicos de la Presidencia de la República en la aplicación de los principios de autorregulación, autocontrol y autoevaluación para que desarrollen y apliquen sus propios mecanismos de evaluación, seguimiento y control.

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

En desarrollo del Objetivo Institucional, **“Fortalecer la institucionalidad a través de mejores prácticas en la gestión de Procesos Administrativos”**, y de conformidad con el artículo 43 del Decreto 1649 del 2 de septiembre de 2014, donde se establece las funciones de la Oficina y en el marco del cumplimiento con lo establecido en la ley y la Entidad, aplicando la función preventiva y/o correctiva, en el ejercicio de la función administrativa; la Oficina de Control Interno Disciplinario, entre el 31 de mayo de 2014 al 31 de mayo de 2015 presenta su principal logro:

Primer Logro: Implementación de acciones de prevención y sensibilización que contribuyan al cumplimiento de los deberes de la Ley Disciplinaria

A través del fortalecimiento en ética pública, promoviendo el comportamiento responsable de los servidores públicos, durante el presente periodo no se presentaron sanciones a servidores públicos de

la entidad. La Oficina de Control Interno Disciplinario socializó, a través de la INTRANET página Web DAPRE casos prácticos disciplinarios “Ley 734 de 2002” y realizó cuatro (4) charlas de auto control y de la legislación que rige la conducta frente a deberes, prohibiciones, conflicto de intereses y faltas gravísimas en la prestación del servicio y para prevención de accidentes se realizó la charla Estrés Laboral.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016.

1. Implementar *“Acciones de prevención y sensibilización que contribuyan al cumplimiento de los deberes de la Ley Disciplinaria”, “La prevención es más importante que la acción, lo que se puede evitar en muchas ocasiones, largos procesos y sanciones disciplinarias”*, realizando charlas, capacitaciones y divulgando casos prácticos disciplinarios por medio de INTRANET de la entidad.

ÁREA ADMINISTRATIVA

El Área Administrativa es la dependencia encargada de administrar, controlar y conservar los bienes y servicios internos y la información documental de la entidad.

Entre sus principales funciones se destacan las siguientes:

- Ejecutar, en coordinación con las demás dependencias, los planes y programas relacionados con los servicios administrativos y logísticos demandados por la entidad.
- Ejecutar los planes y programas relacionados con los servicios de registro, clasificación, archivo, y tramitación de correspondencia demandados por la entidad.
- Apoyar a la oficina de Planeación en la elaboración del programa general de compras y hacer seguimiento a la ejecución de compras de los bienes y servicios programados por el Área Administrativa.
- Velar por el ingreso y egreso, suministro y registro en inventarios de los bienes del departamento.
- Presentar los informes que le solicite el Subdirector de Operaciones en relación con los asuntos a su cargo.

- Aplicar métodos y procedimientos de control interno que garanticen la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión y operación de la dependencia a su cargo.
- Las demás que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dando cumplimiento a la Planeación Operativa del Área Administrativa y al proyecto de inversión "Intervención de la Infraestructura física de la sedes de la Presidencia de la República, basados en los principios de economía, transparencia, celeridad y publicidad de todas las actuaciones que le competen al área, nos permitimos consolidar el informe anual de Gestión de los procesos soporte de Gestión Documental y Gestión Administrativa, así:

Primer logro: Recuperación y mejoramiento de la infraestructura de las Sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Dando cumplimiento a la normatividad que le asigna un tratamiento especial de conservación histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito, donde se ubican los inmuebles del Propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Repú-

blica, se programaron y ejecutaron acciones tendientes a preservar y mantener las partes y componentes de las edificaciones; logrando con ello la recuperación de las características óptimas de funcionamiento mecánico y físico de los inmuebles de Patrimonio Histórico y Conservación Arquitectónica de propiedad de la Entidad.

Dentro de las acciones a destacar, están:

- a. Restauración de las plazas de los costados sur y occidente, Plaza de Armas, Plaza Núñez, muro perimetral y fachada oriental de Palacio de Nariño.
- b. Intervención y reposición total de la alfombra del Palacio de Nariño.

Segundo logro: Desarrollo e implementación de una herramienta de control y administración de bienes muebles e inmuebles

Actualmente, los grupos de infraestructura, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, grupo de telecomunicaciones y grupo de servicios generales del área administrativa cuentan con una herramienta de control y administración de los bienes muebles e inmuebles; en la que se consolida toda la información de equipos y localizaciones, planes y rutinas de mantenimiento, planes de conservación y los historiales referentes a trabajos realizados y recursos utilizados.

Para el caso de los bienes muebles de Patrimonio, se cuenta con la información

actualizada de su estado de conservación, características técnicas y materiales, valores históricos, estéticos y simbólicos, transformaciones físicas e intervenciones realizadas a los mismos.

Tercer logro: Actualización y aprobación de las Tablas de Retención Documental del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Con ocasión de la expedición del Decreto 2578 y 2609 del 2012 y el Acuerdo No. 04 de 2013 del Archivo General de la Nación, el Grupo de Gestión Documental del Área Administrativa adelantó la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Entidad, logrando su aprobación en el segundo semestre de la vigencia 2014.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo del 2016.

1. Implementación de un Sistema Integral para la Gestión y Administración del Departamento Administrativo de la Presidencia para el componente de Gestión Documental.
2. Fortalecer la infraestructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante la ejecución de actividades de renovación de equipos, adecuación, mantenimiento y recuperación de los bienes inmuebles de Interés Cultural.

ÁREA FINANCIERA

El Área Financiera es la dependencia encargada de coordinar, controlar la ejecución del presupuesto del Departamento. Entre sus funciones se encuentran las de administrar los recursos presupuestales destinados al DAPRE y su Fondo Cuenta. Es también la encargada de ejecutar y controlar los planes y programas relacionados con el manejo financiero y coordinar y controlar las actividades de tesorería, presupuesto y contabilidad, entre otras.

A continuación se presentan los resultados de la gestión presupuestal alcanzada durante este periodo:

Primer logro: Incremento en la ejecución presupuestal - Vigencia Fiscal 2014

La ejecución presupuestal al iniciar el segundo semestre de 2014, alcanzaba el 82.33% en Funcionamiento y el 25.30% en Inversión para una ejecución total de 57.99%. Al cierre de la vigencia fiscal, la situación fue la siguiente:

Tabla No. 12. **Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2014**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJE
GASTOS DE PERSONAL	83.626.6	75.617.2	90%
GASTOS GENERALES	46.996.4	42.918.6	91%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.127.0	29.849.3	90%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	163.750.0	148.385.1	91%
INVERSION	113.296.6	106.569.8	94%
TOTAL PRESUPUESTO	277.046.6	254.954.9	92%

*Cifras en millones de pesos

La Ejecución Presupuestal Definitiva a 31 de diciembre de 2014, fue del 91% en Funcionamiento y del 94% en Inversión, alcanzando un total acumulado del 92%.

Segundo logro: Incremento en la ejecución presupuestal Vigencia Fiscal 2015

Tabla No. 13. **Comparativo Ejecución presupuestal**

Mayo 31 de 2014 vs. mayo 31 de 2015

DESCRIPCIÓN	%EJECUTADO 2014	%EJECUTADO 2015
GASTOS DE PERSONAL	97%	97%
GASTOS GENERALES	54%	74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63%	64%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	78%	86%
INVERSIÓN	22%	46%
TOTAL PRESUPUESTO	54%	72%

Como se observa en el cuadro anterior la ejecución presupuestal a mayo 31 de 2015 presenta un incremento de 18 puntos con respecto al mismo periodo de la vigencia 2014.

Tabla No. 14. **Ejecución presupuestal a mayo 31 de 2015**

DESCRIPCIÓN	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJE
GASTOS DE PERSONAL	88.888.8	85.983.3	97%
GASTOS GENERALES	40.068.0	29.799.6	74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.724.6	14.594.1	64%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	151.681.4	130.377.0	86%
INVERSIÓN	82.436.8	37.765.7	46%
TOTAL PRESUPUESTO	234.118.2	168.142.7	72%

*Cifras en millones de pesos

Es importante mencionar que durante la presente vigencia no ha variado la apropiación; sin embargo, se han efectuado tres modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Funcionamiento y otra en Inversión mediante Resoluciones números 0010 del 2 de enero de 2015, Resolución No. 0333 del 17 de abril de 2015 y Resolución No.0334 de abril

17 de 2015 respectivamente, aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De acuerdo con lo anterior al cierre del mes de mayo de 2015 la apropiación definitiva es de \$234.118.2 millones, con un porcentaje de ejecución del 72%; con

respecto al componente del presupuesto de funcionamiento se ha ejecutado el 86% y del presupuesto de Inversión el 46%.

Detallando las cuentas del presupuesto de funcionamiento se observa que en Gastos de Personal se alcanza una ejecución de 97%; en Gastos Generales del 74%, toda vez que cubre contratos que contaban con vigencias futuras autorizadas y utilizadas en la vigencia anteriores para conceptos como vigilancia, aseo, tiquetes, papelería, mantenimientos, arrendamientos, alocuciones y presentaciones del señor Presidente de la República, entre otros, cuyos servicios son permanentes e imprescindibles, y por su parte Transferencias Corrientes ha comprometido el 64% con respecto a la apropiación inicial.

De otra parte es importante mencionar que mediante Decreto No. 0377 de marzo 4 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015 y se dictan otras disposiciones”, en el Presupuesto de la Entidad en Inversión en el Programa 520-1000-43 Rec. 11 – Implan-

tación de Programas Especiales para la Paz. Ley 368/97 se encuentra aplazada la suma de once mil ciento cincuenta y cuatro millones novecientos quince mil novecientos dieciocho pesos (\$11.154.915.918) m/cte.

Tercer logro: Fenecimiento de cuenta

La Contaduría General de la Nación, calificó con 4.9 de 5.0 el Sistema de Control Interno Contable de la Entidad.

La opinión sobre los Estados Financieros de la Entidad para la vigencia fiscal 2013, emitida por la Contraloría General de la República, fue favorable sin salvedades y como resultado de la evaluación no se determinaron hallazgos contables. Con respecto a los Estados Financieros del año 2014 aún no han sido auditados.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016.

Finalmente y de acuerdo con la metas fijadas por el Ministro de la Presidencia del departamento al cierre de la vigencia fiscal de 2015, la entidad llegaría a una ejecución presupuestal vía compromisos del 93.82%.

ÁREA DE CONTRATOS

El objetivo principal del Área de Contratos se enmarca en adelantar los procesos para la adquisición de bienes, servicios y obras requeridos para el desarrollo de la gestión de la Presidencia de la República, en este sentido el Área de Contratos trabaja en la creación de estrategias encaminadas al mejoramiento continuo del funcionamiento de la Presidencia de la República y la satisfacción de las necesidades de las Direcciones, Secretarías y Consejerías Presidenciales que la conforman.

La principal estrategia ha sido unificar las necesidades de los distintos usuarios para llevar procesos contractuales que muestren celeridad, economía y eficiencia en la ejecución presupuestal; otra estrategia que se debe resaltar es el control de ejecución y vencimiento de contratos para adelantar oportunamente los diferentes procesos de selección.

Desde el 31 de mayo de 2014 a 31 de mayo de 2015 se suscribieron 268 contratos, 58 cartas de aceptación, 24 convenios y 14 órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano.

Primer logro: Fortalecimiento de competencias en contratación estatal

El Área de Contratos continúa en el proceso de capacitación en materia de contratación estatal, con el fin de otorgar las herramientas conceptuales y fortalecer los conocimientos para elaboración de estudios de mercado, análisis de riesgos y en general estudios previos necesarios para las solicitudes de adquisición de bienes, obras y servicios que presenten la atención de las necesidades institucionales.

En este proceso no solo se ha profundizado en la contratación y ejecución como tal sino en los roles y responsabilidades de los intervinientes. El proceso de capacitación se ha desarrollado con la participación activa de todos los funcionarios del área a través de una capacitación sobre Acuerdos Marco de Precios y tres estrategias comunicativas (1. Normas y documentos necesarios en materia de contratación, 2. Responsabilidad de los supervisores. 3. Liquidación de contratos, vigencia fiscal anual y reserva presupuestal); así como dos talleres prácticos acerca de la elaboración de estudios previos, para las diferentes

modalidades de selección, con grupos focalizados buscando socialización, reflexión y concientización frente a las diferentes responsabilidades con la Entidad y el país.

Así mismo, con el fin de fortalecer las competencias se actualizó el Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución 0257 del 31 de Marzo de 2015 con el ánimo de tener procedimientos claros, de fácil entendimiento y consulta para los usuarios que requieren acceder a los servicios del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de conformidad con la normatividad vigente.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. *Fortalecer las competencias de los enlaces en contratación estatal:* Continuar con la estrategia de capacitaciones y talleres que permitan fortalecer las competencias y habilidades en contratación estatal con el fin de que los enlaces definan

adecuadamente los estudios previos y análisis de sector requeridos para adelantar la adquisición de los bienes y servicios plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones del DAPRE

2. *Fortalecer la fase previa a la contratación de los procesos que representen el mayor porcentaje de ejecución presupuestal de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la entidad:* A través de la formulación de estrategias, dirigidas a fortalecer la fase previa a la contratación; priorizando los procesos que representen el mayor porcentaje de ejecución presupuestal de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. Es así como, para el año 2016 el Área de Contratos realizará reuniones previas a la radicación de las solicitudes de contratación, con los enlaces, para fijar aspectos generales y pautas que fortalezcan la elaboración de los estudios previos y estudios de mercado y evitar así los inconvenientes que se presentan durante el proceso de selección de contratistas.

ÁREA DE TALENTO HUMANO

El Área de Talento Humano tiene como propósito principal, gestionar la administración de los recursos humanos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como materializar las actuaciones que se derivan de su competencia, relativas al ingreso, situaciones administrativas, retiro de funcionarios, liquidación de nómina, evaluación del desempeño, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, capacitación, prevención de conductas de acoso laboral, entre otras, dispuestas en el artículo 47 del Decreto 1649 de 2014.

Bajo este criterio orientador actualmente se adelantan planes y programas tendientes a dos objetivos concretos como son:

- Mejoramiento del clima organizacional, bienestar social, imagen institucional y cimentación de los valores de servicio.
- Establecimiento de una planta de personal competente y suficiente, integrada por servidores con idoneidad y capacidad para prestar su servicio con calidad y eficiencia.

Primer Logro: Cumplimiento de los retos propuestos.

Con el fin de ilustrar acerca del cumplimiento de los retos propuestos para el periodo 2013 – 2014, se procede a determinar los dos más relevantes de acuerdo con la naturaleza del área:

1. Carrera Administrativa

Durante este periodo de informe, se llevó a cabo la etapa final de la Convocatoria número 251 de 2013 DAPRE, en cumplimiento del proceso dispuesto según Acuerdo CNSC No. 302 de 2013, consistente en actividades como: evaluación de aspirantes, conformación de la lista de elegibles, estudio de seguridad y provisión de cargos en periodo de prueba o solicitud de exclusión de la lista de elegibles, entre otras actividades necesarias para continuar con el proceso y la publicidad de los resultados y actos expedidos.

El Área de Talento Humano, con el acompañamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Secretaría Jurídica de este Departamento Administrativo,

participó oportunamente en la fase final de la convocatoria, según los términos y prerrogativas dispuestas en los artículos 47 y siguientes del Acuerdo CNSC No. 302 de 2013, dado que las fases anteriores estuvieron a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Institución Educativa

contratada por la CNSC (Universidad de la Sabana).

Como resultados tangibles en materia de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se tienen:

Tabla No. 15. **Personas de carrera administrativa vinculadas**

SITUACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS
POSESIONADOS	69
EN PROCESO DE VINCULACIÓN	14
EXCLUSIÓN LISTA DE ELEGIBLES	2
SUSPENDIDOS POR AUTO 227/15 - CNSC	8
NO ACEPTARON EL CARGO	3
POR AUTORIZACIÓN DE LA CNSC – USO DE LISTA	3
NO HAN TRAI DO DOCUMENTOS	3
PENDIENTE RESULTADO ESTUDIO DE SEGURIDAD	1
RESOLUCIONES PARA FIRMA	1

2. Matriz de riesgos ambientales.

El Área de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el acompañamiento y asesoría permanente de la Administradora de Riesgos Laborales Positiva, estableció la metodología para la identificación, evaluación y registro de los aspectos e impactos ambientales originados como consecuencia de las actividades y servicios que se realizan al interior de la Entidad.

En este sentido, en el marco del Programa de Gestión Ambiental se desarrollaron actividades tendientes a la identificación de aspectos e impactos ambientales, para lo cual se procedió a realizar recorridos por las diferentes áreas de la Entidad, dando como resultado la construcción de esta matriz.

De la misma manera, se realizó la consolidación de los residuos sólidos generados por la Entidad, labor que demandó trabajo de campo y entrevistas con funcionarios concedores de procesos

que involucran manejo de residuos o desechos peligrosos.

Segundo Logro: Modificación de estructura y planta de personal

El Área de Talento Humano, considerando las necesidades para la atención oportuna y efectiva de los asuntos propios de la Presidencia de la República, coadyuvó y asesoró la modificación de la estructura y organización funcional de este Departamento Administrativo.

Las normas que dieron origen al mejoramiento de la estructura y planta de personal, son:

- Decreto 1649 del 2 de septiembre de 2014, “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.
- Decreto 1650 del 2 de septiembre de 2014, “Por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.
- Decreto 1651 del 2 de septiembre de 2014, “Por el cual se modifica la planta del personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.
- Decreto 2594 del 16 de diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la estruc-

tura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.

- Decreto 2595 del 16 de diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.
- Decreto 471 del 17 de marzo de 2015, “Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.

Tercer Logro: Organización interna del Área de Talento Humano

Con el fin de organizar y optimizar las actividades, funciones y servicios a cargo del Área de Talento Humano, se consideró pertinente la división de sus responsabilidades en cuatro (4) grupos de trabajo, para lo cual se identificaron los siguientes ejes temáticos: vinculaciones, desvinculaciones, carrera administrativa, situaciones administrativas, nómina, historias laborales, cajas menores, bienestar social, capacitación, viáticos, comisiones, reportes al Departamento Administrativo de la Función Pública, seguridad y salud en el trabajo, actividades culturales y supervisiones de contratos para la atención de las disposiciones legales propias del área y requerimientos para desplazamientos dentro y fuera del país.

De acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 0094 del 12 de febrero de 2015, se crearon y determinaron las funciones

para cada grupo de trabajo del Área de Talento Humano, en los cuales se agruparon las funciones y responsabilidades anteriormente citadas y las demás que atienden a la naturaleza del área. Los grupos creados son los siguientes:

- Grupo de Vinculaciones e Historial Laboral
- Grupo de Nómina
- Grupo de Comisiones y Viáticos
- Grupo de Bienestar y Responsabilidad Social

Las funciones de cada grupo son taxativas y obedecen a funciones del Área de Talento Humano y priorizan y dan respuesta oportuna a las necesidades de la Entidad y de las dependencias para el cumplimiento de los fines transversales y misionales.

Cuarto Logro: Optimización del servicio y mejor atención a nuestros clientes

Con ocasión de la organización interna en grupos de trabajo, se han retomado, establecido y puesto en práctica procesos y procedimientos necesarios para la optimización del servicio que se presta desde el Área de Talento Humano. Los logros, en este caso, consisten en la aplicación, utilidad y vocación de permanencia de las siguientes actividades:

- *Plan anual de vacaciones.* Se modificó el instructivo, se establecieron términos

razonables tanto para las dependencias como para el Área de Talento Humano, se prioriza la necesidad del servicio, la austeridad en el gasto en cumplimiento del numeral 2 de la Directiva Presidencial No. 006 de 2014, el pago oportuno de la prima de vacaciones y la bonificación especial de recreación, eliminando nóminas adicionales para estos conceptos.

- *Optimización de la Intranet para el requerimiento de servicios a cargo del área.* Con la ayuda del Área de Información y Sistemas, se logró que requerimientos como solicitud de viáticos, comisiones, aplazamiento e interrupción de vacaciones y certificaciones laborales, puedan solicitarse y tramitarse sin necesidad de comunicaciones formales o desplazamiento de funcionarios al Área de Talento Humano.
- *Construcción de la base de datos de funcionarios para la notificación de actos administrativos por correo electrónico.* En aplicación de la prerrogativa dispuesta en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se organizó una base de datos con el correo electrónico de aquellos funcionarios que aceptaron ser notificados por medios electrónicos. El mayor número de autorizaciones expresas de funcionarios se obtuvo con la notificación del acto administrativo por medio del cual se liquidó el auxilio de cesantías de la vigencia 2014, y actualmente se obtie-

ne, generalmente, con la vinculación y desvinculación de los funcionarios.

- *Conformación y consolidación de un equipo interdisciplinario como apoyo a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental.* A través de este equipo de trabajo, liderado por el Grupo de Bienestar y Responsabilidad Social, se ha presentado para la aprobación del COPASST los siguientes productos: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, alcance, objetivo general, objetivos específicos y plan de trabajo para las vigencias 2015 y 2016. Los cuales permiten dar los pilares importantes para la implementación del sistema.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental: Im-

plementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental, de acuerdo con las directrices dispuestas en el Decreto 1443 de 2014 y la norma técnica ISO 14001:2004.

2. Fortalecimiento del proceso de historias laborales: Este reto consiste en la organización de las historias laborales en el marco de la normatividad legal vigente colombiana en archivística y la implementación del proceso de la digitalización con fines de consulta en el marco legal y cumpliendo con las especificaciones que deben tener los documentos electrónicos, con el fin de optimizar los procesos propios del Área de Talento Humano y prestando los servicios archivísticos al área y a la Entidad.

ÁREA DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS

Su función es facilitar y agilizar la gestión y la toma de decisiones en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de las tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)

Logros del Área de Información y Sistemas en el período mayo 2014–mayo 2015:

Primer logro: Fortalecimiento de las redes y la seguridad informática.

- Se realizó la instalación de un sistema WAF, firewall de aplicaciones web, el cual permite realizar el control a ataques a los sitios web y realizar análisis en tiempo real.
- Se implementó el sistema de protección de amenazas de adversario persistente.
- Se bloquearon más de 297.000 ataques a la plataforma tecnológica, con la infraestructura de TIC existente.
- Se realizaron pruebas de vulnerabilidad a la plataforma de TIC.
- Se actualizó la plataforma de red inalámbrica para las sedes principales del DAPRE.
- Se continuó con el centro alerno de datos que permite la operación de los servicios críticos que presta el Área de Información y Sistemas, se realizó la actualización en plataforma del centro alerno en correo electrónico, base de datos, sistema de comunicaciones Unificadas y página web, de esta forma se amplió las aplicaciones que se alojan en el centro de datos alerno.
- Se fortaleció la plataforma de servicios web implementando balanceadores distribuidos geográficamente que optimizan el acceso a la plataforma Web del DAPRE.
- Se actualizó la plataforma de cifrado de información, protección de fuga de información.
- Se realizó la actualización de las plataformas de bases de datos, correo electrónico, web, sistema de comunicaciones unificadas y sistema operativo de servidores.
- Se sensibilizó a doscientos sesenta y tres (263) funcionarios en temas de

seguridad informática, “La Seguridad Soy Yo 3.0”

Segundo Logro: Mantenimiento, actualización y desarrollo de software

- El Área de Información y Sistemas realizó los siguientes desarrollos y mejoras a aplicativos internos: Mejoras al Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior, Mejoras al Sistema de Gestión Financiera, Mejoras al Sistema Contratos, Mejoras en SIGOB y Observatorios COLJOVEN e IDH.
- Se realizó las modificaciones a la plataforma SIGOB las cuales permiten la Integración e interoperabilidad entre las entidades del sector que tienen SIGOB.

Tercer Logro: Mejoramiento de la plataforma tecnológica

- Actualización de 176 equipos de cómputo y 4 servidores con nueva

tecnología. Con el ánimo de mantener actualizada la plataforma tecnológica de la Entidad.

- Se realizó la instalación de la plataforma gestión de dispositivos móviles, permitiendo el control y gestión de la información en dispositivos móviles de terceros.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Iniciar el proceso de actualización de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de la sede de la Presidencia de la República.
2. Implementar herramienta integral para la gestión de Talento Humano.
3. Realizar el primer ciclo de auditorías internas para la preparación de la plataforma de TIC para la obtención de la certificación en la norma ISO 27001 en su versión 2013.

GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Entre sus principales funciones está la de coordinar los servicios compartidos del DAPRE, realizar control y seguimiento a la atención oportuna de las PSQRD y liderar la cultura de servicio y atención al usuario de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional del Servicio al Ciudadano.

A continuación se presentan los principales logros del Grupo de Atención al Usuario y Servicios Compartidos entre mayo 2014 y mayo 2015:

Primer logro: Fortalecimiento de los canales de atención

Recepción y atención de Peticiones, Sugerencias, Quejas, Reclamos y Denuncias (PSQRD):

En la vigencia 2014, se continuó con el fortalecimiento de los canales de recepción y atención de PSQR, se actualizó el formulario web para la recepción de peticiones recibidas a través del link de PSQRD de la página web de la Entidad, el cual se dio al servicio en el mes de octubre del año 2014 y a través del cual, la ciudadanía tiene la opción de anexar documentos y seleccionar el medio de envío de la respuesta a su petición, entre otros. Para facilitar su

diligenciamiento, se elaboró el documento Guía para diligenciamiento del formulario web de PSQRD.

Igualmente, se actualizó el formulario web para la recepción de las peticiones recibidas a través del link de “Escríbale al Presidente”, el cual también permitirá a la ciudadanía anexar documentos a las comunicaciones dirigidas al señor Presidente de la República y seleccionar el medio de envío de la respuesta. Este formulario se habilitará en el segundo semestre del año 2015, una vez se finalice la integración del sistema actual SYSCORPE con el sistema SIGOB.

Otros procedimientos administrativos:

Se coordinó con la Casa Militar y el Área de Información y Sistemas, la actualización del formulario web para el registro de solicitudes de Visitas Guiadas a la Casa de Nariño, permitiendo así, un mejor control y programación de las visitas. Asimismo, se actualizó la encuesta de evaluación de las visitas guiadas, permitiendo conocer la percepción de los visitantes frente a este servicio.

Segundo logro: Mejoramiento en la atención a la ciudadanía

Se continuó con el fortalecimiento en los funcionarios de la Presidencia de la República, de la cultura del servicio y atención al usuario interno como externo, a través de charlas realizadas en los procesos de inducción y reinducción, realizadas el 18 de diciembre de 2014 (inducción) y el 9 de abril de 2015 (inducción y reinducción), así como a través de capacitaciones en Atención y Servicio al Cliente realizadas del 19 al 22 de mayo y del 26 al 29 de mayo de 2015, coordinados por el Área de Talento Humano.

En el mes de junio de 2014 se puso a disposición de la ciudadanía a través de la página web de la Entidad, el Portafolio de Servicios, Trámites y otros Procedimientos Administrativos de la Presidencia de la República. Igualmente, en el mes de febrero de 2015 se habilitó en la recepción del

Edificio Administrativo del DAPRE para conocimiento de los visitantes, la publicación de información relacionada con la misión, visión, objetivos institucionales y los servicios misionales de la Entidad.

Por otro lado, con corte al 31 de diciembre de 2014 el 67% de las personas encuestadas dieron una calificación de 4,15 a la atención recibida durante el segundo semestre del año 2014.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Formular encuestas de percepción para conocer cómo ven los usuarios la información publicada en la página web de la Presidencia de la República.
2. Habilitar formatos alternativos para la recepción de PSQRD, para personas con discapacidad visual.

FONDOS
CUENTA

FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ – FONDO PAZ

De acuerdo con la Ley 368 de 1997 y su Decreto Reglamentario 2429 de 1997, el Fondo de Programas Especiales para la Paz es una cuenta especial del Departamento Administrativo Presidencia de la República sin personería jurídica administrada como un sistema separado de cuentas.

El objeto del Fondo es la "Financiación de programas de paz encaminados a fomentar la reincorporación a la vida civil de los grupos alzados en armas, que demuestren su voluntad de incorporarse a la vida civil mediante su desmovilización y la dejación de armas". (Artículo 10).

Con los recursos del Fondo Paz se asumen todas las actividades propias de paz de conformidad con las directrices señaladas por el Presidente de la República y el Alto Comisionado para la Paz, requeridas para la generación de condiciones propicias para la paz, tendientes al logro y mantenimiento de la paz; garantizar la realización de acercamientos, diálogos, negociaciones, des-

movilizaciones y procesos de paz con los grupos armados organizados al margen de la ley, que adelante el Gobierno nacional.

Primer logro: Apoyo logístico y operativo a las actividades de paz

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 – “Prosperidad para Todos”, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 – “Todos por un Nuevo País”, en cada contexto el Fondo de Programas Especiales para la Paz ha dirigido recursos para generar condiciones para el logro y mantenimiento de la paz, financiando y apoyando la logística e implementación operativa de las necesidades y requerimientos de acuerdo con las instrucciones del Comisionado de Paz para los acercamientos, diálogos, desmovilizaciones, firma de acuerdos de la mesa de diálogo, así como las demás actividades e iniciativas por la paz.

Con los recursos del presupuesto de funcionamiento se han apoyado las actividades de paz, así:

Tabla No. 16. Recursos funcionamiento 2014

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL JUNIO - DICIEMBRE 2014		
Rubro	Concepto	Valor ejecutado en el periodo
Transferencias 3-1-1-11 Fondo de Programas Especiales para la Paz - Programa Desmovilizados	Financiación Actividades de Paz	\$ 6.184.746.712,27
	Gastos logísticos y operativos requeridos para las funciones propias del Fondo de Programas Especiales para la Paz - Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Consejo Nacional de Paz	\$ 4.538.615.468,21

Tabla No. 17. Recursos funcionamiento 2015

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ENERO - MAYO 2015		
Rubro	Concepto	Valor ejecutado en el periodo
Transferencias 3-1-1-11 Fondo de Programas Especiales para la Paz - Programa Desmovilizados	Financiación Actividades de Paz	\$ 7.897.103.395,00
	Gastos logísticos y operativos requeridos para las funciones propias del Fondo de Programas Especiales para la Paz - Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Consejo Nacional de Paz	\$ 4.709.009.737,43

Segundo logro: Proyectos de inversión para generar condiciones para el logro y mantenimiento de la paz

El Fondo de Programas Especiales para la Paz a través de los recursos de inversión, ha ejecutado proyectos sociales que responden a iniciativas para la reconciliación en zonas de conflicto y algunos proyectos puntuales de infraestructura física. Estos proyectos de infraestructura social y física se han financiado así:

Durante las vigencias 2014 y 2015, le fueron asignados al Fondo de Programas Especiales para la Paz, dentro del Presupuesto General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República recursos de inversión, para la Implantación de programas especiales para la paz, desarrollando acciones y actividades de paz en todo el territorio nacional.

Tabla No. 18. **Recursos Inversión 2014**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL JUNIO - DICIEMBRE 2014		
Nombre del Proyecto	Concepto	Valor ejecutado en el periodo
Implantación de Programas Especiales para la Paz. Ley 368 de 1997. Acciones y Actividades de Paz	Financiar y cofinanciar estrategias, programas y proyectos de infraestructura dirigidos a la generación de condiciones de Paz	\$31.080.407.501,00
	Financiar estrategias y acciones requeridas para adelantar acercamientos, diálogos, negociaciones, firma de acuerdos, desmovilizaciones, implementación de los acuerdos y demás iniciativas por la Paz	\$ 21.514.515.932,00

Tabla No. 19. **Recursos Inversión 2015**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ENERO - MAYO 2015		
Nombre del Proyecto	Concepto	Valor ejecutado en el periodo
Implantación de Programas Especiales para la Paz. Ley 368 de 1997. Acciones y Actividades de Paz	Financiar y cofinanciar estrategias, programas y proyectos de infraestructura dirigidos a la generación de condiciones de Paz	\$ 11.841.041.988,00
	Financiar estrategias y acciones requeridas para adelantar acercamientos, diálogos, negociaciones, firma de acuerdos, desmovilizaciones, implementación de los acuerdos y demás iniciativas por la Paz	\$ 16.514.116.000,00

Estos recursos se han destinado a financiar actividades requeridas en desarrollo de acercamientos, diálogos, negociaciones, firma de acuerdos, desmovilizaciones, implementación de los acuerdos, y demás iniciativas para el logro y mantenimiento de la paz en todo el territorio nacional.

Así mismo, con estos recursos se está dando continuidad al mejoramiento de las vías en zonas afectadas por el con-

flicto, en el sur del departamento del Tolima, obras que una vez terminadas son entregadas a la Gobernación para que el departamento continúe al frente de estos sectores de las vías intervenidas con los recursos del Fondo de Programas Especiales para la Paz.

Durante el periodo cubierto por este informe, se han realizado dos entregas a la Gobernación del Tolima:

• Convenio 096 de 2013:

El 27 de junio de 2014 se realizó una primera entrega de las obras ejecutadas a través de este Convenio:

Sector La Brecha K64+559 AL K66+000 (1,441 Kms).

Sector La Brecha K64+150 AL K64+559 (0,409 Kms.).

Sector El Playón K69+000 AL K69+300 (0,300 Kms.).

Posteriormente, el 15 de mayo de 2015 se realizó la segunda y última entrega de las obras ejecutadas a través de este Convenio:

Sector Puente La Hamaca K25+780 al K25+897 (0,117 Kms. Puente y pavimentación de accesos).

Sector Puente Metálico El Cóndor K53+800 al K54+500 (0,700 Kms. Reparación puente y pavimentación de accesos).

Sector K30+200 al K30+290 (0,090 Kms.).

• Convenio 096 de 2013:

El 15 de mayo de 2015 se realizó la entrega de las obras ejecutadas a través de este Convenio:

Sector K13+000 al K13+800 (0,800 Kms. Pavimentados).

Sector Crítico El Playón K69+300 al K69+400 (Una obra especial complementaria para la infraestructura vial).

Sector Pontón Quebrada El Cóndor (Una (1) Obra Especial Complementaria para la Infraestructura Vial).

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Brindar apoyo permanente, eficiente y oportuno al señor Presidente de la República, al Alto Comisionado para la Paz y al Consejo Nacional de Paz en las acciones e iniciativas que permitan la "Generación de condiciones para el logro y mantenimiento de la paz".
2. Alcanzar las metas de los convenios en ejecución con vigencias futuras:
 - *Convenio 050 de 2014 en la vía Chaparral - Río Blanco:* Una obra especial complementaria para la infraestructura vial - Muro K.4+320; 1,290 Kms. Pavimentados
 - *Convenio 176 de 2014 en la vía San Antonio - Chaparral:* 11,500 Kms. Pavimentados

ENTIDADES **ADSCRITAS Y VINCULADAS**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1649 de 2014, el sector Administrativo de la Presidencia de la República está integrado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y sus entidades adscritas y vinculadas.

AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR

La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), fue creada mediante el Decreto No. 4138 de 2011, como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. El artículo 4º, define como objeto de la Agencia: “(...) *gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia*”.

El Proceso de Reintegración es un aspecto fundamental en la consolidación de la paz estable y duradera y su principal aporte radica en ofrecer a los miles de hombres y mujeres que deciden dejar las armas de los grupos ilegales y a las comunidades que los acogen, oportunidades y espacios para reconstruir sus vidas y los tejidos sociales.

Para responder a estos retos, la ACR definió tres objetivos estratégicos: a) promover el desarrollo de habilidades y competencias en la población en proceso de reintegra-

ción y su entorno próximo; b) propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación en los diferentes contextos receptores, según sus características; c) fomentar la corresponsabilidad de actores externos frente a la política de reintegración a nivel nacional, departamental y municipal.

Durante el año 2014, la ACR avanzó en la consolidación de un modelo de intervención y gestión social, basado en diseños metodológicos, implementación, evaluación y análisis de resultados, que hoy permiten ofrecer al país, un proceso de reintegración con perspectiva de reconciliación como contribución al logro de la paz, fundamental para romper los círculos de violencia armada, histórica en Colombia.

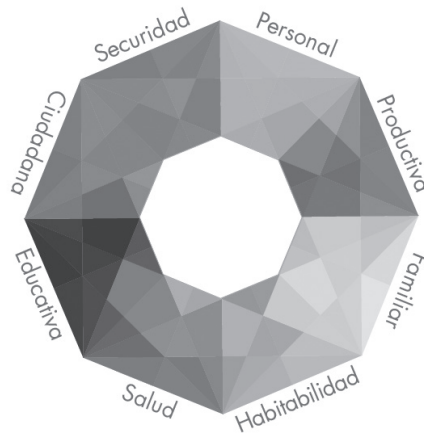
57.275 personas se han desmovilizado entre enero 2003 y marzo de 2015, 31.926 de manera colectiva y 25.349 de manera individual, 48.190 personas desmovilizadas ingresaron a la oferta de la ACR. A marzo de 2015, la población en proceso de reintegración en la ACR es de 21.402 personas; 9.064 han concluido su ruta de reintegración.

Primer logro: Fortalecimiento del proceso de reintegración en la prestación de servicios y beneficios

El Plan Nacional de Desarrollo, “Prosperidad para Todos” estableció en el artículo 187: “... Atención a población en proceso de reintegración. El Gobierno nacional establecerá una oferta diferenciada para la atención económica y social de la población en proceso de reintegración, la cual será implementada por cada sector de forma articulada según la ruta de reintegración vigente. Así mismo, promoverá la inclusión de los lineamientos de la política de reintegración en los niveles territoriales.”¹⁶.

Para lo anterior y a partir de la experiencia adquirida en la atención de personas desmovilizadas, la ACR ha fortalecido la ruta de reintegración desde un enfoque de superación de vulnerabilidades y desarrollo de capacidades, para que las personas en Proceso de Reintegración (PPR), reconstruyan sus relaciones, asuman y ejerzan sus derechos y deberes, y desarrollen competencias y habilidades para vivir de manera autónoma y sostenible en la legalidad. Así, las personas que ingresan al proceso, conciertan su ruta de reintegración con la ACR, mediante un Plan de Trabajo que busca brindar una atención personalizada en función, tanto del proyecto de vida del individuo como de las características del contexto, operativizado en ocho dimensiones:

Imagen N° 2. Dimensiones de la Ruta de Reintegración



El Plan de Trabajo concertado entre la ACR y las personas en Proceso de Reintegración, establece un esquema de actividades acorde con las opciones reales del individuo y el proyecto de vida deseado, sin perder de vista la forma como están reglamentados los beneficios sociales, económicos y jurídicos del Proceso de Reintegración. En desarrollo de esta gestión, el Proceso de Reintegración ha ofrecido los siguientes beneficios al individuo:

¹⁶- Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014 “Prosperidad para Todos”.

Tabla No. 20. **Balance de Atención (1° abril de 2014 a 31 marzo de 2015)**

SERVICIO	DESAGREGADO	1 ABRIL 2014 - 31 MARZO 2015
SERVICIO SOCIAL	Certificado	23.696
	Vinculado	1.411
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	Atendidos último año	4.735
FORMACIÓN ACADÉMICA	Atendidos último año	6.664
SALUD	Contributivo	20.174
	Subsidiado	28.538
ACTIVIDADES DE LA RUTA Y DIMENSIONES	Atendidos último año	25.120
PERSONAS CON DESEMBOLSO DE BENEFICIOS DE INSERCIÓN	Planes de Negocio	11.585
	Vivienda / Educación	690
TOTAL ATENDIDOS EN ALGÚN BENEFICIO	Atendidos último año	26.712

Estas actividades tienen como finalidad incidir en la transformación individual de la persona en Proceso de Reintegración relacionada con su proyecto de vida, promoviendo y generando posibilidades para el desarrollo autónomo de su ciudadanía y para al aprovechamiento de la oferta de servicios de la institución y de otros actores externos.

El proceso de atención ha permitido identificar entre las PPR, que su participación en el conflicto armado genera afectaciones afectivas y emocionales en el combatiente (TEPT, depresión, ansiedad, baja autoestima)¹⁷, por lo que el proceso de reintegración requiere de un acompañamiento cercano y permanente que genere confianza. Por lo anterior, se diseñó un modelo de salud mental para la reintegración

en conjunto con tres universidades y una herramienta de tamizaje; se implementó la figura del “reintegrador” con la capacidad de estar constantemente cerca de la PPR y su entorno cercano, quienes durante el último año, trabajaron con 6.722 PPR en su dimensión personal. Además se generaron intervenciones alternativas de salud mental a través del Yoga o el arte.

De otro lado, consciente de la necesidad de fortalecer el enfoque territorial de la reintegración, la ACR inició la construcción de una propuesta que incorpore el concepto y la visión ampliada de la ruralidad tanto en los objetivos y acciones de la ACR, como parte del posicionamiento y la proyección

¹⁷- En promedio, cada excombatiente en Colombia presenta 17 eventos traumáticos

de la entidad en las regiones, comunidades y sus territorios. En el mismo sentido, durante el 2014 se finalizó la implementación de 9 intervenciones comunitarias iniciadas en 2013 con recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación. Las intervenciones se realizaron en los municipios de Tierralta, Valencia, Palmira, Cali, La Dorada, Pereira, Villavicencio, Cúcuta y Florencia, con 1.350 beneficiarios en la fase de formación ciudadana entre personas en proceso de reintegración (PPR) y comunidad. Parte del mismo proyecto, considera la implementación de la estrategia de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos, desarrollado en 33 municipios. El proyecto contó con una cobertura de 660 NNAJ en los encuentros de socialización e intercambio de experiencias y el fortalecimiento de 33 iniciativas juveniles en temas deportivos, musicales, danza y teatro.

Segundo logro: Fortalecimiento de la Corresponsabilidad de actores externos

Para la ACR es fundamental que otros actores públicos y privados, contribuyan activamente con la Política de Reintegración y asuman su corresponsabilidad en la misma para el logro de los objetivos propuestos. La corresponsabilidad equivale a la apropiación y ejecución de la política nacional de reintegración por parte de las diferentes entidades públicas y privadas,

tercer sector, cooperantes y sociedad desde su competencia.

Por esta razón se busca a través de diferentes mecanismos, el acercamiento, sensibilización, participación y contribución en el proceso, de las entidades del Estado a todos los niveles, del sector privado, la academia, el tercer sector y de diferentes actores internacionales, logrando entre otros:

- La participación en cuatro espacios de encuentro a nivel internacional; se llevaron a cabo tres giras internacionales dos en EE.UU, donde se compartió la experiencia colombiana de reintegración y construcción de paz con organismos multilaterales, el gobierno estadounidense, Universidades y Think Tanks, con representantes de la ONU y con la misión diplomática de Colombia en la ONU; y la gira por Indonesia y Timor Oriental para presentar los avances, retos, logros y desafíos del Proceso de Reintegración, así como conocer las experiencias, lecciones y metodologías aplicadas en los programas implementados en reintegración y rehabilitación de excombatientes en estos países.
- De junio a diciembre de 2014, fueron vinculadas 41 nuevas empresas al proceso de reintegración¹⁸.

18- La vinculación de nuevas empresas fue indicador del Plan de Desarrollo, reportado a SINERGIA hasta el 31 de diciembre. Durante la vigencia 2015 no se registra.

Adicionalmente, se afianza el voluntariado corporativo y fortalecimiento institucional de la ACR, mediante la tercerización de cadenas productivas y donación de tiempo de sus empleados para acompañar a PPR y funcionarios de la Agencia en temas de interés.

En desarrollo de la Estrategia de Cooperación Técnica Sur-Sur, la ACR realizó la quinta Gira Técnica de Cooperación Sur-Sur: “Reintegración: Reconciliación y Desarrollo desde los Territorios” que tuvo como objetivo compartir la experiencia colombiana en materia de reintegración, destacando su papel en la construcción de una paz sostenible en los territorios. A la misma asistieron 40 líderes, expertos y profesionales en reintegración y resolución de conflictos de 19 países en situación de conflicto armado o contextos de posconflicto, siendo la gira con el mayor número de invitados internacionales hasta el momento. Como resultado de los intercambios realizados con los diferentes participantes, durante la gira surgieron iniciativas concretas de cooperación sur-sur con El Salvador, la República Democrática del Congo, Corea del Sur, Kenia, Indonesia, Filipinas y Mozambique. También se logró el fortalecimiento de las relaciones con organizaciones internacionales y del tercer sector como International Alert y la Academia Folke Bernadotte.

Finalmente, con este tipo de eventos, se logra un mayor posicionamiento del proceso

de reintegración a nivel nacional e internacional y el reconocimiento como un motor para el progreso social, económico y cultural de las comunidades receptoras. Así mismo, se transmitió la importancia del proceso como generador de escenarios de coexistencia, desarrollo, seguridad humana y reconciliación para la construcción de una paz sostenible en Colombia.

Tercer logro: Culminación exitosa del proceso de reintegración

La ACR estableció el procedimiento para llevar a buen término a la población atendida, certificando su culminación exitosa política como punto de terminación y con mecanismos de monitoreo post. El 90% de las personas que han culminado su proceso de reintegración han aceptado participar de la estrategia y ser objeto de monitoreo. Entre abril de 2014 y marzo 31 de 2015, 5.439 personas culminaron su proceso de reintegración de manera satisfactoria.

El procedimiento para monitorear a esta población en su posterior desempeño al proceso de reintegración, busca dar cuenta de la aplicación y uso de las competencias promovidas durante el proceso de reintegración en el individuo, con base en la indagación y análisis respecto al desarrollo de actividades, acciones, proyectos y la relación con su entorno. En desarrollo de estas acciones, se logró un contacto efectivo con 1.340 personas de 3.466 previstas, durante la vigencia.

Las personas que culminaron su proceso de reintegración están listos y esperando una opción laboral o en muchos casos, un reconocimiento de la sociedad sin estigmatización. Además, están mostrando su compromiso en la legalidad, lejos de las armas y manifestando que han aprovechado la segunda oportunidad que la sociedad nacional les ha dado.

Cuarto logro: Articulación con Mecanismos de Justicia Transicional

La ACR participa en la implementación de mecanismos de Justicia Transicional e instrumentos políticos, judiciales y extra-judiciales que facilitan la transición de una situación de conflicto a una de paz y en la que se deben equilibrar las exigencias contrapuestas de paz y justicia en un Estado Social de Derecho.

En este sentido, la ACR solicitó a las autoridades competentes, los beneficios jurídicos establecidos en la Ley 1424 de 2010, para 5.522 desmovilizados. Estas solicitudes se realizaron a la Dirección de Fiscalía Nacional de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación, mediante la cual se solicitó la medida especial respecto de la libertad para 4.248 personas desmovilizadas de las AUC y ante jueces de la República, la suspensión condicional de la ejecución de la pena para 1.274 personas desmovilizadas de las AUC.

De otro lado, con el fin de contribuir a los procesos de reconciliación y convivencia,

la ACR promovió con las personas desmovilizadas de las AUC en proceso de reintegración, la suscripción del Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010. De esta manera, se remitieron en el mismo período, 5.657 Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación con sus respectivos anexos, junto con los Formatos Únicos de Verificación de Requisitos, a la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Adicionalmente, la ACR junto con el Ministerio de Justicia y la Escuela Judicial Lara Bonilla, viene desarrollando una serie de encuentros con la Rama Judicial - Jueces Penales y Fiscales a nivel nacional, Procuradores y defensores públicos, con el objetivo fundamental de socializar la Ley 1424 de 2010 explicando sus principales características y fundamentos jurídicos como norma de justicia transicional, con lo que se logró capacitar a más de 300 personas asignadas a estas entidades.

Quinto Logro: Fortalecimiento Institucional

La ACR continúa alineando sus funciones institucionales con los marcos normativos que rigen la Administración Pública, fortaleciendo la implementación de los componentes que hacen parte de las Políticas de Desarrollo Administrativo, de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecido en el Decreto 2448 de

2011 y basado en el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración SIGER.

Así, dado que para el Proceso de Reintegración es de suma importancia el mejoramiento continuo de sus sistemas de información para el desarrollo de su misión, se dio continuidad a los procesos iniciados en el año 2013, de ampliación, ajuste y consolidación de la infraestructura tecnológica que permite el acceso a todos los colaboradores de la ACR desde cualquier lugar del país, fortaleciendo con ello, los canales de comunicación. En igual sentido, se fortaleció el portal WIKI – ACR, creando así un sistema de trabajo para crear contenidos locales y nacionales a partir de los mismos usuarios y por medio del cual se divulga información misional y administrativa de la Entidad.

Por otro lado, se avanza en el fortalecimiento de la democratización y transparencia en la gestión pública, mediante una mayor difusión del proceso y la realización del segundo ejercicio de rendición de cuentas, que innovó de manera particular en la consulta a los usuarios, con la realización de 33 encuentros regionales con cerca de 1.000 personas a lo largo del país y que posteriormente presentaron sus conclusiones en las 28 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Regionales. Adicionalmente, se realizó una encuesta virtual respondida por 1.207 personas: 792 personas en proceso de reintegración, 84 funcionarios de enti-

dades aliadas, 134 personas naturales, 197 funcionarios de la ACR.

Como complemento a las acciones para fortalecer la participación ciudadana en la gestión de la entidad, fue necesario plantear la realización de campañas para fortalecer la ambientación de los temas dentro de la entidad y con los usuarios, así como la realización de encuestas que permitieran ahondar en el conocimiento de las necesidades frente a las temáticas descritas.

La estrategia de sensibilización a las PPR y sus familias integró la ejecución del Proyecto ReintegraTIC, proyecto en el que la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), aunaron esfuerzos para formar y certificar competencias en alfabetización digital y sensibilizar en los temas de participación ciudadana y control social en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Bogotá, Cali, Florencia, Ibagué Medellín, Santa Marta, Valledupar y Acacias; en la prueba piloto con PPR y familias, fueron certificadas a 175 personas.

Se realizó el primer foro presencial y virtual de PPR, familias y ciudadanos, con expertos en las temáticas de veedurías, planeación institucional, mecanismos de participación ciudadana y diálogos de doble vía, su propósito fue introducir a los beneficiarios en el proyecto de ReintegraTIC, alfabetización digital, participación ciudadana y control

social y conocer a través de un mecanismo de participación (el voto), su interés y preferencia en uno de los temas del foro, para hacer énfasis en la temática de mayor votación. El foro tuvo tres momentos: convocatoria, estructura y desarrollo del foro, proceso de votación y publicación de resultados.

Finalmente, al cierre de la vigencia fiscal 2014 la ACR alcanzó un nivel de ejecución presupuestal de \$139.287.576.902, equivalente al 95.72% sobre la totalidad del presupuesto asignado y superando la meta prevista para la vigencia 2014 del 94%. Lo anterior significa un máximo de ejecución en la historia institucional de la Entidad y denota el avance en cuanto a planeación seguimiento y ejecución.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. *Apropiar la Política de Reintegración:* Este reto implica estabilizar los procesos que se iniciaron en 2014 para ser interiorizados por toda la Entidad, incluyendo a la persona en proceso de reintegración. Se requiere que todos los colaboradores de la Entidad, den el mismo significado a la reintegración y asegurar que se haga de la misma forma. Todo el equipo debe entender y apropiar la Política de Reintegración como un proceso que parte del individuo pero que tiene unas definiciones homogéneas en todo el país.

Esto implica también, que las personas externas a la Agencia entiendan la Política de Reintegración y se comprometan con ella, porque la Agencia no reintegra sola.

Como mecanismo para fortalecer la apropiación del proceso tanto en la entidad como en los actores externos, se debe profundizar en la implementación de estrategias de comunicación interna y externa, que visibilicen el desarrollo y logros de la Política. Adicionalmente, fortalecer las relaciones con las organizaciones de base y de la sociedad civil, la promoción de actividades e intervenciones comunitarias y la promoción de espacios que faciliten el rol del desmovilizado como agente de reconstrucción social.

2. *Reintegración en Territorio:* La Reintegración es funcional cuando se entrega al territorio, departamento, municipio, vereda o corregimiento, una persona que culmine satisfactoriamente y pueda aportar al desarrollo. La necesidad es diferente en cada territorio y el proceso debe responder a las condiciones e intereses de los grupos de interés de la ACR, como autoridades, el sector privado, las organizaciones de base y demás actores presentes en la región.

Para ello, adicional a las acciones de corresponsabilidad con actores territoriales y el desarrollo de intervenciones

en comunidades receptoras, la ACR viene implementando un proyecto piloto para la identificación y análisis de las condiciones estratégicas a nivel territorial y de la coordinación de los Grupos Territoriales, frente al uso e implementación de los Pactos Territoriales, como herramienta dinamizadora del desarrollo y apropiación de la Política de Reintegración a nivel territorial.

En el marco de proyecto se busca que regionalmente se realicen mapeos e inventarios de las principales características, problemas, actores territoriales y dinámicas que den cuenta de las condiciones territoriales que aportan o pueden ser potenciadas a la hora de impulsar un pacto territorial, así como el fortalecimiento de competencias de gestión de los profesionales de los grupos territoriales mediante la transferencia de conceptualización, objetivos, metodología y alcances de los pactos territoriales, para el análisis del territorio como base para la implementación de los pactos.

3. *Política de Reintegración Innovadora:* La Política de Reintegración es reconocida como una política exitosa y como el mejor programa a nivel global. No obstante, los contextos y necesidades de las po-

blaciones van cambiando, lo que implica que la Agencia y el proceso se adapten a estos cambios. Existe la necesidad de mirar lo rural, lo diferencial, la estabilización en el ingreso al proceso, entre otros, obligando a innovar en la ruta, en las formas de reintegrar, haciendo uso de diversas tecnologías al servicio de la población y los colaboradores de la Agencia.

Para lograr innovación en el proceso, se abordarán tres líneas:

- Innovación tecnológica: referida al uso de la tecnología para facilitar y potenciar el proceso de reintegración.
- Innovación pedagógica y de temáticas de intervención: que refresque la relación con el desmovilizado y el uso de herramientas y metodologías que hagan más eficaces y dinámicos los encuentros.
- Innovación para nuevos escenarios de reintegración: hace referencia a las respuestas innovadoras que respondan a las necesidades propias de los contextos geopolíticos regionales como, por ejemplo, reintegración en fronteras, reintegración en zonas mineras, reintegración en palenques, reintegración en contextos rurales, entre otros.

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), fue creada mediante el Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 como Unidad Administrativa Especial “con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”. La UNGRD tiene como objetivo dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinando el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Es de señalar que con el fin de fortalecer a la Unidad y mejorar su desarrollo institucional, a través de los Decretos 2672 y 2673 de 2013, *“se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres”* y se *“modifica la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres”*; res-

pectivamente, de tal manera se garantizan y mejoran los procesos administrativos que llevan al cumplimiento de su misión.

En este orden de ideas, la Unidad a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), efectúa la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres: Conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres; adelantando actividades de intervención prospectiva y correctiva, así como de preparación, ejecución de la respuesta, rehabilitación y reconstrucción, las cuales se desarrollan a favor de la población más vulnerable, enfocándose en el fortalecimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así las cosas y desde la adopción de la Ley 1523 de 2012, la Unidad ha fortalecido el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el desarrollo de sus componentes, a través de la formulación del componente programático del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

el desarrollo de asistencia técnica para la formulación de los planes municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, la creación de los fondos territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y la creación de dependencias de Gestión del Riesgo de Desastres en municipios con población mayor a 250.000 habitantes; el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del SNGRD a través de la entrega del Banco de Maquinaria Amarilla y la creación del Centro Nacional de Logística; así como a través de la implementación de planes de Contingencia que llevan a reducir los recursos asignados a la atención de emergencias con ocasión del desarrollo de medidas de reducción del riesgo.

De esta manera, a continuación se presentan los principales logros obtenidos por la UNGRD en el desarrollo de su misión, en el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2014 y el 31 de mayo de 2015.

Primer logro: Fortalecimiento de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Los instrumentos y mecanismos de planificación se constituyen como componentes prioritarios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), razón por la cual durante la vigencia 2014 se adelantó el proceso de formulación del componente Programático del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), el cual especifica los programas, proyectos, objetivos, metas y responsables de ejecución, para un periodo de 12 años. Este componente se elaboró a partir de la realización de mesas de trabajo con los Comités Nacionales de Gestión del Riesgo y sus respectivas Comisiones Técnicas Asesoras en las cuales se hizo extensiva la invitación a los diferentes sectores del orden nacional, logrando así la identificación de 176 proyectos.

19- i) Planes de Ordenamiento Territorial, en armonía con el Decreto 1807 de 2014, *"por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones;* ii) Planes de Desarrollo; iii) Planes de Ordenamiento de Cuencas; iv) Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático; y v) Planes Sectoriales.

20- El número de PMGRD logrados en la vigencia 2015 con ocasión de la realización de la asistencia técnica, se consolida a final de la vigencia.

21- De un total de 806 municipios asistidos a 31 de diciembre de 2014.

Tabla No. 21 **Objetivos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**

OBJETIVO DEL PLAN	ESTRATEGIAS
Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la información en el conocimiento del riesgo para los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres. • Desarrollo de la investigación orientada a la gestión del riesgo de desastres.
Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Riesgo de Desastres y medidas de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento del territorio¹⁹.
Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del riesgo sectorial y territorial. mecanismos de protección financiera.
Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación para la respuesta a emergencias. preparación para la recuperación.
Fortalecer la Gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de diversidad cultural y de género	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la capacidad institucional del SNGRD. • Sociedad informada y consciente en Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo y como fortalecimiento a nivel territorial de estos componentes, la Unidad brinda asistencia técnica en el desarrollo de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), los cuales se constituyen como el instrumento que ordena las prioridades territoriales en relación con sus condiciones de riesgo. Al respecto, la Unidad efectuó 155 talleres durante los meses de junio a diciembre de 2014 y 92 talleres durante los meses de enero a mayo de 2015, capacitando así 114 municipios en 12 departamentos. De esta manera, con corte a 31 de diciembre de 2014, 728 municipios han logrado ob-

tener su PMGRD²⁰, logrando un porcentaje de efectividad del 90%²¹, desarrollando la caracterización general de escenarios de riesgo y el componente programático de acciones de intervención.

En referencia a la creación de Fondos de Gestión del Riesgo de Desastres, definidos como el mecanismo de financiación creado para apalancar, ayudar, facilitar y mejorar la gestión del riesgo, en los meses de junio a diciembre de 2014 la Unidad asistió 6 departamentos y 75 municipios. Así mismo durante los meses de enero a mayo de 2015

ha asistido a 12 gobernaciones y 114 municipios, aportando así un acumulado de 29 fondos departamentales y 513 fondos municipales creados.

Finalmente, en cuanto a la creación de dependencias de Gestión del Riesgo a nivel Departamental y Municipal en las gobernaciones y alcaldías de los municipios con población mayor a 250.000 habitantes, la Unidad asesoró 7 gobernaciones y 15 municipios, logrando de esta manera a corte 31 de diciembre de 2014, contar con un acumulado de 13 gobernaciones y 14 alcaldías que han realizado las reformas administrativas para establecer estas dependencias.

Segundo logro: Fortalecimiento de los entes territoriales a través de la entrega del Banco de Maquinaria Amarilla

Con el fin de establecer mecanismos y procedimientos de apoyo a la gestión de los entes territoriales en la atención de emergencias, obras de mitigación, atención de puntos críticos y mantenimientos preventivos de la red vial, la UNGRD a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo (FNGRD) invirtió recursos por valor de \$10.877 millones, durante el periodo comprendido dentro del mes de junio de 2014 y mayo de 2015, a través de los cuales se procedió con la adquisición de 36 unidades de maquinaria amarilla, discriminadas así:

Tabla No. 22. **Maquinaria amarilla adquirida 2014-2015 (31 de mayo de 2015)**

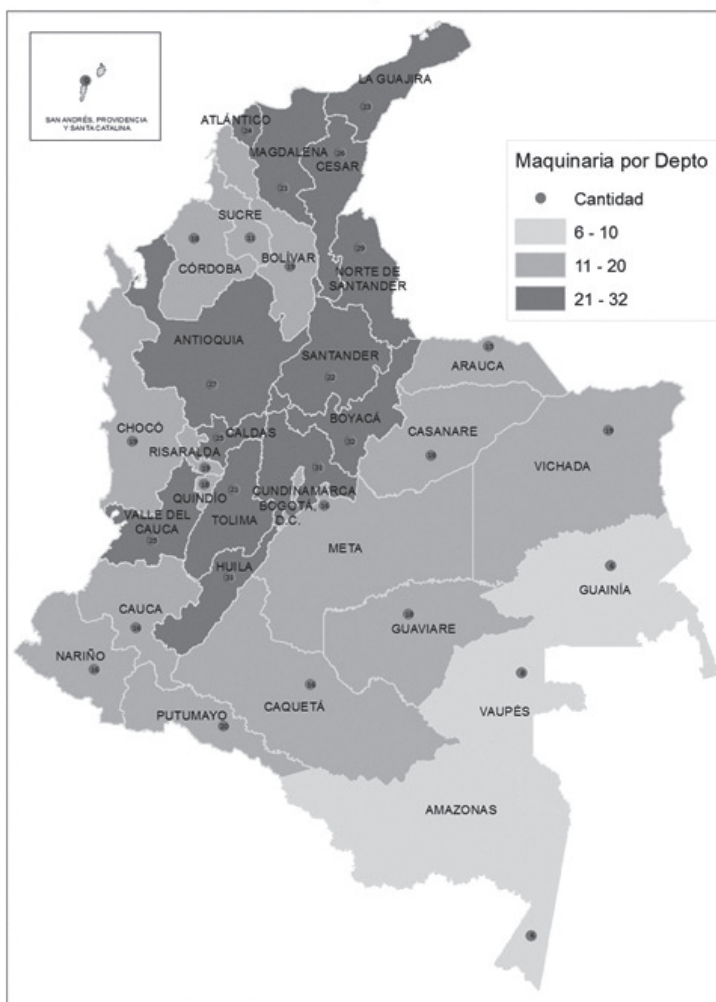
DEPARTAMENTO	EQUIPO	CANTIDAD	VALOR DEL BIEN TRANSFERIDO
La Guajira		10	\$ 2.972.803.054,55
Cesar		3	\$ 917.050.327,27
Boyacá	Carrotanques para agua potable	2	\$ 600.862.963,64
Magdalena		1	\$ 316.187.363,64
Bolívar		3	\$ 917.050.327,27
UNGRD		13	\$ 4.078.923.963,64
Bolívar	Bulldozer	1	\$ 403.517.900,00
Huila	Retroexcavadora sobre llantas	2	\$ 446.960.000,00
Atlántico		1	\$ 223.480.000,00

De esta manera, el proyecto de Banco de Maquinaria se encuentra conformado actualmente por 192 volquetas sencillas, 94 retroexcavadoras sobre llantas, 79 motoniveladoras, 66 vibrocompactadores, 58 carrotanques, 55 excavadoras sobre oruga,

35 camionetas 4x4 diésel, 29 camabajas, 25 bulldozer, 5 equipos de hidrosucción y 2 excavadoras anfibas, para un total de 640 unidades con un valor total de inversión de \$147.621 millones en los 32 departamentos del país.

Imagen N° 3. Maquinaria amarilla entregada a nivel nacional

Banco de Maquinaria - 2014



Tercer logro: Creación del Centro Nacional de Logística (CNL)

El Centro Nacional de Logística (CNL), inaugurado el 22 de mayo de 2015, nació como una estrategia de la UNGRD para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Desde este Centro, se realizan las actividades necesarias para la administración, almacenamiento y distribución de los diferentes elementos que hacen parte de las líneas de búsqueda y rescate, alojamientos temporales, agua y saneamiento básico, banco de maquinaria y telecomunicaciones, fortaleciendo las acciones realizadas en los ejecución de los procesos de preparación y respuesta para el manejo de desastres, logrando así, contar con un inventario actualizado y georrefe-

renciado de las diferentes herramientas, materiales, suministros y equipos.

De esta manera, mediante la inversión de \$784 millones, el país cuenta con un Centro Nacional de Logística que dispone de un espacio de 2.792 m², desde el cual se coordina y planifica la movilización de personal, equipos, accesorios, herramientas, suministros y asistencia humanitaria de emergencia para la atención de la población afectada, mejorando los tiempos de respuesta de la Unidad, como administradora de las emergencias en el territorio nacional, y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El CNL se encuentra ubicado en la Bodega No. 17 del Parque Industrial Alsacia, localizado en la Avenida Calle 12 No. 79 A-25, contando con los equipos señalados en la Tabla.

Tabla No. 23. **Equipos disponibles en el Centro Nacional de Logística**

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Equipos, herramientas y accesorios,	1529
Equipos bases de operación	213
Equipos atención prehospitalaria	126
Equipos de búsqueda – tecnología (cámaras, radar, localizador de personas)	24
Equipos de corte y penetración	629
Equipos de rescate con cuerdas	101
Camiones cisterna	13
Carpas Shelterbox	66

Adicionalmente, desde el CNL se busca brindar capacitación y asesoría a entes territoriales y entidades operativas en logística, para el manejo de emergencias, así como la promoción y coordinación de la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias (Red Nacional de Centros de Reserva Regionales y Centros de Respuesta Inmediata).

Cuarto logro: Resultados de la implementación de la Ley 1523 de 2012: variación de la inversión en reducción del riesgo y manejo de desastres

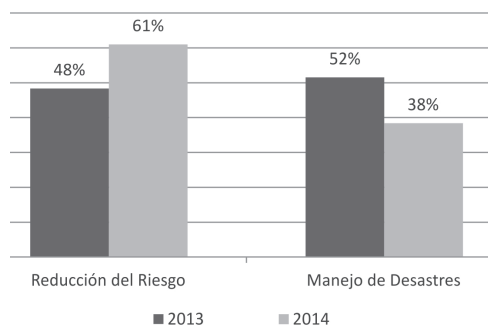
La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en Colombia mediante la expedición de la Ley 1523 de 2012, se define como “el compromiso del Estado, desde lo nacional a lo territorial, incluyendo estructura, dirección, control, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, financiación, situación jurídica ante los desastres o calamidades, régimen especial(...) para enfrentar los eventos naturales, incluido el cambio climático los humanos no intencionales”.

En este sentido, Colombia ha sido reconocida como país pionero en América Latina en el desarrollo de una visión integral frente al tratamiento de los riesgos y desastres²². Esta visión integral del riesgo significa un cambio de paradigma en el tratamiento de los desastres, pasando de una concepción enfocada en llevar a cabo

acciones de respuesta, a un desarrollo que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres (conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de desastres).

Así las cosas y como se evidencia en la Gráfica N° 8 (Procesos de Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres), en comparación con la vigencia 2013, la Unidad ha invertido mayor monto de recursos en la ejecución de acciones propias de la reducción del riesgo de desastres desde la vigencia 2014, pasando de un porcentaje de 48% al 61%. Es de señalar, que a medida que se efectúa mayor inversión en el proceso de reducción del riesgo, el monto de recursos asignado a la atención en manejo de desastres se reduce, pasando del 52% en 2013 al 38% en la vigencia 2014.

Gráfica N° 8. Comparativo Porcentaje de Inversión (Procesos de Reducción del Riesgo vs. Proceso Manejo de Desastres)



²²- Banco Mundial. (2012). Análisis de la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia: Un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá, D. C.

Quinto logro: Formulación Plan Nacional de Contingencia temporada seca - Posible Fenómeno de El Niño

Ante la fuerte temporada seca presentada en la vigencia 2014 y dado el anuncio del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) del posible desarrollo de Fenómeno de El Niño²³, en la vigencia 2014, la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD, formuló el Plan Nacional de Contingencia Temporada Seca - Posible Fenómeno de El Niño 2014-2015, a través del cual se estableció el marco institucional y de planificación operativa que orientó, orienta y orientará la respuesta del Estado colombiano a nivel general, sectorial y territorial ante un fenómeno de El Niño.

De esta manera y con el acompañamiento de las entidades operativas, técnicas y los sectores vulnerables ante este evento, dentro de los cuales se encuentran Agua y Saneamiento Básico, Agricultura, Ambiente, Salud, Minas y Energía, se contemplaron cuatro fases de intervención:

1. *Prevención, preparación y alistamiento:* consiste en las actividades efectuadas frente a la identificación de puntos críticos y/o lugares vulnerables, las comunidades expuestas, la determinación de sus amenazas y la reducción del riesgo existente.
2. *Atención:* Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la

emergencia en concordancia con las competencias estipuladas en el Decreto 4147 de 2011 y la Ley 1523 de 2012, así como al Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria.

3. *Recuperación:* Contempla las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Así las cosas, con la ejecución de este Plan se han beneficiado un millón de colombianos mediante: la distribución de 125.000 kit alimentarios; entrega de 335 millones de litros de agua; 8.600 toneladas de alimentos para ganado entregadas en la Costa Caribe; 108.000 hamacas distribuidas en La Guajira; la entrega de 478 tanques de 20, 15 y 10 mil litros; la construcción de 30 pozos; 194 carrotanques distribuyendo agua; 20.000 horas de maquinaria para la respuesta a la temporada seca; 6 aerodesalinizadores instalados y 25 molinos reparados en La Guajira; 25 Jagüeyes construidos y 74 rehabilitados; 20 plantas potabilizadoras funcionando y entregando

23- Durante la vigencia 2014, el reporte del IDEAM fue la posible ocurrencia del fenómeno de El Niño.

agua durante el 2014; y finalmente a través del desarrollo de convenios institucionales con organismos humanitarios (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Cruz Roja) y otras entidades públicas (Defensa Civil Colombiana y Ejército).

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Aprobación de la Estrategia Nacional de Respuesta y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 2. Avanzar en el proceso de reglamentación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 3. Desarrollar los criterios de priorización para la asignación de recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 4. Elaborar 5 documentos de lineamientos de Gestión del Riesgo de Desastres en la
- revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial, articulado al plan de inversiones de los municipios.
5. Desarrollar una agenda estratégica sectorial para promover la incorporación de programas, proyectos y acciones en los planes estratégicos sectoriales de agricultura, transporte y/o Vivienda, Ciudad y Territorio.
 6. Reducir el riesgo de desastres a través de la realización de acciones de intervención correctiva ante la amenaza.
 7. Apoyar a las entidades territoriales en el desarrollo de proyectos de inversión para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 8. Desarrollar lineamientos dirigidos a la construcción de las Estrategias de Reconstrucción postdesastre y de fenómenos recurrentes.

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL APC – COLOMBIA

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, (APC) Colombia, fue creada mediante Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011. Es la agencia coordinadora de la cooperación internacional en el país. La entidad gestiona, orienta y coordina técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que recibe y otorga el país; y ejecuta, administra y apoya la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

La APC-Colombia focaliza y dinamiza la cooperación internacional para apalancar las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, en términos de construcción de paz y reducción de brechas territoriales, poblacionales y de pobreza. Adicionalmente, la cooperación internacional es un instrumento hacia la proyección internacional del país a mediano y largo plazo.

El período 2014-2015 tuvo logros sustanciales. En este período se gestionaron recursos de cooperación internacional

por más de 500 millones de dólares (USD\$ 503.910.203) para 413 proyectos de cooperación internacional. Entre ellos, 93% (\$468.811.117) corresponde a Ayuda Oficial al Desarrollo y un 7% (\$35.099.086) corresponde a Nuevas Fuentes de Cooperación.

Adicionalmente, se destacan logros en términos de direccionamiento estratégico, gestión de la demanda internacional, gestión de la oferta de cooperación internacional y coordinación interinstitucional. Los más representativos se presentan a continuación:

Primer logro: Consolidación y aprobación de la hoja de ruta de la cooperación internacional y marco estratégico para el cuatrienio.

A partir del mes de diciembre se inició un proceso de revisión del direccionamiento estratégico de la Agencia y se dio inicio a la construcción de la nueva Hoja de Ruta de la Cooperación Internacional 2015-2018 y el Marco Estratégico de la entidad. Estos elementos de direccionamiento estratégico fueron aprobados el 20 de mayo de 2015 por parte del Consejo Directivo de la Agencia.

La Hoja de Ruta 2015-2018 permitirá enfocar la cooperación internacional que recibe el país en territorios y temas prioritarios, como lo son los territorios con mayores brechas de desarrollo, y los temas de Construcción de Paz, Desarrollo Rural Sostenible y Conservación y Sostenibilidad Ambiental, incluyendo Cambio Climático, en este último. Así mismo, permitirá compartir conocimiento con otros países en desarrollo a través de buenas prácticas y modelos replicables en el mar-

co de la cooperación sur-sur y triangular. A la fecha, se están ejecutando proyectos de cooperación sur-sur con países socios dentro de cinco estrategias regionales (Mesoamérica, Caribe, África, Asia del Este y Eurasia).

El Marco Estratégico de la entidad definió cuatro objetivos estratégicos para la Agencia, basados en metas cuantificables y medibles, según se presenta en la imagen a continuación.

Imagen N° 4. **Objetivos estratégicos – Marco Estratégico 2015-2016**



Este marco estratégico de la entidad plantea retos innovadores en la medición por resultados y refleja un valioso cambio en las operaciones de la Agencia hacia el largo plazo.

Segundo logro: Implementación de 31 mecanismos de coordinación y seguimiento con fuentes de cooperación internacional oficiales

En el período 2014-2015 se implementaron 13 mecanismos de coordinación con fuentes bilaterales y 18 con fuentes multilaterales. Entre ellos destaca lo implementado con Estados Unidos, la Unión Europea, España, Alemania y Suiza. A continuación se presenta una descripción de cada uno:

Estados Unidos:

- Se formuló la nueva estrategia país de USAID 2014-2018, cuyo objetivo general es una “Colombia más capaz de implementar con éxito una paz sostenible e incluyente”.
- Se realizó el informe técnico “Balance y recomendaciones sobre la Cooperación Oficial al Desarrollo USAID-Colombia: Una mirada nacional”, en conjunto con las entidades líderes de los sectores de Inclusión Social, Interior, Justicia y Derecho, Ambiente, Agricultura, Hacienda y Trabajo.

Unión Europea:

- Se firmaron los apoyos presupuestales para el sector agropecuario, por un monto aproximado de 60 millones de Euros, para el apoyo a la política pública de competitividad láctea en su segunda fase y a la Política de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial.

- Se aprobó el Plan Multianual para la programación 2014-2017 (Estrategia País) por parte del Parlamento Europeo, por un monto de 67 millones de euros.
- Se realizó un proceso de consulta con entidades del Gobierno nacional para la formulación de las primeras propuestas para la Comisión de la Unión Europea, respecto a los programas a ser ejecutados en el marco de las líneas priorizadas en la estrategia.

España:

- Se revisó el Marco de Asociación País (MAP) y la creación de la Comisión de Planificación y Seguimiento del MAP.
- Se finalizaron y entregaron proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento con Colombia: 1) Alcantarillado faltante barrio Nelson Mandela 2) Colector Pluvial Bastidas – Mar Caribe Etapa IV.

Alemania:

- Se realizaron negociaciones para la nueva programación de Cooperación técnica y financiera bilateral con este país, por un monto de 327 millones de euros (EUR\$327.000.000.00).

Suiza:

- Se ejecutó el mecanismo de coordinación y seguimiento, que culmina con el “Taller de Rendición de Cuentas” en noviembre de 2014.

Tercer logro: Coordinación y articulación con fuentes multilaterales de cooperación internacional

Entre los principales logros de las fuentes multilaterales de cooperación internacional se destacan las siguientes:

- Donación por cinco millones de dólares (USD\$5.000.000) a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para fortalecer la implementación del “Programa de Reparación Colectiva” con enfoque de desarrollo, por parte de la Embajada de Suecia a través del Banco Mundial.
- Aprobación de la “Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR) 200708 en seguridad alimentaria” por un valor de sesenta y tres millones de dólares (USD\$63.000.000), que atenderá a 250 mil personas en el primer trimestre de 2015.
- Financiación de proyectos de carácter humanitario por valor de cuatro millones y medio de dólares (USD\$4.500.000) a través del Emergency Respose Fund. (ERF).
- Formulación del Programa Alianzas Territoriales para la Paz, por un monto de once millones de dólares (USD\$11.000.000) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Realización de las evaluaciones finales de las estrategias país del Sistema de

las Naciones Unidas y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) vigentes, con la participación de las entidades del Gobierno nacional.

Cuarto logro: Consolidación, fortalecimiento y posicionamiento de la cooperación sur-sur y triangular de Colombia con alta generación de valor

En temas de cooperación sur-sur y triangular, Colombia se ha convertido en un líder en la región que busca escalar su cooperación hacia procesos estratégicos de cooperación regional. Se destacan los siguientes logros en el período 2014-2015:

- Se establecieron relaciones permanentes de cooperación sur – sur y triangular con 59 países y acciones adicionales con 13 nuevos países, en las regiones de América Latina y el Caribe, Asia y África.
- Se dio continuidad a las estrategias regionales de cooperación sur – sur con la región Caribe y Mesoamérica y se avanzó en la implementación de acciones con África, Eurasia y el Sudeste Asiático, en cumplimiento con el mandato establecido por el PND 2010-2014.
- Se implementaron acciones de: (i) identificación (Fase 1), (ii) profundización (Fase 2) y (iii) Apoyos Tipo Proyecto (ATP) (Fase 3), en donde Colombia brinda una cooperación a la medida, de

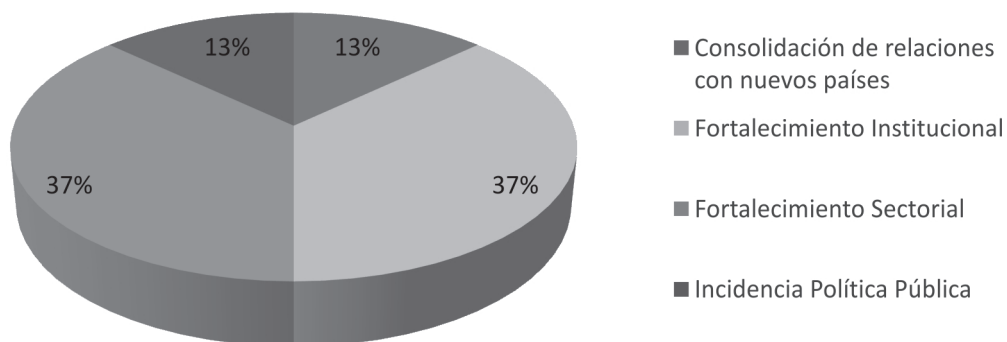
acuerdo a las necesidades particulares de los países miembros de las Estrategias Regionales.

- Se consolidaron relaciones de cooperación sur – sur con una alta ge-

neración de valor en los temas de fortalecimiento institucional (37%), fortalecimiento sectorial (37%) e incidencia en la política pública (13%) de los países socios.

Gráfica N° 9. **Cooperación sur - sur**

Generación de valor en la Cooperación Sur - Sur y Triangular de Colombia Año 2014



Lo anterior significa un verdadero esfuerzo de Colombia por generar valor agregado en la cooperación que ofrece, buscando que esta sea de carácter más técnico y especializado. Esto constituye un aporte del país desde la cooperación sur – sur, para incrementar el beneficio de la cooperación a nivel internacional.

Quinto logro: Implementación de 33 mecanismos de coordinación territoriales y 27 sectoriales

Los mecanismos de coordinación son espacios de articulación, identificación, formulación, seguimiento y análisis de la cooperación que recibe y otorga el país, en la que interactúan diferentes actores. En el período 2014-2015 destacan los siguientes logros:

- Se construyó una metodología que explica el funcionamiento de los tres mecanismos de coordinación: Construcción de Paz, Desarrollo Rural Sostenible, Conservación y Sostenibilidad Ambiental, atendiendo a la Hoja de Ruta de Cooperación 2015-2018.
 - Se realizaron cinco intercambios de experiencias y buenas prácticas exitosas entre regiones de Colombia (COL-COL), para promover la cooperación descentralizada, propiciando el intercambio de conocimientos, de réplica y transferencia de capacidades en sus beneficiarios.
 - Se encuentra en ejecución el programa de transferencia y adaptación de la metodología internacional (ART) Articulación de Redes Territoriales, en cinco departamentos, que se realiza en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Federación Colombiana de Municipios, que permitirá dejar capacidad instalada en los actores territoriales para la construcción de una agenda de desarrollo de cooperación internacional.
 - Se llevaron a cabo 56 talleres de fortalecimiento de capacidades, en el marco de los comités territoriales y sectoriales de cooperación internacional, con el propósito de brindar herramientas conceptuales y metodológicas que permitan procesos de cooperación eficientes en los territorios y sectores.
- Sexto logro: Fortalecimiento al proceso de seguimiento y mapeo a la cooperación territorial y sectorial**
- Los principales logros en términos de mapeo y seguimiento se presentan a continuación:
- Realización de mapeos de los proyectos de cooperación internacional en ejecución relacionados con cada sector o territorio, en el marco de los mecanismos de coordinación sectoriales y territoriales impulsados entre 2012 y 2014.
 - 17 mapeos sectoriales y 29 mapeos territoriales. Según se presenta en la tabla a continuación.

Tabla No. 24. **Mapeos sectoriales y territoriales**

SECTORIALES	TERRITORIALES
1. Agricultura	1. Córdoba
2. Ambiente	2. Bolívar
3. Comercio	3. Sucre
4. Cultura	4. Magdalena
5. Defensa	5. Cesar
6. Educación	6. La Guajira
7. Estadística	7. Atlántico
8. Función Pública	8. Chocó
9. Minas	9. Nariño
10. Salud	10. Valle del Cauca
11. TIC	11. Cauca
12. Trabajo	12. Tumaco
13. Transporte	13. Buenaventura
14. Vivienda	14. Casanare
15. AICMA	15. Risaralda
16. Gestión del Riesgo	16. Boyacá
17. Reintegración	17. Norte de Santander
	18. Santander
	19. Caquetá
	20. Vaupés
	21. Quindío
	22. Huila
	23. Arauca
	24. Amazonas
	25. Guaviare
	26. Guainía
	27. Vichada
	28. Magdalena Medio
	29. San Andrés

- Remisión de registros del SIAOD a cada uno de sus enlaces de entidades líderes de sector y gobernaciones para su socialización y correspondiente retroalimentación.

Séptimo logro: Incremento de oportunidades de cooperación en acceso a cursos y asesorías

En términos de oportunidades de cooperación se destacan los siguientes logros:

- Se logró la postulación a 148 cursos cortos que los gobiernos ofrecen al país con al menos un candidato, en un universo de 236 cursos ofertados.
- Se asesoró a sectores y territorios en formulación de proyectos, resultando en la presentación de 59 proyectos a distintas convocatorias.

Octavo logro: Establecimiento de política de comunicaciones

- Se elaboró la política de comunicaciones en la que se definen los lineamientos básicos del manejo de las comunicaciones en APC-Colombia, así como la metodología para la producción de contenidos.

Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Internalizar la hoja de ruta y marco estratégico por parte de todo el equipo de APC-Colombia. Para ello se realiza-

rán eventos de socialización y grupos de trabajo que involucren a todos los colaboradores de la entidad.

2. Consolidar un esquema de seguimiento orientado a resultados de la cooperación internacional.
3. Implementar el sistema de información de la cooperación internacional.
4. Diseñar y estructurar instrumentos financieros temáticos, alrededor de las tres áreas priorizadas.
5. Fortalecer los procesos innovadores a través de los cuales Colombia compartirá conocimiento de valor con países en desarrollo, en donde cobran especial relevancia las Alianzas Estratégicas.
6. Consolidar las acciones necesarias orientadas a la gestión del conocimiento y al incremento de los beneficios que genera la cooperación colombiana en el mundo.
7. Poner en funcionamiento y consolidar los tres mecanismos de coordinación para lograr orientar los recursos de cooperación internacional de forma articulada hacia las prioridades del Gobierno nacional, en materia de construcción de paz, desarrollo rural sostenible y conservación y sostenibilidad ambiental, respectivamente.

8. Mejorar la divulgación y acceso a las oportunidades de cooperación canalizadas por la APC-Colombia.

EMPRESA NACIONAL DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, VIRGILIO BARCO VARGAS

Para asumir la responsabilidad de administrar de manera especializada los bienes inmuebles que sirven como sedes de las entidades del orden nacional, el Gobierno nacional creó en el año 2011 la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas, SAS (EVB SAS), la cual ha venido trabajando en la identificación, promoción y gestión de proyectos de renovación, conservación y desarrollo urbano en todo el país, teniendo como herramientas para este fin la estructuración de proyectos y ejecución de obras de urbanismo, más las capacidades jurídicas para convocar a constructores de edificaciones, mediante Asociaciones Público Privadas o APP o por contratación directa para su construcción y futura administración.

En cumplimiento de las funciones asignadas y producto de la aproximación global a la problemática de las sedes del Estado, la Empresa ha concentrado su gestión en tres áreas de intervención que por sus actuales condiciones entre las que se destacan el deterioro edificatorio y el desaprovechamiento del uso del suelo, se han convertido en áreas de oportunidad para transformar las configuraciones urbanas de los territo-

rios donde se ubican. Son estas áreas las del Centro Administrativo Nacional (CAN) y las manzanas del Centro Histórico aledañas a la Casa de Nariño en la ciudad de Bogotá, así como las que se ubican en la actual sede de la Base Naval ACR en Cartagena para los que la Empresa ha formulado los proyectos de Ciudad CAN, Ministerios y Traslado de la Base Naval de Cartagena ACR.

Los proyectos mencionados han avanzado en sus etapas primarias de formulación y estructuración bajo la normatividad urbana vigente, precisando que para alcanzar el potencial de desarrollo proyectado en cada uno de ellos, se requieren nuevos escenarios normativos en materia urbana, los cuales ha venido impulsando la EVB SAS como parte de su gestión. Los avances más significativos se presentan a continuación:

Primer logro: Proyecto Ministerios

El proyecto Ministerios surge de la convergencia de acercar los ministerios entre sí y, especialmente, a las sedes de las tres cabezas del Estado –Gobierno, Congreso y Justicia. En el sentido operacional, el proyecto es complementario de la renovación

urbana del Centro Administrativo Nacional (CAN), donde se concentrarán principalmente entidades descentralizadas que no tienen funciones de gobierno y atienden grandes masas de ciudadanos, las denominadas “entidades de primer piso”. De esta manera el proyecto busca contribuir a revertir el proceso de deterioro físico del sector. Es importante señalar que a pesar de las múltiples transformaciones e inversiones públicas que se han realizado, como el proceso de renovación urbana que dio origen al barrio Nueva Santa Fe, el Parque Tercer Milenio y las obras de infraestructura vial de la Fase III de Transmilenio (Carrera 10ª y Calle 6ª), el centro histórico no ha logrado hasta ahora generar interés por la rehabilitación de edificios subutilizados ni de los bienes de interés cultural. Por esto, se buscan propuestas de intervención que pongan en valor este patrimonio en un contexto económico que garantice su conservación. La presencia de patrimonio histórico se ve a su vez como una oportunidad de diseño y elemento de identidad para lo que constituirá el patrimonio arquitectónico del futuro.

Durante el periodo 2014-2015, las actividades de la EVB SAS en el marco del proyecto, se orientaron a la adquisición de los predios que hacen parte de la primera etapa de desarrollo del proyecto sobre las manzanas 6 y 10 aledañas a la Casa de Nariño y sobre los que ya se cuentan con los planteamientos urbanísticos básicos para el inicio de la

construcción inicial del Edificio “Manzana 6”, derivados de la propuesta ganadora del Concurso de Ideas presentada por el equipo de trabajo integrado por Juan Pablo Ortiz, Taller 301, Geografía Urbana, Mauricio Uribe a inicios del año 2014.

De igual forma inició el proceso de concertación con la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá para la viabilización del proyecto en el Distrito Capital y dar inicio a la elaboración de los diseños urbanísticos y arquitectónicos del edificio de la manzana 6, el cual se proyecta con un área 45.000 m² de construcción en aproximadamente 35 pisos. En él se localizarán oficinas de gobierno, comercio y servicios y espacios de bienestar para los servidores públicos y la comunidad.

Segundo logro: Proyecto Ciudad CAN

Proyecto de desarrollo y de renovación urbana, que contempla la demolición de la mayoría de las edificaciones existentes en el actual Centro Administrativo Nacional (CAN), para dar paso a una pieza de ciudad con usos mixtos del suelo que incluyen vivienda, comercio, cultura y otros, además de las sedes oficiales, densa en altura para liberar espacio verde y peatonal, y donde los edificios oficiales contribuyan a la eficiencia en el servicio al ciudadano, así como a recuperar su simbolismo y jerarquía perdidos con el desarrollo fragmentado existente.

Imagen N° 5. Planteamiento básico Proyecto Ministerios, propuesta ganadora Concurso de Ideas Proyecto Ministerios, Juan Pablo Ortiz, Taller 301, Geografía Urbana, Mauricio Uribe, 2014.



Frente a este proyecto, durante el último periodo la EVB SAS se trabajó en la elaboración del Plan Maestro para Ciudad CAN formulado desde inicios del año 2014 por el equipo de trabajo OMA N. Y. y Gómez + Castro y, en la consolidación de un instrumento alterno, Plan de Regularización y Manejo (PMR), teniendo en cuenta la suspensión del Decreto 364 de 2014 "Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C.", norma urbana que daba soporte a su ejecución. En este sentido la EVB SAS optó por la adopción del Plan de Regularización y Manejo (PMR), el cual permitirá la construcción de

nuevos usos dotacionales en predios con dicha connotación, respetando la estructura urbana y el planteamiento volumétrico propuesto desde el Plan Maestro.

Bajo este instrumento se llevaron a cabo los estudios previos para la construcción del Edificio de Transición del CAN, ET-CAN, cuya misión en el corto plazo es la de servir de sede temporal para las dependencias administrativas de ministerios tales como los de Minas y Energía, Defensa y Transporte y entidades adscritas, o incluso las sedes completas de algunos de ellos, las cuales requieren con prioridad resolver sus problemas más acuciantes en términos

de capacidad e infraestructura física. Es importante señalar que las dependencias allí situadas posteriormente se desplazarán hacia las edificaciones definitivas, que a su vez permitan la consolidación de los sectores y los clústeres previstos dentro del Plan Maestro Ciudad CAN. En esos momentos será posible que nuevas entidades desocupen edificios antiguos y se muden al ET-CAN, para alimentar así otros ciclos de renovación urbana.

En el marco de esta iniciativa se adelantó la contratación de la consultoría de los estudios, diseños y trámites para la construcción del proyecto ET-CAN a cargo de la reconocida firma Daniel Bermúdez y

Compañía Ltda. La consultoría en ejecución tiene como alcance integral la consolidación de toda aquella información gráfica, numérica y escrita necesaria para que la construcción del proyecto pueda ser ejecutada correcta y completamente, incluyendo la edificación y las obras exteriores. Este alcance incluye las siguientes actividades: Formulación y aprobación del instrumento normativo que viabilice el proyecto, Diseño del proyecto arquitectónico, Elaboración y coordinación de los estudios y diseños técnicos, trámite y obtención de la licencia de construcción. Los resultados de este proceso se prevén obtener al finalizar la vigencia 2015.

Imagen N° 6. Planteamiento proyecto arquitectónico propuesta ganadora Invitación 04 de 2014, Daniel Bermúdez y Cía. Ltda., 2015.



Tercer logro: Proyecto Traslado Base Naval ACR – Cartagena

La EVB SAS durante el periodo también en la factibilidad de proyectos de aprovechamiento de algunos terrenos con instalaciones militares, localizados en los centros de ciudades y que podrían trasladarse a lugares menos densos y más convenientes para sus operaciones. Uno de ellos corresponde al denominado Base Naval de Bocagrande para el que la Empresa ha prestado asesoría a la Armada Nacional-Ministerio de Defensa con el fin de obtener la regulación de los usos del suelo que le sea favorable técnica, financiera y económicamente, teniendo en cuenta su necesidad de trasladarse a otra zona de la ciudad.

Durante el año 2014 se adelantaron reuniones técnicas interinstitucionales en la ciudad de Cartagena a la cual asistieron representantes del Ministerio de Cultura, de la Armada Nacional-Ministerio de Defensa, de la Secretaría Distrital de Cartagena D.T. y de la Empresa Virgilio Barco, y en las que se acordaron los principales temas a ser incluidos en el Plan Especial de Manejo y Protección, instrumento de planeación de superior jerarquía que debe ser formulado por la Secretaría de Planeación de Cartagena y aprobado por el Ministerio de Cultura, para regular el desarrollo de los predios pertenecientes a la Base Naval. La Empresa Virgilio Barco ha centrado sus esfuerzos en la elaboración del articulado del proyecto de resolución, de la planime-

tría y del Documento Técnico de Soporte sobre los terrenos de la Base Naval y que hacen parte integrante del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).

Paralelamente la Empresa avanzó en la elaboración de estudios técnicos de movilidad y el estudio de redes de servicios (Hidrosanitarias, eléctricas, gas, ...) que permitieron determinar la capacidad de soporte del territorio sobre el cual se implantará el nuevo desarrollo una vez se traslade la Base Naval. Las conclusiones de dichos estudios arrojaron como necesidades prioritarias avanzar en medidas para promover la reducción de uso del automóvil, el desarrollo del sistema de transporte público Transcaribe, la implementación del transporte público acuático que permita conectar Bocagrande con los sectores de Manga, así como la ejecución de obras de ingeniería que permitan drenar las aguas que se estancan en este sector y que provocan hoy día el colapso de la red vial.

En este sentido, las recomendaciones de la Empresa Virgilio Barco se han orientado hacia la implementación de un modelo de movilidad sostenible donde se le dé prioridad a los peatones, las bicicletas y al transporte público por encima de los modos de transporte individuales.

Se espera que el PEMP sea radicado durante el 2015 por la Alcaldía al Ministerio de Cultura. De esta manera, una vez aprobado el instrumento, la Empresa procederá a

elaborar un Plan Maestro para los terrenos de la Base Naval que incluirá no solo la propuesta urbanística y arquitectónica sino también la capacidad de desarrollo de

la actividad marítima, turística y hotelera en el sector y la propuesta ambiental y paisajísticamente sostenible.

Imagen N° 7. Render preliminar propuesta urbanística Base Naval de Cartagena, 2014



Retos para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016

1. Consolidar la estructura y capacidad organizacional y operativa de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, entidad derivada del proceso de transformación de la EVB SAS, para el cumplimiento de su objeto orientado a la identificación, promoción, gestión, gerencia y ejecución de proyectos de

renovación y de desarrollo urbano, en Bogotá u otras ciudades del país, así como a la construcción o gestión mediante Asociaciones Público Privadas o contratación de obras, de inmuebles destinados a entidades oficiales del orden nacional y a otros usos complementarios que pueda tener el mismo proyecto, tal y como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en el artículo 245 del Proyecto de ley 138 de 2015 (Senado) y 200 de 2015 (Cámara).

2. Concluir las actividades relacionadas con la formulación del Plan de Manejo y Regularización (PMR) y las de elaboración de estudios y diseños arquitectónicos del edificio de transición ET CAN y adelantar la estructuración de la alianza público privadas (APP) requerida para la vinculación de esta al proyecto garantizando con ello la ejecución de obras de construcción.
3. Acompañar el proceso de concertación con la Administración Distrital para fijar el marco regulatorio necesario para el desarrollo a largo plazo del Plan Maestro Ciudad CAN. A partir de su aprobación, será posible comenzar el desarrollo de la primera etapa, que incluye el Parque Conector y el nuevo complejo para el Sector Defensa (Ministerio, Fuerzas, Policía Nacional y entidades adscritas).
4. Acompañar el proceso de concertación con la Administración Distrital para la adopción del decreto mediante el cual se viabilice la ejecución del Proyecto Ministerios.
5. Realizar concurso de ideas para el diseño del Plan Maestro que soporte las actuaciones urbanas para el traslado de la Base Naval de la Ciudad de Cartagena. Dicho concurso tendrá un carácter multidisciplinario y se lanzará a escala internacional, convocando a grandes expertos en el tema a nivel mundial. Una vez seleccionada la propuesta ganadora, se avanzará en la elaboración del proyecto de Decreto para la adopción del Planteamiento Urbanístico General del proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 1537 de 2012.

ANEXO
JURÍDICA

Anexo No. 1. Directivas Presidenciales expedidas durante el periodo comprendido entre mayo de 2014 – mayo 2015

No.	FECHA EXP.	ASUNTO	D. O.	FECHA
1	02/07/2014	Jornada laboral (tarde cívica del 4 de julio de 2014)	49200	Jul. 2
2	16/09/2014	Información sobre árbitros de tribunales de arbitramento	49276	Sep. 16
3	07/10/2014	Coordinación armónica entre entidades del sector público y el administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad pensional del Ministerio del Trabajo, en materia de cruce de información	49297	Oct. 7
4	11/11/2014	Políticas en materia arbitral	49332	Nov. 11
5	24/11/2014	Directrices para el manejo de Imagen, mensajes y publicidad por parte de las entidades públicas del Orden Nacional	49345	Nov. 24
6	02/12/2014	Plan de austeridad	49353	Dic. 2
1	18/02/2015	Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de posibles actos de corrupción o irregularidades	49429	Feb. 18

Notas:

D.O: Número de *Diario Oficial* en que se publicó la norma

NA: Estas normas no son susceptibles de publicación en *Diario Oficial*

anexo No. 2. **Leyes expedidas entre el 31 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2015**

No.	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1715	13/05/2014	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional	HACIENDA MINAS AMBIENTE COLCIENCIAS	49150	May. 13
1716	16/05/2014	Por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del sistema de oralidad previsto en la Ley 1395 de 2010	JUSTICIA	49153	May. 16
1717	21/05/2014	Por la cual la Nación se vincula y rinde honores al Municipio de Villa de Leyva en el Departamento de Boyacá, al conmemorarse el bicentenario del primer congreso de las provincias unidas de la Nueva Granada, se enaltece el nacimiento de Nuestra Primera Institución Republicana y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA COMERCIO AMBIENTE TRANSPORTE	49157	May. 21
1718	10/06/2014	Por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 981 de 2005	HACIENDA AMBIENTE TRANSPORTE	49178	Jun. 10
1719	18/06/2014	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones	INTERIOR JUSTICIA DEFENSA SALUD PROSPERIDAD SOCIAL	49186	Jun. 18
1720	25/04/2014	Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre Colombia y Japón para la liberalización, promoción y protección de inversión”, suscrito en Tokio, Japón el 12 de septiembre de 2011	RELACIONES COMERCIO	49193	Jun. 25
1721	27/06/2014	Por medio del cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Paranal, Antofagasta, Chile el 6 de junio de 2012	RELACIONES COMERCIO	49195	Jun. 27

Notas:

D.O: Número de *Diario Oficial* en que se publicó la normaNA: Estas normas no son susceptibles de publicación en *Diario Oficial*

No.	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1722	03/07/2014	Por medio de la cual se aprueba el “acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial entre Colombia y Venezuela,” suscrito en Caracas el 28 de noviembre de 2011, y sus 6 anexos con sus respectivos apéndices, suscritos en Cartagena, Colombia, el 15 de abril de 2012, así: Anexo I “tratamiento arancelario preferencial” Anexo II “régimen de origen” Anexo III “reglamentos técnicos, evaluación de la conformidad y metrología”, Anexo IV “medidas sanitarias, zoonosanitarias y fitosanitarias medidas de defensa comercial y medida especial agrícola” Anexo VI “mecanismo de solución de controversias	RELACIONES COMERCIO	49201	Jul. 3
1723	10/07/2014	Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del Municipio de la Cumbre, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA VIVIENDA	49208	Jul. 10
1724	10/07/2014	Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida Municipal de Caracolí en el Departamento de Antioquia	INTERIOR HACIENDA COMUNICACIONES TRANSPORTE	49208	Jul. 10
1725	10/07/2014	Por medio de la cual se crea la estampilla prodesarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA EDUCACIÓN	49208	Jul. 10
1726	10/07/2014	Por medio de la cual la Nación se vincula y asocia a la celebración de los 50 años de la Institución educativa “Fernando Vélez” en el Municipio de Bello, Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA EDUCACIÓN COMUNICACIONES	49208	Jul. 10
1727	11/07/2014	Por medio de la cual se reforma el Código del Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de las cámaras de comercio y se dictan otras disposiciones	JUSTICIA COMERCIO	49209	Jul. 11
1728	18/07/2014	Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones	AGRICULTURA MINAS TRANSPORTE	49216	Jul. 18
1729	29/07/2014	Por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007 con relación a la elección directa de parlamentarios Andinos y se dictan otras disposiciones	INTERIOR TRANSPORTE	49227	Jul. 29

No.	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1730	29/07/2014	Por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre	INTERIOR JUSTICIA TRANSPORTE	49227	Jul. 29
1731	31/07/2014	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA)	INTERIOR HACIENDA AGRICULTURA	49229	Jul. 31
1732	01/09/2014	Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las Instituciones educativas del país	INTERIOR EDUCACIÓN CULTURA PLANEACIÓN	49261	Sep. 1
1733	08/09/2014	“Ley Consuelo Devis Saavedra, mediante la cual se regulan los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida	SALUD	49268	Sep. 8
1734	08/09/2014	Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el 25 de junio de 2013	RELACIONES DEFENSA	49268	Sep. 8
1735	21/10/2014	Por el cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones	HACIENDA COMUNICACIONES	49311	Oct. 21
1736	21/11/2014	Por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación al carnaval de Riosucio, Caldas y se dictan otras disposiciones	HACIENDA CULTURA	49342	Nov. 21
1737	02/12/2014	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014	HACIENDA	49359	Dic. 2
1738	18/12/2014	Por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, y 1106 de 2006 y 1421 de 2010	INTERIOR DEFENSA	49369	Dic. 18

No.	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1739	23/12/2014	Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión, y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49374	Dic. 23
1740	23/12/2014	Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones	HACIENDA JUSTICIA EDUCACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA	49374	Dic. 23
1741	24/12/2014	Por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del nobel Colombiano GABRIEL GARCIA MARQUEZ, un homenaje nacional al alcance de los niños	HACIENDA EDUCACIÓN COMUNICACIONES CULTURA COLDEPORTES	49375	Dic. 24
1742	26/12/2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones	HACIENDA JUSTICIA MINAS AMBIENTE TRANSPORTE PLANEACIÓN	49376	Dic. 26
1743	26/12/2014	Por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la rama judicial	HACIENDA JUSTICIA	49376	Dic. 26
1744	26/12/2014	Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016	HACIENDA MINAS PLANEACIÓN	49376	Dic. 26
1745	26/12/2014	Por medio de la cual se dictan las reglas para el desarrollo de los referendos constitucionales con ocasión de acuerdo final para la terminación del conflicto armado	INTERIOR HACIENDA JUSTICIA	49376	Dic. 26
1746	26/12/2014	Por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional al acuerdo Marco Alianza del Pacífico, firmado en Cartagena Colombia, el 10 de febrero de 2014	RELACIONES HACIENDA AGRICULTURA COMERCIO	49376	Dic. 26
1747	26/12/2014	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de libre comercio entre Colombia y Corea" firmado en Seúl, Corea, el 21 de febrero de 2013	RELACIONES COMERCIO	49376	Dic. 26

No.	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1748	26/12/2014	Por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones	HACIENDA AGRICULTURA TRABAJO	49376	Dic. 26
1749	30/01/2015	Por medio de la cual se aprueba “El acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Cali, Colombia, el 22 de mayo de 2013	RELACIONES HACIENDA	49410	Ene. 30
1750	30/01/2015	Por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA JUSTICIA COMERCIO CULTURA	49410	Ene. 30
1751	16/02/2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones	SALUD	49427	Feb. 16

Anexo No. 3. **Objeciones efectuadas durante el 31 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2015**

SENADO	CÁMARA	FECHA EXP.	CONTENIDO	D. O.	FECHA
09-nov	109/11	04/07/2014	Por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996	49205	Jul. 7
262/13	099/12	08/07/2014	Por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones	49208	Jul. 10
151/13	014/12	25/07/2014	Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal-sodio en la Población Colombiana	49227	Jul. 29
113/13	207/12	29/07/2014	Por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento parafiscal fiquero, se establecen normas para el recaudo administración de la cuota de fomento fiquero y se dictan otras disposiciones	49227	Jul. 29
188/14	26/13	26/12/2014	Por medio de la cual se establecen nuevos parámetros para la atención y distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor	49376	Dic. 26
39/13	148/13	27/01/2015	Por la cual se modifica la Ley 686 de 2001	49410	Ene. 30

Notas:

D.O: Número de *Diario Oficial* en que se publicó la norma

NA: Estas normas no son susceptibles de publicación en *Diario Oficial*

Anexo No. 4. Resoluciones expedidas durante el 31 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2015

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
135	05/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (MARIO ABEL MAGNO BENAVIDES)	JUSTICIA	49173	Jun. 05
136	05/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSE ALEXANDER RINCON MARTINEZ)	JUSTICIA	49173	Jun. 05
137	10/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS FERNANDO OSPINA TABARES)	JUSTICIA	49178	Jun. 10
138	10/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (AL-FREDO MOSQUERA MURILLO)	JUSTICIA	49178	Jun. 10
139	10/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (DWIGHT WARREN KNOWLES)	JUSTICIA	49178	Jun. 10
140	10/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (KLEVER MALCA LEON)	JUSTICIA	49178	Jun. 10
141	10/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARLOS ANDRES ESPITIA GARCIA)	JUSTICIA	49178	Jun. 10
142	10/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (FRANKLIN PIMIENTA KOHEN)	JUSTICIA	49178	Jun. 10
143	10/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDWIN FRANCO ARIAS)	JUSTICIA	49178	Jun. 10
144	17/06/2014	Se acepta el desistimiento al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 095 de 2014 (RICHARD MOSQUERA MOSQUERA)	JUSTICIA	49185	Jun. 17
145	17/06/2014	Se acepta el desistimiento al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 117 de 2014 (DAVID JEFFREY D'AMICO)	JUSTICIA	49185	Jun. 17

Notas:

D.O: Número de *Diario Oficial* en que se publicó la norma

NA: Estas normas no son susceptibles de publicación en *Diario Oficial*

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
146	17/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ALEXANDER OSPINA MONTOYA)	JUSTICIA	49185	Jun. 17
147	17/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (WILLIAM OBANDO GONZALEZ)	JUSTICIA	49185	Jun. 17
148	17/06/2014	Se reconoce a la Sra. MARIA ALEJANDRA RAMIREZ VITE, como cónsul general de Venezuela en la ciudad de Barranquilla	RELACIONES	49185	Jun. 17
149	17/06/2014	Se reconoce al Sr. FREDDY SANTIAGO GUILARTE UGAS, como cónsul general de Venezuela en la ciudad de Medellín	RELACIONES	49185	Jun. 17
150	17/06/2014	Se reconoce a la Sra. AYSKEL CAROLINA TORRES GARCIA, como cónsul general de Venezuela en la ciudad de Cartagena	RELACIONES	49185	Jun. 17
151	18/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (FABIO SALAZAR MORENO)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
152	18/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (HERMES ANDRADE QUINTERO)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
153	18/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (REINEL ANTONIO BENITEZ NUÑEZ)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
154	18/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (OSVALDO JOSE LOPEZ HERRERA)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
155	18/06/2014	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 079 de 2014 (JUAN DIEGO ARROYAVE PEREZ)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
156	18/06/2014	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 093 de 2014 (JOSE IGNACIO GUTIERREZ RIVEROS)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
157	18/06/2014	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 086 de 2014 (WILSON DANIEL PERALTA BOCACHICA)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
158	18/06/2014	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 090 de 2014 (EDWIN GERARDO FIGUEROA SEPULVEDA)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
159	18/06/2014	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 089 de 2014 (HECTOR LEONARDO LOPEZ)	JUSTICIA	49186	Jun. 18

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
160	18/06/2014	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 087 de 2014 (EDGAR JAVIER BELLO MURILLO)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
161	18/06/2014	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 088 de 2014 (JULIO ESTIVEN GRACIA RAMIREZ)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
162	18/06/2014	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 111 de 2014 (OMAR FABIAN VALDES GUALTERO)	JUSTICIA	49186	Jun. 18
163	26/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN PABLO CASTRO NEWBALL)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
164	26/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUGO BUSTAMANTE RIASCOS)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
165	26/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (MAURICIO ALEJANDRO ALVAREZ GIRALDO)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
166	26/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (RODOLFO RUIZ SUAREZ)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
167	26/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSE NOLBER ZULUAGA OTALVARO)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
168	26/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (NESTOR RAUL SERNA ARANGO)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
169	26/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE LUIS SOLAR CHIMA)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
170	26/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ROBERTO RAFAEL BARRIOS HERNANDEZ)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
171	26/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARLOS IVAN ORTEGA TELLO)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
172	26/06/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (FRANCISCO ANTONIO LUGO TORRES)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
173	26/06/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 059 de 2014 (ALESSANDRO SCAGLIA)	JUSTICIA	49194	Jun. 26
174	26/06/2014	Se proroga el proceso de liquidación del Banco del Pacífico S. A. en liquidación	HACIENDA	49194	Jun. 26

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
175	02/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JESUS ANTONIO MORENO MEMBACHE)	JUSTICIA	49201	Jul. 3
176	02/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (MARTHA CECILIA MONTOYA VALENCIA)	JUSTICIA	49201	Jul. 3
177	03/07/2014	Por medio de la cual se proroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco de Asís del Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó	SALUD	49201	Jul. 3
178	08/07/2014	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración Orden Nacional José Matías Delgado en el grado de gran cruz placa de plata a la Dra. MARIA ANGELA HOLGUIN CUELLAR	RELACIONES	NA	NA
179	10/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (RAMIRO PALENCIA CASTRO)	JUSTICIA	49208	Jul. 10
180	10/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (DURLANDY DE JESUS GIRALDO MARTINEZ)	JUSTICIA	49208	Jul. 10
181	10/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (FABIO BUSTAMANTE RIASCOS)	JUSTICIA	49208	Jul. 10
182	10/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ)	JUSTICIA	49208	Jul. 10
183	10/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDGAR ERNESTO CASTILLO RICO)	JUSTICIA	49208	Jul. 10
184	10/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JULIAN MANUEL MORENO MARTINEZ)	JUSTICIA	49208	Jul. 10
185	10/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ERIC ALBERTO AIKMAN ALVARADO)	JUSTICIA	49208	Jul. 10
186	11/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (THIERRY VINCENT FELIX ESNAULT)	JUSTICIA	49209	Jul. 11
187	18/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (NESTOR JOSE AVALOS BERRIO)	JUSTICIA	49216	Jul. 18
188	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (DUMAR SANCHEZ SARMIENTO)	JUSTICIA	NA	NA
189	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (CRISTIAN CAMILO YUCURO MORENO)	JUSTICIA	NA	NA

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
190	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (LUIS ALBERTO GALVIS MORENO)	JUSTICIA	NA	NA
191	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (ALFREDO ALBERTO GOMEZ FABRA)	JUSTICIA	NA	NA
192	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (HUGO ALFREDO GUEVARA DIAZ)	JUSTICIA	NA	NA
193	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (ANDRES ALEJANDRO CORREA ANDRADE)	JUSTICIA	NA	NA
194	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (ROBERTO CARLOS MENA GOMEZ)	JUSTICIA	NA	NA
195	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (EPIMENIO MARTINEZ DIAZ)	JUSTICIA	NA	NA
196	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (JOSE HILDEBRANDO PEREZ PAREJA)	JUSTICIA	NA	NA
197	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (FABIAN BEDOYA SALAMANCA)	JUSTICIA	NA	NA
198	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (LEIDY ROCIO BERMUDEZ)	JUSTICIA	NA	NA
199	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (DEIVI MELO MERCADO)	JUSTICIA	NA	NA
200	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (SERGIO ANTONIO CARRASCAL GOMEZ)	JUSTICIA	NA	NA
201	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (EDWIN JAVIER MENDEZ SILVA)	JUSTICIA	NA	NA
202	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (LUIS GABRIEL TIRADO VENTA)	JUSTICIA	NA	NA
203	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (HECTOR RANGEL QUIROZ)	JUSTICIA	NA	NA
204	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (LUIS EVELIO RIOS DUQUE)	JUSTICIA	NA	NA
205	22/07/2014	Se decide sobre una petición de indulto (GUSTAVO PINEDO PASTRANA)	JUSTICIA	NA	NA
206	22/07/2014	Se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 365 de 2013 (OSIAS GARRIDO SUAREZ)	JUSTICIA	NA	NA

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
207	22/07/2014	Se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 072 de 2014 (ANIBAL SANABRIA LOPEZ)	JUSTICIA	NA	NA
208	22/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (LEON ANCIZAR YUSTY MOLINA)	JUSTICIA	49220	Jul. 22
209	22/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JAVIER FRANCISCO BERMUDEZ GUERRERO)	JUSTICIA	49220	Jul. 22
210	22/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (HAROLD DARLEY PEREZ ROLON)	JUSTICIA	49220	Jul. 22
211	22/07/2014	Por la cual se declara de utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la construcción de proyectos Hidroeléctricos EL MOLINO Y SAN MATIAS y se dictan otras disposiciones	MINAS	49220	Jul. 22
212	31/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (SALOMON EUSEBIO ROSARIO)	JUSTICIA	49229	Jul. 31
213	05/07/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 134 de 2014 (JORGE ELIECER ARANGO CARDONA)	JUSTICIA	49234	Ago. 05
214	05/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSE REMBERTO MORENO PATERNINA)	JUSTICIA	49234	Ago. 05
215	05/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSE MIGUEL GOMEZ MORALES)	JUSTICIA	49234	Ago. 05
216	05/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (GEOMAR RICARDO GALEANO GASCA)	JUSTICIA	49234	Ago. 05
217	05/07/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (MARIANA ARTETA)	JUSTICIA	49234	Ago. 05
218	14/08/2014	Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 131 de 2014 (RUBEN DARIO MORELO PETRO)	JUSTICIA	49243	Ago. 14
219	14/08/2014	Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 143 de 2014 (EDWIN FRANCO ARIAS)	JUSTICIA	49243	Ago. 14
220	14/08/2014	Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 137 de 2014 (LUIS FERNANDO OS'PINA TABARES)	JUSTICIA	49243	Ago. 14

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
221	14/08/2014	Por la cual se da por terminado un trámite de extradición (LUIS GILBERTO ACOSTA PINGUIL)	JUSTICIA	49243	Ago. 14
222	14/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (FRANKLIN RAMOS SANCHEZ)	JUSTICIA	49243	Ago. 14
223	14/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (DAIRO MORALES VARGAS)	JUSTICIA	49243	Ago. 14
224	19/08/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 142 de 2014 (FRANKLIN PIMIENTA KOHEN)	JUSTICIA	49248	Ago. 19
225	19/08/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 113 de 2014 (DIEGO ALFONSO NAVARRETE BELTRAN)	JUSTICIA	49248	Ago. 19
226	19/08/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 138 de 2014 (ALFREDO MOSQUERA MURILLO)	JUSTICIA	49248	Ago. 19
227	27/08/2014	RESERVA			
228	27/08/2014	Por medio de la cual se proroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Manuel Elkin Patarroyo, hasta el 27 de febrero de 2015	SALUD	49256	Ago. 27
229	28/08/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 153 de 2014 (REINEL ANTONIO BENITEZ NUÑEZ)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
230	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN CARLOS BAEZ WILCHES)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
231	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ANDRES AVELINO RENGIFO VALENTIERRA)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
232	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ALEXY RAFAEL BRITO IGUARAN)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
233	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (PEDRO MANUEL BARRIOS HERNANDEZ)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
234	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (RICARDO SERRANO GOMEZ)	JUSTICIA	49257	Ago. 28

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
235	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE HUMBERTO ESPITIA ARCINIEGAS)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
236	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSE JULIAN MUÑOZ JARAMILLO)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
237	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (BAR-TOLO URQUIZA VERGARA)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
238	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (LEO-NARDO FORERO RAMIREZ)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
239	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (CAR-LOS ALEXANDER RODRIGUEZ LINARES)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
240	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSE JAVIER TOBON ORTEGA)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
241	28/08/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (AMA-DO IMBACHI TULCAN)	JUSTICIA	49257	Ago. 28
242	28/08/2014	RESERVA			
243	03/09/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 127 de 2014 (SAMUEL ANTONIO PINEDO RUEDA)	JUSTICIA	49263	Sep. 3
244	03/09/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 147 de 2014 (WILLIAM OBANDO GONZALEZ)	JUSTICIA	49263	Sep. 3
245	03/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (BOLI-VAR OSVALDO SEVILLA OVALLE)	JUSTICIA	49263	Sep. 3
246	03/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ARIEL JOSUE MARTINEZ RODRIGUEZ)	JUSTICIA	49263	Sep. 3
247	03/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (TATIA-NA PAOLA OCAMPO GUTIERREZ)	JUSTICIA	49263	Sep. 3
248	03/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ERNEY NARCISO AREVALO PORTILLA)	JUSTICIA	49263	Sep. 3
249	03/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ADOL-FO MARTINEZ AVILA)	JUSTICIA	49263	Sep. 3
250	03/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (DANFI GONZALEZ IGUARAN)	JUSTICIA	49263	Sep. 3
251	03/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (HEC-TOR JAIME VANEGAS PUERTA)	JUSTICIA	49263	Sep. 3

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
252	03/09/14	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la resolución ejecutiva No. 129 de 2014 (GIOVANNI MOLINA ARREDONDO)	JUSTICIA	49263	Sep. 3
253	03/09/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 172 de 2014 (FRANCISCO ANTONIO LUGO TORRES)	JUSTICIA	49263	Sep. 3
254	08/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ANTONIO JOSE LOPEZ OSPINO)	JUSTICIA	49268	Sep. 8
255	08/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (MARIA DOLORES AGUDELO DUQUE)	JUSTICIA	49268	Sep. 8
256	11/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (CRISTIAN FELIPE VILLADA CASTAÑO)	JUSTICIA	49271	Sep. 11
257	11/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JAVIER RENDON PORTOCARRERO)	JUSTICIA	49271	Sep. 11
258	11/09/2014	Se decide sobre una petición de indulto CARLOS JAVIER GARCIA MARIN	JUSTICIA	NA	NA
259	11/09/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 146 de 2014 (ALEXANDER OSPINA MONTOYA)	JUSTICIA	49271	Sep. 11
260	11/09/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 168 de 2014 (NESTOR RAUL SERNA ARANGO)	JUSTICIA	49271	Sep. 11
261	11/09/2014	Concede permiso para aceptar y usar la medalla de honor del Instituto de altos estudios a EDGAR AUGUSTO CELY NUÑEZ	RELACIONES	NA	NA
262	16/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (DAVID DURAN SANCHEZ)	JUSTICIA	49276	Sep. 16
263	16/09/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 154 DE 2014 (OSVALDO JOSE LOPEZ HERRERA)	JUSTICIA	49276	Sep. 16
264	16/09/2014	Se da por terminado un trámite de extradición (ARIEL JOSUE MARTINEZ RODRIGUEZ)	JUSTICIA	NA	NA
265	18/09/2014	Se decide sobre una petición de indulto (ROBIER ECHEVERRY GARCIA)	JUSTICIA	NA	NA
266	18/09/2014	Se decide sobre una petición de indulto (RODOLFO MORENO HERRERA)	JUSTICIA	NA	NA

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
267	18/09/2014	Se decide sobre una petición de indulto (OSCAR GABRIEL ARIZA MANCILLA)	JUSTICIA	NA	NA
268	18/09/2014	Se decide sobre una petición de indulto (LUIS ALFREDO PEREZ HERRERA)	JUSTICIA	NA	NA
269	22/09/2014	Por medio de la cual se proroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Regional II nivel de San Marcos, Departamento de Sucre	PROTECCIÓN	49282	Sep. 22
270	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de indulto (ALFONSO VALDERRAMA RIVERO)	JUSTICIA	NA	NA
271	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de indulto (NELSON FERNANDO CASTILLO FORERO)	JUSTICIA	NA	NA
272	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de indulto (ANDRES MAURICIO CARDONA ZAPATA)	JUSTICIA	NA	NA
273	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de indulto (LUIS FERNANDO MENDEZ VIDES)	JUSTICIA	NA	NA
274	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de indulto (YONIS RODOLFO LANDERO ESTRADA)	JUSTICIA	NA	NA
275	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de indulto (EDERSON QUIÑONEZ CORTES)	JUSTICIA	NA	NA
276	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de indulto (JOSE ALFREDO MATEUS BARBOSA)	JUSTICIA	NA	NA
277	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de indulto (GUSTAVO JOANIS BEDOYA MARTINEZ)	JUSTICIA	NA	NA
278	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de indulto (ORLANDO ARTURO LOZANO)	JUSTICIA	NA	NA
279	26/09/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 180 de 2014 (DURLANDY DE JESUS GIRALDO MARTINEZ)	JUSTICIA	49286	Sep. 26
280	26/09/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 171 de 2014 (CARLOS IVAN ORTEGA TELLO)	JUSTICIA	49286	Sep. 26
281	26/09/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 186 de 2014 (THIERRY VINCENT FELIZ ESNAULT)	JUSTICIA	49286	Sep. 26

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
282	26/09/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 170 de 2014 (ROBERTO RAFAEL BARRIOS HERNANDEZ)	JUSTICIA	49286	Sep. 26
283	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN DAVID MORENO BONILLA)	JUSTICIA	49286	Sep. 26
284	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (GEI-NER GARZON ARBOLEDA)	JUSTICIA	49286	Sep. 26
285	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (WILLIAM SAMBONI MACIAS)	JUSTICIA	49286	Sep. 26
286	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ADONIAS EDUARDO LADINO LINARES)	JUSTICIA	49286	Sep. 26
287	26/09/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (MARLON QUINTERO RIOS)	JUSTICIA	49286	Sep. 26
288	01/10/2014	RESERVA			
289	01/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (FELIPE DIAZ ROJAS)	JUSTICIA	49291	Oct. 21
290	01/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ANGEL ANDRES CRUZ BRACHEY JUAN RAMON CRUZ BRACHE)	JUSTICIA	49291	Oct. 21
291	01/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (NORMA VERGARA MOSQUERA)	JUSTICIA	49291	Oct. 21
292	01/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDUARDO CAICEDO VALENCIA)	JUSTICIA	49291	Oct. 21
293	01/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (SANTO SCIPIONE)	JUSTICIA	49291	Oct. 21
294	01/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JAIME RODRIGO CAHUASQUI GUAMAN Y LUZ MARIA BAGUA MAJI)	JUSTICIA	49291	Oct. 21
295	01/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARLOS ENRIQUE ALCARAZ ALCARAZ)	JUSTICIA	49291	Oct. 21
296	01/10/2014	Se declara de utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la construcción del Proyecto Pequeña Central Hidroeléctrica CANTAYUS y se dictan otras disposiciones	MINAS	49291	Oct. 21
297	06/10/2014	Se reconoce a la Sra. DANAYS ARENCIBIA PORTALES, como Cónsul de Cuba en Bogotá	RELACIONES	49297	Oct. 27

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
298	06/10/2014	Se reconoce al Sr. JUAN MIGUEL YACAMAN FA-RAH, como cónsul honorario de la India en Barranquilla	RELACIONES	49297	Oct. 27
299	06/10/2014	Se reconoce al Sr. CARLOS UMAÑA TRUJILLO, como Cónsul honorario de Bulgaria en Bogotá	RELACIONES	49297	Oct. 27
300	06/10/2014	Se reconoce al Sr. SANTIAGO SALAS COLLANTES, como Cónsul de España en la Ciudad de Cartagena	RELACIONES	49297	Oct. 27
301	07/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (IACOMINO TOMASSO)	JUSTICIA	49297	Oct. 27
302	07/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (RAFAEL ALVAREZ PINEDA)	JUSTICIA	49297	Oct. 27
303	07/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (DIEGO MORENO PASTOR)	JUSTICIA	49297	Oct. 27
304	07/10/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 216 de 2014 (GEOMAR RICARDO GALEANO GASCA)	JUSTICIA	49297	Oct. 7
305	16/10/2014	RESERVA			
306	16/10/2014	RESERVA			
307	16/10/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 209 de 2014 (JAVIER FRANCISCO BERMUDEZ GUERRERO)	JUSTICIA	49306	Oct. 16
308	16/10/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (MARCO TULIO PEÑA RODRIGUEZ)	JUSTICIA	49306	Oct. 16
309	16/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JHON JAIRO CRUZ TREJOS)	JUSTICIA	49306	Oct. 16
310	16/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDGAR CHAPARRO DAZA)	JUSTICIA	49306	Oct. 16
311	21/10/2014	RESERVA			
312	21/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (HERMENEGILDO SALVADOR VENTURA CASAÑ)	JUSTICIA	49311	Oct. 21
313	21/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (OSCAR ALONSO MEDINA LEON)	JUSTICIA	49311	Oct. 21
314	21/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (GERMAN BUSTOS ALARCON)	JUSTICIA	49311	Oct. 21

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
315	24/10/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 210 de 2014 (HAROLD DARLEY PEREZ ROLON)	JUSTICIA	49314	Oct. 24
316	24/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (HERNANDO MARIN ECHEVERRI)	JUSTICIA	49314	Oct. 24
317	30/10/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 163 de 2014 (JUAN PABLO CASTRO NEWBALL)	JUSTICIA	49320	Oct. 30
318	30/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUCY STELLA GOMEZ LOPERA)	JUSTICIA	49320	Oct. 30
319	30/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (MARCIAL GAMBOA ESCOBAR)	JUSTICIA	49320	Oct. 30
320	30/10/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 169 DE 2014 (JORGE LUIS SOLAR CHIMA)	JUSTICIA	49320	Oct. 30
321	05/10/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS ALFONSO HENAO ESCUDERO)	JUSTICIA	49326	Nov. 05
322	11/11/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 223 de 2014 (DAIRO MORALES VARGAS)	JUSTICIA	49332	Nov. 11
323	11/11/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 233 de 2014 (PEDRO MANUEL BARRIOS HERNANDEZ)	JUSTICIA	49332	Nov. 11
324	11/11/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 214 de 2014 (JOSE REMBERTO MORENO PATERNINA)	JUSTICIA	49332	Nov. 11
325	11/11/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 222 de 2014 (FRANKLIN RAMOS SANCHEZ)	JUSTICIA	49332	Nov. 11
326	11/11/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 184 de 2014 (JULIAN MANUEL MORENO MARTINEZ)	JUSTICIA	49332	Nov. 11
327	13/11/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN JOSE MUGICA ASEGUINOLAZA)	JUSTICIA	49334	Nov. 13
328	13/11/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (HECTOR GENARO OSPINA MUÑOZ)	JUSTICIA	49334	Nov. 13

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
329	13/11/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (IS-MAEL REYES MORENO)	JUSTICIA	49334	Nov. 13
330	13/11/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (PAULA ANDREA GAVANZO RUIZ)	JUSTICIA	49334	Nov. 13
331	13/11/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (EMERSON REINA ESCOBAR)	JUSTICIA	49334	Nov. 13
332	13/11/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARLOS LOS FERNANDO SAAVEDRA POTES)	JUSTICIA	49334	Nov. 13
333	13/11/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS ALBERTO FLOREZ ROSERO)	JUSTICIA	49334	Nov. 13
334	13/11/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (BOLIVAR OSVALDO SEVILLA OVALLE)	JUSTICIA	49334	Nov. 13
335	13/11/2014	Por medio de la cual se prorroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar La Unidad Básica de Atención a Nuestra Señora del Carmen I Nivel ESE del Municipio de Puerto Carreño, Departamento Vichada	SALUD	49334	Nov. 13
336	20/11/2014	Se decide sobre una petición de indulto (ALBEIRO ESPINOSA MONTEALEGRE)	JUSTICIA	NA	NA
337	20/11/2014	Se decide sobre una petición de indulto (JEAN CARLOS CHINCHINA CONTRERAS)	JUSTICIA	NA	NA
338	20/11/2014	Se decide sobre una petición de indulto (WILLIAMS O WILLIAMS NARVAEZ MOSQUERA)	JUSTICIA	NA	NA
339	20/11/2014	Se decide sobre una petición de indulto (EDWIN GILBERTO LOZANO y/o CARLOS ANDRES MORALES)	JUSTICIA	NA	NA
340	20/11/2014	Se decide sobre una petición de indulto (MANUEL EMILIO SUAREZ VIRACACHA)	JUSTICIA	NA	NA
341	20/11/2014	Se decide sobre una petición de indulto (JADER ALBERTO MORALES GARCIA)	JUSTICIA	NA	NA
342	20/11/2014	Se prorroga el término previsto en la Resolución No. 320 de 2013 (JOSE DEL CARMEN GELVES ALBARRACIN)	JUSTICIA	49342	Nov. 21

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
343	26/11/2014	Se decide sobre la petición de indulto de (JUAN DAVID HERRERA ESTRADA)	JUSTICIA	NA	NA
344	28/12/2014	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración orden Quetzal en el grado de gran cruz al Dr. FRANCISCO JOSE SANCLEMENTE MOLINA	RELACIONES	NA	NA
345	03/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (MA- NUEL REINEL MARTÍNEZ SALAS)	JUSTICIA	49354	Dic. 3
346	03/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (IVAN ALFONSO VIVEROS ANGULO)	JUSTICIA	49354	Dic. 3
347	03/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (EUSE- BIO RODRIGUEZ ACOSTA)	JUSTICIA	49354	Dic. 3
348	03/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (SAN- DRA PATRICIA HENAO ACEVEDO)	JUSTICIA	49354	Dic. 3
349	03/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JAVIER ENRIQUE MARTINEZ MALDONADO)	JUSTICIA	49354	Dic. 3
350	03/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (AL- BERT VERGARA LONDOÑO)	JUSTICIA	49354	Dic. 3
351	03/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JIMY DIAZ OVIEDO)	JUSTICIA	49354	Dic. 3
352	03/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (OS- VALDO JOSE BELTRAN RENGIFO)	JUSTICIA	49354	Dic. 3
353	04/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (KARLA PATRICIA GODOY DUGARTE)	JUSTICIA	49355	Dic. 4
354	05/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (HEC- TOR MANUEL CORONEL CASTILLO)	JUSTICIA	49356	Dic. 5
355	05/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (FER- NEY ARBELAEZ GUZMAN)	JUSTICIA	49356	Dic. 5
356	05/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (BRU- NO HUMBERTO DE PAULA)	JUSTICIA	49356	Dic. 5
357	05/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (CRISTHIAN DAVID VARGAS PEREZ)	JUSTICIA	49356	Dic. 5
358	11/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (RENE FLOREZ CUELLAR)	JUSTICIA	49362	Dic. 11
359	11/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (CAR- LOS HERNERIOS VARELA SERNA)	JUSTICIA	49362	Dic. 11

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
360	11/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (UBA- NER ALBERTO ACEVEDO ESPINOSA)	JUSTICIA	49362	Dic. 11
361	12/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ANTO- NIO JOSE GIRALDO RESTREPO)	JUSTICIA	49363	Dic. 12
362	12/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JAIME ERNESTO MONTOYA GOMEZ)	JUSTICIA	49363	Dic. 12
363	12/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (DA- NIEL RENDON HERRERA)	JUSTICIA	49363	Dic. 12
364	12/12/2014	RESERVA			
365	17/12/2014	Se decide sobre una petición de indulto (YEISON EDUARDO VARGAS VARGAS)	JUSTICIA	NA	NA
366	17/12/2014	Se decide sobre una petición de indulto (TULIO MA- RIO AGUDELO HERNANDEZ)	JUSTICIA	NA	NA
367	17/12/2014	Se decide sobre una petición de indulto (JOSE OMAR CATAÑO o ALBERTO DIAZ)	JUSTICIA	NA	NA
368	17/12/2014	Se decide sobre una petición de indulto (ORLANDO GARCES RICO)	JUSTICIA	NA	NA
369	17/12/2014	Se decide sobre una petición de indulto (LUIS AL- BERTO SANCHEZ LAYTON)	JUSTICIA	NA	NA
370	17/12/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 231 de 2014 (ANDRES AVELINO RENGIFO VALENTIERRA)	JUSTICIA	49368	Dic. 17
371	17/12/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 283 de 2014 (JUAN DA- VID MORENO BONILLA)	JUSTICIA	49368	Dic. 17
372	17/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (HUGO HERNEY CHICAIZA ESCOBAR)	JUSTICIA	49368	Dic. 17
373	17/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ANGE- LICA MARIA HOYOS CARVAJAL)	JUSTICIA	49368	Dic. 17
374	17/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (CIRO ALBERTO VARGAS MORA)	JUSTICIA	49368	Dic. 17
375	17/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE AQUILES BERRIO VEGA)	JUSTICIA	49368	Dic. 17

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
376	17/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JACK LEITNER GONZÁLEZLONDOÑO)	JUSTICIA	49368	Dic. 17
377	17/12/2014	Se reconoce a la Sra. MICHELE DAYANA BARRIA RUIZ, como cónsul de Panamá en la ciudad de Barranquilla	RELACIONES	49368	Dic. 17
378	17/12/2014	Se reconoce al Sr. JEROEN COOREMAN, como cónsul de Bélgica en la ciudad de Bogotá	RELACIONES	49368	Dic. 17
379	17/12/2014	Se reconoce al Sr. MANUEL BOLLE OSORNO, como cónsul honorario de Alemania en la ciudad de Barranquilla	RELACIONES	49368	Dic. 17
380	17/12/2014	Se reconoce a la Sra. HUIJUN WANG, como cónsul de China en la ciudad de Barranquilla	RELACIONES	49368	Dic. 17
381	17/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (FREDY IVAN CASTRO JIMENEZ)	JUSTICIA	49369	Dic. 18
382	18/12/2014	Se proroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Eduardo Santos del Municipio de Itsmina, Chocó	SALUD	49369	Dic. 18
383	23/12/2014	RESERVA			
384	23/12/2014	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración orden nacional Don José Falcón de Paraguay, al Dr. EDGAR AUGUSTO CELY NUÑEZ	RELACIONES	NA	NA
385	23/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS ALBERTO ASCANIO BLANCO)	JUSTICIA	49374	Dic. 23
386	23/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOMH EDUARTH MONJE ALVARADO)	JUSTICIA	49374	Dic. 23
387	23/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (NESTOR ALEXANDER PAZ SARRIA)	JUSTICIA	49374	Dic. 23
388	23/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (LILIANA ASTRID SANCHEZ HERNANDEZ)	JUSTICIA	49374	Dic. 23
389	23/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDGAR HUMBERTO ALZATE JARAMILLO)	JUSTICIA	49374	Dic. 23
390	23/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (STEVEN ALEXANDER SANCHEZ CARDONA y JOSE OMAR DELGADO)	JUSTICIA	49374	Dic. 23

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
391	23/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (DURLANDY DE JESUS GIRALDO MARTINEZ)	JUSTICIA	49374	Dic. 23
392	23/12/2014	Por la cual se adiciona la Resolución Ejecutiva 099 de 2012 declarando de utilidad pública e interés social zonas adicionales necesarias para la construcción del proyecto hidroeléctrico cañaverál y se dictan otras disposiciones	JUSTICIA	49374	Dic. 23
393	23/12/2014	Se decide sobre una petición de indulto del sr. (FABIAN PEREZ ALVAREZ)	JUSTICIA	NA	NA
394	26/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (VICTOR DAVID ALE BOCANEGRA)	JUSTICIA	49376	Dic. 26
395	26/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (MARTIN CERPA ECHEVARRIA)	JUSTICIA	49376	Dic. 26
396	26/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (ALINSON MUÑOZ CORREA)	JUSTICIA	49376	Dic. 26
397	26/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (HAROLD DIDIER LOAIZA QUINTANA)	JUSTICIA	49376	Dic. 26
398	26/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (JHON ALEXANDER CRUZ JEREZ)	JUSTICIA	49376	Dic. 26
399	26/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARLOS ALBERTO ROMERO HOLGUIN)	JUSTICIA	49376	Dic. 26
400	26/12/2014	Se decide sobre una solicitud de extradición (DIDIER GERZON RIOS GALINDO)	JUSTICIA	49376	Dic. 26
401	30/12/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 295 de 2014 (CARLOS ENRIQUE ALCARAZ ALCARAZ)	JUSTICIA	49380	Dic. 30
402	30/12/2014	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 293 de 2014 (SANTO SCIPIONES)	JUSTICIA	49380	Dic. 30
1	08/01/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (ARLEY USUGA TORRES o JUAN CARLOS USUGA TORRES)	JUSTICIA	49388	Ene. 8
2	08/01/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (DIEGO FERNANDO ECHEVERRI GARCIA)	JUSTICIA	49388	Ene. 8
3	08/01/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (VICTOR HUGO CONTRERAS PEREZ)	JUSTICIA	49388	Ene. 8

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
4	08/01/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 309 de 2014 (JHON JAIRO CRUZ TREJOS)	JUSTICIA	49388	Ene. 8
5	08/01/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 308 de 2014 (MARCO TULIO PEÑA RODRIGUEZ)	JUSTICIA	49388	Ene. 8
6	08/01/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 250 de 2014 (DANFI GONZALEZ IGUARAN)	JUSTICIA	49388	Ene. 8
7	08/01/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 301 de 2014 (IACOMINO TOMMASO)	JUSTICIA	49388	Ene. 8
8	08/01/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 314 de 2014 (GERMAN BUSTOS ALARCON)	JUSTICIA	49388	Ene. 8
9	14/01/2015	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración orden del mérito militar al Dr. EDGAR AUGUSTO CELY NUÑEZ	RELACIONES	NA	NA
10	03/02/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 332 de 2014 (CARLOS FERNANDO SAAVEDRA POTES)	JUSTICIA	49414	Feb. 3
11	03/02/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 333 de 2014 (LUIS ALBERTO FLOREZ ROSERO)	JUSTICIA	49414	Feb. 3
12	03/02/2015	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 330 de 2014 (PAULA ANDREA GAVANZO RUIZ)	JUSTICIA	49414	Feb. 3
13	03/02/2015	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 302 de 2014 (RAFAEL ALVAREZ PINEDA)	JUSTICIA	49414	Feb. 3
14	03/02/2015	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 319 de 2014 (MARCIAL GAMBOA ESCOBAR)	JUSTICIA	49414	Feb. 3
15	12/02/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN CARLOS QUIMBAYA PADILLA)	JUSTICIA	49423	Feb. 12
16	12/02/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (CHRISTOPHER JAMES MAGDELEINE)	JUSTICIA	49423	Feb. 12

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
17	12/02/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (CRIS-TIAN CAMILO LONDOÑO CIFUENTES)	JUSTICIA	49423	Feb. 12
18	12/02/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDUARDO RAFAELCAMPO CARVAJALINO)	JUSTICIA	49423	Feb. 12
19	12/02/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 351 de 2014 (JIMY DÍAZ OVIEDO)	JUSTICIA	49423	Feb. 12
20	20/02/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (OMAR ALONSO TORRES FERREROSA)	JUSTICIA	49431	Feb. 20
21	20/02/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSE LEONEL ROBLES BOLIVAR)	JUSTICIA	49431	Feb. 20
22	23/02/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (JAZ-MID SIERRA MONTOYA)	JUSTICIA	49434	Feb. 23
23	25/02/2015	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración Orden Isabel la Católica en el grado de gran cruz del Reino de España a la Dra. MARIA ANGELA HOGUIN CUELLAR, Ministra de Relaciones	RELACIONES	NA	NA
24	25/02/2015	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración orden del mérito civil en el grado de gran cruz del Reino de España al Dr. AURELIO IARAGORRI VALENCIA, CECILIA ALVAREZ CORREA GLEN, DIEGO MOLANO VEGA, MARIANA GARCES CORDOBA Y FERNANDO CARRILLO FLOREZ	RELACIONES	NA	NA
25	25/02/2015	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración gran cruz del orden y seguridad nacional al Dr. RICARDO LOZANO FORERO	RELACIONES	NA	NA
26	26/02/2015	RESERVA			
27	26/02/2015	Por medio de la cual se proroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Departamental MANUEL ELKIN PATARROYO, del Municipio de Inírida, Guainía	SALUD	49437	Feb. 26
28	05/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (WIL-MER CANENCIA CAMPO)	JUSTICIA	49444	Mar. 5
29	05/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (ALE-JANDRA YANETH ARANGO RENDON)	JUSTICIA	49444	Mar. 5

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
30	05/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDUARDO CABRERA)	JUSTICIA	49444	Mar. 5
31	06/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (RODRIGO PEREZ ALZATE)	JUSTICIA	49445	Mar. 6
32	13/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (CLAUDIA PATRICIA FRANCO)	JUSTICIA	49452	Mar. 13
33	13/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (ROGER GIOVANNI MIENTES SANCHEZ)	JUSTICIA	49452	Mar. 13
34	13/03/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 376 de 2014 (JACK LEITNER GONZALEZ LONDOÑO)	JUSTICIA	49452	Mar. 13
35	13/03/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 395 de 2014 (MARTIN CERPA ECHEVARRIA)	JUSTICIA	49452	Mar. 13
36	13/03/2015	Concede permiso para aceptar y usar una condecoración a la Dra. LUZ STELLA JARA PORTILLA	RELACIONES	NA	NA
37	13/03/2015	Concede permiso para aceptar y usar una condecoración a la Dra. MARIA ANGELA HOLGUIN CUELLAR	RELACIONES	NA	NA
38	19/03/2015	Por medio del cual se proroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la empresa social del Estado Hospital Regional II nivel de San Marcos, del Municipio de San Marcos, Departamento de Sucre	PROTECCIÓN	49458	Mar. 19
39	25/03/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 391 de 2014 (DURLANDY DE JESUS GIRALDO MARTINEZ)	JUSTICIA	49464	Mar. 25
40	25/03/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 400 de 2014 (DIDIER GERZON RIOS GALINDO)	JUSTICIA	49464	Mar. 25
41	25/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (MILTON RICHAR ROJO OSPINA)	JUSTICIA	49464	Mar. 25
42	25/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (FRANCISCO DOMINGO LOPEZ VALENCIA)	JUSTICIA	49464	Mar. 25

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
43	25/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (FELIPE DIAZ ROJAS)	JUSTICIA	49464	Mar. 25
44	30/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (CESAR OMAR MARTINEZ LOPEZ)	JUSTICIA	49469	Mar. 30
45	30/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (OS-CAR ANTONIO BERROCAL SANDI)	JUSTICIA	49469	Mar. 30
46	30/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (ER-NESTO OBREGON CAICEDO)	JUSTICIA	49469	Mar. 30
47	30/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (PAKO PODUNAJEC)	JUSTICIA	49469	Mar. 30
48	30/03/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE ZACARIAS HERNANDEZ EPIEYU)	JUSTICIA	49469	Mar. 30
49	31/03/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva 354 de 2014 (HECTOR MANUEL CORONEL CASTILLO)	JUSTICIA	49470	Mar. 31
50	31/03/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesta contra la Resolución Ejecutiva No. 385 de 2014 (LUIS ALBERTO ASCANIO BLANCO)	JUSTICIA	49470	Mar. 31
51	31/03/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 347 de 2014 (EUSEBIO RODRIGUEZ ACOSTA)	JUSTICIA	49470	Mar. 31
52	07/04/2015	Se decide sobre una petición de indulto (ALEJANDRO SEGUNDO GONZALEZ OLIVERA)	JUSTICIA	NA	NA
53	07/04/2015	Se decide sobre una petición de indulto (CARMEN RINCON)	JUSTICIA	NA	NA
54	07/04/2015	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 389 de 2014 (EDGAR HUMBERTO ALZATE JARAMILLO)	JUSTICIA	49475	Abr. 7
55	07/04/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (DANIEL VEGA HERNANDEZ)	JUSTICIA	49475	Abr. 7
56	07/04/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (ANTONIO GOMEZ LOPEZ)	JUSTICIA	49475	Abr. 7
57	07/04/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (YEIN GERMAN FUQUEN PEREZ)	JUSTICIA	49475	Abr. 7

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
58	07/04/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 386 de 2014 (JOHN EDUARTH MONJE ALVARADO)	JUSTICIA	49475	Abr. 7
59	07/04/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSE FERNANDO VILLAQUIRAN AGREDO)	JUSTICIA	49475	Abr. 7
60	07/04/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (LEONARDO ENRIQUE BRUZUAL GONZALEZ)	JUSTICIA	49475	Abr. 7
61	21/04/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES)	JUSTICIA	49489	Abr. 21
62	21/04/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (STEVEN RAMIREZ TORRES)	JUSTICIA	49489	Abr. 21
63	21/04/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (FREDY ALBERTO PEÑUELA VEGA)	JUSTICIA	49489	Abr. 21
64	21/04/2015	Se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 338 de 2014 (WILLIAM O WILLIAMS NARVAEZ MOSQUERA)	JUSTICIA	NA	NA
65	21/04/2015	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración al Dr. RICARDO LOZANO FORERO	RELACIONES	NA	NA
66	27/04/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSE HIGINIO JARAMILLO MARTINEZ)	JUSTICIA	49495	Abr. 27
67	29/04/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 018 de 2015 (EDUARDO RAFAEL CAMPO CARVAJALINO)	JUSTICIA	NA	NA
68	29/04/2015	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 021 de 2015 (JOSE LEONEL ROBLES BOLIVAR)	JUSTICIA	NA	NA
69	04/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (LEIVER PADILLA MENDOZA)	JUSTICIA	NA	NA
70	07/05/2015	Por medio de la cual se proroga el término de la intervención forzosa administrativa para administrar SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO	SALUD	NA	NA
71	08/05/15	Se proroga el término de la toma de posesión para administrar de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios "COOPSERVIR LTDA"	HACIENDA	NA	NA

No.	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
72	11/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (YANETH DEL CARMEN VERGARA HERNANDEZ)	JUSTICIA	NA	NA
73	11/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (SEGUNDO GREGORIO ENRIQUEZ GUERRERO)	JUSTICIA	NA	NA
74	11/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOHNNY BYRON UBE MUÑOZ)	JUSTICIA	NA	NA
75	11/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (HERNAN JESUS CUDRADO HERNANDEZ)	JUSTICIA	NA	NA
76	11/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (JULIAN RODRIGUEZ RIOS)	JUSTICIA	NA	NA
77	11/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (JULIO CESAR FLOREZ GARZON)	JUSTICIA	NA	NA
78	11/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOHANNA BASTIDAS RIOS)	JUSTICIA	NA	NA
79	11/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (YENCY JESUS NUÑEZ)	JUSTICIA	NA	NA
80	14/05/2015	RESERVA			
81	15/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (MAGDONIO GUAITOTO LONDOÑO)	JUSTICIA	NA	NA
82	15/05/2015	Se decide sobre una solicitud de extradición (RICARDO ELIAS GALLEGO MUÑOZ)	JUSTICIA	NA	NA

Anexo No. 5. Decretos expedidos durante el 31 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2015

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1047	04/06/2014	Por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros de vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones	TRABAJO	49172	Jul. 4
1050	05/06/2014	Por el cual se establece la Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia y se dictan otras disposiciones	EDUCACIÓN	NA	NA
1051	05/06/2014	Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 100 de 1993 y se dictan normas para la liquidación y pago de los bonos pensionales	HACIENDA	49173	Jun. 5
1052	05/06/2014	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Armonización Normativa	JUSTICIA	49173	Jun. 5
1053	05/06/2014	Por el cual se establece el régimen de autorización para los planes, programas y proyectos de inversión en obras y servicios sociales que desarrollen las cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones.	TRABAJO	49173	Jun. 5
1058	06/06/2014	Por el cual se adiciona un capítulo al título 1 del Libro 28 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, relacionado con la operación de leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda familiar con componente de capital administrativo como ahorro a largo plazo prevista en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1537 de 2012	HACIENDA	49174	Jun. 6

Notas:

D.O: Número de *Diario Oficial* en que se publicó la norma

NA: Estas normas no son susceptibles de publicación en *Diario Oficial*

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1060	09/06/2014	Delega en el secretario jurídico de la Presidencia de la República la facultad de notificarse, representar y conferir poderes en nombre del Presidente en todas las actuaciones prejudiciales	PRESIDENCIA	49177	Jun. 9
1065	10/06/2014	Por medio del cual se promulga el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultra-terrestre, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 12 de noviembre de 1974	RELACIONES	49178	Jun. 10
1066	10/06/2014	Por medio del cual se promulga el “Acuerdo de Cooperación Operativa y Estratégica entre Colombia y la Oficina Europea de Policía”, suscrito en Bogotá, Colombia, el 20 de septiembre de 2010	RELACIONES	49178	Jun. 10
1067	12/06/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2713 de 2012, en relación con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, FEPC y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49180	Jun. 12
1068	12/06/2014	Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 3.1.1.5.2 del Decreto 2555 de 2010 y se dictan otras disposiciones (Fondos de Inversión Colectiva)	HACIENDA	49180	Jun. 12
1069	12/06/2014	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005 (se prohíbe la esclavitud, servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas)	INTERIOR	49180	Jun. 12
1097	17/06/2014	Por el cual se reglamenta la etapa previa de reclamación directa para ejercer la acción jurisdiccional de protección al consumidor de servicios turísticos o aéreos	COMERCIO	49185	Jun. 17
1100	17/06/2014	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo relativo con el patrimonio cultural de la Nación de naturaleza documental archivística y la Ley 594 de 2000 y se dictan otras disposiciones	CULTURA	49185	Jun. 17
1102	17/06/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el ahorro voluntario contractual del Fondo Nacional de Ahorro	HACIENDA	49185	Jun. 17
1103	17/06/2014	Por el cual se reglamenta el literal j) del artículo 428 del Estatuto Tributario (alcance del beneficio)	HACIENDA	49185	Jun. 17

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1104	17/06/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2555 en lo relacionado con las reglas especiales para la liquidación de negocios fiduciarios de entidades fiduciarias	HACIENDA	49185	Jun. 17
1115	17/06/2014	Por el cual se integran disposiciones en cuanto a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional CISAN	SALUD	49185	Jun. 17
1118	17/06/2014	Por el cual se modifican los Decretos 3517 de 2009 y 1832 de 2012 y se dictan otras disposiciones (regalías)	PLANEACIÓN	49185	Jun. 17
1119	17/06/2014	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1946 de 2013 (soberanía sobre sus territorios insulares)	RELACIONES	49185	Jun. 17
1150	24/06/2014	Por el cual se modifica el artículo 18 del Decreto 2080 de 2000 (participación extranjera)	HACIENDA	49193	Jun. 25
1157	24/06/2014	Por el cual se fija el régimen de asignación de retiro a una personal de la Policía Nacional y de pensión de invalidez para el personal uniformado de la Fuerza Pública	DEFENSA	49193	Jun. 25
1161	24/06/2014	Por el cual se crea el subsidio familiar para soldados profesionales e infantes de marina profesionales y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49193	Jun. 25
1162	24/06/2014	Por el cual se dictan disposiciones en materia de asignación de retiro y pensiones de invalidez para los soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las fuerzas militares	FUNCIÓN PÚBLICA	49193	Jun. 25
1163	24/06/2014	Por el cual se modifica el Decreto 1091 de 1995 (5% del sueldo para patrullero)	FUNCIÓN PÚBLICA	49193	Jun. 25
1164	24/06/2014	Por el cual se dictan disposiciones para acreditar la condición de beneficiario del régimen contributivo mayor de 18 y menor de 25 años, en el marco de la cobertura familiar (jóvenes adolescentes)	SALUD	49193	Jun. 25
1178	27/06/2014	Por el cual se adiciona el Decreto 4064 de 2011 (equivalencias entre nomenclaturas y clasificación de empleos)	FUNCIÓN PÚBLICA	49195	Jun. 27

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1212	01/07/2014	Por el cual se establecen reglas y se asignan competencias para la asunción de la función pensional de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria CAPRESUB por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP)	HACIENDA	49199	Jul. 1
1213	01/07/2014	Por el cual se ordena la emisión de "Títulos de Tesorería TES – clase B para regular la liquidez de la economía" para la vigencia 2014	HACIENDA	49199	Jul. 1
1219	02/07/2014	Por el cual se reglamenta el artículo 89 de la Ley 1676 de 2013 y se modifican los Decretos 4350 de 2006 y 2669 de 2012	COMERCIO	49200	Jul. 2
1235	02/07/2014	Por el cual se modifica el numeral 2 del Decreto 801 de 2014 (viáticos de Expo Milán 2015)	RELACIONES	49200	Jul. 2
1237	02/07/2014	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Institución Universitaria Conocimiento e innovación para la Justicia (CIJ) y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49200	Jul. 2
1238	02/07/2014	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Institución Universitaria Conocimiento e innovación para la Justicia (CIJ) y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49200	Jul. 2
1239	02/07/2014	Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial -Defensoría del Pueblo	FUNCIÓN PÚBLICA	49200	Jul. 2
1240	02/07/2014	Por medio del cual se liquidan unas Juntas Administradoras Seccionales de Deportes	COLDEPORTES	49200	Jul. 2
1275	08/07/2014	Por el cual se designa el complejo de Humedales de la Estrella Fluvial Inírida para ser incluido en la lista de los Humedales de Importación Internacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997	AMBIENTE	49206	Jul. 8
1278	09/07/2014	Por el cual se reglamentan los artículos 7, 32, 33, 34, 35 y 41 de la Ley 643 de 2001, en lo relacionado con la operación de los juegos de suerte y azar localizados	HACIENDA	49208	Jul. 10

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1286	10/07/2014	Por el cual se definen las condiciones para que las entidades públicas del orden nacional realicen aportes de recursos a los patrimonios autónomos constituidos para el desarrollo de proyectos de vivienda y se establece el mecanismo de vinculación de las entidades públicas otorgantes de subsidios familiares de vivienda rural a los esquemas fiduciarios previstos por Ley	VIVIENDA	49208	Jul. 10
1287	10/07/2014	Por el cual se establecen criterios para el uso de los biosólidos generados en plantas de tratamiento de aguas residuales municipales	VIVIENDA	49208	Jul. 10
1290	10/07/2014	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA	PLANEACIÓN	49208	Jul. 10
1293	10/07/2014	Por el cual se modifica el Decreto 503 de 1997 y se dictan otras disposiciones (tarjeta profesional)	COMERCIO	49208	Jul. 10
1298	11/07/2014	Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 3035 de 2013 (cámaras de comercio)	HACIENDA	49209	Jul. 11
1300	11/07/2014	Por el cual se regula una línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. FINDETER, para el financiamiento de Programas y Proyectos en el Sector de Agua y Saneamiento Básico	HACIENDA	49209	Jul. 11
1303	11/07/2014	Por el cual se reglamenta el Decreto 4057 de 2011 (supresión del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS)	DAS	49209	Jul. 11
1368	22/07/2014	Por el cual se reglamentan las operaciones mediante sistemas de financiación previstas en el artículo 45 de la Ley 1480 de 2011	COMERCIO	49220	Jul. 22
1369	22/07/2014	Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos	COMERCIO AMBIENTE	49220	Jul. 22
1371	22/07/2014	Por el cual se dictan algunas disposiciones sobre el manejo de activos en las Zonas no Interconectadas ZNI de propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las zonas no interconectadas IPSE	MINAS Y ENERGÍA	49220	Jul. 22
1372	22/07/2014	Por el cual se toman medidas para incentivar la producción y exportación de gas natural	MINAS Y ENERGÍA	49220	Jul. 22

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1374	22/07/2014	Por medio del cual se promulga el Acuerdo de transporte aéreo entre Colombia y Estados Unidos, suscrito en Bogotá el 10 de mayo de 2011	RELACIONES	49220	Jul. 22
1375	22/07/2014	Por el cual se establecen los requisitos sanitarios para la fabricación e importación de sueros antiofídicos y antiliónicos durante la declaratoria de emergencia nacional en salud pública (emergencia sanitaria) en el territorio nacional	SALUD	49220	Jul. 22
1376	22/07/2014	Por el cual se reglamentan los mecanismos de estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal y los acuerdos de formalización laboral en las empresas sociales del Estado del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49220	Jul. 22
1377	22/07/2014	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se regula algunos aspectos de retorno y reubicación y se dictan otras disposiciones	PROSPERIDAD SOCIAL	49220	Jul. 22
1409	31/07/2014	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1561 de 2012 (registros públicos)	JUSTICIA	49229	Jul. 31
1410	31/07/2014	Se crea un círculo notarial en el Municipio de Algarrobo Departamento del Magdalena	JUSTICIA	49229	Jul. 31
1411	31/07/2014	Se crea un círculo notarial en el Municipio de Santa Rosa del Sur Departamento de Bolívar	JUSTICIA	49229	Jul. 31
1412	31/07/2014	Se crea un círculo notarial en el Municipio de Santa Rosalía, Departamento de Vichada	JUSTICIA	49229	Jul. 31
1437	31/07/2014	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 42 de la Ley 643 de 2001 sobre el Fondo de Investigación en Salud	SALUD	49229	Jul. 31
1438	31/07/2014	Por el cual se establece para el año 2014 los costos de la supervisión y control realizados por la Superintendencia Nacional de Salud a las entidades vigiladas, con excepción de las que legalmente se encuentran exentas de asumir tal obligación, a efectos de determinar el cálculo y fijar la tarifa de la tasa que deben cancelar	SALUD	49229	Jul. 31

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1439	31/07/2014	Por el cual se prorroga la vigencia de la planta transitoria de cargos del Ministerio de Salud y Protección Social establecidos en el artículo 9° del Decreto 4111 de 2011	SALUD	49229	Jul. 31
1440	31/07/2014	Por medio del cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 1° del Decreto 1389 de 2013, modificado por el artículo 1° del Decreto 653 de 2014 (hasta el 30 de noviembre de 2014)	TRABAJO	49229	Jul. 31
1441	31/07/2014	Por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 5° del Decreto 1637 de 2013 (hasta el 31 de diciembre de 2014)	TRABAJO	49229	Jul. 31
1442	31/07/2014	Por el cual se establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en el Sistema General de Riesgos Laborales por altos costos de siniestralidad y se dictan otras disposiciones	TRABAJO	49229	Jul. 31
1443	31/07/2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	TRABAJO	49229	Jul. 31
1444	31/07/2014	Por el cual se estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo Red ORMET y se dictan otras disposiciones	TRABAJO	49229	Jul. 31
1446	31/07/2014	Por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 4145 de 2011 (consejo de dirección técnica de la UPRA)	AGRICULTURA	49229	Jul. 31
1448	31/07/2014	Por el cual se modifican los Decretos 1780 de 2003 y 4490 de 2006 (premio Colombiano a la Innovación Empresarial para las Mipymes)	COMERCIO	49229	Jul. 31
1467	04/08/2014	Por el cual se regula el pago de la prima de servicios para los empleados públicos de la Gobernación del Departamento de Santander, de las entidades adscritas y vinculadas a la Gobernación y de la Contraloría Departamental de Santander y se dictan disposiciones para su reconocimiento	FUNCIÓN PÚBLICA	49233	Ago. 4

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1468	04/08/2014	Por el cual se regula el pago de la prima de servicios para los empleados públicos de la Gobernación del Departamento de Nariño, de las entidades adscritas y vinculadas a la Gobernación y de la Contraloría Departamental de Nariño y para los empleados públicos de carácter administrativo de la Asamblea Departamental, y se dictan disposiciones para su reconocimiento	FUNCIÓN PÚBLICA	49233	Ago. 4
1469	04/08/2014	Por el cual se regula el pago de la prima de servicios para los empleados públicos de la Alcaldía de Medellín, de las entidades descentralizadas del Municipio de Medellín, de la Personería Municipal, de la Contraloría Municipal de Medellín y para los empleados públicos de carácter administrativo del Consejo Municipal y se dictan disposiciones para su reconocimiento	FUNCIÓN PÚBLICA	49233	Ago. 4
1470	05/08/2014	Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 30 del Decreto 948 de 1995 (recursos naturales renovables)	AMBIENTE	49234	Ago. 5
1471	05/08/2014	Por el cual se reorganiza el subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993 (CONPES)	COMERCIO	49234	Ago. 5
1473	05/08/2014	Por medio del cual se señalan las actividades económicas para los trabajadores por cuenta propia	HACIENDA	49234	Ago. 5
1475	05/08/2014	Por el cual se derogan los Decretos 2337, 2338, 2339, 2340, 4236, 4237 de 2004 y 2363 de 2006, en relación con la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo provenientes de Venezuela	MINAS Y ENERGÍA	49234	Ago. 5
1477	05/08/2014	Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales	TRABAJO	49234	Ago. 5
1478	05/08/2014	Por medio del cual se fijan lineamientos para el establecimiento de corredores logísticos de importancia estratégica para el país y para la articulación de los actores que convergen sobre estos, y se dictan otras disposiciones	TRANSPORTE	49234	Ago. 5
1479	05/08/2014	Por el cual se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013 y se dictan otras disposiciones	TRANSPORTE	49234	Ago. 5

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1480	05/08/2014	Por el cual se declara el 25 de mayo como el día nacional por la Dignidad de las Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno	PROSPERIDAD SOCIAL	49234	Ago. 5
1484	06/08/2014	Por el cual se reglamenta la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y la Ley 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de Monitoreo, seguimiento y control Integral a estos recursos	VIVIENDA	49235	Ago. 6
1487	08/08/2014	Por el cual cesan los efectos de los Decretos 543 y 1276 de 2014, mediante los cuales se suspendió al Sr. CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CELIS, Gobernador del Departamento del Amazonas	INTERIOR		
1498	12/08/2014	Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas	COMERCIO	49241	Ago. 12
1499	12/08/2014	Por el cual se reglamentan las ventas que utilizan métodos no tradicionales y las ventas a distancia	COMERCIO	49241	Ago. 12
1502	12/08/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2876 de 2013 (obligación de informar el IVA)	HACIENDA	49241	Ago. 12
1505	12/08/2014	Por el cual se modifica el Decreto 677 de 1995 (resultados de estudios de biodisponibilidad del INVIMA)	SALUD	49241	Ago. 12
1506	12/08/2014	Por el cual se modifica el artículo 42 del Decreto 1686 de 2012 (visita de certificación INVIMA)	SALUD	49241	Ago. 12
1507	12/08/2014	Por el cual se expide el Manual Único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional	TRABAJO	49241	Ago. 12
1508	12/08/2014	Por el cual se adiciona el Decreto 2852 de 2013 y se dictan otras disposiciones (protección al cesante)	TRABAJO	49241	Ago. 12
1510	12/08/2014	Por el cual se regula la participación del Estado Colombiano en las exposiciones internacionales oficialmente registradas o exposiciones internacionales oficialmente reconocidas por la Oficina Internacional de Exposiciones	COMERCIO	49241	Ago. 12

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1512	12/08/2014	Por medio del cual se proroga la vigencia del Programa de Enajenación de que trata el Decreto 1609 de 2013, modificado por el Decreto 2316 de 2013 (ISAGEN)	HACIENDA	49241	Ago. 12
1529	14/08/2014	Por el cual se modifica el artículo 4° del Decreto 1739 de 2010 y se dictan otras disposiciones (SERVICIOS POSTALES)	COMUNICACIONES	49243	Ago. 14
1544	14/08/2014	Por el cual se establecen fechas de desembolso para la nueva fase de las coberturas de tasa de interés para la financiación de vivienda de interés social nueva para áreas urbanas	VIVIENDA	49243	Ago. 14
1553	15/08/2014	Por medio del cual se modifica el Decreto 1467 de 2012 (derecho a retribuciones en proyectos de Asociación Público Privada)	PLANEACIÓN	49244	Ago. 15
1566	19/08/2014	Por el cual se crea una bonificación para los servidores públicos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, que se pagan con cargo al sistema general de participaciones, y se dictan otras disposiciones	EDUCACIÓN	49248	Ago. 19
1567	20/08/2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la cofinanciación de los proyectos en el marco del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural	AGRICULTURA	49249	Ago. 20
1616	28/08/2014	Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos convencionales continentales y costa afuera	MINAS Y ENERGÍA	49257	Ago. 28
1647	02/09/2014	Por el cual se confía al Vicepresidente de la República unas misiones y encargos especiales	FUNCIÓN PÚBLICA	NA	NA
1648	02/09/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2555 en lo relacionado con los instrumentos que componen el patrimonio técnico de los establecimientos de crédito	HACIENDA	NA	NA
1650	02/09/2014	Por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	PRESIDENCIA	NA	NA
1698	05/09/2014	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1675 de 2013 (patrimonio cultural sumergido)	CULTURA	NA	NA

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1702	08/09/2014	Por el cual se prorroga la vigencia de unos empleos temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-	HACIENDA	NA	NA
1703	08/09/2014	Se aprueba el Acuerdo No. 003 de 2013 del Instituto de Casas Fiscales del Ejército Nacional y se modifica parcialmente el Decreto 472 de 1998	DEFENSA	NA	NA
1729	11/09/2014	Por el cual se amplía el monto de emisión de títulos de tesorería TES clase B fijado en el Decreto 3031 de 2013 destinados a financiar apropiaciones del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2014	HACIENDA	NA	NA
1745	12/09/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional	HACIENDA	NA	NA
1780	18/09/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2785 de 2013 y se dictan otras disposiciones (traslado de recurso a la cuenta única nacional)	HACIENDA	NA	NA
1781	18/09/2014	Por el cual se extiende el tratamiento de que trata el artículo 437-4 del Estatuto Tributario	HACIENDA	NA	NA
1782	18/09/2014	Por el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para las evaluaciones farmacológica y farmacéutica de los medicamentos biológicos en el trámite del registro sanitario	SALUD	NA	NA
1785	18/09/2014	Por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y las entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	NA	NA
1807	19/09/2014	Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones	VIVIENDA	NA	NA
1823	22/09/2014	Por el cual se modifica el Decreto 1213 de 2014 que ordenó la emisión de títulos de tesorería TES clase B para regular la liquidez de la economía para la vigencia de 2014	HACIENDA	NA	NA

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1856	26/09/2014	Por el cual se modifican las circunscripciones de unos círculos notariales y se dictan otras disposiciones	JUSTICIA	49286	Sept. 26
1857	26/09/2014	Se crea un círculo notarial y una notaría en el Municipio de Acevedo, Huila, y se dictan otras disposiciones	JUSTICIA	49286	Sept. 26
1859	26/09/2014	Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 1° del Decreto 1848 de 2013 (fondos de capital privado)	HACIENDA	49286	Sept. 26
1861	26/09/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la metodología del cálculo de rentabilidad mínima obligatoria para el portafolio de corto plazo	HACIENDA	49286	Sept. 26
1862	26/09/2014	Por el cual se establece el reglamento de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas creada por la Ley 589 de 2000	DEFENSA	49286	Sept. 26
1863	26/09/2014	Por el cual se concede la orden del mérito Industria en la categoría de Gran Oficial a la Corporación de Ferias y Exposiciones S. A.	COMERCIO	49286	Sept. 26
1880	29/9/2014	Por el cual se reglamenta el funcionamiento y operatividad del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), creado mediante el artículo 69 de la Ley 1151 de 2007 y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49289	Sept. 26
1903	01/10/2014	Por el cual se reglamenta la devolución del Impuesto sobre las ventas a los turistas extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes en el territorio nacional y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia por la compra de los bienes gravados, realizadas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo	HACIENDA	49291	oct. 01°
1912	01/10/2014	Por el cual se prorroga el plazo de liquidación del Fondo Nacional de Regalías en Liquidación y se dictan otras disposiciones	PLANEACIÓN	49291	oct. 01°
1952	07/10/2014	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 2500 de 2010 (Sistema Educativo Indígena Propio	EDUCACIÓN	49297	oct. 07

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1953	07/10/2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el congreso expida la Ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política	INTERIOR	49297	Oct. 7
1954	07/10/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en relación con algunas disposiciones aplicables al comité de Coordinación para el Seguimiento al Sistema Financiero	HACIENDA	49297	Oct. 7
1955	07/10/2014	Por el cual se reglamenta el artículo 70 de la Ley 1682 de 2013 (proyectos de infraestructura)	HACIENDA	49297	Oct. 7
1963	07/10/2014	Por el cual se autoriza la provisión de los 72 cargos de los 109 cargos trabajadores oficiales de COLPENSIONES	TRABAJO	49297	Oct. 7
1965	07/10/2014	Por el cual se reglamenta el literal (i) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios)	PLANEACIÓN	49297	Oct. 7
1966	07/10/2014	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario	HACIENDA	49297	Oct. 7
2041	15/10/2014	Por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales	AMBIENTE	49305	Oct. 15
2042	15/10/2014	Por el cual se reglamenta la Ley 1727 de 2014, el título VI del libro primero del Código de Comercio y se dictan otras disposiciones	COMERCIO	49305	Oct. 15
2043	15/10/2014	Por el cual se modifica el Decreto 1467 de 2012, reglamentario de la Ley 1508 de 2012 (derecho a retribuciones en proyectos de asociación público privada)	PLANEACIÓN	49305	Oct. 15
2046	16/10/2014	Oor medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 7° del Decreto 556 de 2014 (avaluadores)	COMERCIO	49306	Oct. 16

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2048	16/10/2014	Por el cual se regula una línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. FINDETER, para el financiamiento de la Infraestructura para el desarrollo sostenible de las regiones en los sectores energético, transporte, desarrollo urbano, construcción y vivienda, salud, educación, medio ambiente y desarrollo sostenible, tecnologías de la Información y las comunicación -TIC-, y deporte recreación y cultura	HACIENDA	49306	Oct. 16
2052	16/10/2014	Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado Ekogui	JUSTICIA	49306	Oct. 16
2053	16/10/2014	Por el cual se reglamenta el artículo 164 del Decreto 960 de 1970 (elección de notarios)	JUSTICIA	49306	Oct. 16
2054	16/10/2014	Por el cual se reglamenta el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 (notarios)	JUSTICIA	49306	Oct. 16
2055	16/10/2014	Por el cual se reglamenta el Consejo Superior de Política Criminal, su funcionamiento y todos los asuntos relacionados con las demás instancias técnicas que se requieran para su adecuado desarrollo	JUSTICIA	49306	Oct. 16
2056	16/10/2014	Por el cual se modifica el círculo registral de Barranquilla, Departamento de Atlántico y la competencia territorial de la oficina principal de registro de instrumentos públicos de Bogotá de zona sur, Departamento de Cundinamarca; y se crean los círculos registrales de Soacha, Cundinamarca, y Soledad, Atlántico, con una oficina seccional de registro de Instrumentos públicos, en cada uno	JUSTICIA	NA	NA
2087	17/10/2014	Por el cual se reglamenta el Sistema de Recaudo de Aportes del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos -BEPS y se dictan otras disposiciones	TRABAJO	49307	oct. 17
2089	17/10/2014	Por el cual se adoptan medidas especiales para garantizar la vinculación de mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos	TRABAJO	NA	NA
2095	21/10/2014	Por medio del cual se modifica el artículo 1° del Decreto 1966 de 2014 (paraísos fiscales)	HACIENDA	49311	Oct. 21

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2129	24/10/2014	Por el cual se señala un nuevo plazo para que los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2 den cumplimiento a lo señalado en el párrafo 4 del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013	COMERCIO	49314	Oct. 24
2155	25/10/2014	Por medio del cual se reglamenta el párrafo 2 del artículo 88 de la Ley 1450 de 2011, se definen los estándares unificados de tecnología de los equipos de inspección no Intrusiva, se crea la Comisión Intersectorial para la implementación y seguimiento de los Sistemas de Inspección no Intrusiva y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49315	Oct. 25
2157	27/10/2014	Por el cual se modifica la nomenclatura y clasificación de empleos de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil AEROCIVIL	TRANSPORTE	49315	Oct. 27
2159	27/10/2014	Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil AEROCIVIL, y se dictan otras disposiciones	TRANSPORTE	49315	Oct. 27
2181	29/10/2014	Por el cual se autoriza transitoriamente una transferencia de recursos de los fondos internos del Ministerio de Defensa Nacional -Fuerzas Militares y del Fondo de Cuenta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	DEFENSA	49319	Oct. 29
2182	29/10/2014	Por el cual se confía en el Vicepresidente de la República una misión y encargo especial de asistir y participar en las Juntas y Consejos Directivos	PRESIDENCIA	49319	Oct. 29
2247	05/11/2014	Por el cual se desarrollan los compromisos de acceso a los mercados adquiridos por Colombia en virtud del "Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú, por una parte y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, firmado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012, en atención a la Ley 1669 de 2013, y se adoptan otras disposiciones	COMERCIO	49326	Nov. 05
2252	07/11/2014	Por el cual se establecen las reglas para la asunción de función pensional de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM en calidad de empleador por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP	TRABAJO	49327	Nov. 06

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2254	10/11/2014	Por el cual se suprime la Gerencia del Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	INTERIOR	49332	Nov. 11
2263	11/11/2014	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1707 de 2014 (cuota de fomento de la papa y su recaudo)	AGRICULTURA	49332	Nov. 11
2264	11/11/2014	Por el cual se reglamenta la indemnización preestablecida por infracción a los derechos de propiedad marcaria	COMERCIO	49332	Nov. 11
2267	11/11/2014	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1851 y 3022 de 2013 y se dictan otras disposiciones (marco técnico normativo para los preparadores de información financiera)	HACIENDA	49332	Nov. 11
2310	13/11/2014	Por el cual se determinan los Gremios Económicos que integran la Comisión Nacional Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera	HACIENDA	49334	Nov. 13
2311	13/11/2014	Por medio del cual se adiciona el artículo 4° del Decreto 1828 de 2013 (CREE)	HACIENDA	49334	Nov. 13
2333	19/11/2014	Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 1664 de 1994	AGRICULTURA	49340	Nov. 19
2348	20/11/2014	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones	RELACIONES	49341	Nov. 20
2351	20/11/2014	Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del Nivel Territorial	FUNCIÓN PÚBLICA	49341	Nov. 20
2460	02/12/2014	Por medio del cual se modifica el artículo 2 del Decreto 2551 de 2012 (vigencia y monto de las operaciones de redescuento)	HACIENDA	49353	Dic.. 02
2461	02/12/2014	Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la Vigencia Fiscal de 2014	HACIENDA	49353	Dic.. 02

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2462	02/12/2014	Por medio del cual se modifica el artículo 4 del Decreto 1300 de 2014 (FINDETER)	HACIENDA	49353	Dic. 2
2463	02/12/2014	Por el cual se modifica el Decreto 1117 de 2013 (plan gradual de ajuste)	HACIENDA	NA	NA
2478	02/12/2014	Por el cual se crea y determinan las funciones de una instancia de coordinación y asesoría dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud	SALUD	49353	Dic. 2
2480	02/12/2014	Por el cual se modifican yy precisan las condiciones en que se desarrollara el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores	VIVIENDA	49353	Dic. 2
2481	02/12/2014	Por el cual se modifica el artículo 4° del Decreto 847b de 2013 (subsidio familiar de viviendas)	VIVIENDA	49353	Dic. 2
2484	02/12/2014	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005 (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior)	FUNCIÓN PÚBLICA	49353	Dic. 2
2485	02/12/2014	Por medio del cual se fijan los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para elección de personeros municipales	FUNCIÓN PÚBLICA	49353	Dic. 2
2487	02/12/2014	Por el cual se garantiza la continuidad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas de que trata el artículo 164 de la Ley 1450 de 2011	SALUD	49353	Dic. 2
2492	03/12/2014	Por el cual se adoptan disposiciones en materia de implementación de mecanismos de respuesta de la demanda	MINAS Y ENERGÍA	49354	Dic. 03
2510	04/12/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en relación con los mecanismos de estabilización de precios y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49355	Dic. 04
2526	12/12/2014	Por el cual se adiciona el Decreto 1987 de 2013 (Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural)	AGRICULTURA	49363	Dic. 12
2527	12/12/2014	Por el cual se aprueba una reforma de los Estatutos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	AGRICULTURA	49363	Dic. 12
2529	12/12/2014	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas	COMERCIO	49363	Dic. 12
2530	12/12/2014	Por el cual se establece un arancel para la importación de un contingente de algodón	COMERCIO	49363	Dic. 12

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2545	12/12/2014	Por medio del cual se modifica el artículo 5 del Decreto 4790 de 2008 (formación complementaria)	EDUCACIÓN	49363	Dic. 12
2546	12/12/2014	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional	EDUCACIÓN	NA	NA
2547	12/12/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las normas aplicables a las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities	HACIENDA	49363	Dic. 12
2548	12/12/2014	Por el cual se reglamentan los artículos 4° de la Ley 1314 de 2009, 165 de la Ley 1607 de 2012, 773 y 774 del Estatuto Tributario	HACIENDA	49363	Dic. 12
2552	12/12/2014	Por el cual se determina el número de diputados que puede elegir cada departamento para las elecciones territoriales del 25 de octubre de 2015	INTERIOR	49363	Dic. 12
2553	12/12/2014	Por el cual se reglamentan los artículos 26 y 153 de la Ley 65 de 1993, modificados por los artículos 18 y 88 de la Ley 1709 de 2014 (niños y niñas menores de 3 años)	JUSTICIA	49363	Dic. 12
2562	12/12/2014	Por el cual se reglamenta el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 en cuanto a los recursos correspondientes a la vigencia de 2012	SALUD	NA	NA
2566	12/12/2014	Por el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004 en lo relacionado con las funciones de las comisiones de personal y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49363	Dic. 12
2567	12/12/2014	Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 2095 de 2012 (pasajes aéreos, marítimos o terrestres solo en clase económica)	FUNCIÓN PÚBLICA	49363	Dic. 12
2573	12/12/2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones	COMUNICACIONES	49363	Dic. 12
2593	15/12/2014	Por medio del cual se dictan medidas para fomentar los sectores de Línea Blanca, Línea Marrón, pequeños electrodomésticos y autopartes	COMERCIO	49366	Dic. 15
2594	16/12/2014	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	PRESIDENCIA	49367	Dic. 16

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2595	16/12/2014	Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	PRESIDENCIA	49367	Dic. 16
2615	17/12/2014	Por el cual se modifica el marco técnico normativo de información financiera que conforman el Grupo 1 previsto en el Decreto 2784 de 2012, modificado por el anexo del Decreto 3023 de 2013	COMERCIO	49368	Dic. 17
2619	17/12/2014	Por el cual se proroga la vigencia de unos empleos temporales en la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia	HACIENDA	49368	Dic. 17
2620	17/12/2014	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2460 de 2013	HACIENDA	49368	Dic. 17
2621	17/12/2014	Por el cual se reajustan los valores absolutos del impuesto sobre vehículos automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2015	HACIENDA	49368	Dic. 17
2622	17/12/2014	Por el cual se reglamentan los artículos 3° y 4° de la Ley 1478 de 2011, en relación con el pago por cuenta de la Nación, del pasivo pensional trasladado del extinto municipio de Armero al municipio de Armero Guayabal, Tolima	HACIENDA	49368	Dic. 17
2623	17/12/2014	Por el cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49368	Dic. 17
2624	17/12/2014	Por el cual se reglamentan los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario	HACIENDA	49368	Dic. 17
2626	17/12/2014	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones	INTERIOR	49368	Dic. 17
2637	17/12/2014	Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 9° del Decreto 2601 de 2011 (grupos al margen de la Ley)	JUSTICIA	49368	Dic. 17
2638	17/12/2014	Por el cual se modifica el Decreto 3004 de 2013 (explotación de hidrocarburos)	MINAS Y ENERGÍA	49368	Dic. 17

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2651	17/12/2014	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 7 de la Ley 1608 de 2013	SALUD	NA	NA
2653	17/12/2014	Por el cual se prorrogan unos empleos temporales creados en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública	FUNCIÓN PÚBLICA	NA	NA
2654	17/12/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el crédito de consumo de bajo monto	HACIENDA	49368	Dic. 17
2655	17/12/2014	Por el cual se amplía la vigencia del régimen de pensiones especiales para las actividades de alto riesgo previstas en el Decreto 2090 de 2003	TRABAJO	NA	NA
2656	17/12/2014	Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Banco Agrario de Colombia S. A. y se determinan las funciones de sus dependencias	FUNCIÓN PÚBLICA	NA	NA
2682	23/12/2014	Por el cual se establecen condiciones y requisitos para la declaratoria de existencia de Zonas Francas Permanentes Costa Afuera	COMERCIO	49374	Dic. 23
2684	23/12/2014	Por el cual se ordena la emisión de "Títulos de Tesorería -TES-CLASE B destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y efectuar operaciones temporales de tesorería correspondientes a la vigencia fiscal del año 2015	HACIENDA	49374	Dic. 23
2685	23/12/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los índices accionarios utilizados dentro de la metodología de cálculo de la rentabilidad mínima obligatoria para el portafolio de largo plazo de los Fondos de Cesantía	HACIENDA	49374	Dic. 23
2686	23/12/2014	Por medio del cual se modifica el Decreto 1794 de 2013 (maíz trillado)	HACIENDA	49374	Dic. 23
2688	23/12/2014	Por medio del cual se reglamentan los artículos 36-1, 319-3, 319-4, 319-5 y 319-6 del Estatuto Tributario	HACIENDA	49374	Dic. 23
2689	23/12/2014	Por medio del cual se modifica el Decreto 2191 de 2013 (Fondo Nacional de Pensiones)	HACIENDA	49374	Dic. 23

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2691	23/12/2014	Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 685 de 2001 y se definen los mecanismos para acordar las autoridades territoriales las medidas necesarias para la protección de ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, en desarrollo del proceso de autorización de actividades de exploración y explotación minera	MINAS Y ENERGÍA	49374	Dic. 23
2698	23/12/2014	Por el cual se define el incremento del presupuesto Per Cápita para el sector defensa (PPCD) que se debe ser reconocido por el Gobierno Nacional para financiar el Plan de Servicios de Sanidad Militar y se incrementa el porcentaje del aporte para los servicios médicos derivados de Accidente de Trabajo Enfermedad Profesional (ATEP) para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	DEFENSA	49374	Dic. 23
2702	23/12/2014	Por el cual se actualizan y unifican las condiciones financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud y se dictan otras disposiciones	SALUD	49374	Dic. 23
2709	26/12/2014	Por el cual se prorroga la vigencia de unos empleos temporales creados mediante el Decreto 4974 de 2011 y Decreto 2761 de 2012 en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional	EDUCACIÓN	49376	Dic. 26
2710	26/12/2014	Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos	HACIENDA	49376	Dic. 26
2711	26/12/2014	Por el cual se modifica el Decreto 2785 de 2013 (cuenta única nacional)	HACIENDA	49376	Dic. 26
2712	26/12/2014	Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 92, 98 y 101 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011	HACIENDA	49376	Dic. 26
2713	26/12/2014	Por el cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1212 de 2014 (capresub traslado de reservas)	HACIENDA	49376	Dic. 26
2714	26/12/2014	Por el cual se prorroga el plazo de liquidación del Instituto de Seguros Sociales (ISS) en liquidación, hasta el 31 de marzo de 2015	SALUD	49376	Dic. 26

No.	FECHA FIRMA	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2715	26/12/2014	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Salud y Protección Social	SALUD	49376	Dic. 26
2716	26/12/2014	Por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios	FUNCIÓN PÚBLICA	NA	NA
2717	26/12/2014	Por el cual se aprueba la liquidación de una planta de personal de carácter temporal en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras"	PROSPERIDAD SOCIAL	49376	Dic. 26
2718	26/12/2014	Por el cual se determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2015	PLANEACIÓN	49376	Dic. 26
2719	26/12/2014	Por el cual se definen los parámetros y el procedimiento que los Resguardos Indígenas deberán cumplir para acreditar la experiencia y/o buenas prácticas como requisito para la ejecución directa de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones, y se dictan otras disposiciones	PLANEACIÓN	49376	Dic. 26
